



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Imprenta Nacional
Costa Rica

ALCANCE N° 205 A LA GACETA N° 175

Año CXLI

San José, Costa Rica, martes 17 de setiembre del 2019

262 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

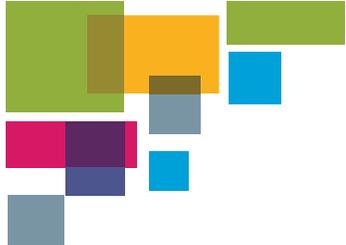
N° 21.568

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

CONSTA DE X TOMOS

TOMO I

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.



PRESENTACIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO

♦ 2 0 2 0 ♦

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL
AGOSTO 2019

1. Presentación	3
1.1. Situación Internacional.....	6
1.2. Marco Macroeconómico.....	7
1.3. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.....	8
1.4. Gestión para Resultados en el Desarrollo (Presupuesto por Resultados).....	10
1.5. Vinculación Plan-Presupuesto	12
2. Ingresos Estimados	16
2.1. Aspectos metodológicos	16
2.2. Ingresos Corrientes	18
2.2.1. IVA y cambios en Renta.....	19
2.2.2. Ingresos Tributarios.....	21
2.2.2.1. Impuesto a los Ingresos y Utilidades	24
2.2.2.2. Impuesto sobre el Valor Agregado	26
2.2.2.3. Impuesto Único a los Combustibles.....	28
2.2.2.4. Impuesto Selectivo de Consumo.....	30
2.2.2.5. Impuesto a la Propiedad de Vehículos.....	31
2.2.3. Contribuciones Sociales.....	32
2.2.4. Ingresos no Tributarios	33
2.2.5. Transferencias Corrientes	34
2.2.6. Gasto Tributario	35
2.3. Ingresos de Capital.....	38
2.4. Financiamiento.....	38
3. Presupuesto de Egresos	38
3.1. Empleo Público, Regla Fiscal y Presupuesto por Resultados.....	39
3.2. Impacto de la deuda y de los regímenes de pensiones	43
3.3. Clasificación económica.....	46
3.3.1. Gasto corriente	47
3.3.2. Gasto de Capital	50
3.3.3. Transacciones financieras.....	52
3.3.4. Sumas sin asignación	52

3.4.	Rigidez del presupuesto.....	53
3.5.	Resultado Primario y Financiero 2020	54
3.6.	Clasificación funcional	55
3.7.	Otros elementos a considerar en el presupuesto 2020.....	56
3.7.1.	Pago del IVA por primera vez	56
3.7.2.	Otras asignaciones de gasto	56
4.	Deuda Pública	61
4.1.	Política y estrategia de endeudamiento público	62
4.1.1.	Política de Endeudamiento Público	62
4.1.2.	Estrategia de deuda de mediano y largo plazo	63
4.2.	Deuda del Sector Público no Financiero y Banco Central	64
4.3.	Calificación riesgo país	65
4.4.	Estimaciones del Servicio de la deuda del Gobierno Central	66
4.4.1.	Necesidades de Financiamiento	66
4.4.2.	Liquidez.....	67
4.4.3.	Estrategia de corto plazo.....	68
4.4.4.	Saldo de la Deuda y composición del portafolio.....	70
4.4.5.	Tasas implícitas	73
4.4.6.	Resultados de las estimaciones del Servicio de la Deuda	73
4.4.6.1.	Servicio de la Deuda Interna.....	76
4.4.6.1.1.	Amortización	76
4.4.6.1.2.	Intereses	78
4.4.6.1.3.	Comisiones.....	78
4.4.6.2.	Servicios de la Deuda Externa.....	79
4.4.6.2.1.	Amortización	79
4.4.6.2.2.	Intereses	79
4.4.6.2.3.	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	80
4.4.6.2.4.	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	80
4.5.	Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central	81

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

El Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 176, 177 y 178 de la Constitución Política, así como en los artículos 8, 36 y 38 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), N°8131, y sus reformas.

1. Presentación

El proyecto de Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico de 2020 consolida el esfuerzo de todos los actores políticos y civiles que apoyaron la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, quienes pueden ver como resultado un presupuesto con un crecimiento de los ingresos tributarios y un decrecimiento del gasto público respecto al presupuesto nacional vigente.

Después de aproximadamente dos décadas sin lograr aprobar una reforma fiscal, el 03 de diciembre del 2018 se aprobó en segundo debate la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Esta ley no implica un cambio menor en nuestro ordenamiento, al contrario, permite al sistema tributario del país modernizarse convirtiendo el Impuesto General de Ventas (IGV) en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la vez que amplía la base tributaria al incluir los servicios, mejorando la trazabilidad y con ello fortaleciendo el combate contra la evasión fiscal. Asimismo, la reforma hace más progresivo el sistema, aumentando la tasa de renta para los contribuyentes con más ingresos y depurando la canasta básica para que sea consistente con el consumo de los grupos con menores recursos. Por la arista del gasto público, la reforma provee al Estado de herramientas legales para la contención del gasto, como lo son la regla fiscal (para el Sector Público No Financiero -SPNF-) y los cambios en materia de empleo público de aplicación general (para todo el Sector Público). Estas herramientas son complementarias y permiten imprimirle a este presupuesto el valor de la responsabilidad fiscal, sin el cual, no importaría cuanto crezcan los ingresos del estado, no podríamos garantizar la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas.

La responsabilidad fiscal (regla fiscal) es un deber de todas las instituciones del SPNF, en especial aquellas que dependen de los fondos del Gobierno Central o que por su naturaleza se pueden convertir en un pasivo contingente para las finanzas públicas. La Ley de fortalecimiento es un gran paso en la dirección correcta hacia un Estado cuyas finanzas no sean un riesgo para la estabilidad económica del país. Sin embargo, es imperativo continuar la ruta hacia la consolidación fiscal, y se debe evitar retroceder en lo avanzado en

materia de eliminación de destinos específicos y exenciones, así como en la creación de nuevas instituciones, fondos o gastos tributarios, en especial cuando no indican una nueva fuente de recursos para su sostenibilidad. Es preocupante que desde el inicio de este gobierno se le hayan consultado al Ministerio de Hacienda 39 proyectos de ley con alguna de estas características.

La sanidad de las finanzas públicas no son un objetivo en sí mismo, son el medio para que el Gobierno pueda contribuir a la estabilidad, al crecimiento y a la equidad social. En materia fiscal vamos por la vía correcta de la responsabilidad, pero todavía falta camino que recorrer. Este Presupuesto Nacional, podemos confirmar es un paso en esa dirección.

Y en esta ruta de consolidación, otros retos que tiene la administración son la ejecución de una serie de proyectos como:

- La incorporación de los Órganos Desconcentrados al Presupuesto Nacional en cumplimiento de la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central”.
- La formulación del Presupuesto Nacional con una orientación hacia Presupuesto por Resultados, el cual es un compromiso con la Contraloría General de la República y con la OCDE.
- La modernización de los sistemas tecnológicos de la administración tributaria y financiera, entre ellos las plataformas relacionadas con la inspección no intrusiva de las mercancías que pasan por las fronteras del país, la construcción de un modelo de riesgos tributarios-aduaneros utilizando herramientas predictivas y aquellas plataformas relacionadas con los proyectos contenidos en los dos primeros puntos.
- La implementación del Consejo Fiscal (decreto 41.937-H)—el cual está firmado y pronto a publicar— cuyo objetivo es revisar los parámetros macro fiscales del presupuesto y del marco fiscal de mediano plazo, y monitorear el cumplimiento de la regla fiscal.
- La ejecución de la Política de Endeudamiento (decreto 41.935-H) —la cual está firmada y pronto a publicar— que busca ayudar a los responsables políticos a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas.

Así como estas iniciativas, hay otros proyectos de ley que requieren el compromiso y esfuerzo de la Asamblea Legislativa para su aprobación, los cuales tendrían un impacto positivo sobre las finanzas públicas, permitiendo una mejor gestión de la deuda pública, un mejor control del gasto tributario, el fortalecimiento de la regla fiscal y la consolidación de un modelo de empleo público más justo y sostenible, como son:

- Proyecto de ley N° 19.531 “Ley de Regímenes de Exenciones y No Sujeciones del Pago de Tributos, su Otorgamiento y Control sobre su Uso y Destino.”

- Proyecto de ley N° 21.449 “Aprobación del Contrato de Préstamo para Financiar el Programa de Apoyo Para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Suscrito entre la República de Costa Rica y la Corporación Andina de Fomento”
- Proyecto de ley N° 21.535 “Aprobación del Contrato de Préstamo para Financiar el Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal Suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.”
- Proyecto de ley N° 20.179 “Reforma de los Artículos 176 y 184, Adición de un Transitorio a la Constitución Política, para la Estabilidad Económica y Presupuestaria.”
- Proyecto de ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público.”

Aunado a estos proyectos, el gobierno presentará un nuevo proyecto de Eurobonos y un proyecto de reforma de la Ley 8131 “Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”. El primero para continuar con las mejoras en la composición de la deuda pública, alargando los plazos de colocación y bajando las tasas en comparación con las potenciales ofertas del mercado interno, lo cual repercute en la baja en la tasa de interés del mercado doméstico, beneficiando la economía doméstica al disminuir los costos de financiamiento para el estado, las empresas y las familias. El segundo proyecto tiene por objetivo actualizar, fortalecer y hacer más eficientes los diferentes procedimientos que conciernen a la Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

En síntesis, el presente proyecto consolida cambios importantes que introdujo la Ley 9635:

- Nuevos ingresos tributarios, tanto por el lado del IVA como de Renta
- La aplicación de una regla fiscal que limita el crecimiento del gasto corriente al 4,67% del presupuesto formulado en el período anterior, que debe soportar un aumento importante de intereses como producto del aumento en la deuda pública y el aumento del 16,5% en la contribución estatal a la CCSS, al pasar de un 1,24% a un 1,41%
- Las reformas provenientes del capítulo de remuneraciones, cuyo efecto más relevante es la nominalización de pluses salariales que durante décadas gestaron un crecimiento exponencial de las remuneraciones e incrementaron la inequidad salarial
- La aplicación de límites a las transferencias corrientes en función de la capacidad financiera del gobierno, o bien su conversión a transferencias de capital como en el caso del FEES
- La inclusión del IVA a las compras de bienes y servicios del sector público.

En los apartados siguientes se presenta brevemente el contexto internacional y marco macroeconómico en el cual se formula este proyecto de Presupuesto Nacional para el ejercicio económico 2020.

1.1. Situación Internacional

Costa Rica, al ser una economía abierta e inmersa en un mundo globalizado, no es inmune al contexto internacional y se ve impactada por el desempeño de sus socios comerciales.

Las disputas comerciales han provocado que Estados Unidos incrementara aún más los aranceles sobre ciertas importaciones chinas y China elevara los aranceles de un grupo de importaciones de Estados Unidos. Asimismo, las cadenas mundiales de suministro de tecnología se han visto amenazadas por la posibilidad de que Estados Unidos imponga sanciones. Adicionalmente, persiste la incertidumbre relacionada con el Brexit y las crecientes tensiones geopolíticas, lo que ha alterado los precios de la energía. Bajo este escenario, las estimaciones apuntan a una actividad mundial más débil de lo originalmente previsto.

Organismos financieros internacionales, bancos centrales y firmas especializadas han ajustado sus proyecciones del crecimiento mundial a la baja. El crecimiento económico mundial se ve amenazado por afectaciones al comercio internacional y suministro tecnológico, modificaciones en la actitud frente al riesgo, presiones deflacionarias, cambio climático, riesgos políticos y conflictos¹.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) indicó que persiste el lento crecimiento mundial, proyectando que alcance para 2019 un 3,2% y repunte a 3,5% en el 2020. El crecimiento de las economías avanzadas sería 1,9% para 2019 y caerá a 1,7% para 2020. Se estima que Estados Unidos crecerá 2,6% para 2019, pero se contraerá a 1,9% en el 2020 producto del repliegue del estímulo fiscal. Por su parte, se prevé que la Zona Euro crecerá 1,3% y 1,6%, en 2019 y 2020, respectivamente. Para el Reino Unido se proyecta un crecimiento de 1,3% y 1,4% en 2019 y 2020, respectivamente (esto supone un Brexit ordenado y una transición gradual hacia el nuevo régimen).

Mientras que para las economías de mercados emergentes y en desarrollo se proyecta que el crecimiento alcance 4,1% y 4,7% en 2019 y 2020, respectivamente. En el caso de China se prevé que crezca 6,2% en 2019 y 6,0% en 2020². En tanto se espera que India crezca a un 7,0% y 7,2% en el 2019 y 2020, respectivamente. Las economías emergentes de Europa crecerían a 1,0% en 2019 y a 2,3% en 2020; lo anterior refleja en su mayoría las perspectivas de crecimiento para Turquía, el cual se espera enfrente desaceleración en su crecimiento. En el caso de América Latina se espera crezca a un ritmo de 0,6% en el 2019 y repunte a 2,3% en el 2020.

Predominan en las proyecciones los riesgos a la baja, por lo que se hace necesario estar atentos a la escalada de tensiones comerciales y el impacto en los mercados financieros. La evolución de las

¹ FMI. (2019). Perspectivas de la economía mundial. Actualización de las proyecciones centrales.

² De acuerdo al FMI, los efectos del aumento de aranceles y el debilitamiento de la demanda externa aumentaron la presión sobre la economía.

conversaciones entre China y Estado Unidos, y la gestión del Brexit se vislumbran como factores que continuarán impactando la confianza de las empresas y la evolución de la inversión, a esto se agrega el eventual contagio en los mercados financieros de la situación de Argentina.

No menos importante en este contexto, la situación de Nicaragua cuyo conflicto político y social ha tenido un efecto desfavorable en las exportaciones locales, así como un incremento en el fenómeno migratorio.

1.2. Marco Macroeconómico

El Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020 considera los supuestos macroeconómicos establecidos en la revisión del programa macroeconómico 2019-2020, publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) en julio del 2019, el cual proyecta un crecimiento de 2,2% para 2019 y 2,6% para 2020, mostrando un ajuste a la baja con respecto a las proyecciones publicadas en enero del presente año (3,2% y 3,0% respectivamente).

Esta situación se asocia, de acuerdo al BCCR, con una peor trayectoria de la economía internacional, la prevalencia de incertidumbre y pesimismo entre consumidores y empresarios, cuyos efectos se ven reflejados en el consumo y la inversión³; así mismo, la menor ejecución de obra pública influyó en la reducción de la expectativa de crecimiento.

Se mantiene la meta de inflación en un rango de entre el 2,0% y el 4,0%, acorde con la política aplicada por el BCCR durante los últimos años y que ha permitido alcanzar niveles cercanos a las metas propuestas.

El BCCR prevé que el crecimiento en el bienio 2019-2020 sea liderado por los servicios de educación y salud⁴ y por actividades profesionales de apoyo a empresas, como consecuencia de una mayor demanda externa por este servicio. En el cuadro 1.1 se muestran las proyecciones de las principales variables económicas:

Cuadro 1.1. Proyecciones Macroeconómicas 2019-2020

Variable	2018	2019	2020
PIB nominal (millones de colones)	34.693.417,7	36.429.780,1	38.586.879,6
Crecimiento nominal PIB	5,1%	5,0%	5,9%
PIB real (variación anual)	2,6%	2,2%	2,6%
Inflación	2,0%	3,0% (± 1 p.p.)	
Balanza de pagos (% PIB)			
Cuenta corriente	-3,1%	-2,4%	-2,5%
Cuenta financiera	-3,7%	-5,3%	-1,4%
Saldo RIN	12,5%	15,2%	13,6%

Fuente: Banco Central de Costa Rica

³ Si bien la aprobación de la Ley 9635 redujo la incertidumbre en relación con la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, la confianza por parte de los consumidores y empresarios sigue siendo baja.

⁴ Asociado a un efecto rebote como consecuencia de la huelga de empleados públicos que se llevó a cabo el año anterior.

En adición a lo anterior, se debe considerar riesgos tanto externos como internos que podrían afectar estas proyecciones. Por el lado de los riesgos externos se pueden mencionar un crecimiento mundial menor al esperado, choques en los precios de las materias primas y un mayor impacto de la situación social y política de Nicaragua. Mientras que entre los riesgos internos es necesario contemplar la permanencia de tensiones sociales que pueden desembocar en huelgas de gran duración o impacto, un deterioro de la confianza de los consumidores y empresarios, afectaciones climáticas que generen choques de oferta, y una menor ejecución de la inversión pública.

1.3. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en el diario la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, inicia su proceso legislativo el 09 de noviembre de 2017, siendo asignado a la comisión de hacendarios y posteriormente a la Comisión Especial 20730. Con el cambio de gobierno, se presentan dos textos sustitutivos, de los cuales, tras un arduo debate nacional, que involucró a diferentes actores políticos, empresariales, sindicales, académicos y de la sociedad civil, se aprueba el segundo. La aprobación de este texto vía moción 137 en su segundo y último día, inició el movimiento de huelga más prolongado de la historia reciente del país, el cual duró 93 días. Este texto, que sería la base de la ley aprobada contenía los siguientes puntos principales:

- Ley del Impuesto al Valor Agregado: transformación del Impuesto General de Ventas (IGV) en el Impuesto de Valor Agregado (IVA) tasando servicios que por largo tiempo estuvieron exentos.
- Reforma a la Ley de Impuesto a los Ingresos y Utilidades: creación de la renta global en los ingresos financieros y de dos tramos superiores en la tarifa del impuesto sobre las rentas percibidas por el trabajo, jubilación, pensión o por servicios personales.
- Modificación a la Ley de Salarios de la Administración Públicas: el articulado de este título del proyecto de ley se fortalece en el texto sustitutivo tras la inclusión de las medidas de contención del gasto anunciadas por el Ministerio de Hacienda vía directrices y decretos en mayo de 2018.
- Responsabilidad Fiscal de la República: este título ofrece herramientas legales al gobierno para la contención del gasto público, con el fin de velar por la sostenibilidad de las finanzas públicas y evitar el crecimiento excesivo de la deuda.
- Amnistía tributaria: Permite la recuperación pronta y efectiva de recursos adeudados al fisco que de lo contrario continuaría en procesos administrativos y posteriormente judiciales. Recursos sumamente necesarios en la coyuntura de flujo de caja que tenía el gobierno en ese momento.

En la discusión final de este texto el proyecto de ley fue despojado de parte de su efectividad en términos recaudatorios (0,13 puntos del PIB), esto debido a la inclusión de una serie de exenciones y tarifas

diferenciadas en el IVA. También, se debilitó en el proceso la norma de subcapitalización, una medida de control fiscal. Posterior a la discusión y aprobación de mociones que definieron estos cambios, se aprueba el proyecto de ley en primer debate el 05 de octubre de 2018 y se envía a la Sala Constitucional para su trámite de consulta. Sería hasta el 23 de noviembre que la Sala resolvió por unanimidad que no existían vicios de constitucionalidad en el expediente, y que se podía proseguir con el segundo y último debate. Fue así como, después de dos proyectos de reformas tributarias declarados con vicios de inconstitucionalidad y 15 años de espera, el país logra tener una reforma fiscal que le permita fortalecer sus finanzas públicas.

La aprobación final de la Ley de Fortalecimiento fue crucial para cambiar la dirección de las finanzas del Gobierno Central, y en particular ha contribuido a la estabilidad en el año 2019, al devolver la confianza en el mercado de bonos del Gobierno que se traduce en una reducción en su costo de aproximadamente 300 puntos base tanto en colones como en dólares, así como la reducción del riesgo de refinanciamiento con un exitoso programa de canjes y plazos más largos de colocación de los títulos.

El reto del año 2018 fue aprobar la reforma, el del año 2019 implementarla. En los primeros seis meses del año el gobierno elaboró, consultó y publicó los reglamentos de los diferentes títulos de la Ley 9635, a la fecha se suman los siguientes:

- **Decreto Ejecutivo N°41564 del 11/02/2019:** Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público.
 - Decreto Ejecutivo N°41729 del 20/05/2019: Reforma Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público
 - Decreto Ejecutivo N°41807 del 23/07/2019: Reforma Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público
 - Decreto Ejecutivo N°41904 del 09/08/2019: Reforma Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público
- **Decreto Ejecutivo N°41641 del 09/04/2019:** Reglamento al título IV de la ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República.
- **Decreto Ejecutivo N°41779 del 07/06/2019:** Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado.
- **Decreto Ejecutivo N°41770 del 07/06/2019:** Reglamento Ley N° 9655 del 4/02/2019"Reforma inciso J) de artículo 118, Ley N° 181, Código de Educación, interpretación auténtica de transitorio XXVIII y Derogación de inciso R) de artículo 57, del título III capítulo VIII ley N° 9635.

Es de resaltar que el Presupuesto sigue soportando los efectos del alto nivel de deuda que se acumuló durante la última década y que requerirá del compromiso de todos para que en el futuro el Presupuesto se

dedique a mejorar el bienestar de los ciudadanos. Si bien todavía estamos lejos de esa meta, el proceso de implementación de la Ley 9635 continúa y este Presupuesto Nacional 2020 es una prueba fehaciente del compromiso del gobierno con su cumplimiento y con la ruta de la estabilidad fiscal para el desarrollo.

1.4. Gestión para Resultados en el Desarrollo (Presupuesto por Resultados)

Mediante la Directriz 093-P, publicada en La Gaceta 231 del 06 de diciembre de 2017, el Gobierno de la República dispone implementar la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) para el Sector Público, que consiste en un modelo que contribuirá a mejorar el funcionamiento de dicho sector, especialmente en lo relativo a la toma de decisiones, la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, la asignación de recursos y la rendición de cuentas, en procura de mejores condiciones de vida para la población y el desarrollo del país.

Para poner en marcha este modelo y trabajar en la implementación del presupuesto por resultados, se diseñó un plan piloto para iniciar la revisión y ajuste de las estructuras programáticas del Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Ministerio de Justicia y Paz (MJP), Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

El Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) han realizado acciones orientadas a impulsar dicho modelo, para lo cual se suscribió una cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entidad que se encargó de contratar la empresa argentina de consultores SIDEPRO S.A.

Para continuar avanzado en la implementación del presupuesto por resultados en el marco de la GpRD, el equipo técnico del MH (Dirección General de Presupuesto Nacional -DGPN- y Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria -STAP-) y del Mideplan definieron los productos entregables por parte de la consultoría, que son:

- ✓ Revisión y ajustes a la metodología de estructuras programáticas.
- ✓ Realización de metodología de indicadores de producción pública.
- ✓ Realización de metodología de Seguimiento y Evaluación.
- ✓ Acompañamiento técnico en el proceso.

Dado lo anterior, la empresa consultora acompañó (al MH, al Mideplan y a las cuatro entidades del piloto mencionado) técnicamente en la implementación de las dos primeras metodologías, para lo cual se realizaron diversos talleres en los que, por parte de las entidades piloto, participó personal de mandos superiores, aéreas financieras, planificación, entre otras.

Como primer ejercicio se explicó y repasó el contenido de la *“Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la gestión*

para resultados”, con el fin que revisaran los procesos productivos con los que cuenta la entidad, para poder identificar con claridad los productos finales y con esto los programas, subprogramas y actividades, para así definir la estructura programática adecuada, que refleje los bienes y servicios finales que entregan a la población y por ende mejorar el proceso de rendición de cuentas. Una vez finalizado este punto se continuó con varias sesiones de trabajo para la elaboración de indicadores de gestión para los programas y subprogramas.

Como resultado de lo anterior, se visualizan mejoras sustanciales en las estructuras programáticas del Proyecto de Presupuesto de 2020 en el MSP y MJP, permitiendo de esta forma un avance significativo en el proceso de implementación del presupuesto por resultados en el marco de GpRD.

Es necesario destacar que el presupuestar por resultados conlleva cambios sustantivos en varios extremos inherentes al quehacer institucional, siendo uno de estos el de la normativa legal, teniendo claro que las variantes legales requerirán del accionar del Legislador Ordinario y consecuentemente del trámite de aprobación de la ley ordinaria.

Pese a lo anterior, para coadyuvar en la implementación de este proceso y en relación con las entidades que integran el plan piloto, mismas que con los cambios realizados en la estructura programática generaron una mayor cantidad de programas presupuestarios, y teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 8131, en concordancia con su reglamento, el Poder Ejecutivo está imposibilitado para aprobar modificaciones presupuestarias entre programas presupuestarios (lo cual limita el accionar de estas entidades), resulta conveniente por tanto de forma temporal y en la coyuntura del proceso que se está desarrollando, incluir en el Proyecto de Presupuesto de 2020 una norma para autorizar durante ese ejercicio económico al Poder Ejecutivo para realizar este tipo de modificaciones mediante decreto ejecutivo, solamente para los casos de los ministerios del plan piloto, con el fin de agilizar el accionar de estas dos entidades.

Por otro lado, es importante destacar que este proceso se continuará con la revisión de las estructuras del MH, del Mideplan y del Ministerio de Educación Pública (MEP), con miras del presupuesto del 2021 y posteriormente según las experiencias obtenidas en ambos pilotos, se incorporarán gradualmente el resto de entidades. Es necesario señalar que la implementación de GpRD en el Sector Público es un proceso complejo y gradual que conlleva importantes esfuerzos, cuyos resultados se reflejarán en el mediano y largo plazo.

A continuación, se presenta el apartado sobre la vinculación del plan presupuesto y las acciones realizadas por el MH y el Mideplan en este tema.

1.5. Vinculación Plan-Presupuesto

El artículo 4 de la Ley 8131 establece que *“Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jefes respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente...”*.

Ante lo indicado, el MH y el Mideplan elaboraron los lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2020, para establecer la vinculación entre el Proyecto de Presupuesto y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 (PNDIP). Adicionalmente, el MH diseña los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República que sirven como marco orientador a las entidades en el proceso de formulación presupuestaria.

Cabe destacar que ambos ministerios (MH-Mideplan) realizan varias acciones de coordinación con el objetivo de obtener una adecuada articulación entre la planificación y el presupuesto, lo anterior, con el fin de contribuir a una adecuada asignación de recursos, especialmente en la coyuntura que atraviesa el país donde estos son escasos.

En concordancia con lo expuesto y tomando como base el PNDIP 2019-2022, se estableció la vinculación con dicho plan mediante la identificación a nivel institucional de los objetivos de las intervenciones estratégicas del PNDIP, para lo cual se adjunta una matriz que resume la vinculación que se da con el Proyecto de Presupuesto de 2020. No obstante, no se incluye en esta matriz lo relacionado con el MEP, debido a que no se dispuso de forma oportuna con la información clara por parte de esta entidad que permitiera dar certeza de la asociación entre los recursos asignados y los compromisos adquiridos dentro del plan. Dicha matriz está compuesta por seis columnas con información sobre lo siguiente:

- **Áreas Estratégicas de Articulación:** son el espacio donde converge el trabajo interinstitucional e intersectorial. Fueron conformadas por sectores e instituciones que de manera integral atenderán los desafíos propios de cada una de ellas.
- **Sector:** incluye los diferentes sectores definidos en el PNDIP y establecidos en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 41187-MP-PLAN y sus reformas).
- **Intervención Estratégica:** Son las acciones orientadas a resolver problemas públicos que han sido considerados de importancia prioritaria por su impacto en el ámbito nacional y regional, mediante las cuales se generan como mínimo productos (bienes o servicios).
- **Objetivo:** evidencian el cambio esperado por la ejecución de la intervención estratégica.
- **Ministerio:** corresponde a la entidad responsable de realizar los compromisos establecidos.

- **Monto estimado por institución:** recursos aproximados en el Proyecto de Presupuesto de 2020 que se destinaran para alcanzar dichos objetivos.

En el Anexo 1 se encuentra el detalle de la Matriz de Vinculación y Financiamiento Plan Presupuesto 2020.

Seguidamente se mencionan algunos de los temas que se atenderán con los recursos incluidos en este proyecto de ley:

Ministerio de Seguridad Pública

- ¢1.647,4 millones para la construcción, remodelación y continuación de las siguientes obras:
 - ✓ II etapa Complejo Policial Antidrogas Alajuela.
 - ✓ I etapa Complejo Policial Antidrogas Puntarenas.
 - ✓ Tanque séptico en el Complejo Policial de Limón.
 - ✓ I etapa construcción del Sub departamento de Peñas Blancas.
 - ✓ Remodelación de hangares de Limón, Guápiles y Corredores.
- ¢2.256,3 millones para la compra de equipamiento móvil (unidad móvil de salud, ambulancia, grúas plataforma, entre otros).

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

- ¢179.296,3 millones al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) correspondientes de la Ley 7798 y 8114, con el fin de atender proyectos para la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial nacional.
- Se adicionan ¢107.863,9 millones producto del ingreso del impuesto único a los combustibles (Ley 8114) a las municipalidades del país, que servirán para la atención de la red vial cantonal conforme a lo establecido en el plan vial de conservación de cada municipalidad.
- ¢1.987,9 millones para el mejoramiento de la Ruta Nacional N° 239 (Puriscal).
- ¢1.106,3 millones para el mejoramiento de la Ruta Nacional N° 906 (La Leche).
- ¢2.146,0 millones para la conservación de la red vial nacional en lastre mediante obras de mantenimiento vial a través de las direcciones regionales.
- ¢968,1 millones para el mejoramiento de la Ruta Nacional N° 612 (Coto Brus).

Ministerio de Salud

- ¢205.753,1 millones en transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) para cubrir el seguro de salud de diferentes poblaciones, tales como: trabajadores independientes, asegurados

voluntarios, convenios especiales, entre otras. Se incluye el financiamiento de los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable, y los procedimientos de fecundación IN VITRO.

- ¢545,0 millones para realizar actividades recreativas que fomenten los espacios libres de humo de tabaco, las cuales se realizarán por medio del proyecto domingos familiares en distintas zonas del país como Limón, Heredia, Hojanca, entre otras.
- ¢1.291,8 millones para realizar distintos proyectos de concientización sobre los efectos negativos del consumo de productos que contienen tabaco, como por ejemplo el desarrollo de una sala en el museo de los niños para la prevención del consumo de estos productos en esta población.
- ¢193,1 millones para financiar proyectos tales como el observatorio de enfermedades crónicas no transmisibles.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- ¢85.378,4 millones, a la CCSS para financiar el déficit de las pensiones del régimen no contributivo y las pensiones de los adultos mayores en situación de pobreza (contando al mes de julio del 2019 con 124.283 pensionados y proyectando incrementar en 5.000 nuevos beneficiarios para 2020; con una meta de 129.633 beneficiarios).
- ¢13.089,8 millones para los programas de becas del programa EMPLÉATE (dirigido a jóvenes entre los 17 y 24 años de edad que no cuentan con trabajo ni estudios y mediante estas becas pueden financiar su formación profesional en aras de conseguir un trabajo y mejorar su situación actual), también considera el pago del auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa Nacional del Empleo (PRONAE).
- ¢1.494,9 millones, para financiar las obras de infraestructura para las zonas indígenas del país.

Ministerio de Justicia y Paz

- Transferencia a la CCSS por ¢10.393,4 millones para la atención de la salud de las personas privadas de libertad.
- ¢630,0 millones para la construcción de un edificio para albergar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República.
- ¢666,0 millones para el programa Construyendo oportunidades (incentivo económico a la población privada de libertad que efectúa labores misceláneas en los centros de reclusión).

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

- Se incluyen recursos por ¢10.000,0 millones, provenientes del bono colectivo para financiar diferentes programas o proyectos en diferentes comunidades, tales como:

- ✓ ¢2.000,0 millones, fase II, obras de mejoramiento La Carpio, (aproximadamente 5.000 familias de La Carpio en la Uruca, San José).
- ✓ ¢2.000,0 millones, obras del Parque subregional de Los Diques, (aproximadamente 966 familias, de Los Diques, Cartago).
- ✓ ¢1.200,0 millones, proyecto de construcción de espacio público recreativo en Santa Rita de Alajuela, (aproximadamente 1.100 familias, en Santa Rita de Alajuela).

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

- ¢45,0 millones para realizar una encuesta para el análisis y publicación de los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación. Colocando a nuestro país como uno de los países con datos de los más actualizados, lo que representa un punto a favor como país que desea formar parte de la OCDE.
- ¢75,5 millones para fortalecer áreas como Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemática (STEM por sus siglas en inglés), realizar talleres para robustecer las ferias de ciencia y tecnología, talleres regionales, premios en ciencia y tecnología, festivales de ciencia y tecnología, fortalecimiento de los procesos de olimpiadas.
- ¢50,0 millones para financiar la encuesta de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones que permite analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región, entre otros aspectos.

Ministerio de Ambiente y Energía

- Transferencia al Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO) por ¢14.878,0 millones, para el pago de servicios ambientales, en atención a lo establecido en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (8114). Adicionalmente, se incluye una transferencia al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) por ¢1.000,0 millones para el pago de tierras en áreas silvestres protegidas.
- ¢335,0 millones para la asistencia técnica y fortalecimiento institucional para la implementación de un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos.
- ¢146,5 millones para el Proyecto de Saneamiento Ambiental y de Construcción de Alcantarillado Sanitario, en la Provincia de Heredia y Urbanización 11 de abril en Alajuelita.

2. Ingresos Estimados

La Contraloría General de la República, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Constitución Política, el artículo 38 de la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, del 18 de setiembre del 2001, y el artículo 4 de la Ley 6955, Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público, del 24 de febrero de 1984, certificó mediante oficio DFOE-SAF-0436 de fecha 20 de agosto del 2019, los ingresos estimados para el Proyecto de presupuesto ordinario del 2020.

En el proceso de estimación de los ingresos del 2020 se ajustaron los ingresos del 2019, considerando la desaceleración en la recaudación y la actualización de los supuestos macroeconómicos que elabora el BCCR, así como los efectos esperados por la Reforma fiscal y los correspondientes a la Amnistía Tributaria, para una reestimación de los ingresos de **¢5.254.485.007.582,29** y un monto certificado de ingresos para 2020 de **¢5.464.793.642.986,00**; según el detalle que se muestra a continuación:

Cuadro 2.1. Ingresos Presupuesto Nacional 2020
(en millones de colones)

Concepto	Liquidación		2019		Proyecto 2020	Participación 2020	Variación 2020/rev 2019
	2018	Presupuesto	Presupuesto	Revisión ^a			
INGRESOS TOTALES	4.956.655,5	5.140.076,0	5.254.485,0	5.464.793,6	5.464.793,6	100,0%	4,0%
INGRESOS CORRIENTES	4.925.246,3	5.087.023,5	5.224.432,5	5.458.185,2	5.458.185,2	99,9%	4,5%
Ingresos tributarios	4.567.131,6	4.733.391,0	4.853.101,7	5.090.369,1	5.090.369,1	93,1%	4,9%
Contribuciones Sociales	85.406,5	74.000,0	75.600,0	77.870,0	77.870,0	1,4%	3,0%
Ingresos No Tributarios	64.904,3	61.182,0	75.435,0	64.093,3	64.093,3	1,2%	-15,0%
Transferencias Corrientes	207.803,8	218.450,5	220.295,8	225.852,8	225.852,8	4,1%	2,5%
INGRESOS DE CAPITAL	31.409,2	53.052,5	30.052,5	6.608,5	6.608,5	0,1%	-78,0%

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Según los datos del cuadro anterior, los ingresos del Presupuesto 2020 presentan una tasa de crecimiento de 4,0% con respecto a la reestimación de los ingresos del año 2019 (7,29% respecto al presupuesto inicial). Al respecto, se debe señalar que, de la totalidad del monto de ingresos para el ejercicio económico de 2020, el 99,9% corresponde a ingresos corrientes y el restante 0,1%, a ingresos de capital (corresponden a la transferencia que realizará el Instituto Nacional de Aprendizaje para dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 7372, Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica y Profesional.)

2.1. Aspectos metodológicos

En las estimaciones de los ingresos que se efectúan se consideran una serie de aspectos, tales como:

1. Base legal del ingreso o impuesto.
2. Cambios en la Legislación Tributaria.
3. Supuestos macroeconómicos, según programación macroeconómica del BCCR.
4. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva.

5. Análisis de las series de datos, identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales como amnistías tributarias.
6. Tasas o tarifas impositivas.
7. Metodología de Cálculo del Ingreso: estacionalidad, tendencia, regresión lineal y utilización de software econométricos (EViews, Tramo Seats, ARIMA etc.).

En general, los impuestos se componen por una base gravable (bienes y servicios, utilidades de las empresas, entre otros) y la tasa que corresponde a la tarifa del impuesto.

En el caso de los **impuestos sobre los ingresos y utilidades y el impuesto sobre el valor agregado**, se procedió a estimar los ingresos para el 2019 y 2020 partiendo de los supuestos macroeconómicos del BCCR, aplicando diferentes metodologías de estimación como ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados, obtenidas con el apoyo del programa informático EViews, a través de los cuales se generaron distintas proyecciones.

Asimismo, se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático Tramo Seats. Se realizaron ejercicios de proyección considerando la recaudación total del tributo, así como datos desagregados por componente del impuesto.

Es importante señalar que la Reforma Fiscal introduce cambios en la legislación tributaria al reformar la Ley 6826, Ley General de Impuesto de Ventas, y la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, mediante los Títulos I y II de la Ley 9635, respectivamente. En el caso de la Ley 6826 la reforma es integral, y por adopción de un nuevo concepto del tributo pasa a denominarse Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, introduciendo reformas entre las que se destaca la inclusión de los servicios que amplían la base tributaria (anteriormente sólo se gravaban los bienes); por otro lado, se modifican los productos que integran la canasta tributaria. En cuanto a las modificaciones de la Ley 7092, destaca la inclusión de dos nuevos tramos salariales y el gravamen de las rentas y las ganancias de capital, entre otras. Estos elementos son importantes dentro de las consideraciones metodológicas, toda vez que los rendimientos que se generan por las reformas deben ser considerados de modo aditivo a los resultados de las estimaciones de estas rentas.

En el caso del **impuesto único a los combustibles** se analizó en detalle la información suministrada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), referente a las proyecciones de dicha entidad en cuanto la importación y producción local de combustibles. Adicionalmente, como en los impuestos previos, también se realizaron ejercicios de estimación mediante técnicas estadísticas y econométricas con la ayuda de los softwares mencionados.

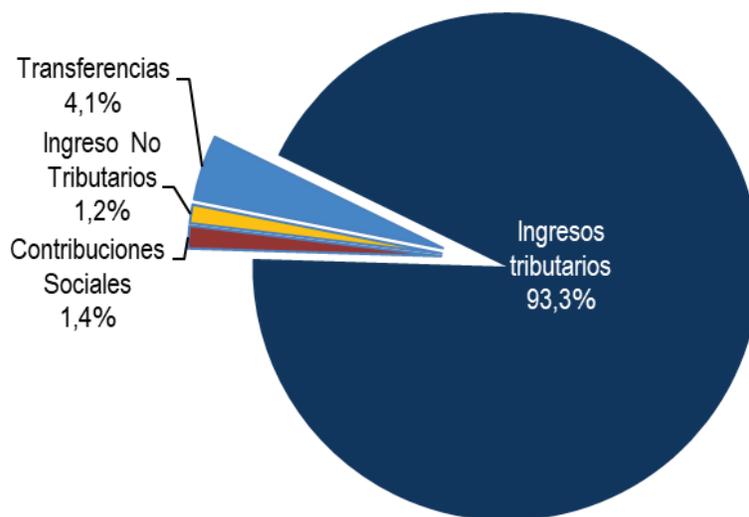
En lo que respecta a la proyección del ingreso por el **impuesto a la propiedad de vehículos**, ésta se obtuvo a partir de la evaluación de información que, entre otros aspectos, incluyó la revisión del comportamiento histórico de las flotas vehiculares y los montos puestos a cobro que suministró la Dirección de Valoraciones Administrativas y Tributarias del Ministerio de Hacienda. Se analizaron las tendencias históricas mostradas por la recaudación efectiva y su relación con los montos que salieron a cobro y se complementó el análisis con ejercicios de proyección realizados con ayuda de los softwares mencionados.

Para realizar la estimación del **impuesto selectivo de consumo** se recurrió a las mismas técnicas estadísticas y econométricas utilizadas para los tributos anteriores, además se tomaron en cuenta las variables más relevantes que explican su comportamiento como son: tipo de cambio promedio del dólar (compra-venta), importaciones en millones de dólares y, para el componente interno, el consumo del PIB, así como la tendencia o estacionalidad del impuesto.

2.2. Ingresos Corrientes

El presupuesto nacional 2020 se financia en un 51,9% con ingresos corrientes. Dentro estos, su principal componente es el grupo de los Tributarios (representan un 93,3% del total), seguido de las Transferencias Corrientes (representan el 4,1%), las Contribuciones Sociales y los Ingresos No Tributarios (1,4% y 1,2%, respectivamente), tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2.1. Ingresos corrientes del Gobierno Central 2020
(en millones de colones y participación relativa)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

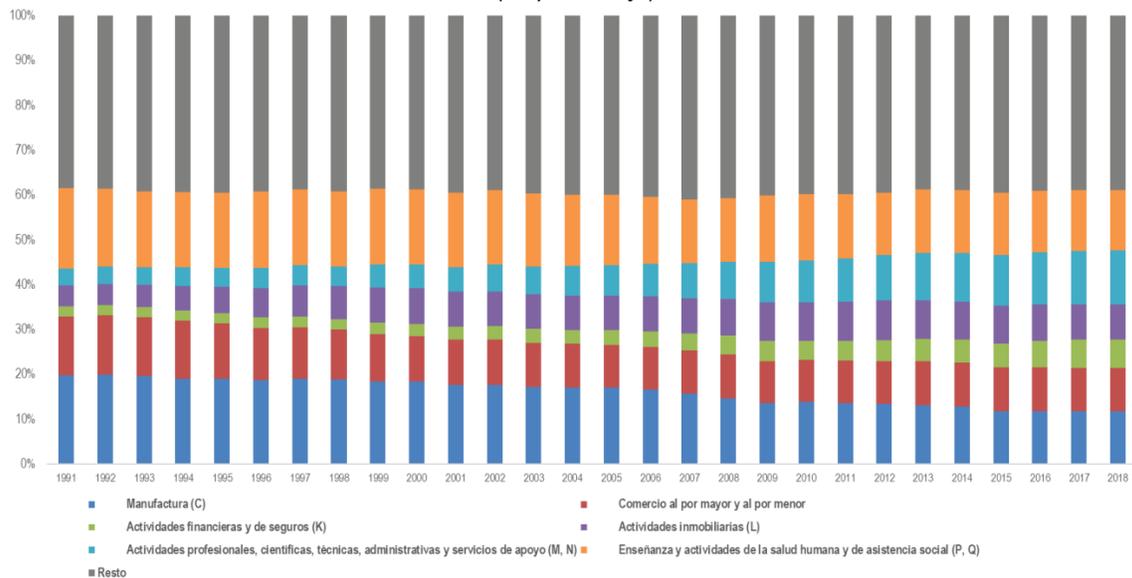
2.2.1. IVA y cambios en Renta

A lo largo de diferentes administraciones se han presentado proyectos de reformas tributarias; sin embargo, por diversas razones no prosperaron para convertirse en ley, a pesar de la urgente necesidad para las finanzas públicas de contar con recursos frescos, contener el gasto, disminuir el impacto sobre el déficit fiscal creciente y evitar que la deuda del Gobierno siga creciendo.

Aunado a lo anterior, la estructura productiva del país ha dado un giro cualitativo, de manera que se ha venido dando una transición de una economía de manufactura de productos a una donde los servicios han tomado una mayor preponderancia. Esta transición en la estructura productiva ha traído un efecto negativo para los ingresos del gobierno y sobre las finanzas públicas, pues los servicios se han encontrado excluidos del tributo de ventas y, por ende, la recaudación del impuesto se ha visto afectada con menores niveles de recaudación.

En la gráfica siguiente se muestra la actividad económica en términos reales, por sectores, para el periodo 1991-2018, en la cual se aprecia el cambio en la estructura productiva del país, que afecta la recaudación de los ingresos. La actividad de manufactura pasa de representar el 19,9% de la producción del país en 1991 a un 11,8% en el 2018; asimismo, los grupos de actividades: profesionales, científicas, técnicas administrativas y servicios de apoyo; financieras y de seguros; e inmobiliarias, han tenido un incremento significativo a través del tiempo.

Gráfico 2.2. PIB por actividad económica 1991-2018
(en porcentaje)



Fuente: Elaborado a partir de datos del Banco Central de Costa Rica

Es de destacar que la Reforma fiscal, vino a subsanar las propuestas de reformas presentadas en el pasado. Esta Ley, que consta de cinco Títulos, presenta, en el Título I, una reforma integral del impuesto sobre las

ventas, Ley 6826, para adoptar el concepto y aplicación del impuesto sobre el valor agregado (IVA); el Título II modifica de manera sustantiva la Ley 7092, Ley sobre el impuesto de renta.

En el caso de la reforma integral a la Ley 6826, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios realizados en el territorio de la República, independientemente del medio por el que sean prestados.

Se establece una tarifa del 13% para todas las operaciones sujetas al pago del impuesto, pero también se establecen tarifas reducidas para ciertos servicios que anteriormente no tributaban. Se establece una tarifa del 4% para boletos aéreos y servicios de salud privados; del 2% para bienes o servicios como medicamentos, materias primas, insumos, servicios de educación privada, primas de seguros personales; del 1% para bienes y servicios agropecuarios incluidos en la canasta básica y la importación o compra local de materias primas e insumos como trigo, frijol de soya, fruta y almendra de palma aceitera y derivados de estos productos, entre otros.

Con los cambios introducidos en el Título I se incrementa la base tributaria y la cantidad de bienes y servicios que deben gravarse con el impuesto al valor agregado sobre la venta de bienes y servicios.

También establece la Ley que el gravamen recae en la venta de bienes, en el momento de la facturación o la entrega de ellos, el acto que se realice primero; en las importaciones o internaciones de bienes, en el momento de la aceptación de la póliza o del formulario aduanero, según corresponda; en la prestación de servicios, en el momento de la facturación o de la prestación del servicio, el acto que se realice primero; en el autoconsumo de bienes, en la fecha en que los bienes se retiren de la empresa, y en el autoconsumo de servicios, en el momento que se efectúen las operaciones gravadas; en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, en el momento en que se origine el pago, la facturación, la prestación o la entrega, el acto que se realice primero, entre otras. Esta configuración hace que el impuesto sobre el valor agregado tenga una composición que se distribuye sobre una recaudación interna y de aduanas.

Por otra parte, en relación con el Título II, la Reforma fiscal modifica de manera sustantiva la Ley 7092, introduciendo cambios en:

- Los tramos salariales, estableciendo tarifas adicionales del 20% y 25% sobre el exceso de ¢2,1 y ¢4,2 millones, respectivamente.
- Grava las rentas y ganancias de capital, lo que incluye los rendimientos de los títulos que emitan entidades como el Banco Popular, las cooperativas de ahorro y crédito, las mutuales y el BANHVI; así

como los rendimientos de los ahorros de los asociados de cooperativas y asociaciones solidaristas, y los excedentes de éstas.

- Se establecen tramos escalonados para las pequeñas empresas que van desde un 5% hasta un máximo de 20%, a la vez que permite a las micro y pequeñas empresas inscritas en el Ministerio de Economía o en el Ministerio de Agricultura, no pagar impuesto en su primer año de actividad, 25% en el segundo o el 50% en el tercero.
- Incrementa del 15% al 25% el impuesto a pagar por las remesas asociadas a los honorarios, las comisiones, las dietas y otras prestaciones de servicios personales.

Los elementos anteriores son los principales cambios introducidos con las reformas contenidas en los Títulos I y II de la Ley 9635, que se espera generen rendimientos del orden del 1,27% del PIB para el año 2020, como se muestra seguidamente:

Cuadro 2.2. Rendimientos esperados por aplicación de la Ley 9635
Años 2019-2020
(como porcentaje del PIB)

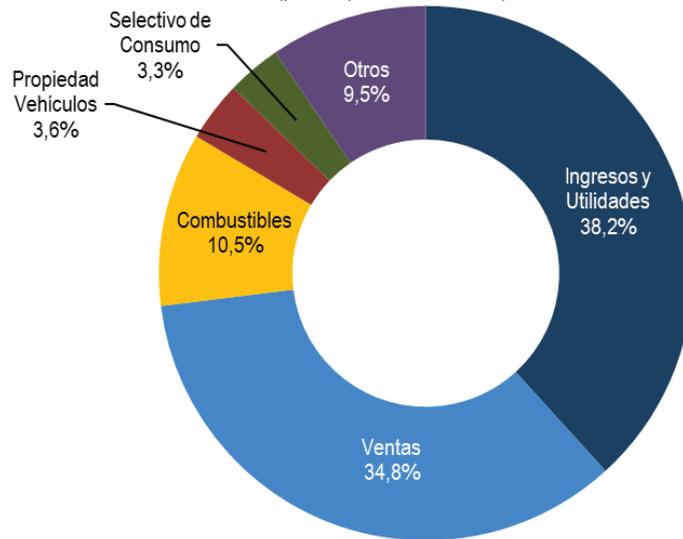
Concepto	2019	2020
Impuesto sobre el valor agregado (IVA)	0,23%	0,48%
Efecto IVA por canasta tributaria	0,06%	0,12%
Impuesto sobre ingresos y utilidades	0,34%	0,67%
Total	0,63%	1,27%

Fuente: Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda.

2.2.2. Ingresos Tributarios

Consideran aproximadamente treinta rentas; sin embargo, el 90,5% de la recaudación se concentra en cinco impuestos, destacándose el impuesto sobre los ingresos y utilidades que representa un 38,2% de la recaudación y el impuesto sobre el valor agregado (anteriormente impuesto sobre las ventas) con un 34,8% del total de la recaudación.

Gráfico 2.3. Composición de Ingresos tributarios proyecto de presupuesto 2020
(participación relativa)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El presupuesto del 2019 se estimó con los supuestos del programa macroeconómico de julio del 2018, resultando una carga tributaria del 12,8% respecto al PIB estimado para ese momento; sin embargo, al actualizar los datos con el PIB de la Revisión del Programa Macroeconómico del BCCR a julio 2019, la carga tributaria del presupuesto resulta en 13,0%. Asimismo, actualizando los valores del PIB, se observa que la recaudación a diciembre del 2018 y a junio del 2019 ha mostrado una aceleración; no obstante, estos datos deben analizarse con cautela, ya que la tendencia de la carga tributaria ha mostrado una desaceleración, situación que se reflejaría tanto en el 2018 como en el 2019 y 2020. La aprobación de la Reforma Fiscal autorizó una amnistía tributaria por tres meses de vigencia (diciembre 2018 a marzo 2019), que recaudó recursos importantes de los impuestos sobre los ingresos y utilidades y sobre el valor agregado y en menor medida de otros impuestos, que incrementaron la carga tributaria para el 2018 y 2019. Además, como se ha mencionado, el impuesto sobre el valor agregado amplía la base tributaria, incluyendo los servicios que antes no tributaban; en el caso del impuesto sobre la renta se incluyen nuevos tramos de renta a tributar, se gravan las ganancias y rentas de capital, entre otras reformas, que generarán rendimientos estimados de 1,27% del PIB para el 2020. Estos rendimientos se distribuyen entre el impuesto a los ingresos y utilidades (0,67% del PIB) y el impuesto sobre el valor agregado (0,60% del PIB). Las reformas indicadas también impactan sobre el año 2019 en virtud de que la Ley 9635 rige a partir de julio de 2019, por lo que hay un dinamismo también en la carga tributaria de este año, sumado a la amnistía tributaria.

Estos nuevos recursos por impuestos, más los recaudados por la amnistía, impactan los ingresos tributarios, por lo que, a pesar de la baja en el dinamismo del impuesto a los ingresos y utilidades, el impuesto sobre el valor agregado y los impuestos provenientes de aduanas, se estima que la tasa de crecimiento de los

ingresos tributarios será de un 6,3%, que llevaría a una carga tributaria del 13,3% del PIB en el 2019. Para el 2020 se estima un crecimiento del 4,9%, con una carga tributaria del 13,2% del PIB. La diferencia de la carga entre el 2020 y el 2019 se debe a la amnistía tributaria; si no se considera ésta, la carga para el 2019 incluyendo el efecto de la reforma sería de 13,0%.

En el siguiente cuadro se muestra los principales impuestos, en el período 2018-2020:

Cuadro 2.3. Composición porcentual por ingresos tributarios
(en millones de colones, variaciones porcentuales y como porcentaje del PIB)

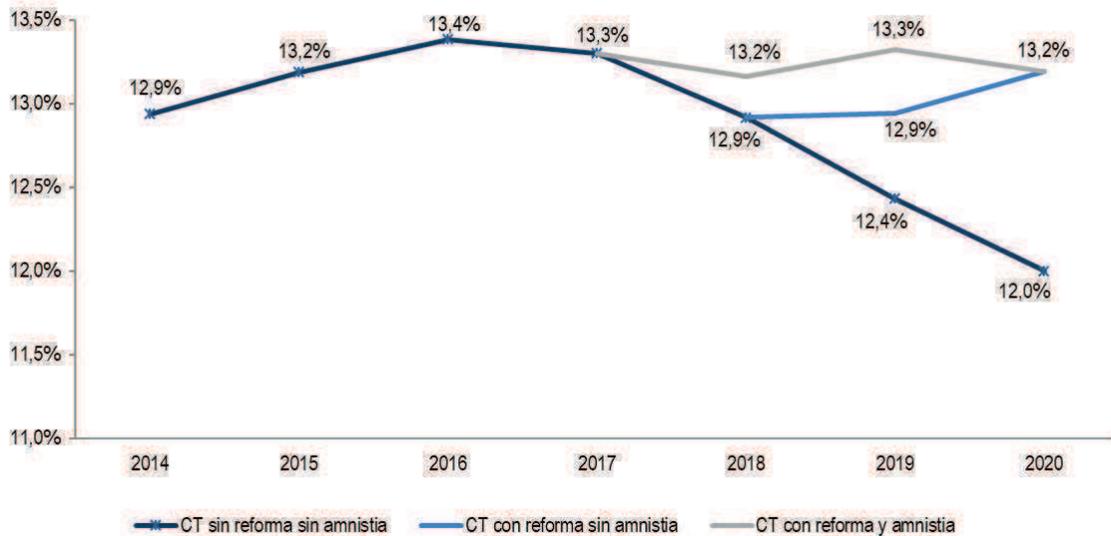
Concepto	Liquidación	2019		Proyecto	Variación %	Variación %	Variación %
	2018	Presupuesto	Revisión a/	2020	Pto 2019/2018	Rev 2019/2018	2020/ Rev 2019
Ingresos tributarios	4.567.131,6	4.733.391,0	4.853.101,7	5.090.369,1	3,6%	6,3%	4,9%
% del PIB	13,2%	13,0%	13,3%	13,2%			
Ingresos y Utilidades	1.699.258,4	1.746.980,0	1.871.901,4	1.946.966,8	2,8%	10,2%	4,0%
Ventas	1.487.620,0	1.569.400,0	1.607.663,3	1.771.136,3	5,5%	8,1%	10,2%
Interno	779.416,3	817.100,0	900.291,7	1.042.706,4	4,8%	15,5%	15,8%
Aduanas	708.203,7	752.300,0	707.371,6	728.429,9	6,2%	-0,1%	3,0%
Combustibles	517.665,8	530.000,0	530.000,0	535.000,0	2,4%	2,4%	0,9%
Selectivo de Consumo	221.200,1	222.292,0	192.000,0	167.000,0	0,5%	-13,2%	-13,0%
Derechos de importación	149.017,0	155.000,0	147.500,0	147.500,0	4,0%	-1,0%	0,0%
Propiedad de vehículos	171.522,6	176.000,0	177.000,0	185.000,0	2,6%	3,2%	4,5%
Otros ingresos tributarios	320.847,6	333.719,0	327.037,0	337.766,0	4,0%	1,9%	3,3%

a/ Revisión efectuada según recaudación observada y expectativas macroeconómicas.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, en el gráfico siguiente se muestra la carga tributaria total como porcentaje del PIB. Se ha separado en carga tributaria sin reforma y sin amnistía, carga con reforma sin amnistía y carga con reforma y amnistía. Esta división permite observar el comportamiento de la carga tributaria, de tal forma que si la carga no contiene efectos de amnistía ni reforma, se aprecia una desaceleración pronunciada de la misma, alcanzando en el 2020 el 12,0% del PIB; si a la misma se le adiciona solamente los rendimientos producto de las reformas establecidas en la Ley 9635, se aprecia como la carga tributaria entre el 2018 y 2019 se mantiene estable hasta alcanzar un 13,2% del PIB en el 2020; por último, al adicionar el efecto de la amnistía tributaria junto con los rendimientos de la Reforma fiscal, la carga tributaria alcanza el 13,2% del PIB en el 2018 y, en el 2019, donde el efecto es mucho mayor, este indicador alcanza el 13,3% del PIB. Finalmente, al no existir amnistía en el 2020, la carga tributaria alcanza el 13,2% del PIB.

Gráfico 2.4. Gobierno Central: Carga tributaria total, 2014-2020
(como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

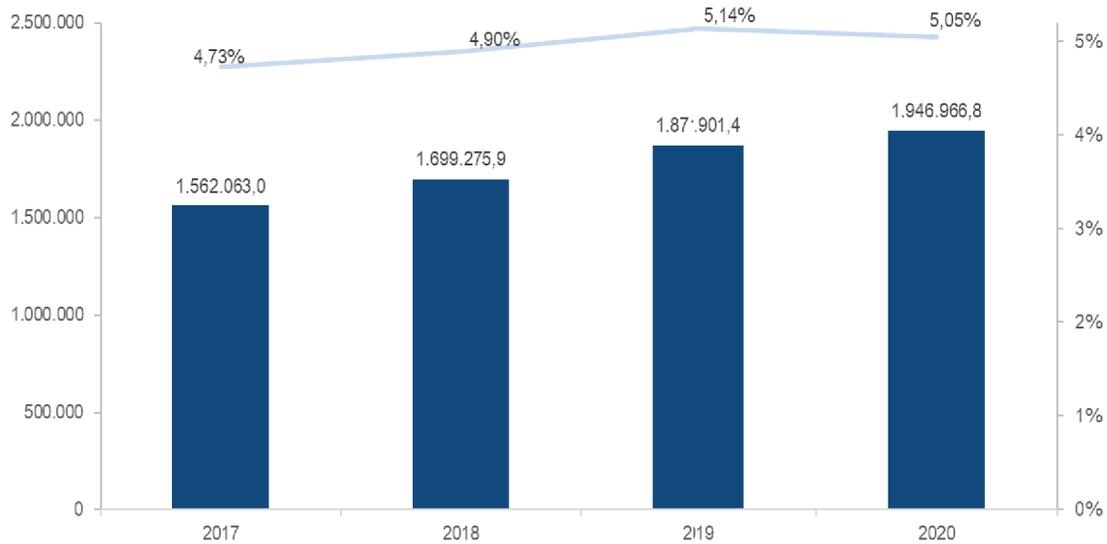
A continuación, se presentan comentarios de las estimaciones de los principales componentes de los ingresos tributarios.

2.2.2.1. Impuesto a los Ingresos y Utilidades

Este tributo se establece en la Ley 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta del 21 de abril de 1988, y grava las utilidades de las personas físicas, jurídicas y entes colectivos sin personalidad jurídica, domiciliados en el país, que desarrollen actividades lucrativas de fuente costarricense.

Se estima que para el ejercicio económico 2020 la recaudación relacionada con este impuesto sería de ₡1.946.966,8 millones, cifra que supera en alrededor de ₡200,0 mil millones el monto incorporado en la Ley de Presupuesto 2019 (₡1.746.980,0 millones). Sobre este punto, es importante destacar que la estimación incorporada en el presupuesto 2019 se realizó en un entorno donde no se habían aprobado los cambios en la normativa tributaria que estableció la Reforma fiscal, Ley 9635, aprobada en diciembre de 2018.

Gráfico 2.5. Impuesto a los Ingresos y Utilidades
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



2017-2018 (D), 2018-2019 (E)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Es necesario señalar que a partir del ejercicio 2018 el impuesto ha empezado a mostrar una desaceleración importante, después de un trienio donde las tasas de variación superaron los dos dígitos y la carga tributaria de este impuesto creció de manera significativa. La tendencia inercial del tributo para los ejercicios 2019 y 2020 sugieren que la desaceleración del impuesto se mantendría; no obstante, el rendimiento esperado de la Reforma Fiscal, incluyendo los recursos adicionales generados por la amnistía tributaria, han contribuido a levantar la recaudación del tributo.

Según estimaciones del Ministerio de Hacienda, las reformas introducidas en el impuesto a los ingresos y utilidades generarán alrededor de 0,34% y 0,67% del PIB en los ejercicios presupuestarios 2019 y 2020; en el caso del año 2019, deben agregarse los recursos por amnistía, que vinieron a representar alrededor de 0,3% del PIB. La carga tributaria esperada del impuesto para 2020 se estima en 5,05%, ligeramente inferior al 5,14% de 2019, lo cual es consecuencia de que los recursos por amnistía (rondan los ¢114 mil millones) cesaron en marzo de 2019 y por consiguiente no existen en el ejercicio 2020.

Cuadro 2.4. Costa Rica: Montos adicionales estimados por amnistía y reforma
(en millones de colones)

	2019	2020
Rendimiento de reforma	123.861,3	258.532,1
Amnistía	114.040,2	-
Total	237.901,4	258.532,1

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Cabe resaltar que la Ley 9635 derogó una serie de destinos específicos asociados a la recaudación del impuesto a los ingresos y utilidades, lo que debería permitir una mayor flexibilidad en la utilización de los recursos provenientes del tributo; sin embargo, siempre permanecen las obligaciones con el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y con el Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo.

2.2.2.2. Impuesto sobre el Valor Agregado

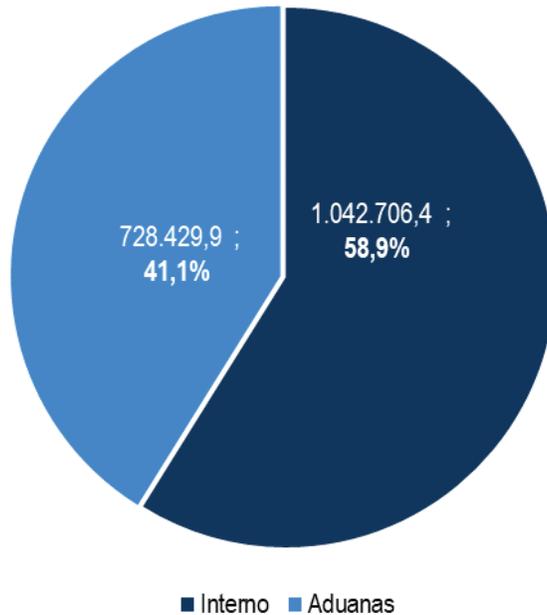
El impuesto general sobre las ventas se crea mediante la Ley 6826 del 8 de noviembre de 1982 y sus reformas. Con la entrada en vigencia de la Reforma fiscal, la Ley 6826 se reforma integralmente, estableciéndose la Ley del impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y prestación de servicios. Según el artículo 1 del Título I de la Ley 9635, el objetivo es establecer un impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y en la prestación de servicios, independientemente del medio por el que sean prestados, realizados en el territorio de la República.

Se establece una tarifa del 13% para todas las operaciones sujetas al pago del impuesto, pero también se establecen tarifas reducidas para ciertos servicios que anteriormente no tributaban, tarifas que van desde el 1% hasta el 4%. Adicionalmente, la base tributaria se incrementa, debido a la cantidad de bienes y servicios que deben rendir tributo.

En relación con la composición del impuesto sobre el valor agregado en la venta de bienes y prestación de servicios, se establece un gravamen que recae en la venta de bienes, en las importaciones o internaciones de bienes, en la prestación de servicios, en el autoconsumo de bienes y de servicios, en las importaciones o internaciones de bienes intangibles y servicios puestos a disposición del consumidor final, entre otras. Por lo tanto, el impuesto sobre el valor agregado tendrá una composición interna y otra de aduanas.

Esta distribución hace que el impuesto sobre el valor agregado interno represente el 58,9% del total, mientras que el restante 41,8% recae sobre bienes y servicios importados, tal como se muestra en el gráfico siguiente. Esta distribución si bien representa la tendencia histórica, en el sentido de que el impuesto interno es mayor que el de aduanas, incorpora el efecto de una mayor recaudación sobre la parte interna, producto de los cambios en la legislación, al ampliar la base tributaria e incluir servicios y tarifas diferenciadas para ciertos tipos de bienes y servicios que antes no estaban afectos al impuesto.

Gráfico 2.6. Estimación del Impuesto sobre el Valor Agregado 2020
(en millones de colones y participación relativa por componente)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

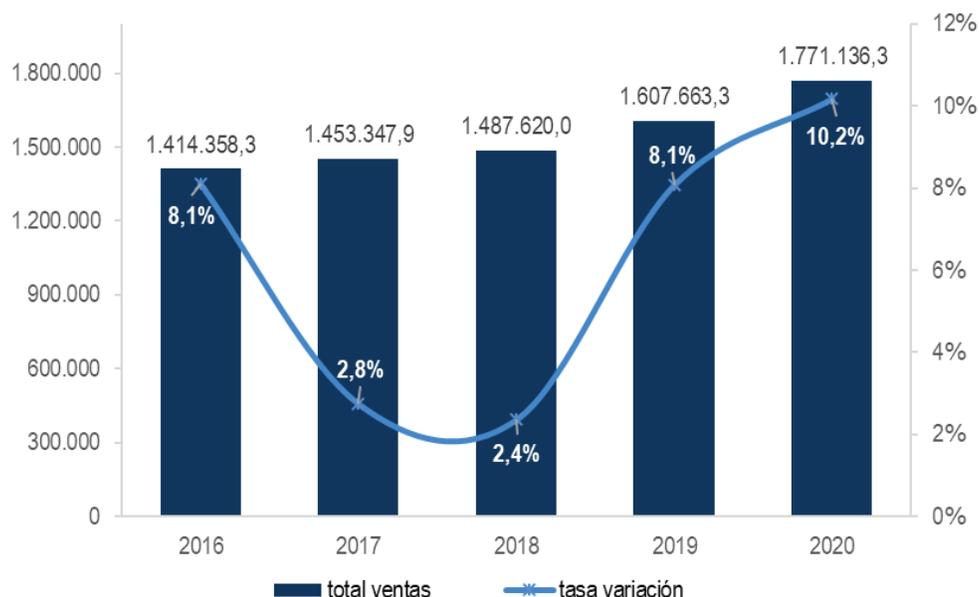
Como ya se indicó, los rendimientos para el 2020 por la Reforma se estiman que son del orden del 0,60% del PIB y recaerán principalmente sobre el componente interno del impuesto sobre el valor agregado; de ahí que, su participación dentro del total se incremente significativamente.

El impuesto sobre el valor agregado rige a partir de julio de 2019, por lo que en la revisión de las cifras de cierre del 2019 se estima un crecimiento de 8,1% con respecto al 2018 (un 1,7% más del estimado originalmente); para el 2020, el crecimiento se estima alcance el 10,2%.

Por otra parte, la evolución del impuesto sobre las ventas durante el periodo 2016-2018 mostró una tasa de variación máxima de 8,1% en 2016, mientras que, en los siguientes años reflejó un menor dinamismo que explica el 2,4% alcanzado en el 2018.

Para el 2019 se estima que la recaudación del impuesto sobre el valor agregado alcance los $\text{¢}1.607.663,3$ millones; a partir de la evaluación de los resultados mostrados por los diferentes métodos de estimación utilizados, más los rendimientos esperados por la implementación de la Reforma Fiscal, se estima una recaudación de $\text{¢}1.771.136,3$ millones para el 2020.

Gráfico 2.7. Impuesto sobre el valor agregado
(en millones de colones y tasas de variación)



2016-2018 (D), 2019-2020 (E)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

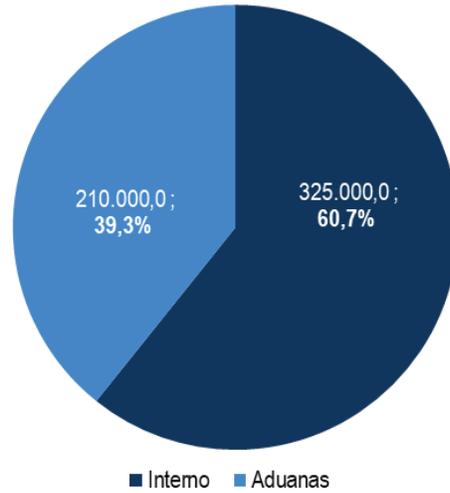
Finalmente, el componente interno del impuesto sobre el valor agregado para el 2020, se estimó en ₡1.042.706,4 millones, presentando una tasa de variación de 15,8% con respecto al 2019; por su parte el componente importado se estimó en ₡728.429,9 millones para el 2020, presentado una variación de 3,0% con respecto al 2019.

2.2.2.3. Impuesto Único a los Combustibles

Mediante Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias del 4 de julio de 2001, se creó el impuesto específico sobre los combustibles, tanto los producidos internamente como los importados. La normativa establece una tarifa sobre los litros producidos e importados, por tipo de combustible, la cual se actualiza trimestralmente de acuerdo a la variación del índice de precios al consumidor (IPC). Para este tributo solo existe un contribuyente que es la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), por ser el único productor e importador de combustibles.

Este impuesto tiene un componente interno y otro que se cancela en aduanas por la importación de producto terminado. Dentro del componente interno el mayor aporte proviene del tributo que se cancela sobre la producción de las gasolinas regular y súper que efectúa RECOPE, las que a su vez tienen las tarifas más elevadas, lo que explica que este componente sea el que refleje la mayor recaudación del impuesto. Por su parte, el tributo que se cancela en aduanas proviene principalmente de las importaciones de diésel, aunque también son relativamente importantes las del bunker y el gas licuado.

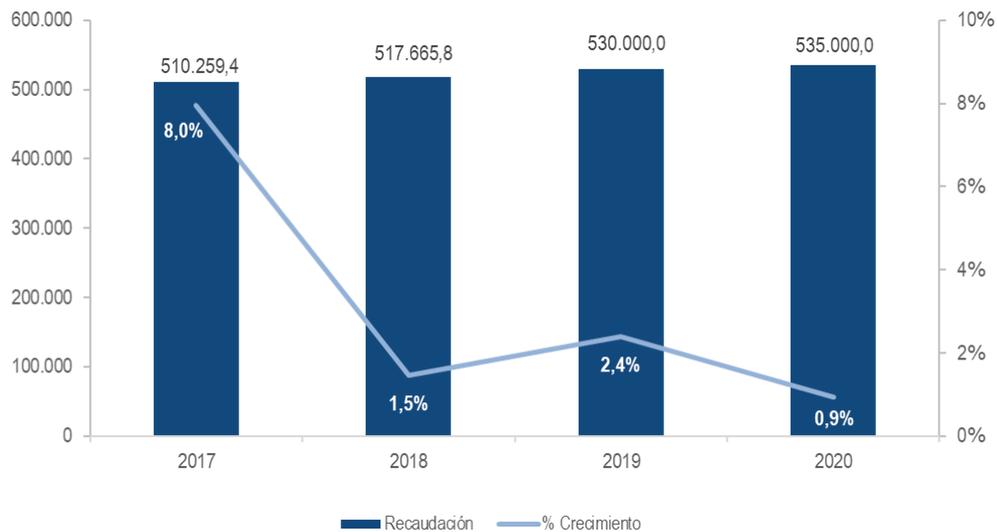
Gráfico 2.8. Recaudación estimada del Impuesto único a los combustibles 2020
(en millones de colones y participación relativa por componente)



Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Se espera que el impuesto continúe mostrando poco dinamismo, por lo que, la cifra estimada para el ejercicio presupuestario 2020 alcanza los $\text{¢}535.000,0$ millones, $\text{¢}5,0$ mil millones por encima de la cifra proyectada para el año 2019. La escasa variación en el IPC de los últimos años, que se prevé se mantenga en el próximo año, limitará el crecimiento de las tarifas, lo que, unido a la caída prevista por el BCCR en las importaciones de hidrocarburos, son elementos determinantes que condicionan las expectativas de recaudación de este impuesto para el ejercicio económico de 2020.

Gráfico 2.9. Impuesto único a los combustibles
(en millones de colones y tasas de variación interanual)



2017-2018 (D), 2019-2020 (E)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

Este tributo constituye el tercer rubro en importancia dentro de los ingresos tributarios y contribuye a financiar principalmente las Municipalidades y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), dado que este impuesto tiene destinación específica.

2.2.2.4. Impuesto Selectivo de Consumo

Este impuesto se origina a través de diferentes tarifas que se aplican tanto a bienes importados como a los de producción interna.

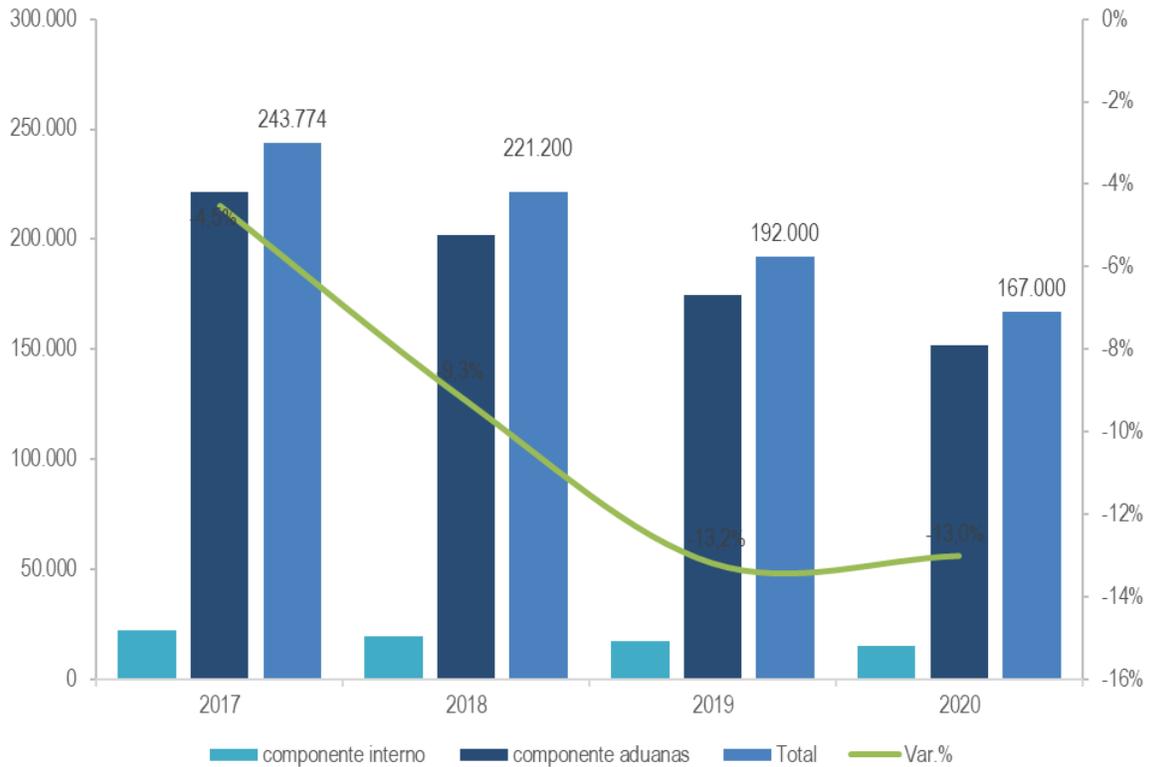
El Presupuesto para el impuesto selectivo de consumo del 2019 fue de ¢222.292,0 millones; sin embargo, dado el comportamiento que estuvo presentando hasta el mes de junio, fue necesario hacer una revisión que ubica dicho rubro en ¢192.000,0 millones; es decir, ¢55.292,0 millones menos de lo previsto para el 2019.

El resultado anterior se explica, entre otros factores, por el cese de la producción interna de tabaco, con lo cual se dejaron de percibir en promedio unos ¢5.400,0 millones; además, la recaudación del componente interno al mes de junio muestra una disminución del 63,8% con respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, el componente importado se ha visto afectado fuertemente por la caída en la importación de vehículos, que, al ser una variable determinante en la recaudación del impuesto, ha tenido efectos negativos sobre los ingresos generados por el tributo. La recaudación por el impuesto selectivo de consumo aduanero decrece a una tasa de 6,5% al mes de junio de 2019, con respecto al mismo mes del 2018.

Considerando estos factores y la tendencia hacia la baja, se espera que para el 2020 la recaudación del impuesto selectivo de consumo alcance la suma de ¢167.000,0 millones, presentando una disminución del 13,0% respecto al 2019. De ellos, ¢15.030,0 millones corresponden al impuesto selectivo de consumo interno y ¢151.970,0 millones al impuesto selectivo de consumo en aduanas.

En el gráfico siguiente se observa el comportamiento del impuesto selectivo de consumo, tanto a nivel total como por componentes. Se aprecia la caída que ha tenido desde el 2017. Para 2020 se muestra un nivel similar al alcanzado en 2019.

Gráfico 2.10. Impuesto selectivo de consumo
(en millones de colones y participación relativa por componente)



2017-2018 (D), 2019-2020 (E)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

2.2.2.5. Impuesto a la Propiedad de Vehículos

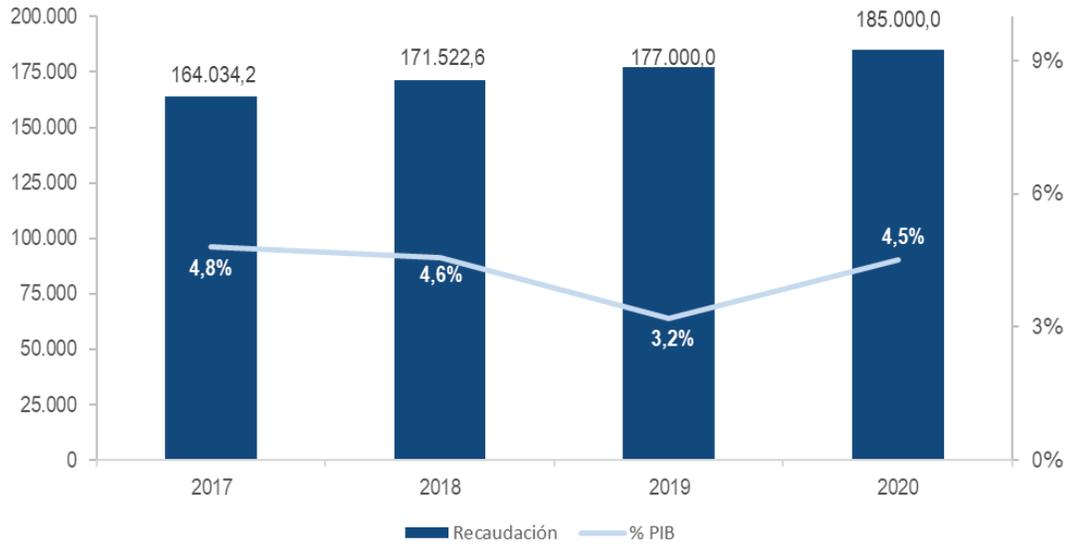
Creado mediante Ley 7088 del 30 de noviembre de 1987, este impuesto establece un gravamen sobre la propiedad de los vehículos inscritos en el Registro de la Propiedad, por lo que todo propietario (persona física o jurídica) de un automotor se constituye en contribuyente del tributo.

Se espera que al cierre del presente año la recaudación del impuesto alcance ¢177.000,0 millones, una suma muy similar a la incorporada en la Ley de Presupuesto (¢176.000,0), la cual es consistente con el comportamiento mostrado por el tributo durante los primeros seis meses del año y con el hecho de que las previsiones sobre las variables utilizadas para estimar el impuesto en julio de 2018 no se han alejado de manera significativa del comportamiento observado.

Es importante destacar que después de mostrar tasas de crecimiento de dos dígitos en los primeros años de esta década, la recaudación del tributo comenzó a mostrar mayor moderación en su dinamismo, de forma que las tasas de variación mostradas se han mantenido por debajo del crecimiento nominal de la economía. Lo anterior, es consecuencia de una serie de factores, entre los que se destacan la caída en la importación de vehículos que se ha venido experimentando en los últimos años, así como un entorno poco favorable donde

las perspectivas económicas llevan a los individuos a ser cautos al momento de tomar decisiones de endeudamiento, como lo es, la de adquirir un vehículo.

Gráfico 2.11. Impuesto a la propiedad de vehículos
(en-millones de colones y como porcentaje del PIB)



2017-2018 (D), 2019-2020 (E)

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Para el siguiente ejercicio económico las previsiones sobre el mercado de vehículos automotores no sugieren un cambio significativo en comparación con lo observado en los últimos años, por lo que la recaudación estimada para el año 2020 estaría ubicándose en ¢185.000,0 millones, lo que representa un crecimiento moderado de 4,5%, con respecto al monto estimado de cierre de 2019. Cabe señalar que este impuesto tiene el destino específico de financiar el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI).

2.2.3. Contribuciones Sociales

Representan un 0,2% del PIB y muestran un crecimiento del 3,0% para el 2020, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 2.5. Composición porcentual de las contribuciones sociales
(en millones de colones y porcentaje)

Descripción	2019	2020	Variación
CONTRIBUCIONES SOCIALES	75.600,0	77.870,0	3,0%
% del PIB	0,2%	0,2%	
% de los ingresos totales	1,4%	1,4%	
Contribución Magisterio Nacional de miembros activos	27.020,0	27.830,0	3,0%
Contribución Magisterio Nacional pensionados y jubilados	30.680,0	31.600,0	3,0%
Contribución a otros Regímenes de Pensiones	17.900,0	18.440,0	3,0%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Las contribuciones a la seguridad social son percibidas en el presupuesto según provengan de funcionarios activos o pensionados de los regímenes con cargo al presupuesto nacional. Entre estos regímenes se encuentra el régimen Transitorio del Reparto del Magisterio Nacional, cuyas cotizaciones van de un 8,7% hasta un 16,0% para los miembros activos, y de un 12,0% a un 16,0% para los pensionados y jubilados; lo anterior, según la reforma efectuada en el 2013 a la Ley 9104, que modifica el artículo 70 y deroga el 116 de la Ley 7531 "Reforma Integral de Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio" y el artículo 61 de la Ley 7092 "Ley del Impuesto sobre la Renta".

La recaudación de este concepto está relacionada directamente con la revaloración por costo de vida de los salarios y pensiones. Se prevé un crecimiento del 3,0%, el cual se encuentra entre el rango de variación previsto por el BCCR para el índice de precios al consumidor. Las Contribuciones Sociales para el presupuesto 2020 se estiman en ¢77.870,0 millones.

2.2.4. Ingresos no Tributarios

Se espera que para el año 2019 los ingresos no tributarios muestren una participación como porcentaje de los ingresos totales de 1,4%, mientras que para el año 2020 se estima que dicha participación sea de 1,2%, con un decrecimiento de 11,3%. Dicha situación es el resultado de los recursos adicionales generados por la amnistía tributaria en 2019.

Cuadro 2.6. Ingresos no tributarios 2019-2020
(en millones de colones y porcentajes)

Descripción	2019	2020	Var %	part %
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	72.232,8	64.093,3	-11,3%	100%
% del PIB	0,2%	0,2%		
% de los ingresos totales	1,4%	1,2%		
Venta de bienes y servicios	11.661,9	16.421,3	40,8%	25,6%
Ingresos de la propiedad	19.775,9	21.780,0	10,1%	34,0%
Multas, sanciones, remates y comisos	26025	15514	-40,4%	24,2%
Intereses moratorios	270,0	278,0	3,0%	0,4%
Otros no tributarios	14.500,0	10.100,0	-30,3%	15,8%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

La venta de bienes y servicios alcanzaría en el año 2020 la cifra de ¢16.421,3 millones, con una tasa de variación del 40,8%. Dentro de los rubros más importantes en esta categoría se encuentran una serie de cánones, como el de transporte público (¢6.758,6 millones) cuyos recursos financian el Consejo de Transporte Público (CTP) y el Tribunal Administrativo, el de aprovechamiento de aguas y el de vertidos que entre ambos generan ¢6.602,0 millones, los cuales aparte de financiar la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente, también generan recursos para otras entidades como el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

Con respecto a los cánones previamente mencionados, se debe señalar que el Consejo de Transporte Público remite el monto de acuerdo al estudio tarifario que inicialmente presenta ante la ARESEP; en el caso del canon de aguas y el de vertidos, parten de estimaciones elaboradas por el MINAE basadas en las concesiones otorgadas.

En lo que respecta a los ingresos a la propiedad, se estima una tasa de variación de 10,1% para el año 2020, que casi en su totalidad se asocia al rubro “Traspaso de Dividendos”, donde se incorpora el traslado del 25,0% de las utilidades del INS según el artículo 52 de la Ley 8653 de 22 de julio de 2008, cifra que alcanzaría ¢21.400,0 millones. Dentro de estos ingresos también se incorporan ¢380,0 millones de intereses sobre cuentas corrientes y operaciones de los bancos estatales.

En cuanto a las multas, sanciones, remates y comisos, la tasa de variación estimada para el ejercicio económico 2020 presenta una disminución del 40,4%, situación que se debe a que en el año 2019 se percibieron en el rubro de sanciones alrededor de ¢9 mil millones correspondientes a la amnistía tributaria, recursos que ya no ingresarán en el próximo período.

2.2.5. Transferencias Corrientes

Las transferencias corrientes estimadas para 2019 y 2020 se ubican en ¢220.295,8 millones y ¢225.852,8 millones, respectivamente, y representarían para ambos ejercicios presupuestarios un 0,6% del PIB. Para 2020 estas transferencias mostrarían una tasa de variación con respecto al año precedente de 2,5% y representarían un 4,1% de los ingresos totales del presupuesto nacional.

Cuadro 2.7. Composición de las Transferencias corrientes
(en millones de colones y en porcentajes)

Descripción	2019	2020	Var %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.295,8	225.852,8	2,5%
% del PIB	0,6%	0,6%	
<i>% de los ingresos totales</i>	4,2%	4,1%	
FODESAF	203.323,4	211.795,7	4,2%
INA ^{1/}	6.071,9	-	-100,0%
Registro Nacional	3.195,6	3.406,9	6,6%
Cuotas a Organismos Internacionales	2.431,0	3.707,0	52,5%
CNE ^{2/}	728,1	-	-100,0%
CTAC	529,8	663,4	25,2%
Resto de T transferencias	4.016,1	6.279,8	56,4%

1/ Para 2020 esta transferencia pasó a ser de capital

2/ La CNE no transferirá recursos en el 2020

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El rubro más significativo de este grupo corresponde a FODESAF, que representa más del 90% del total de transferencias, el cual para 2020 contempla: ¢85.378,4 millones para el financiamiento del Régimen no Contributivo de Pensiones, ¢50.000,0 millones destinados al programa Avancemos, ¢14.584,7 millones para el Programa Nacional de Empleo (PRONAE), entre otros programas sociales con cargo al presupuesto nacional.

Es de destacar que para el ejercicio económico 2020 la transferencia que percibe el Gobierno Central del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), producto de la Ley 7372 del 22 de noviembre de 1993, deja de ser una transferencia corriente y se convierte en una transferencia de capital, en virtud de que los recursos se invertirán como gasto de capital para el desarrollo de proyectos productivos y experiencias educativas de carácter institucional y regional.

2.2.6. Gasto Tributario

El gasto tributario (GT) se refiere a los ingresos que el Gobierno Central deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta de lo establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes.

La relevancia de estimar el GT reside en la transparencia que debe tener el sistema tributario costarricense, en que los recursos que no se perciben son fuentes viables de ingresos, permitiendo realizar el análisis de costo-beneficio de los regímenes de exención y su impacto en el desarrollo del país, convirtiéndose en una herramienta importante para la toma de decisiones sobre a qué sectores debe favorecerse mediante aplicación de la política tributaria.

El ingreso no percibido por el Fisco se denomina Gasto Tributario (GT) y resulta equivalente a darle un apoyo por medio de una partida presupuestaria de gasto público a ese grupo. Los gastos tributarios se generan por la introducción de disposiciones especiales en la legislación tributaria tales como:

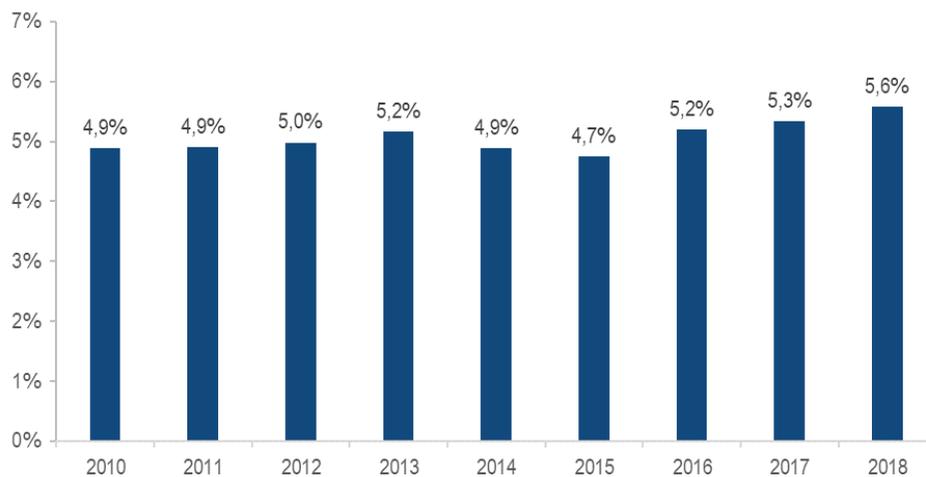
1. **Exenciones:** cantidades excluidas de la base imponible.
2. **Deducciones:** cantidades deducibles de la norma tributaria para llegar a la base imponible.
3. **Diferimientos tributarios:** beneficio tributario que consiste en retardar el pago de los tributos.
4. **Créditos fiscales:** son montos de dinero a favor del contribuyente quien puede deducirlo al momento de calcular sus responsabilidades fiscales.
5. **Tasas preferenciales:** consiste en la aplicación de una tasa reducida, aplicable a determinados contribuyentes o a determinadas transacciones.

La medición del gasto tributario se realiza mediante la imputación de la recaudación que se hubiese tenido por la aplicación de la legislación normal con respecto a la aplicación de la legislación especial por cada uno de los conceptos indicados anteriormente.

Para la estimación del Gasto Tributario 2018 se utilizaron diversas fuentes de información tanto a lo interno del Ministerio de Hacienda como de fuentes externas, entre las que se pueden mencionar el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) y el Banco Central de Costa Rica (BCCR); además se considera la legislación vigente en materia tributaria como tasas, tramos, créditos fiscales, exenciones y no sujeciones, entre otros factores.

Para el año 2018 el gasto tributario se ubicó en 5,6% del PIB, superando al monto observado para el año 2017, según se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 2.12. Evolución del Gasto Tributario 2010-2018
(como porcentaje del PIB)



Fuente: Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda.

La estimación del Gasto Tributario (GT)⁵ total para Costa Rica en el año 2018 es del **5,6%** del PIB, de los cuales el **2,9%** corresponde al Impuesto General sobre las Ventas (IGV), el **2,4%** al Impuesto sobre la Renta (ISR) y el **0,3%** de Otros tributos. Del GT del IGV (**2,9%** del PIB), el **2,6%** es por consumo local y de éstos el **1,2%** corresponde a servicios y el **1,4%** restante a mercancías.

Cuadro 2.8. Gasto Tributario para Costa Rica, 2018

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>	<i>% PIB</i>
Total	1.931.251,30	5,60%
Ventas	999.826,70	2,90%
Renta	847.217,30	2,40%
Otros	84.207,30	0,30%

Fuente: Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda

- El GT total del año 2017 fue de un 5,34%⁶ y para el 2018 se tiene un GT de 5,6% del PIB, lo que da un aumento de 0,2 puntos porcentuales.
- El GT estimado para el año 2018 en Costa Rica asciende a **¢1.931.251,3** millones, representando un **5,6% del PIB**, el cual corresponde a la suma de tres apartados a saber: a) GT IGV **2,9%** (**¢999.826,7** millones), b) GT ISR **2,4%** (**¢847.217,3** millones) y c) GT Otros Tributos Menores **0,3%** (**¢84.207,3** millones).
- En el caso del GT IGV pasa de un 2,8% (2017) a un 2,9% (**¢999.826,74** millones) en el 2018. En este apartado el rubro de mayor peso es el de GT Consumo Local con un 2,6% del PIB, que se divide en GT Bienes (1,4%) y GT Servicios (1,2%). Aquí la principal variación se da por un aumento en el GT en Servicios que pasó de un 1,1% (2017) a un 1,2% del PIB para el 2018, lo que se explica por un aumento en el Índice de Precios de Transporte, Educación y Salud.
- El GT por ISR representa un **2,4%** del PIB (**¢847.217,28** millones), el mayor peso corresponde al GT de las Personas Jurídicas que para el 2017 fue de un **1,2%** y para el 2018 representa un **1,4%** del PIB. Y en el bloque de las Personas Jurídicas el mayor porcentaje le corresponde a las Zonas Francas con un **1,0%** del PIB.
- El tercer rubro corresponde a Otros Tributos Menores, el cual representa un **0,2%** del PIB (**¢84.207,3** millones), aquí el mayor porcentaje se asocia al Impuesto Único a los Combustibles con un **0,1%**.

⁵ El GT es referido a un sistema tributario de referencia (Benchmark).

⁶ Hay que recordar que este dato se ajusta cada año, por el crecimiento del consumo y por la variación del IPC. Así que puede que no coincida con el dato de informes de años anteriores.

2.3. Ingresos de Capital

Se incorpora en el proyecto de presupuesto 2020 ingresos de capital por la suma de ¢6.608,5 millones producto de la transferencia que el Instituto Nacional de Aprendizaje efectuará en cumplimiento de la Ley 7372 Ley para el financiamiento y desarrollo de la educación técnica y profesional al Ministerio de Educación Pública.

2.4. Financiamiento

El proyecto de presupuesto 2020 incorpora ingresos por la suma de ¢5.646.793,6 millones y gastos por ¢10.509.606,8 millones resultando una diferencia de ¢5.044.813,2 millones, diferencia que se financiará con Colocación de Títulos Valores en el mercado interno.

El financiamiento interno incorporado en el proyecto de presupuesto 2020 se compone de Colocación de Títulos Valores de corto plazo por ¢892.200,3 millones y Colocación de Títulos Valores de largo plazo por un monto de ¢4.152.612,9 millones.

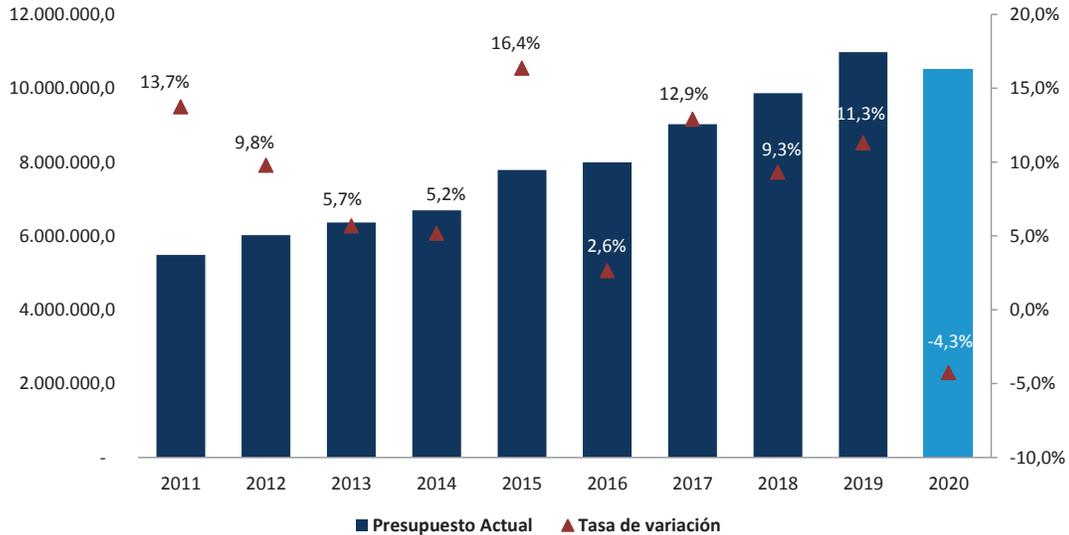
Además, la Colocación de Títulos Valores de corto plazo se compone por emisión de Títulos Valores de Deuda Interna fuente 280 por la suma de ¢732.814,0 millones, Títulos Valores Deuda Interna Contribución del Estado Deuda Política, elecciones presidenciales 2018 fuente 281 por la suma de ¢9.386,2 millones y Emisión de Títulos Valores Deuda Interna Caja Única fuente 282 por un monto de ¢150.000,0 millones.

3. Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos del Gobierno Central para el ejercicio presupuestario 2020 asciende a ¢10.509.606,8 millones (¢10,5 billones), lo que representa una disminución del 4,3% (¢466.742,9 millones) respecto al presupuesto actual⁷ del 2019 por un monto de ¢10.976.349,8 millones; el gráfico 3.1 muestra la evolución del presupuesto nacional durante el periodo 2011-2020.

⁷ El presupuesto actual considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2019.

Gráfico 3.1. Presupuesto del Gobierno Central
Monto del presupuesto actual 2011-2019 y proyecto de ley 2020
(en millones de colones y tasas de variación)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

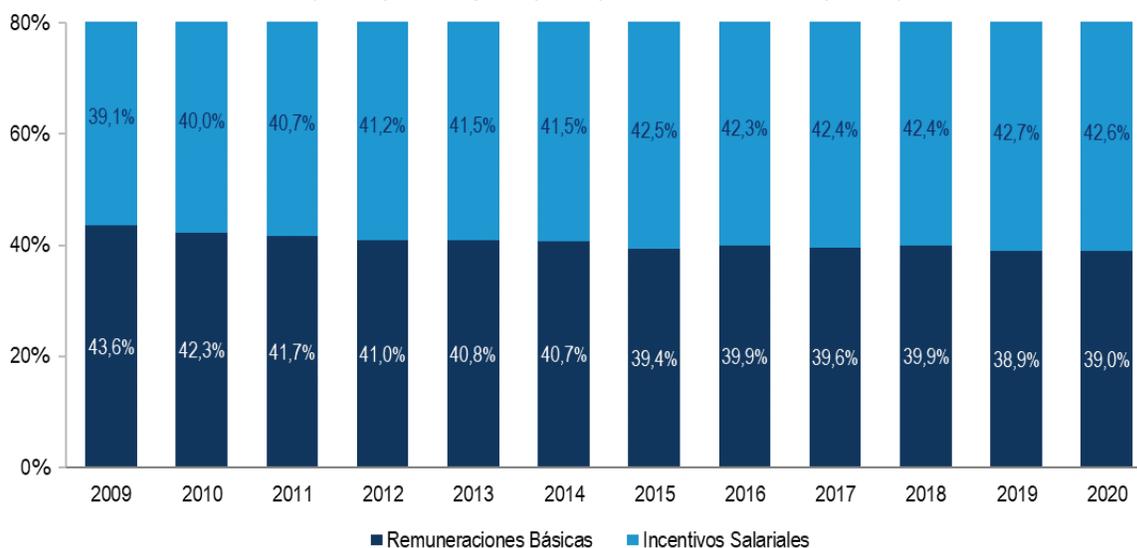
La reducción en el monto se explica por la menor asignación de recursos en los títulos del Servicio de la Deuda (SD), Ministerio de Hacienda (MH) y Presidencia de la República (PR), que en conjunto presentan una reducción total en sus presupuestos de $\text{¢}576.035,7$ millones. Sin considerar los títulos del Servicio de la Deuda y los Regímenes de Pensiones, el presupuesto total disminuye un 0,7%.

3.1. Empleo Público, Regla Fiscal y Presupuesto por Resultados

En el mes de diciembre del 2018 se aprobó la Ley 9635, enfocada al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, la cual contempla cambios sustanciales en temas relacionados al impuesto al valor agregado (IVA), impuesto sobre los ingresos y utilidades (renta), ley de salarios del sector público y responsabilidad fiscal, entre otros.

El título III de la Ley 9635 introduce reformas a la ley de salarios de la administración pública, las cuales buscan principalmente disminuir el impacto que generan los incentivos salariales en el gasto público, que en los últimos años han llegado a superar el monto correspondiente a lo presupuestado por concepto de remuneraciones básicas, tal como se muestra en el gráfico 3.2.

Gráfico 3.2. Presupuesto del Gobierno Central
 Composición de la partida Remuneraciones
 Periodo 2011-2020
 (como porcentaje de participación del total de la partida)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

La Ley 9635 ajusta los porcentajes de los incentivos por concepto de “dedicación exclusiva” y “prohibición” para los nuevos funcionarios que ingresen a laborar en la administración pública, pero mantiene los derechos a los funcionarios que contaban con alguno de los dos pluses previo a la entrada en vigencia de la ley; ajusta a montos nominales fijos todos los incentivos cuyos valores se establecían como un porcentaje del salario base; establece un límite a los salarios de jefes y miembros de juntas directivas de entidades públicas; establece que la creación de nuevos incentivos salariales solo puede ser mediante ley; incentivos por concepto de confidencialidad y discrecionalidad, bienios, quinquenios u otra acumulación de años de servicio distintos a las anualidades, no podrán ser otorgados en ningún caso a los servidores que sean nombrados por primera vez en una de las instituciones que reconozcan dichos pluses.

Para que el impacto que busca el referido Título III sea positivo para las finanzas públicas, es necesaria la aplicación del mismo por parte de todas las entidades del sector público, y que no se permitan excepciones como las que se están dando así mismos (contrario a la Ley 9635) el Poder Judicial y la Caja Costarricense del Seguro Social. Esta última, en búsqueda de solventar su situación financiera, ha aumentado de manera unilateral el porcentaje de aporte que tiene que hacer el Estado, sin medir el impacto que esta medida genera en el Gobierno Central, específicamente en los montos que deben presupuestarse por concepto de aportes estatales y patronales.

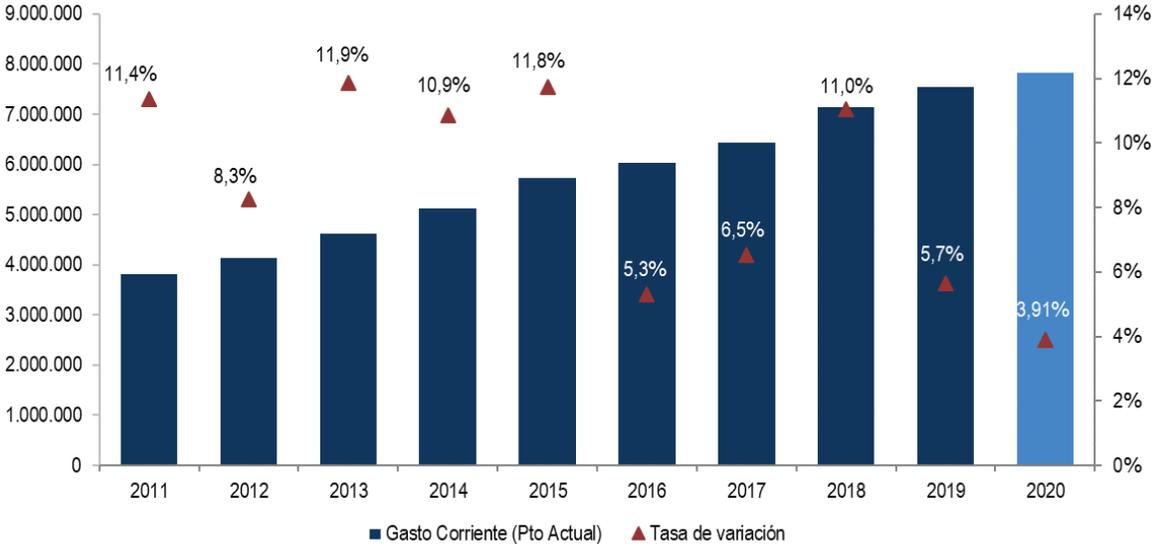
Por su parte, el título IV de la Ley 9635 considera el establecimiento de reglas de gestión para las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal. La definición de

una regla fiscal para limitar el crecimiento del gasto corriente en el Sector Público No Financiero (SPNF), se basa en el nivel de deuda del Gobierno Central (como % del PIB) y el comportamiento de la producción (crecimiento promedio del PIB nominal para los cuatro años anteriores al proceso de formulación de los presupuestos que se vayan a estimar), por lo cual la tasa de crecimiento del gasto corriente es el resultado de multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido en relación con el nivel de deuda del Gobierno Central.

Como resultado de la aplicación de la fórmula anterior, mediante oficio DM-0466-2019, en el mes de marzo la Ministra de Hacienda comunicó a los jefes de todas las entidades del SPNF, que para la elaboración de los presupuestos del 2020 deberán considerar una tasa de crecimiento máxima del gasto corriente del 4,67%, tomando como referencia el respectivo monto incorporado en el presupuesto inicial (el ordinario) aprobado para el 2019, en donde para el caso de Presupuesto Nacional se considera de manera agregada.

En el gráfico 3.3 se observa la evolución del gasto corriente del Gobierno Central para el periodo 2011-2020, en donde en los nueve años previos a la entrada en vigencia de la Ley 9635 la tasa promedio de crecimiento de este rubro fue del 9,2%, lo que refleja el compromiso por parte del ejecutivo para el 2020 al presentar una tasa de variación del **3,91%**, cifra que se compara favorablemente con el límite legal del 4,67%, y que demuestra de manera fehaciente el compromiso del gobierno con la ruta hacia la estabilidad de las finanzas públicas.

Gráfico 3.3. Presupuesto inicial del Gobierno Central
Evolución del Gasto Corriente
Periodo 2011-2020
(en millones de colones y tasas de variación)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

Con los cambios a la ley de salarios de la administración pública y lo establecido en los artículos 15 y 22 de la Ley 9635 sobre destinos específicos a presupuestar, se busca disminuir la presión que generan las partidas de “Remuneraciones” y “Transferencias” sobre el presupuesto, ya que a través de los años se han aprobado leyes en las que se define un monto determinado (destino específico) sin crear la fuente de financiamiento, generando una presión “extra” en el gasto, lo que da como resultado mayores necesidades de endeudamiento para que el gobierno pueda cumplir la normativa; con la reforma se espera una menor presión en las necesidades de financiamiento y por ende una disminución en el rubro de intereses.

Otro de los aspectos que se destaca en la formulación del presupuesto del 2020 es la implementación de lo dispuesto en la directriz 093-P “Gestión para resultados en el desarrollo dirigido al sector público (GpRD)”, mediante la cual se establece la Gestión para Resultados como el modelo de gestión pública que se adoptará en el sector público costarricense, el cual busca generar mejores criterios para asignar recursos, dar seguimiento y evaluar el impacto en la sociedad de las políticas, programas, proyectos o intervenciones públicas que realizan las entidades.

Esta implementación se establece a través de la presentación de nuevas estructuras programáticas para el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP), los cuales desde el 2017 han venido trabajando en conjunto con el MH y el Mideplan una revisión exhaustiva de sus programas, subprogramas, actividades, productos e indicadores.

Las nuevas estructuras programáticas de estas entidades permitirán identificar de mejor forma los distintos bienes y servicios que generan cada uno de sus programas y subprogramas, esto significa a la vez un avance en términos de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas. En el siguiente cuadro se detalla el cambio en las estructuras programáticas de ambos ministerios a partir del presupuesto 2020:

Cuadro 3.1. Estructuras programáticas
Ministerios de Seguridad Pública y Justicia y Paz

Estructura	Ministerio de Seguridad Pública		Ministerio de Justicia y Paz	
	<i>Anterior</i>	<i>Actual</i>	<i>Anterior</i>	<i>Actual</i>
Programa	2	7	4	5
Subprograma	6	0	0	7
Actividad	10	34	10	78
Total	18	41	14	90

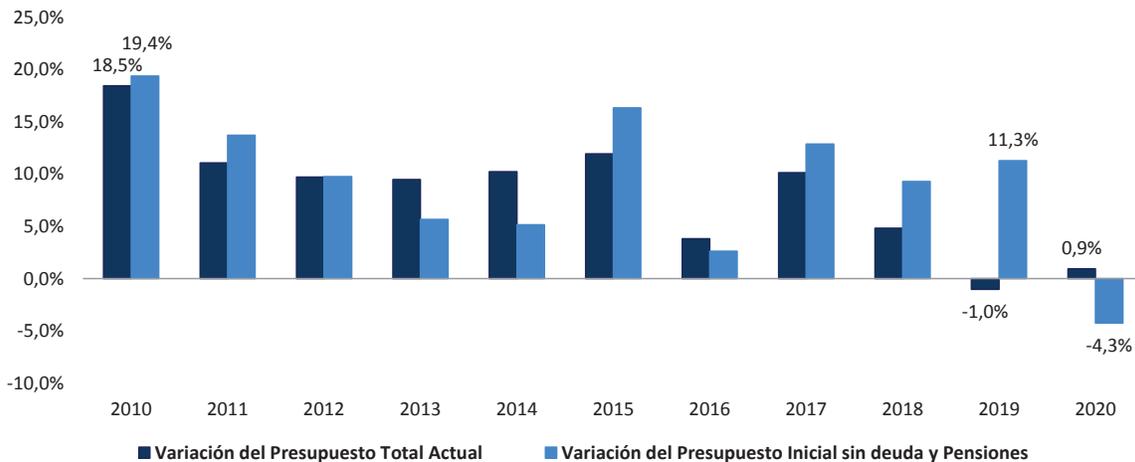
Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Para el ejercicio presupuestario 2021 aplicarán esta metodología el MH, el Mideplan y el MEP. Posteriormente de forma paulatina se irán incorporando el resto de entidades que conforman el Presupuesto de la República.

3.2. Impacto de la deuda y de los regímenes de pensiones

En el análisis del presupuesto es importante considerar el efecto que generan los títulos correspondientes al “Servicio de la Deuda” y “Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional”, por lo que en el gráfico 3.4 se muestran las tasas de variación del presupuesto al considerar el monto total y al excluir los montos correspondientes a estos dos rubros.

Gráfico 3.4. Presupuesto Nacional: Montos con y sin Pensiones y Deuda
Periodo 2010-2020
(tasa de variación)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

El “Servicio de la Deuda” ha representado en promedio un 33,2% del total del presupuesto en la última década; sin embargo, en los últimos años su tendencia ha sido incremental hasta alcanzar el 41,1% en 2019, explicado por la constante necesidad del gobierno de atender obligaciones constitucionales y legales que se han sido creados sin contar con nuevas fuentes de ingresos, por lo que se ha recurrido al financiamiento de estas obligaciones a través de endeudamiento.

En el caso de los “Regímenes de Pensiones”, contempla el pago a 63.254 beneficiarios correspondientes a 10 regímenes de pensiones contributivos, entre los que se encuentran los del régimen del Magisterio, Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), MH, Poder Legislativo, Correos, Telégrafos y Radios. Adicionalmente, contempla recursos para 8 regímenes de pensiones no contributivas otorgadas a Beneméritos, Expresidentes de la República, Víctimas de Guerra, Premio Magón y a ex servidores de INCOP e INCOFER. Para el 2020 se contempla un nuevo régimen para ex servidores de JAPDEVA; a pesar de que la ley no ha sido aprobada, se incluye la previsión presupuestaria.

En el cuadro 3.2 se muestra el desglose del proyecto de presupuesto para el 2020 por título presupuestario y su variación con respecto al presupuesto actual al mes de agosto.

Cuadro 3.2. Presupuesto Autorizado 2019 y Proyecto de Ley 2020
Montos asignados por título presupuestario
(en millones de colones)

Título Presupuestario	Presupuesto Autorizado 2019	Proyecto de Presupuesto 2020	Variación 20/19	Participación relativa 2020	Porcentaje del PIB
Total General	10.976.349,8	10.509.606,8	-4,3%		27,2%
Total General sin Deuda	6.461.463,1	6.493.751,3	0,5%		16,8%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5.401.026,1	5.365.861,3	-0,7%		13,9%
Servicio de la Deuda Pública	4.514.886,6	4.015.855,5	-11,1%	38,2%	10,4%
Ministerio de Educación Pública	2.648.412,0	2.670.018,0	0,8%	25,4%	6,9%
Régimenes de Pensiones	1.060.437,0	1.127.890,0	6,4%	10,7%	2,9%
Poder Judicial	473.584,2	472.677,0	-0,2%	4,5%	1,2%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	474.358,0	466.286,0	-1,7%	4,4%	1,2%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	464.142,9	420.985,0	-9,3%	4,0%	1,1%
Ministerio de Salud	332.395,0	341.549,0	2,8%	3,2%	0,9%
Ministerio de Seguridad Pública	261.265,3	267.244,0	2,3%	2,5%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	141.087,1	153.021,0	8,5%	1,5%	0,4%
Ministerio de Hacienda	148.265,9	116.504,0	-21,4%	1,1%	0,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	42.787,5	59.211,4	38,4%	0,6%	0,2%
Ministerio de Ambiente	54.122,0	53.877,0	-0,5%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	51.126,0	53.025,0	3,7%	0,5%	0,1%
Asamblea Legislativa	35.870,0	48.128,0	34,2%	0,5%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	43.869,0	47.176,0	7,5%	0,4%	0,1%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	44.003,3	40.536,0	-7,9%	0,4%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.309,4	29.060,9	6,4%	0,3%	0,1%
Contraloría General de la República	21.325,0	21.500,0	0,8%	0,2%	0,06%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	22.588,0	21.323,0	-5,6%	0,2%	0,06%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.293,0	17.662,0	142,2%	0,2%	0,05%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	11.895,1	16.829,0	41,5%	0,2%	0,04%
Presidencia de la República	61.321,4	16.078,8	-73,8%	0,2%	0,04%
Ministerio de la Presidencia	9.923,0	10.084,0	1,6%	0,1%	0,03%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8.408,0	8.378,4	-0,4%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	7.387,0	6.918,0	-6,3%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.288,0	6.290,0	0,0%	0,1%	0,02%
Partidas Específicas	2.000,0	1.500,0	-25,0%	0,0%	0,004%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2019 (P) – 2020 (E)

La disminución en el presupuesto es explicada principalmente por el título del “Servicio de la Deuda”, concretamente en el componente “amortización”, el cual presenta una disminución del 28,6% respecto al 2019 (¢812.658,1 millones), debido a la mejor gestión de deuda, en particular al efecto de canjes de deuda y menores obligaciones que deben ser honradas en el 2020.

El artículo 29 del título IV de la Ley 9635 establece que se contabilizarán dentro del 8% del PIB los recursos destinados a la educación estatal por concepto de primera infancia, preescolar, educación primaria, secundaria, educación profesional y educación técnica, incluido el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).

Para el 2020 el MEP incrementa su presupuesto respecto al 2019 en 0,8% (¢21.606,0 millones), alcanzando un monto de ¢2.670.018,0 millones (representa un 25,4% del total del presupuesto) en el que se incluyen los recursos destinados al FEES (¢512.781,5 millones), Juntas de Educación (¢278.309,9 millones) y al IMAS

(¢104.817,9 millones) para el financiamiento de diversos programas sociales. El INA presentará un presupuesto para 2020 por la suma de ¢160.073,5 millones, y por su parte, el IMAS asignará a la Red de Cuido un monto por ¢25.998,0 millones. Todo lo anterior da como resultado un total de ¢2.856.089,5 millones (7,40% del PIB). En el cuadro 3.3 se muestra el monto total que se destina a gastos e inversión asociado al sector educativo; si además de los conceptos mencionados en el párrafo anterior, se consideran los correspondientes a las Pensiones del Magisterio y Profesores, así como los proyectos que se financiarán con endeudamiento externo, la totalidad de recursos asciende a la suma de ¢3.485.636,9 millones, lo que representa un 9,0% del PIB.

Cuadro 3.3. Recursos destinados a Educación año 2020
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)

Concepto	Presupuesto 2020
Ministerio de Educación Pública	2.670.018,0
INA	160.073,5
Red Cuido- IMAS	25.998,0
SUBTOTAL	2.856.089,5
% PIB	7,4%
Pensiones del Magisterio	619.000,0
Fideicomiso MEP	10.547,4
TOTAL	3.485.636,9
% PIB	9,0%

Fuente: Información suministrada por MEP, INA, IMAS.

La Presidencia de la República presenta una disminución del 73,8% respecto al 2019, debido a que el año anterior se incluyeron aproximadamente ¢46.000,0 millones para la CNE para atención de emergencias; en tanto que el Ministerio de Hacienda considera ¢31.761,9 millones menos que el 2019, debido a que el año anterior se contempló la capitalización al BCR por la absorción del BANCREDITO.

Entre los títulos que presentan las variaciones más significativas respecto al 2019, se destacan los siguientes:

- **MIVAH** (142,2%): se incorporan ¢10.000,0 millones (¢4.800,0 millones para BANVHI y ¢5.200,0 millones para las municipalidades de San José, Alajuela, Cartago y San Carlos) para atender lo dispuesto en la directriz 27-MS-MIVAH en lo referente al “bono colectivo” para financiar proyectos en zonas o asentamientos en condición de precariedad, además de la dotación y mejora de la infraestructura social de redes y sistemas para la provisión de servicios básicos de saneamiento, energía y comunicación, zonas verdes y recreativas para el mejoramiento de calidad vida, así como instalaciones comunitarias o estatales donde se desarrollan actividades productivas.

- **Mideplan** (41,5%): se incluyen recursos para el INEC por ¢3.995,0 millones para el financiamiento de operaciones estadísticas, incluido el Censo de población y vivienda 2021, en atención al mandato de coordinación del Sistema Estadístico Nacional y de producción de estadísticas, según ley 9694; además, ¢2.700,0 millones para el Fondo de Preinversión del Mideplan, para financiar estudios de preinversión (perfil-prefactibilidad-factibilidad) de los proyectos estratégicos contenidos en el PNDIP y planes estratégicos institucionales.
- **TSE** (38,4%): el aumento en el presupuesto por la suma de ¢16.423,9 millones considera los recursos para las elecciones municipales en 2020 y en subpartidas que soportan este proceso, tales como “Impresión, encuadernación y otros” y “Equipo y programas de cómputo”; se incluyen ¢9.386,2 millones de contribución a los partidos políticos.
- **Asamblea Legislativa** (34,2%): la variación es explicada por la incorporación de ¢12.500,0 millones para atender el pago de alquiler del nuevo edificio del poder legislativo.

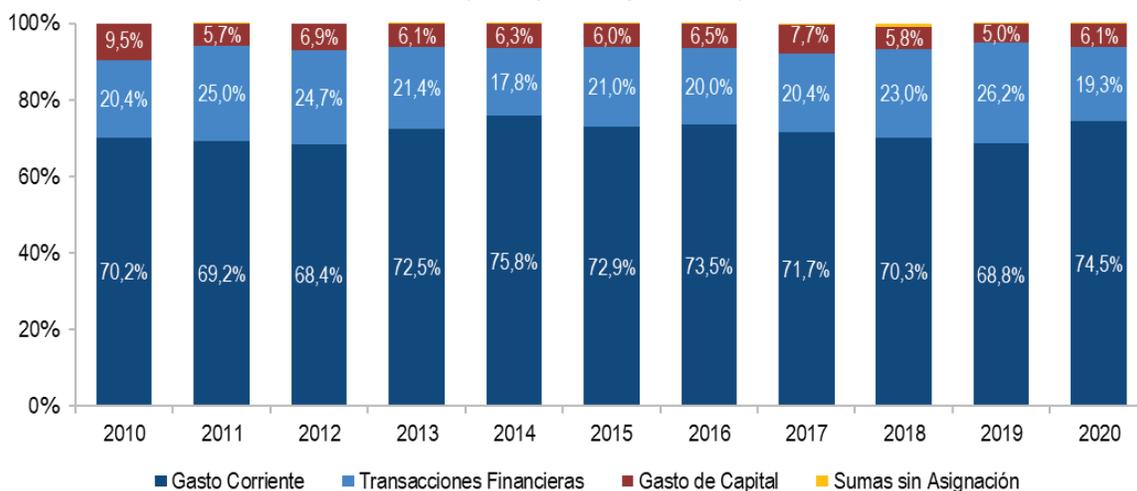
El anexo 3 presenta el detalle de las variaciones de gasto para cada uno de los títulos presupuestarios para el ejercicio presupuestario 2020.

3.3. Clasificación económica

Debido a la implementación de la regla fiscal a partir del 2020, el análisis del presupuesto se realiza a través de la clasificación económica, la cual permite diferenciar el gasto según su finalidad económica (corriente, capital o transacciones financieras), con el objetivo de visualizar como se ha distribuido la asignación de las principales partidas en años anteriores y el efecto que la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas generará en el presupuesto.

Gráfico 3.5. Presupuesto Nacional por Clasificación Económica Periodo 2010-2020

Montos presupuestados por principales partidas
(como porcentaje del total)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

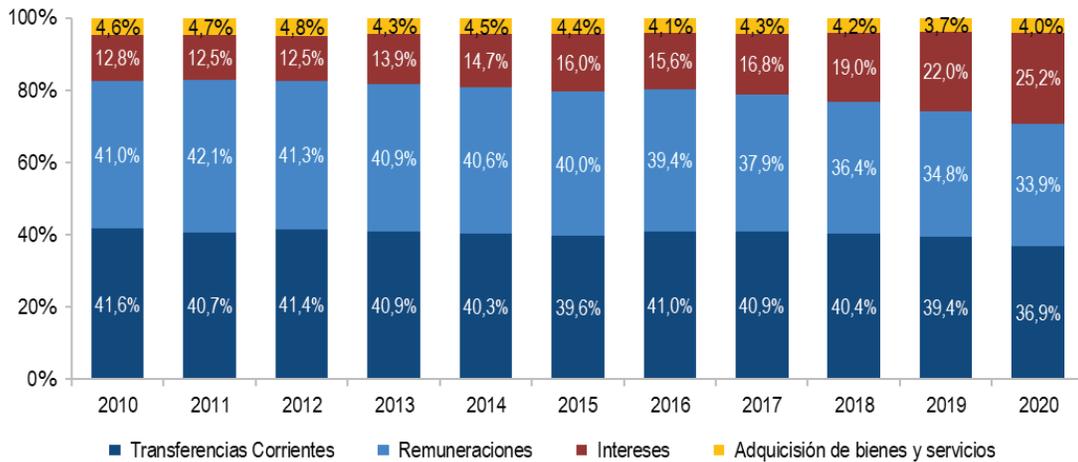
Durante el periodo 2010-2019 el gasto corriente representó, en promedio, el 71,3% del presupuesto total. Sin embargo, a partir del 2017 comienza a presentar una disminución que se contrarresta con el aumento presentado en la partida de “Transacciones Financieras”, rubro que incorpora lo correspondiente al gasto por concepto de “intereses” y “amortización”, en tanto que el gasto de capital también ha disminuido su participación en el total. Para 2020 la situación descrita anteriormente se revierte, al disminuir la participación de las transacciones financieras (19,3% del total del presupuesto) y aumentar la participación tanto del gasto corriente del 68,7% al 74,59% y del gasto de capital del 5,0% al 6,1% respectivamente. Es importante acotar que este aumento es en su peso relativo, pues tal y como se observó líneas atrás, el Presupuesto Nacional del 2020 refleja la menor tasa de crecimiento de gasto corriente de los últimos años.

3.3.1. Gasto corriente

Para el ejercicio económico 2020 el monto presupuestado por concepto de gasto corriente asciende a ¢7.834.565,5 millones, presentando un crecimiento del 3,79% respecto al año anterior. Los principales conceptos que agrupa el gasto corriente son los correspondientes a transferencias, remuneraciones, intereses de la deuda pública y la adquisición de bienes y servicios. En el gráfico 3.6 se muestra la participación relativa de cada uno de estos componentes durante el periodo 2010-2020.

Gráfico 3.6. Presupuesto Nacional: Gasto Corriente Periodo 2010-2020

Montos presupuestados por principales partidas
(como porcentaje del total)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

Para 2020 la partida de “Transferencias” es la que concentra la mayor parte de los recursos del gasto corriente (36,9%), con un monto de ¢2.892.206,3 millones. Esto significa una disminución del 2,8% (¢84.438,3 millones) respecto al 2019, lo cual es explicado por el margen otorgado por la ley 9635 en lo referente a la asignación presupuestaria de rubros que en años anteriores eran destinos específicos. A continuación, se mencionan algunas de las principales transferencias corrientes que se incluyen en el proyecto de presupuesto para 2020:

- **Pensiones:** se incluye un monto por ¢768.562.7 millones para financiar 19 regímenes entre los que se encuentran el de expresidentes de la República, Hacienda, Poder Legislativo, así como el aguinaldo de los pensionados.
- **CCSS:** considera ¢620.958,0 millones que se destinan a la CCSS para los aportes al régimen no contributivo, la contribución estatal para los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, la contribución correspondiente a centros penales, Fecundación In Vitro, entre otros.
- **Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y Universidad Técnica Nacional (UTN):** entre los recursos que se incluyen para atender el mandato constitucional sobre el financiamiento de la educación, se destinarán al FEES y a la UTN un monto total de ¢478.459,4 millones.
- **Juntas de Educación y Administrativas:** Se incluyen un total de ¢237.181,7 millones para el financiamiento de las juntas de educación y administrativas, con el fin de atender programas relacionados a comedores escolares, transportes de estudiantes, entre otros.

- **Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF):** atendiendo lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 9635, para el 2020 corresponde la asignación por un monto de ¢204.743,7 millones.

Por su parte, la partida de “Remuneraciones” es el segundo componente en importancia relativa del gasto corriente en 2020 (33,9%), presentando un crecimiento del 1,1% (¢30.028,0 millones), porcentaje menor a la inflación esperada. Considera el pago de salarios, incentivos salariales y contribuciones sociales de 143.705 puestos por un monto de ¢2.657.769,1 millones. Es importante resaltar que para el 2020 las entidades procedieron a eliminar un total de 158 plazas, entre las que se pueden mencionar al TSE (57), Asamblea Legislativa (41), MOPT (21), Ministerio de Hacienda (16). Los únicos ministerios que presentan un incremento de puestos nuevos son el MEP (525) y Relaciones Exteriores (un puesto que se traslada del Mideplan).

También se debe resaltar el crecimiento del 0,9% de la subpartida “incentivos salariales”, producto de las medidas implementadas en la ley 9635 al pasar a ser un monto nominal fijo en lugar de un porcentaje ligado al salario base. En el cuadro 3.4 se observa el crecimiento en la partida remuneraciones y en la subpartida de incentivos salariales para los últimos 4 años.

Cuadro 3.4. Presupuesto Nacional: Remuneraciones e incentivos 2016-2020
(Tasas de variación y como porcentaje del PIB)

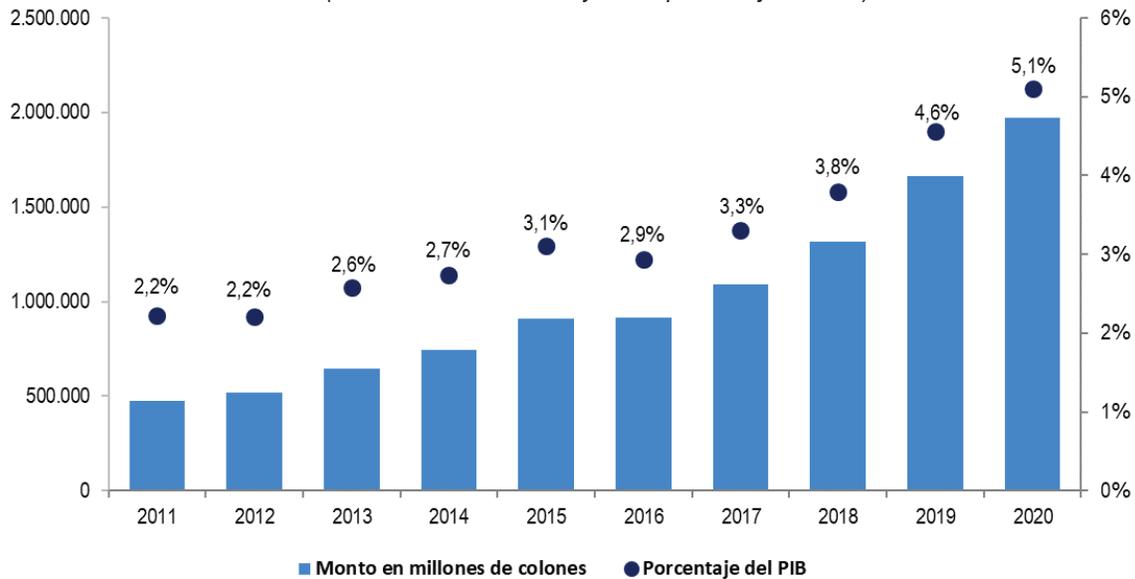
Tasas de variación				
Descripción	16/17	17/18	18/19	19/20
Remuneraciones	6,1%	2,7%	4,2%	1,1%
Incentivos	6,3%	2,6%	5,0%	0,9%

Porcentaje del PIB				
Descripción	2017	2018	2019	2020
Remuneraciones	7,5%	7,0%	7,1%	6,9%
Incentivos	3,2%	3,0%	3,0%	2,9%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.
2016-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

La evolución en el periodo 2010-2020 que se presenta en el gráfico 3.7, muestra como los intereses han ido aumentando a través de los años, producto de las constantes necesidades de financiamiento que ha requerido el gobierno para financiar los déficits de periodos anteriores, en los que, de acuerdo a los plazos y tasas de interés pactados, deben ser atendidos en los siguientes periodos presupuestarios.

Gráfico 3.7. Presupuesto Nacional: Intereses
 Montos presupuestados 2011-2020
 (en millones de colones y como porcentaje del PIB)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

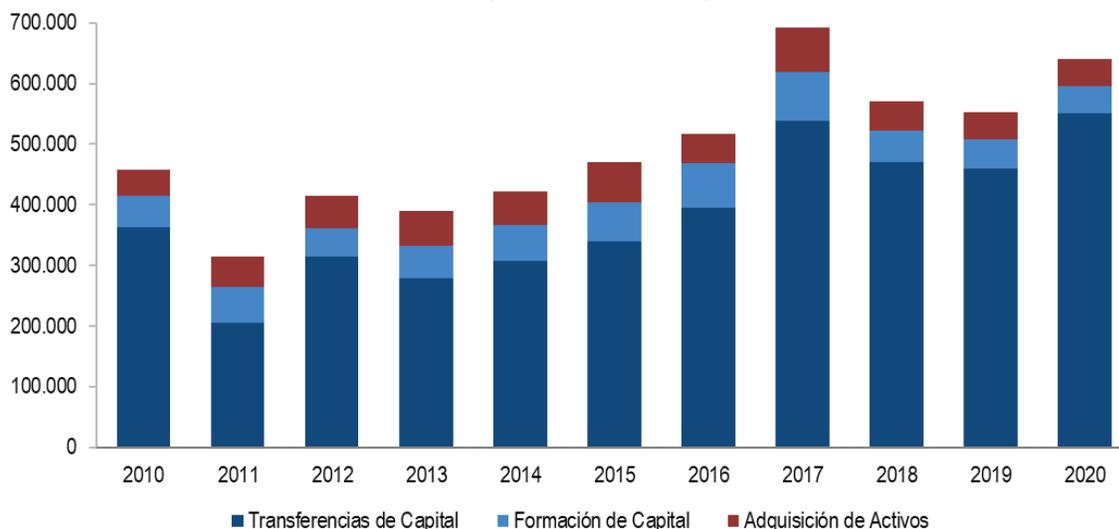
A partir del 2016 se evidencia como se ha incrementado significativamente el monto presupuestado por este concepto, hasta llegar a representar un 25,2% en el presupuesto para el 2020, en donde se considera la asignación de recursos por un monto de ₡1.971.010,0 que representan un 5,1% del PIB, por lo que se hace indispensable el apoyo por parte del poder legislativo en la aprobación de proyectos que permitan optar por mejores condiciones de financiamiento a un menor costo.

3.3.2. Gasto de Capital

Tal como se muestra en el gráfico 3.8, el gasto de capital para 2020 presenta una asignación por la suma de ₡640.937,8 millones, lo que representa un incremento del 16,1% (₡88.761,8 millones) respecto a 2019, situación que es posible debido al margen que ha generado la menor presión en partidas de gasto corriente como “remuneraciones” y “transferencias”, así como en las menores necesidades para la partida de “amortización” para 2020.

Gráfico 3.8. Presupuesto Nacional: Gasto de Capital Periodo 2010-2020

Montos presupuestados por principales partidas
(millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

A pesar de la mayor asignación de recursos para 2020, el gasto de capital sólo llega a representar el 6,1% del total del presupuesto y el 1,7% del PIB. Las transferencias equivalen al 86,0% del total de gasto de capital, con una suma de ¢551.315,0 millones, concentradas en el MOPT (¢309.326,7 millones), MEP (¢125.123,8 millones) y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) (¢55.085,3 millones). Entre los principales destinos de los recursos se citan los siguientes:

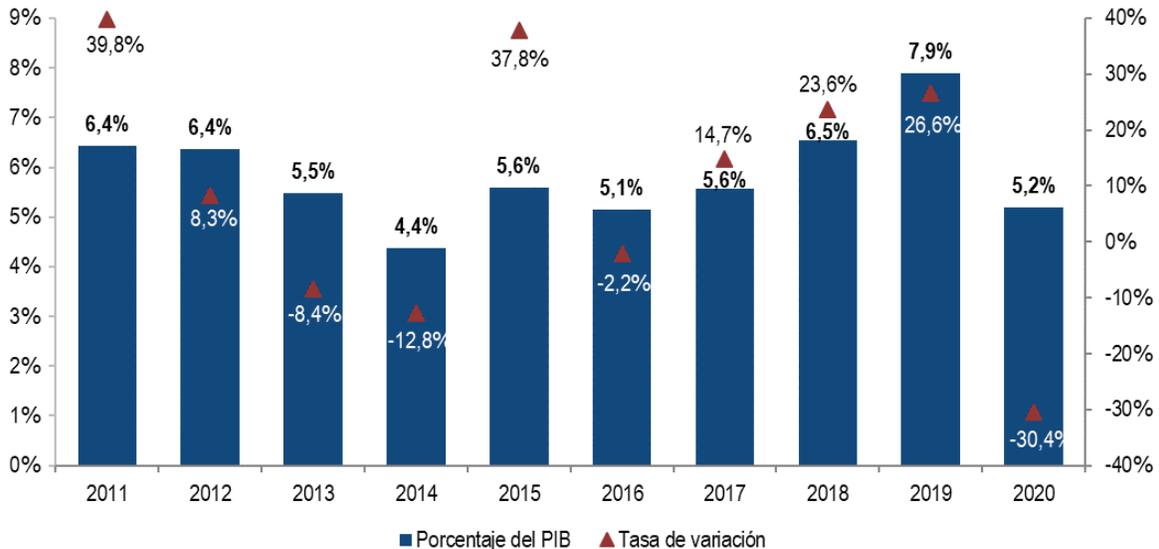
- **Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI):** se destina un monto de ¢179.296,3 millones para el apoyo de proyectos y programas de inversión, rehabilitación, mantenimiento de la red vial nacional y el proyecto de rehabilitación y extensión de la ruta nacional 32 y para gastos operativos del propio Consejo.
- **Municipalidades:** con el fin de atender lo dispuesto en el artículo 5 del inciso b. de la ley 8114, se presupuestan ¢107.863,9 millones para apoyar programas y proyectos de inversión en infraestructura de la vial de la red cantonal.
- **Fondo Especial para la Educación Superior (FEES):** entre los recursos que se incluyen para atender el mandato constitucional sobre el financiamiento de la educación, se asigna por concepto de gastos de capital un monto por ¢70.000,0 millones.
- **FODESAF:** se asigna la suma correspondiente a ¢50.839,3 millones por concepto de capital.
- **Juntas de Educación y Administrativas:** se incluyen un total de ¢41.128,2 millones para atender programas relacionados con infraestructura educativa.

3.3.3. Transacciones financieras

Incorpora los montos correspondientes a “otros activos financieros” y en su mayor parte a la “amortización”, la cual para el 2020 concentra el 19,0% del monto total del presupuesto con un monto de ¢2.000.512,0 millones, lo que representa una variación del -30,4% respecto al 2019 y equivale a un 5,2% del PIB.

**Gráfico 3.9. Presupuesto Nacional: Transacciones Financieras
Periodo 2011-2020**

(tasa de variación y como porcentaje del PIB)



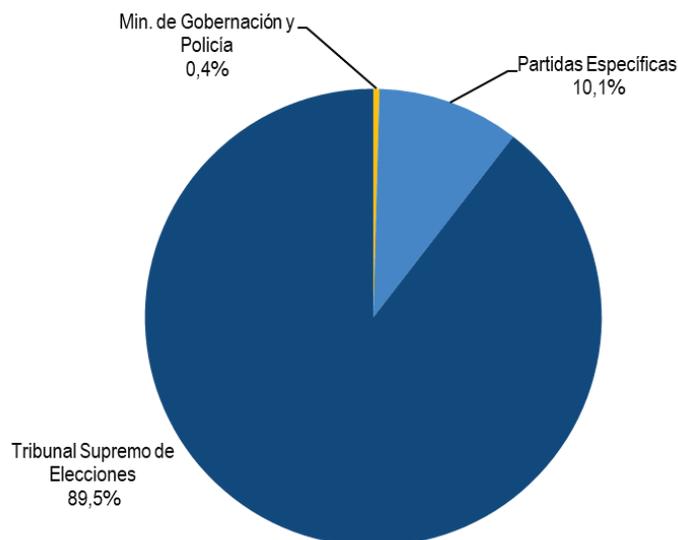
Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

Al observar la evolución de la amortización como porcentaje del PIB, desde el 2016 se venía mostrando un aumento constante, situación que para 2020 se revierte y se vuelve a posicionar en los niveles mostrados en 2016, generando menos presiones en la atención de este componente del servicio de la deuda. Esto se logra como resultado de una mejora significativa en la gestión de deuda.

3.3.4. Sumas sin asignación

Incluye los recursos a los que inicialmente no se les ha dado una asignación y deben trasladarse posteriormente a una partida de gasto para poder ejecutarse, así como aquellos con destino específico, debido a que su gasto está contemplado en leyes u otras disposiciones. Para 2020 se consideran ¢2.285,6 millones, lo que significa un 0,02% del total del presupuesto. En el gráfico 3.10 se muestra la forma en que se distribuye esta partida en los títulos presupuestarios.

Gráfico 3.10. Presupuesto Nacional. Sumas sin asignación
Montos presupuestados por título
(en millones de colones y como porcentaje del total de la partida)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria. (E)

En el caso del Tribunal Supremo de Elecciones los recursos son presupuestados para sufragar los gastos que ocasione la organización y adecuada difusión de un eventual referéndum y para el fondo general de elecciones; en lo que respecta a las Partidas Especificas corresponde a la morosidad de las municipalidades según lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 7755; por su parte, el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) incluye ₡9,8 millones correspondientes a recursos provenientes del impuesto de exportación de cajas de banano, que deben ser distribuidas por el MH mediante decreto.

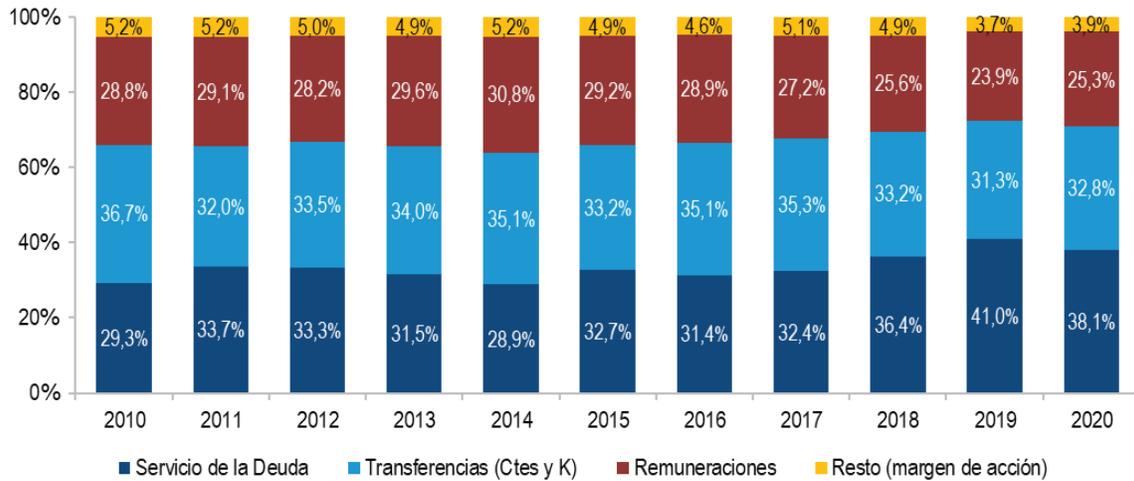
3.4. Rigidez del presupuesto

Durante muchos años el debate del gasto público se ha enfocado en la necesidad de la implementación de restricciones por parte del Gobierno para contener el efecto que genera el exceso de gastos sobre los ingresos efectivos que puede recaudar; sin embargo, cuando se analiza la composición del presupuesto con el objetivo de buscar una solución al problema del déficit, se encuentran una serie de obligaciones que el gobierno no puede dejar de atender sin que se genere un impacto negativo para un sector en particular o bien, a la población más vulnerable.

En este análisis se detallan tres grandes grupos: “Servicio de la Deuda”, “Transferencias” (en las que se incluyen tanto las corrientes como las de capital) y las “Remuneraciones”. Tal como se muestra en el gráfico 3.11, en los últimos 10 años estos tres rubros han acaparado en promedio el 95,1% del total del presupuesto, lo que resta margen de acción para buscar una reducción en el manejo del gasto del Gobierno Central que

impacte significativamente en el déficit. Para 2020 se muestra una recuperación al aumentar 0,2% respecto al “margen” que tuvo el gobierno en 2019.

Gráfico 3.11. Rigidez Presupuestaria
Monto del presupuesto actual 2010-2019 y proyecto 2020
(como porcentaje del total)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

Tal como se comentó en el apartado 3.1, el efecto de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas no es inmediato, sino que es de esperar que en los próximos años este margen aumente, debido al efecto que provocarán las reformas en la aplicación de incentivos salariales y en la asignación de destinos específicos, propiciando una menor presión en el crecimiento de “Remuneraciones” y “Transferencias”. Lo anterior, aunado al límite de crecimiento del gasto corriente (regla fiscal) y al rendimiento esperado que se genere producto de las reformas en los principales impuestos (IVA y renta), lo que ayudaría al Gobierno Central a tener menores necesidades de financiamiento, incidiendo en el pago de intereses y amortización para los próximos años.

3.5. Resultado Primario y Financiero 2020

En el cuadro 3.5 se muestran los resultados primarios y financieros implícitos en los proyectos de presupuesto durante el periodo 2016-2020, en donde para el ejercicio económico 2020 se presenta un déficit financiero del 7,8% del PIB, cifra menor a la presentada el año anterior (8,2%), siendo explicada por el efecto que produce la atención del pago en intereses, la cual a través de los años ha venido aumentando hasta representar un 5,1% del PIB en 2020.

Cuadro 3.5. Presupuesto Nacional: Resultado Primario y Financiero 2016-2020

(Tasas de variación y como porcentaje del PIB)

Variable	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos totales	4.344.821,4	4.836.929,7	5.187.316,7	5.087.023,5	5.464.793,8
Gastos totales sin amortización	6.444.351,5	7.103.060,1	7.711.447,8	8.048.158,1	8.479.094,7
Gasto primario	5.506.112,4	6.013.699,1	6.334.642,9	6.384.415,5	6.508.084,7
Inteses	938.239,1	1.089.361,0	1.376.804,8	1.663.742,6	1.971.010,0
Déficit primario presupuestario	(1.161.291,0)	(1.176.769,4)	(1.147.326,3)	(1.297.392,0)	(1.043.290,9)
% PIB	-3,7%	-3,6%	-3,3%	-3,6%	-2,7%
Déficit financiero presupuestario	(2.099.530,1)	(2.266.130,4)	(2.524.131,1)	(2.961.134,7)	(3.014.300,9)
% PIB	-6,7%	-6,9%	-7,3%	-8,1%	-7,8%
PIB	31.136.210,5	33.014.818,8	34.693.417,7	36.429.780,1	38.586.879,6

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2016-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

El balance primario muestra un faltante por ¢1.043.290,9 millones, correspondiente a un 2,7% del PIB, cifra menor a la estimada para los últimos 4 ejercicios presupuestarios (3,5% del PIB en promedio). Lo anterior evidencia una reducción respecto al 2019 aproximadamente de un punto porcentual de la producción nacional (¢284.894,7 millones). Esto significa que para el 2020 hay una menor presión en las necesidades de financiamiento del gasto, resultado de la aplicación de la Ley 9635 y la gestión de deuda realizada por el Ministerio de Hacienda. Se espera que esta tendencia se mantenga para los próximos años y se logre la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. Lo anterior, siempre y cuando dicha Ley se aplique a plenitud, sin entidades que pretendan salirse de su cumplimiento, lo que afectaría la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo.

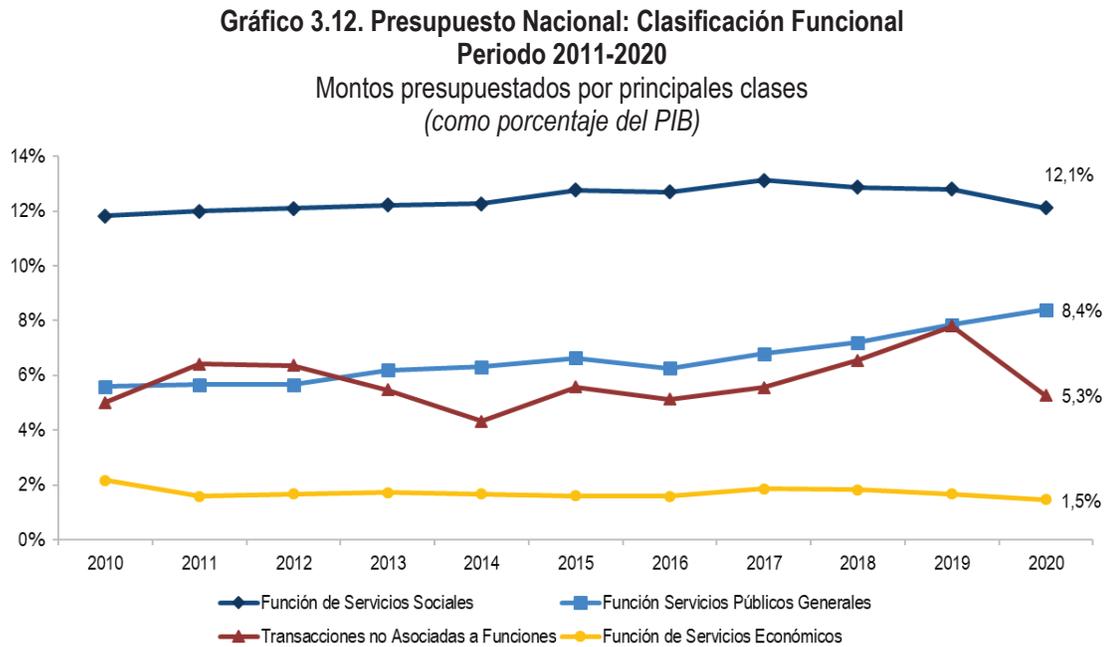
3.6. Clasificación funcional

A través de esta clasificación se pueden identificar las áreas hacia las cuales se destinan los recursos y las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan cada una de las entidades de Gobierno; asimismo, constituye una herramienta útil para analizar el volumen de recursos que se asigna a las entidades para el cumplimiento de sus fines.

La Clasificación funcional se compone de cuatro categorías: “Servicios Públicos Generales”, “Servicios Económicos”, “Función Social” y “Transacciones no Asociadas a Funciones”. Para 2020 un 44,5% del presupuesto (¢4.677.767,6 millones) se destina para el financiamiento del “Gasto Social”, en el que se incluyen los gastos relacionados con educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la protección social.

En el gráfico 3.12 se muestra la evolución del presupuesto nacional de acuerdo a la clasificación funcional como porcentaje del PIB, en donde se observa que se mantiene una alta asignación de recursos en la función

social (12,1%), mismos que son utilizados para atender programas y proyectos enfocados a sectores vulnerables específicos y a la ciudadanía en general.



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera. 2010-2018 (D), 2019 (P), 2020 (E)

3.7. Otros elementos a considerar en el presupuesto 2020

3.7.1. Pago del IVA por primera vez

En el mes de junio del 2019 se emitió el Decreto Ejecutivo N° 41.779 sobre el “Reglamento de la Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado”. El Transitorio III de dicho Reglamento indica que a partir del 1 de enero de 2020 todas las entidades que conforman el Gobierno Central deberán pagar el Impuesto al Valor Agregado por los bienes y servicios que adquieran, para lo cual deben contemplar dicho impuesto en los carteles, contrataciones y licitaciones que se vayan a ejecutar a partir de dicho año. Lo anterior significa que un 3,8% del total del presupuesto (¢403.202,2 millones), los montos incluidos en la subpartida de gasto corriente “Adquisición de bienes y servicios”, así como los recursos de los grupos de subpartida del gasto de capital “Formación de Capital” y “Adquisición de Activos”, serán sujetos al IVA acorde a las tasas que se establecen para cada uno de las mercancías incluidas en los planes de compras institucionales.

3.7.2. Otras asignaciones de gasto

Equidad de Género

El país cuenta desde el 2018 con la segunda política en el tema de género denominada “Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres en Costa Rica” 2018-2030, impulsada por el Instituto

Nacional de las Mujeres (INAMU), que responde a los compromisos del país en este tema y tiene como objetivo “que nadie se quede atrás en el desarrollo”.

Para el 2020 se presupuestan recursos por un monto de ¢17.580,8 millones que responden a los esfuerzos en el tema de Equidad de Género, cuyas acciones se detallan a continuación:

- ✓ **Asamblea Legislativa:** a pesar que la institución no brindó información sobre los recursos asignados, señala que cuentan con una Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género, cuyo presupuesto está integrado en el institucional, a través de la cual se persigue transversalizar los procesos y realizar acciones en esa materia.
- ✓ **Contraloría General de la República:** realizará acciones que no requieren recursos específicos tales como campañas informativas.
- ✓ **Ministerio de Seguridad Pública:** dispone de recursos en actividades de capacitación, dado que se realizan coordinaciones con la oficina de equidad de género para que se impartan charlas de atinencia, según se presenta la necesidad. Se ha ofrecido la colaboración del espacio físico, para ubicar la oficina de equidad de género en el programa de “Actividades Comunes a los Programas Servicio de Seguridad Ciudadana, Servicio de Seguridad Fronteriza, Servicio de Seguridad Aérea y Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico”. Los diversos cursos que realiza el programa son abiertos tanto para hombres como mujeres.
- ✓ **Ministerio de Obras Públicas y Transportes:** se destinan recursos para viáticos para las reuniones mensuales de la oficina de Equidad de Género con enlaces destacados en las diferentes dependencias.
- ✓ **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** se incluyen recursos para diversas acciones tales como: realización de giras regionales, participación en eventos del Sistema Nacional de Empleo en coordinación con el INA y el MEP, satisfacer las necesidades de formación y capacitación de las personas en condición de pobreza básica o extrema según la demanda de empleo, mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo del sistema web PRONAE, que administra y controla el registro de proyectos de capacitación Empléate o Pronae, ideas productivas u obras comunales dirigidos a beneficiarios de poblaciones vulnerables como adolescentes y mujeres; también se destinan recursos para transferencias monetarias no reembolsables para capacitación de la Estrategia del Bilingüismo, Empléate o proyectos PRONAE, dirigidos a beneficiarios en condición de pobreza básica o extrema y/o en desempleo o subempleo.
- ✓ **Ministerio de Justicia y Paz:** recursos para dar continuidad a las metas programadas desde el 2019, en donde los temas de equidad de género, protección del medio ambiente y cambio climático son ejes transversales en las atenciones que realiza el Viceministerio de Paz.

- ✓ **Poder Judicial:** recursos principalmente para la coordinación para realizar al menos dos actividades que permitan impulsar, visibilizar o fortalecer acciones institucionales para la disminución de brechas de género.
- ✓ **Tribunal Supremo de Elecciones:** recursos para la ejecución de actividades formativo-informativas con alcance a las oficinas regionales, para el desarrollo de la gestión ordinaria de la Unidad de Género Institucional, entre ellos la sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos, la celebración de fechas conmemorativas afines, compra de productos gráficos alusivos al tema; firma de cartas de entendimiento en el marco de convenios suscritos con la UNA y UCR, orientadas a la realización de actividades de capacitación en temas de igualdad de género y derechos humanos, para dar continuidad al contrato del servicio de cuidado integral de niños y niñas del personal institucional.

Medio Ambiente y Cambio Climático

La protección del medio ambiente, así como la variación global del clima de la Tierra, originado por causas naturales y atribuidas directa o indirectamente a las acciones que realiza el hombre (Cambio Climático), han sido preocupaciones actuales de todos los gobiernos y constituye uno de los mayores retos, en donde el no realizar acciones a tiempo podría provocar problemas severos tales como escasez de agua potable, sequías, olas de calor, que traen como consecuencia problemas en la salud, cambios meteorológicos constantes que amenazan la producción de alimentos, e incrementan el riesgo de inundaciones catastróficas, entre otros.

Ante esta realidad, el Gobierno se compromete a realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos del cambio climático y a proteger el medio ambiente, por lo que insta a las instituciones a realizar esfuerzos que impacten en estos temas.

Dado lo anterior, en la clasificación funcional “Protección del medio ambiente”, las instituciones destinan recursos por ₡45.046,7 millones, específicamente en las clasificaciones “Reducción de la contaminación”, “Protección de la diversidad biológica y del paisaje” y “Protección del medio ambiente no especificados”. De la misma forma, se destinan recursos por ₡1.073,5 millones en otras subpartidas de gasto que coadyuvan en esta materia. Las principales acciones a realizar se detallan a continuación:

- ✓ **Asamblea Legislativa:** a pesar que la institución no brindó información sobre los recursos asignados, señala que mediante una comisión especializada procura el desarrollo de reutilización y reciclaje, e implementa políticas para la reducción de uso de papel y tintas de impresoras.
- ✓ **Contraloría General de la República:** los recursos se destinan para el servicio de tratamiento y reciclaje para la disposición correcta de residuos de manejo especial, verificación del cumplimiento de las normas de Carbono Neutralidad, desarrollo de actividades ambientales que procuren una mayor

concientización en los funcionarios, repercutiendo en el cumplimiento del Plan de Bandera Azul Ecológica y el Plan de Gestión Ambiental Institucional. En Transferencias de Capital a órganos Desconcentrados se destinan recursos para la compensación de emisiones de CO2 con el fin de cumplir el carbono neutralidad (pago de créditos de carbono), además se diseñó el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), el cual abarca los años 2018-2022, enfocado en minimizar el impacto negativo al ambiente que pueda generar el desarrollo de las funciones institucionales.

- ✓ **Defensoría de los Habitantes de la República:** los recursos se orientan a la realización de diversos rótulos informativos sobre prácticas sostenibles de consumo de agua, electricidad, combustible y papel, para ubicar en las instalaciones principales de la Defensoría y de las oficinas regionales, dado que se considera importante contar con material visual que informe a las y los funcionarios sobre prácticas internas de consumo responsable.
- ✓ **Presidencia de la República:** para las contrataciones de recarga de extintores, contrataciones para el servicio de fumigación, adquisición de productos de papel y cartón, útiles y materiales de limpieza, amigables con el medio ambiente y la prevención del cambio climático.
- ✓ **Ministerio de la Presidencia:** los recursos presupuestados son para contrataciones de productos de papel y cartón, útiles y materiales de limpieza, recarga de extintores en donde los productos deben ser amigables con el medio ambiente y ayudar a disminuir los efectos del cambio climático.
- ✓ **Ministerio de Seguridad Pública:** recursos para: la recolección de desechos bioinfecciosos, que se generan producto de la atención de pacientes en el consultorio médico y de los vuelos ambulancia que se realizan, pago de las revisiones técnicas de la flotilla vehicular y fumigaciones periódicas contra insectos y roedores, adquisición de basureros plásticos con tapa, para separar los residuos sólidos, así como la separación de desechos alimenticios de los otros tipos de desechos, compra de productos de limpieza biodegradables necesarios para cumplir con las directrices de Ministerio de Salud y Salud Ocupacional del Ministerio.
- ✓ **Ministerio de Hacienda:** destina recursos para el mantenimiento de los aires acondicionados y el cambio de filtros para mingitorios ecológicos de 0 consumo de agua.
- ✓ **Ministerio de Economía Industria y Comercio:** adquisición de materiales para ser utilizados en la sensibilización en el tema de medio ambiente, así como de productos de limpieza amigables con el ambiente de acuerdo a las políticas y decretos emanados por el MINAE y la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, además para la compra de productos que en la medida de lo posible sean elaborados con material reciclado dentro de los convenios marcos respectivos vigentes en Sistema de compras públicas.
- ✓ **Ministerio de Obras Públicas y Transportes:** Recursos para programación de giras de inducción, recolección de información en el campo y ferias ambientales programadas en cada región en

coordinación con la Comisión de Gestión ambiental, adquisición de luminarias para las diferentes oficinas a nivel nacional de la División de Obras Públicas y Transportes, compra de aires acondicionados con mayor eficiencia energética y de materiales y suministros amigables con el ambiente.

- ✓ **Ministerio de Educación Pública:** Recursos para la premiación de centros educativos, participantes del programa “Bandera Azul Ecológica”.
- ✓ **Ministerio de Salud:** los recursos para el pago de la cuota anual según convenio de Basilea sobre control fronterizo de desechos peligrosos y su eliminación, en el que las partes cooperarán entre sí para mejorar o conseguir el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos, salvaguardando la salud humana y el medio ambiente.
- ✓ **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** recursos para emisión y renovación de certificados de firma digital para funcionarios nuevos con el fin de evitar el uso de papel, mantenimiento y reparación del edificio de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) con el fin de evitar fugas de agua, reemplazo de sistema de luminarias por dispositivos que ahorren energía, reparando daños en el edificio que implican mantener los deshumificadores constantemente encendidos, fugas de agua en grifería y sistemas de los sanitarios, entre otros; acciones tendientes a minimizar los impactos ambientales de la institución, a través de compras públicas en reducción de papel sustituyéndolos por documentos electrónicos, compra de útiles y materiales de limpieza 100% biodegradables, entre otros.
- ✓ **Ministerio de Justicia y Paz:** recursos para inicio del cambio de los equipos de aire acondicionado obsoletos por equipos modernos que propician el mejoramiento de las cargas eléctricas puesto que consumen menor amperaje, para cumplir con la Directriz 011-Miane de eficiencia energética con la utilización del refrigerante recomendado R-410 Ecológico, así como los sellos de Energy Star y en general para dar continuidad a las metas programadas desde el 2019, en donde el tema de protección del medio ambiente y cambio climático se encuentran son ejes transversales en las atenciones que realiza el Viceministerio de Paz.
- ✓ **Ministerio de Vivienda:** se destinan recursos para la certificación de C-Neutralidad, dado que se requiere compensar las toneladas de CO2 equivalente que no se pudieron reducir mediante las acciones climáticas desarrolladas durante el 2019, según lo establecido en las normas INTE 12-01-06 e ISO 14064, para cumplir con la meta país de carbono neutralidad para el 2021.
- ✓ **Ministerio de Ambiente y Energía:** los recursos van dirigidos en general para el plan nacional de monitoreo, delimitación de acuíferos, levantamiento topográfico en el río Tempisque, estudios de prospección geofísica, de infiltración y análisis de suelos; implementación del programa de educación ambiental, así como para las estaciones de monitoreo de las aguas subterráneas en tiempo real. Adicionalmente, para el financiamiento de los proyectos de alcantarillado sanitario, denominados “Proyecto de saneamiento ambiental de Heredia” y “Proyecto de construcción de alcantarillado sanitario

urbanización 11 de abril en Alajuelita”, para cubrir los gastos de transporte dentro del país de funcionarios del programa, pago de viáticos a los funcionarios técnicos, legales y de la administración y dirección de la dirección de transporte y comercialización de combustibles y la dirección de la dirección de energía y la compra de combustible, pago de cuotas a organismos internacionales y transferencias a órganos desconcentrados dirigidos a temas relacionados con tema de protección ambiente.

- ✓ **Poder Judicial:** los recursos son para brindar seguimiento al actual Plan de Gestión Ambiental (2017-2021) e implementar la actualización del Plan de Gestión Ambiental para el 2022-2026.
- ✓ **Tribunal Supremo de Elecciones:** se destinan recursos para la adquisición de recipientes recolectores de materiales reciclables, previsión para la disposición de residuos peligrosos (fluorescentes y luminarias), realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales, arrendamiento de paneles solares, con lo que se espera una reducción significativa en los costos por consumo eléctrico, pago del servicio de pintura especial para techos, con lo que se pretende disminuir la reflexión de los rayos ultravioleta y bajar la temperatura interna en los edificios del TSE, contratación del sistema de reutilización de aguas freáticas en sede central, con la implementación de paneles solares y las demás medidas adoptadas por la institución, se da continuidad a las acciones orientadas a la "Huella Verde" y contribución con la meta-país "Carbono-Neutral”.

4. Deuda Pública

El panorama macroeconómico en Costa Rica en los últimos años ha mostrado una desaceleración en el crecimiento económico y un deterioro de las variables fiscales caracterizado por una tendencia creciente en la carga de intereses y consecuentemente en el déficit fiscal, como resultado de los importantes aumentos de la deuda pública respecto al PIB. No obstante, a partir de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (que incorpora la aplicación de la regla fiscal) se espera que la tendencia del balance fiscal y trayectoria de los niveles de endeudamiento muestren una evolución favorable conforme se va implementando la esta importante ley.

Luego de la aprobación de la reforma fiscal y la autorización de emitir deuda en los mercados internacionales, las expectativas de los inversionistas locales e internacionales se modificaron de forma positiva sobre las finanzas públicas de Costa Rica, lo que propicia menos presiones sobre las tasas de interés, el tipo de cambio y el déficit fiscal, además, amortigua el crecimiento de la deuda y su trayectoria. Sin embargo, el lento crecimiento mundial (3,2% para el 2019) más la incertidumbre que se presenta a nivel local por los precios internacionales de materias primas, la situación de importantes socios comerciales y la implementación de nuevos impuestos ha disminuido las expectativas del crecimiento económico para el 2019 (2,2%), de acuerdo con los datos brindados por el Banco Central de Costa Rica. Estos eventos impactan de forma directa los resultados fiscales del Gobierno y consecuentemente los niveles de endeudamiento público.

En cuanto a los resultados fiscales, al mes de julio el déficit financiero acumulado fue del 3,8% del PIB. Se estima que para finales del 2019 este valor sea aproximadamente del 6,3% del PIB (considerando un déficit primario devengado de -2,1%), mientras que para el 2020 sea del 7,8% (a partir de un resultado primario presupuestario de -2,7).

A continuación, se hará una descripción de la política y la estrategia de endeudamiento público que están prontas a publicarse.

4.1. Política y estrategia de endeudamiento público

4.1.1. Política de Endeudamiento Público

Corresponde al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Crédito Público, establecer la Política de Endeudamiento para el Sector Público. La actual política fue aprobada mediante Decreto Ejecutivo No. 41.935-H, pronto a publicarse en el diario La Gaceta y se encontrará disponible en el sitio electrónico del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.go.cr>.

Esta Política refleja el compromiso ineludible por mejorar la gestión de la deuda tanto del Gobierno Central como del resto del sector público no financiero, mejorando de forma sustantiva el decreto emitido en mayo del 2009, que carecía de lineamientos en materia de transparencia y rendición de cuentas. Esta Política contiene lineamientos sobre el marco regulatorio y criterio de asignación de créditos, la gestión del portafolio de deuda del sector público, el mercado local de deuda pública, la transparencia y rendición de cuentas y el acceso a los mercados financieros internacionales.

Estos lineamientos han sido diseñados para ayudar a los responsables políticos a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera. La vulnerabilidad es a menudo mayor en los países con mercados pequeños y emergentes, debido a que sus economías son menos diversificadas, poseen una base más pequeña de ahorro financiero interno y sus sistemas financieros son menos desarrollados lo que los hace más susceptibles al contagio financiero a través de los flujos de capital. Sin embargo, los acontecimientos desde la crisis financiera mundial a finales del 2008, demuestran que las economías más grandes y desarrolladas también son vulnerables. Por tanto, los lineamientos de endeudamiento público deben considerarse dentro de un contexto más amplio que analice los factores que afectan la posición financiera de un gobierno.

Esta Política de Endeudamiento Público permite generar los lineamientos de gestión de deuda mientras que la Estrategia de Mediano Plazo traza la ruta, al igual que los planes de financiamiento anual y semestral, ruta que puede ser sujeta a desviaciones de acuerdo al entorno financiero internacional o local.

4.1.2. Estrategia de deuda de mediano y largo plazo

Uno de los objetivos que debe buscar el administrador del endeudamiento es la disminución de los riesgos y costos asociados a la obtención de recursos, estableciendo como punto de referencia la composición de la cartera de deuda. Bajo este enfoque, la Dirección de Crédito Público ha realizado el ejercicio de modelar una estrategia de endeudamiento de mediano plazo mediante la evaluación, cuantificación y la evolución de los riesgos inherentes al portafolio de deuda.

Para lograr un portafolio eficiente en términos de costo y riesgo, se valoran las diferentes opciones de las que dispone el Gobierno Central para financiar sus necesidades. A partir de esto, se establece una cuantificación y análisis de la exposición al riesgo de la cartera de deuda y los costos asociados a ella. El análisis de estas variables permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar sus necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo.

El ejercicio para la formulación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, en cuanto a la autorización de emisión de deuda, así como las obligaciones del Gobierno para atender el Servicio de la Deuda para el ejercicio económico 2020, supone una estructura de colocación, plazos y tasas alineada con la Estrategia de Endeudamiento de Mediano Plazo, con el fin de alcanzar un portafolio con una concentración de vencimientos a menos de un año de entre 5% y 10%, una menor concentración de dólares que se ubique entre el 25% y 35% y una menor proporción en instrumentos a tasa variable entre el 15% y el 25%.

En el apartado 4.4.3 se presentan las estrategias de colocación de deuda supuestas para el segundo semestre 2019, así como la estructura para el 2020 que permite ir acercándonos al cumplimiento de la estrategia de mediano plazo.

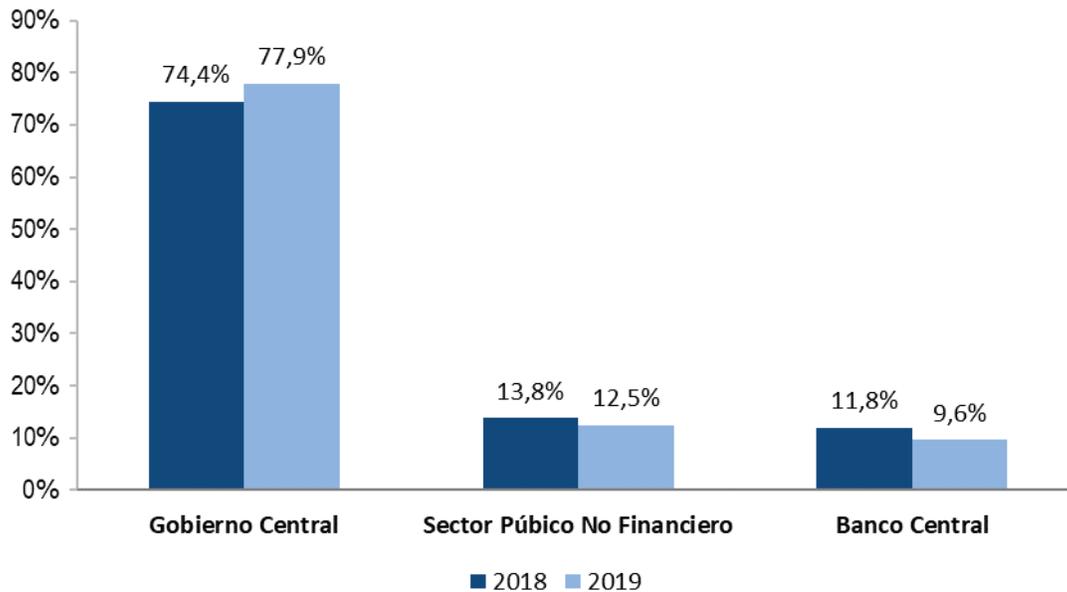
La implementación de dicha estrategia ya ha empezado a revelar efectos positivos, con mejoras en la composición del portafolio de deuda e indicadores que van más allá de la medición tradicional de solvencia de las finanzas públicas (la relación deuda/producto) en tanto, considera aspectos cuantitativos y cualitativos relativos a la composición del financiamiento público favorables. A manera de ejemplo, ya la concentración de vencimientos a menos de año en proporción al total de la deuda pasó de un 13% al cierre del 2018 a 8,4% a julio 2019, y la estrategia de colocación propuesta en el presupuesto 2020 permitirá seguir cumpliendo las metas para reducir la vulnerabilidad y la exposición de riesgos en el mediano plazo.

Adicionalmente, en un contexto fiscal y económico complejo, se continúa con los esfuerzos para mejorar la gestión de la deuda, la diversificación de las fuentes de financiamiento, el fortalecimiento de un mercado primario más robusto y el desempeño de un mercado secundario más eficiente que favorezcan la formación de precios. Todo ello contribuiría a disminuir las presiones en el mercado doméstico permitiendo ajustes en las tasas de interés.

4.2. Deuda del Sector Público no Financiero y Banco Central

El saldo de la Deuda Pública que considera al Sector Público no financiero y al Banco Central al 31 de julio del año en curso es de ¢25.339.240,6 millones. En comparación con el 2018, muestra un aumento absoluto de ¢2.233.545,8 millones, equivalente a un incremento del 9,7%, originado por el comportamiento de la deuda del Gobierno Central. El siguiente gráfico muestra la composición y variación de la deuda por sector en el último año.

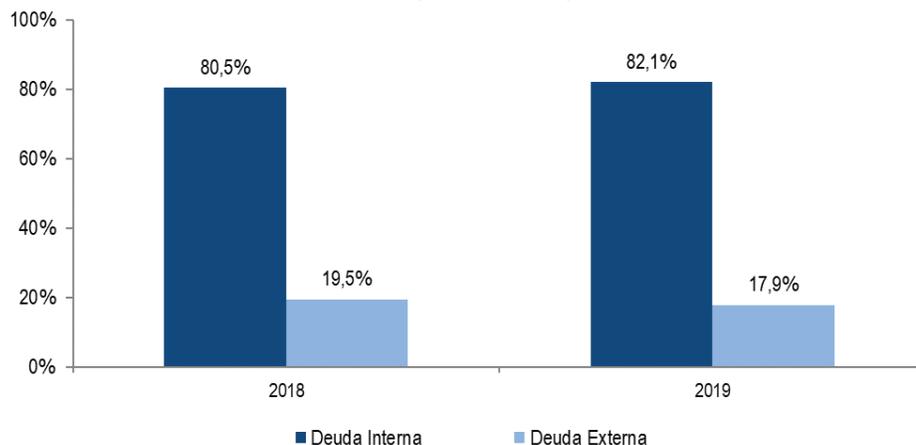
Gráfico 4.1. Composición de la Deuda Pública del Sector Público no Financiero y Banco Central
Al mes de julio 2018-2019
(en porcentaje)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por su parte, la deuda Pública del Gobierno Central al 31 de julio del 2019 es de ¢19.749.675,2 millones, de los cuales ¢16.210.855,1 millones corresponden a deuda interna y ¢3.538.820,1 millones a deuda externa. Respecto a julio 2018, la Deuda Pública del Gobierno Central presenta un aumento de ¢2.559.369,3 millones, equivalente a un crecimiento del 14,9% que se origina en mayor medida por el crecimiento de la deuda interna en ¢2.376.329,6 millones (17,2%).

Gráfico 4.2. Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central
Al mes de julio 2018 y 2019
(en porcentaje)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

4.3. Calificación riesgo país

En un mundo globalizado donde las posibilidades de inversión son muy amplias, la información es una de las herramientas más poderosas, la opinión de terceros sobre un determinado emisor es un insumo muy valioso para los posibles inversionistas. La calificación de riesgo de un país refleja la probabilidad de que un emisor soberano incurra en impago de sus obligaciones financieras, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de los pagos del principal, de los intereses o de ambos. Esta opinión de las calificadoras trata de reflejar las condiciones de la economía del deudor, según es percibida por parte de los acreedores o inversionistas. Este análisis repercute en la percepción de los posibles inversionistas, afectando el costo y por ende las tasas de interés que exige el mercado.

Para el caso de Costa Rica, las empresas internacionales calificadoras que realizan esta evaluación son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's y Fitch Ratings, cuyas últimas calificaciones se presentan en el cuadro 4.1.

Luego de la aprobación e implementación de la reforma fiscal y la posibilidad de acceder a recursos internacionales, tanto por vía de emisión de títulos valores como por la aprobación de créditos multilaterales de apoyo presupuestario, se espera que las calificadoras modifiquen la perspectiva que tienen sobre la economía y finanzas públicas de Costa Rica.

**Cuadro 4.1. Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica.
Al 30 de julio del 2018**

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Fitch	B+	Negativa	B+	Negativa
Moody's	B1	Negativa	B1	Negativa
Standard & Poor's	B+	Negativa	B+	Negativa

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las empresas calificadoras

No se estiman movimientos adversos en la calificación de riesgo país para el 2020. Sin embargo, las calificadoras de riesgo han sido enfáticas en los elementos que podrían detonar un deterioro en la calificación crediticia, entre los que destacan la poca diversificación de las fuentes de financiamiento al no tener autorización para participar en el mercado de capitales internacional, el riesgo de incumplimiento de las medidas de la Ley 9635 (especialmente lo relativo a la regla fiscal) y el continuo deterioro del crecimiento económico.

4.4. Estimaciones del Servicio de la deuda del Gobierno Central

4.4.1. Necesidades de Financiamiento

Las necesidades brutas de financiamiento corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto del déficit financiero, así como lo necesario para hacer frente a la amortización o repago de la deuda. Como ha sido en los últimos años ante una recurrencia del déficit fiscal, una deuda creciente y una mayor proporción de la deuda con vencimiento en el corto plazo, las necesidades brutas de financiamiento continúan manteniendo un comportamiento al alza y financiándose mayoritariamente con deuda colocada en el mercado local, ante la ausencia de autorización de un plan de financiamiento de mediano plazo para emitir en los mercados internacionales. Del 2010 al 2018 las necesidades de financiamiento han representado en promedio el 10,6% del PIB. Para los años 2019 y 2020 se estima que alcancen el 12,3% y 13,0% del PIB respectivamente.

Cuadro 4.2. Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central
(como porcentaje del PIB)

Descripción	2019	2020
I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B+C)	12,3%	13,0%
A. Déficit del Gobierno Central	6,3%	7,8%
B. Amortización Total(Incluye Deuda de Corto Plazo)	6,0%	5,3%
i. Amortización Total Deuda Interna	5,8%	4,7%
ii. Amortización Total Deuda Externa	0,2%	0,6%
C. Otros	0,0%	0,0%
II. Fuentes de Financiamiento(A+B+C)	12,3%	13,0%
A. Deuda Doméstica	8,1%	8,0%
i. Títulos Valores	8,1%	8,0%
ii. Otros	0,0%	0,0%
B. Deuda Externa	4,2%	5,0%
i. Títulos Valores	2,5%	2,4%
ii. Multilateral, Bilateral, y Otros	1,7%	2,6%
Multilaterales	1,6%	2,4%
Bilaterales	0,1%	0,2%
Por definir (Plan de Inversión)	0,0%	0,0%
C. Uso de activos y otros (Incluye Privatización)	0,0%	0,0%

2019 (E), 2020 (E)

1/ Proyecciones basadas en el déficit presupuestario estimado para el 2020

2/ Incorpora la proyectos de desembolsos de crédito aprobados y en etapa de negociación, incluyendo los de apoyo presupuestario.

3/ Supone colocaciones internacionales en el 2019 y el 2020

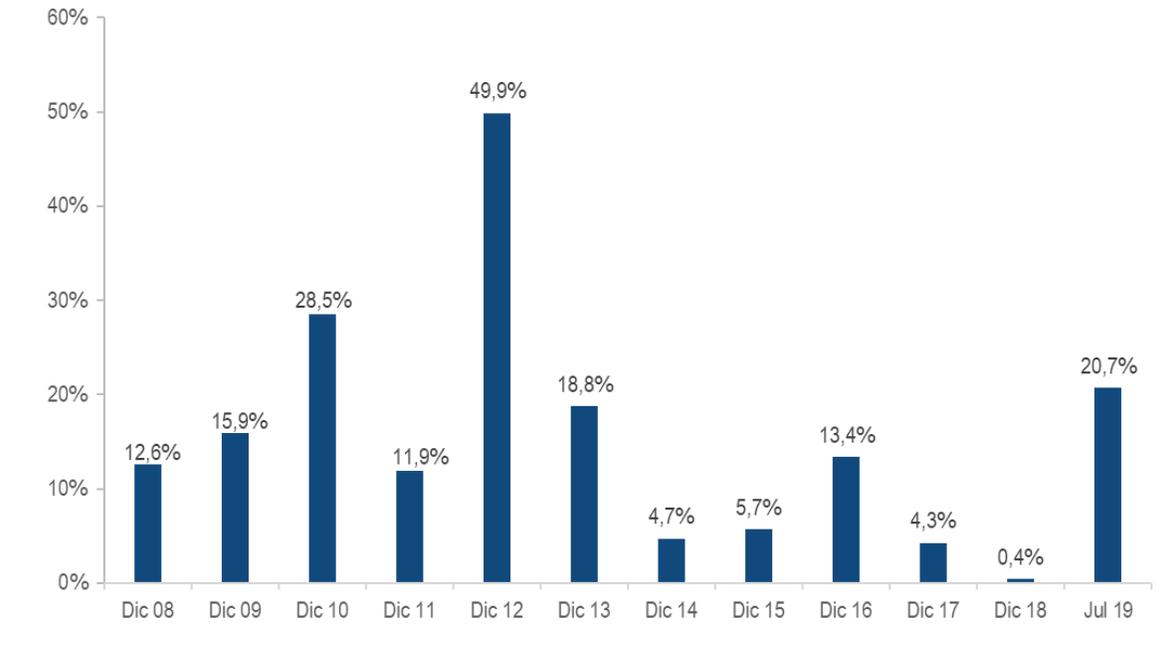
Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

4.4.2. Liquidez

La liquidez se refiere a la capacidad de una entidad para obtener dinero en efectivo y enfrentar sus obligaciones de corto plazo. Por esta razón, para los gobiernos es importante mantener un pre fondeo de caja que permita una gestión de caja eficaz que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política fiscal, la política de endeudamiento, la estrategia de gestión de la deuda pública y la política monetaria.

Los recursos líquidos del Gobierno al cierre del 2018 fueron de un 0,4% de los vencimientos de corto plazo, representando menos de un mes de los vencimientos de deuda a menos de un año. Esta situación se ha venido presentando desde el año 2013, después de que en el 2012 este indicador experimentara una gran mejora, alcanzando recursos líquidos que representaban el 49,9% de los vencimientos del próximo año. Esta situación que se logró producto de la emisión de eurobonos de ese año.

Gráfico 4.3. Recursos Líquidos
(como porcentaje de los vencimientos a menos de un año)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A diferencia del año anterior en donde el Gobierno debió financiarse con Letras del Tesoro del BCCR, al cierre de julio 2019 ese indicador era superior al de los últimos 5 años, con recursos iguales a un 20,7% de los vencimientos del Gobierno a menos de un año, tal como se muestra en el gráfico 4.3. Este comportamiento se asocia a un mayor grado de confianza del mercado financiero en la situación fiscal y las expectativas de mejoría en la sostenibilidad posterior a la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, situación que se espera mantener en el 2020 siempre y cuando se aprueben los financiamientos de entidades multilaterales y se renueve la autorización de emisión internacional para el 2020.

4.4.3. Estrategia de corto plazo

Para estimar el servicio de la deuda para el periodo 2020, toma relevancia tanto la estrategia de financiamiento del segundo semestre del 2019, así como la del periodo 2020. Por esta razón, es de gran importancia establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, los cuales se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo:

Cuadro 4.3. Estrategia de Colocación II Semestre 2019
(participación relativa)

Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	21,9%	
Tasa Fija Dólares	3,4%	
Tasa Variable Colones	3,4%	
Cero Cupón	15,8%	
Eurobonos		35,5%
Créditos Externos		20,0%
Total	44,5%	55,5%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el II semestre 2019 considera lo anunciado al mercado financiero en la comunicación de los planes semestrales en cuanto a colocación de corto plazo de un 10%, más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo. También, es relevante señalar que el 20% de esta estrategia considera la aprobación de operaciones de apoyo presupuestario correspondiente a \$350,0 millones por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y \$500,0 millones de la Corporación Andina de Fomento (CAF), para un total de \$850,0 millones;

El conjunto de instrumentos previstos para la estrategia de colocación en el 2020 se muestran el cuadro 4.4., cuya composición busca el mejor equilibrio entre el comportamiento del mercado, la orientación de los inversionistas y la mezcla de recursos mediano y largo plazo.

Para este periodo se asume un 35,4% de recursos provenientes del mercado externo. Un 16,0% proveniente de créditos externos que se encuentran en ejecución, así como los préstamos para apoyo presupuestario de \$140,0 millones de la Alianza Francesa de Desarrollo, \$350,0 millones del BID, \$500 millones de la CAF y \$250,0 millones de una operación con el Banco Mundial o el BCIE, para un total de \$1.240,0 millones.

Cuadro 4.4. Estrategia de Colocación Año 2020
(participación relativa)

Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	39,0%	
Tasa Fija Dólares	3,2%	
Tasa Variable Colones	7,0%	
Cero Cupón	13,4%	
Unidades de Desarrollo	2,0%	
Eurobonos		19,4%
Créditos Externos		16,0%
Total	64,6%	35,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Se asume además la aprobación Legislativa para que el Gobierno disponga en el 2020 de la opción para captar en los mercados financieros internacionales, lo que mejoraría la estructura del portafolio de deuda, con plazos mayores y mejores tasas, lo cual tendrá un impacto directo en la evolución del déficit fiscal.

De esta manera, tanto con los créditos de apoyo presupuestario con organismos internacionales, como con las emisiones internacionales, se pretende reducir la competencia por los recursos, desahogar el mercado financiero doméstico con el fin de contener la presión en las tasas de interés fomentando la inversión privada, el crecimiento económico y controlando el costo de los recursos con los que se financia el Ministerio de Hacienda.

Si el Gobierno no puede implementar la estrategia de financiamiento prevista tanto para el II semestre de 2019 y el 2020, tendría que tomar medidas drásticas de contención del gasto, atentando contra programas sociales que afectarían a la población más vulnerable. Además, la falta de financiamiento externo implica incrementos importantes en las tasas de interés en el mercado financiero nacional, al tener que recurrir a emisiones domésticas, que conllevaría como se ha mencionado a un incremento en el servicio de la deuda, del déficit fiscal y a una reducción de la inversión pública y privada con el consecuente impacto en el crecimiento económico y en la competitividad y productividad el país.

4.4.4. Saldo de la Deuda y composición del portafolio

El saldo de la deuda de Gobierno estimado para el cierre 2019 se estima en $\text{¢}21.617.431,5$ millones, lo que equivale a un 59,3% del PIB, mientras que para el 2020 se proyecta en $\text{¢}24.975.710,3$ millones, lo que representaría un 64,7% del PIB.

Es importante poner de manifiesto el riesgo existente en el 2019 de alcanzar el umbral del 60,0% de la relación deuda/PIB, ya que se estima cerrar el año 2019 en alrededor del 59,0%. Esto supone una vulnerabilidad muy alta de que, ante cualquier evento negativo en el crecimiento económico, la recaudación fiscal, la confianza del mercado financiero, el tipo de cambio o las tasas de interés, se pudiera alcanzar el 60,0% detonando de forma acelerada la aplicación de la regla fiscal para el gasto total y no solo para el gasto corriente, con una restricción del crecimiento del 65% del crecimiento promedio del PIB nominal de los últimos 4 años.

Composición del saldo de la deuda: La composición del saldo de deuda de Gobierno clasificado por deuda interna y externa se estima pasaría del 79,8% de deuda interna al cierre del 2018, a un estimado del 72,6% al cierre del 2020. Por otra parte, la participación de la deuda externa al 2018 era de 20,2% y para el 2020 pasaría a ser de 27,4% del total de la deuda de Gobierno.

Cuadro 4.5. Composición del Portafolio
(como porcentaje del total)

Descripción	2018	2019	2020
Deuda Interna	79,8%	76,3%	72,6%
Deuda Externa	20,2%	23,7%	27,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Lo anterior se justifica principalmente por la emisión de eurobonos y por la aprobación de préstamos de apoyo presupuestario que se obtendrían; sin embargo, no se espera que estos recursos afecten la volatilidad cambiaria debido a que el Gobierno posee vencimientos importantes en dólares. En el cuadro 4.6 se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda

Al comparar el cierre del 2018 con lo estimado al 2020, se estima una disminución en la composición en colones de 3,5% y un aumento de la participación en dólares en igual proporción. Es importante considerar que esta estimación supone emisiones en el mercado internacional en el 2019 y el 2020, que de no presentarse se tendrían que sustituir por colocaciones en dólares a tasas superiores en el mercado doméstico.

Cuadro 4.6. Perfil de la Deuda del Gobierno Central estimado
(composición relativa por moneda)

Año	Colones	Dólares
2018	59,2	40,8
2019	56,1	43,9
2020	55,7	44,3

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Composición del portafolio por tipo de interés: en el cuadro 4.7 muestra el comportamiento de la composición del portafolio por tipo de tasa de interés. Como se puede observar, de cumplirse la estrategia de colocación, comparando el cierre del 2018 con el estimado al cierre del 2020, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 6,1 puntos porcentuales y un descenso en la participación en tasa indexada de 1,6 puntos porcentuales, esto último a causa de colocaciones en TUDES prácticamente nulas. Se estima además una disminución en la participación dentro del portafolio de 4,6% en deuda a tasa ajustable.

Cuadro 4.7. Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(composición relativa por tasa)

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2018	71,5	6,4	22,1
2019	76,2	5,0	18,8
2020	77,6	4,8	17,5

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Composición del portafolio por plazo: Conforme lo muestra el cuadro 4.8, entre el cierre de 2018 y 2020 la composición por plazo muestra un incremento importante en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 8,2 puntos porcentuales, en detrimento, principalmente, de la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) la cual se espera que disminuya cerca de 6,6 puntos porcentuales. Para el mismo periodo, la proporción de deuda de corto plazo se espera que disminuya en 1,6 puntos porcentuales.

La implementación de la estrategia de deuda propuesta, logra controlar el crecimiento no deseado de las colocaciones a menos de un año, y resulta de una combinación entre las preferencias que ha mostrado el inversionista y la estrategia de deuda de mediano plazo, disminuyendo los riesgos de refinanciamiento y de mercado al tiempo que controla la exposición a riesgos cambiarios.

Cuadro 4.8. Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central estimado
(por plazo de vencimiento)

Año	Menor a 1 año	Mayor a 1 año y menor a 5	Mayor a 5 años
2018	13,0	39,8	47,2
2019	8,5	37,1	54,4
2020	11,4	33,2	55,4

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

Riesgos de mercado: El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la deuda del Gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

Cuadro 4.9. Composición del Portafolio - Riesgos Gobierno Central
(como porcentaje del portafolio de deuda)

Tipo de Riesgo	2018	2019	2020
Re-financiamiento			
Menos de 1 año	13,0	8,5	11,4
Mayor de 1 año y menor a 5 años	39,8	37,1	33,2
Más de 5 años	47,2	54,4	55,4
Tasa de Interés			
Fija	71,5	76,2	77,6
Variable	22,1	18,8	17,5
Indexada	6,4	5,0	4,8
Cambiarío			
Colones	59,2	56,1	55,7
Dólares	40,8	43,9	44,3

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda
2019 (E), 2020 (E)

4.4.5. Tasas implícitas

La tasa de interés implícita calculada para el periodo 2019 se estima en torno a 7,7%, la cual considera tanto el gasto de intereses del “stock” como el de la nueva deuda, mientras que para el 2020, esta tasa se estima en un 8,4%. Cabe resaltar que, a pesar de las reducciones en el costo de financiamiento proveniente de los créditos de apoyo presupuestario y las colocaciones internacionales, la tasa implícita estimada para el 2020 es superior a la mostrada en el 2019, básicamente porque del total de necesidades de financiamiento proyectadas para el 2020, (13% del PIB 2020), se estima colocar en el mercado doméstico y a largo plazo el 8%, lo que implica un incremento en el costo por concepto de intereses. De no contar con las fuentes de financiamiento externas, la tasa implícita 2020 hubiese representado un costo superior al estimado.

Cuadro 4.10. Tasa de interés implícita de la deuda interna y externa
(en millones de colones y en porcentaje)

Descripción	2019	2020
Intereses Deuda Interna	1.304.341	1.603.811
Intereses Deuda Externa	240.178	367.189
Total Intereses	1.544.519	1.971.000
Saldo Promedio Deuda Interna	15.735.782	17.435.049
Saldo Promedio Deuda Externa	4.432.255	6.008.025
Total Saldo Promedio	20.168.037	23.443.074
Tasa Implícita Deuda Interna	8,3%	9,1%
Tasa Implícita Deuda Externa	5,4%	6,4%
Tasa Implícita Deuda Total	7,7%	8,4%
<i>PIB</i>	<i>36.429.780,1</i>	<i>38.586.879,6</i>

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en el 2020 respecto a la ley de presupuesto 2019, se estima en un 18,5%, influenciado principalmente por el aumento del pago de intereses de deuda interna, debido al incremento de necesidades de financiamiento producto de los déficits fiscales acumulados cada año. Adicionalmente, al analizar la razón de intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,87 puntos porcentuales. Para el 2019 el gasto por intereses de deuda se estima representaría un 4,2% del PIB, en tanto que en el 2020 equivaldría a un 5,1% del PIB aproximadamente (4,1% del PIB corresponde a deuda Interna).

4.4.6. Resultados de las estimaciones del Servicio de la Deuda

El proyecto presupuestario para el programa del Servicio de la Deuda del Gobierno Central en el 2020 incluye las necesidades presupuestarias para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas, considerando el saldo de la deuda del Gobierno Central a julio del 2019 (stock) y la que se generará por los futuros requerimientos de recursos (deuda futura).

Las estimaciones se basan en los siguientes insumos: las proyecciones de vencimientos durante el 2020 de la deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE respectivamente; los supuestos macroeconómicos utilizados en la revisión del Programa Macroeconómico del BCCR y la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

En términos generales, se estima que el monto del Servicio de la Deuda (amortización, intereses y comisiones) de 2020 ascenderá a ϕ 4.015.855,5 millones, lo que significaría un decrecimiento de 11,1% si se compara con la Ley de Presupuesto de la República para el Ejercicio Económico 2019.

Cuadro 4.11. Servicio de Deuda
Comparación Anteproyecto 2020 – Ley de Presupuesto 2019 por partida y subpartida
(en millones de colones)

Partida/Subpartida	Anteproyecto de Presupuesto 2020	Ley de Presupuesto Actual 2019	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Intereses y Comisiones sobre otros gastos	1.985.855,5	1.672.223,0	313.632,5	18,8%
Intereses	1.971.000,0	1.662.217,0	308.783,0	18,6%
Intereses Títulos Valores Deuda Interna Corto Plazo	43.369,0	139.765,0	(96.396,0)	-69,0%
Intereses Títulos Valores Deuda Interna Largo Plazo	1.550.459,9	1.275.408,0	275.051,9	21,6%
Intereses Títulos Valores Deuda Externa	281.546,5	190.400,0	91.146,5	47,9%
Intereses sobre préstamos Deuda Externa	85.642,1	46.667,0	38.975,1	83,5%
Intereses sobre Otras Obligaciones	9.982,6	9.977,0	5,5	0,1%
Comisiones sobre otros gastos	14.855,5	10.006,0	4.849,5	48,5%
Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	426,0	-	0,0%
Comisiones Deuda Externa sobre Títulos Valores Externos	1.112,5	1.215,0	(102,5)	-8,4%
Comisiones Deuda Externa sobre Préstamos	13.317,0	8.365,0	4.952,0	59,2%
Amortización	2.030.000,0	2.842.663,6	(812.663,6)	-28,6%
Amortización Deuda Interna Corto Plazo	515.155,0	1.389.922,0	(874.767,0)	-62,9%
Amortización Deuda Interna Corto Plazo CU	150.000,0	100.000,0	50.000,0	50,0%
Amortización Deuda Interna Largo Plazo	1.139.550,7	1.280.541,6	(140.990,9)	-11,0%
Amortización títulos valores Deuda Externa	158.000,0	-	158.000,0	100,0%
Amortización Préstamos Deuda Externa	59.156,4	58.700,0	456,4	0,8%
Amortización de Otras Obligaciones	8.137,9	13.500,0	(5.362,1)	-39,7%
Total	4.015.855,5	4.514.886,6	(499.031,1)	-11,1%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Marco metodológico: De previo a incluir la estimación del Servicio de la Deuda para el 2020 se considera oportuno presentar el marco metodológico con base en el cual se efectuó la estimación del Servicio de la Deuda en el 2020.

La estimación del Servicio de la Deuda (tanto interna como externa) se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores de deuda interna y externa, así como para las otras obligaciones de la deuda interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS.

Para la estimación del servicio de la deuda interna bonificada se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE), el

Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo) y módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores, a saber:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares,
- Títulos Tasa Fija colones y dólares,
- Títulos Tasa Básica,
- Títulos TUDES,
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones. La primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

Estimación del servicio de deuda: el servicio de deuda lo compone tanto el monto de amortización como el gasto por intereses de deuda interna y externa. En la partida de “intereses” se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas, los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente al stock se genera del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario y la del tercer componente del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Para la estimación del servicio correspondiente a la deuda externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta misma información se considera para las otras obligaciones de la deuda interna correspondientes al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS.

Stock de la deuda: para la determinación del servicio de la deuda, es necesario partir del stock de la deuda contratado a julio del 2019, que vencerá durante el 2020 y la nueva deuda que se estima contratar antes del finalizar el año y que afectará el servicio de la deuda durante el 2020, por partida y subpartida:

Cuadro 4.12. Gobierno Central: Stock de deuda al 31/07 2019 y de la deuda que se espera contratar con vencimiento durante el 2020.

(en millones de colones)

Partida/Subpartida	Anteproyecto 2020		Total
	Deuda Contratada	Nueva Deuda	
Intereses y Comisiones sobre otros gastos	1.659.456,6	326.398,9	1.985.855,5
Intereses	1.656.666,0	314.334,0	1.971.000,0
Intereses Títulos Valores Deuda Interna Corto Plazo	8.899,2	34.469,8	43.369,0
Intereses Títulos Valores Deuda Interna Largo Plazo	1.406.507,3	143.952,6	1.550.459,9
Intereses Títulos Valores Deuda Externa	190.141,7	91.404,8	281.546,5
Intereses sobre préstamos Deuda Externa	46.278,2	39.363,9	85.642,1
Intereses sobre Otras Obligaciones	4.839,6	5.142,9	9.982,6
Comisiones sobre otros gastos	2.790,7	12.064,8	14.855,5
Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	-	426,0
Comisiones Deuda Externa sobre Títulos Valores Externos	174,6	937,9	1.112,5
Comisiones Deuda Externa sobre Préstamos	2.190,1	11.126,9	13.317,0
Amortización	1.475.089,6	554.910,4	2.030.000,0
Amortización Deuda Interna Corto Plazo	117.584,0	397.570,9	515.155,0
Amortización Deuda Interna Corto Plazo CU	-	150.000,0	150.000,0
Amortización Deuda Interna Largo Plazo	1.139.550,7	0,0	1.139.550,7
Amortización títulos valores Deuda Externa	158.000,0	-	158.000,0
Amortización Préstamos Deuda Externa	59.156,4	(0,0)	59.156,4
Amortización de Otras Obligaciones	798,4	7.339,5	8.137,9
Total	3.134.546,3	881.309,2	4.015.855,5

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Nota: La deuda contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 31 de julio del 2019 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo plazo definida por la Dirección de Crédito Público.

4.4.6.1. Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el servicio de la deuda interna para el periodo económico del 2020, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, se contempla un monto de ¢3.417.081,0 millones, con un decrecimiento absoluto de ¢792.458,6 millones con respecto a la apropiación dada para el 2019, lo que implica una disminución de 18,8 %. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las dos sub-partidas que la componen.

4.4.6.1.1. Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (julio 2019) y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2019. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del 2019, cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2020.

- b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 19 de agosto del 2019.
- c. Se incorporan ¢150.000,0 millones de previsión para amortización de salidas netas de caja única.
- d. Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2019 y el 2020 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- e. Para el lapso agosto-diciembre del 2019 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
 - ¢408.363,1 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de Cero Cupón.
 - ¢1.885.213,9 millones en colocaciones principalmente mediante las subastas de mercado.

Es relevante señalar que la proyección de las necesidades se efectúa asumiendo el supuesto de que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes respectivamente, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

Amortización de deuda interna: A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢1.812.843,6 millones, presentando una disminución absoluta de ¢971.120,0 millones con respecto a lo aprobado en el presupuestado ordinario del 2019, lo que implica un decrecimiento del 34,9%.

Esta partida se divide en: amortización sobre títulos valores internos de corto plazo, amortización sobre títulos valores internos de largo plazo y amortización de otras obligaciones. Seguidamente se comenta cada una por aparte:

- a. La subpartida de “amortización sobre títulos valores internos de corto plazo” (incluyendo Caja Única) presentan una variación absoluta de menos ¢824.767,0 millones (-55,4%). Dicho resultado se deriva principalmente de una menor deuda contratada a corto plazo y una menor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante el 2018.
- b. La subpartida de “amortización sobre títulos valores internos de largo plazo” muestra una variación absoluta de menos ¢140.990,0 millones (-11,0%) en el 2020 en comparación con el presupuesto del 2019, lo cual se debe a un menor saldo de deuda contratada, producto de la gestión de los vencimientos mediante canjes de deuda.
- c. La subpartida “Amortización sobre otras obligaciones”, cual incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, presenta una disminución absoluta de ¢5.362,1 millones (-39,7%) en el 2020 originado en la programación

de pago de los convenios con la CCSS y el cronograma de entrega de aulas del contrato de arrendamiento financiero para la infraestructura educativa.

4.4.6.1.2. Intereses

La estimación de los intereses de deuda interna se realiza considerando las características financieras con las que fue pactada la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del año 2019 y los esperados durante el 2020. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo⁸.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2019 como para el ejercicio económico 2020, impacta directamente el gasto por intereses de deuda interna del 2020. Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de “intereses de deuda interna” en el 2020 asciende a ¢1.603.811,4 millones, con un incremento del 12,5% con respecto al presupuesto aprobado en el 2019. A continuación, se detalla a nivel de subpartidas:

- a. La subpartida de “intereses sobre títulos valores internos de corto plazo” presentan una variación absoluta de menos ¢96.396,0 millones que representa una disminución del 69,0% con respecto al 2019, originada en una menor deuda contratada respecto al año anterior y una menor estimación de colocación en el corto plazo durante el segundo semestre del 2019 de la que se efectuó durante el 2018.
- b. Por su parte la subpartida “intereses sobre títulos valores internos de largo plazo” muestran una variación absoluta de ¢275.051,9 millones equivalente a un incremento del 21,6% en comparación con el 2019, el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada para financiar el recurrente desbalance fiscal.
- c. La subpartida “Intereses sobre otras obligaciones” incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS y muestra una variación absoluta de ¢5,5 millones (0,1%), aumento que se origina en una mayor proyección de aulas entregadas durante el 2020 en comparación con el 2019.

4.4.6.1.3. Comisiones

La subpartida “Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos” se estima en ¢426,0 millones para el 2020. No presenta variación con respecto al 2019 porque es un monto fijo que se paga mensualmente.

⁸ Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

4.4.6.2. Servicios de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional se presupuesta la suma de ¢598.774,5 millones, la cual aumenta en ¢293.427,5 millones respecto al presupuesto otorgado en el 2019, lo que implica un aumento del 96,1%, que obedece al ajuste en las programaciones de desembolsos de préstamos en negociación y al incremento en el gasto de amortización debido al reembolso de un vencimiento de una emisión de Eurobonos por \$250,0 millones, la participación de Costa Rica en el mercado internacional y la estimación de aprobación de las operaciones de apoyo presupuestario.

4.4.6.2.1. Amortización

Para este año el servicio contempla las subpartidas de “amortización sobre préstamos de deuda externa” y “amortización sobre títulos valores externos de largo plazo”. Se presupuesta un total de ¢217.156,4 millones, presentando un aumento absoluto de ¢158.456,4 millones (269,9%) respecto al 2019.

La subpartida de “amortización sobre préstamos de deuda externa” contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internacionales y otros convenios cuyo monto asciende a ¢59.156,4 millones. Al comparar el monto asignado a esta subpartida para el ejercicio económico 2020 con lo disponible para el 2019, presenta un aumento de ¢456,4 millones, lo que representa un incremento del 0,8%, el cual se origina en el uso de un tipo de cambio promedio mayor en el proyecto presupuestario 2020 respecto al del 2019.

La subpartida “amortización sobre títulos valores externos de largo plazo” aumenta en un 100% respecto al año anterior, debido a que durante el 2020 vence una emisión de eurobonos por ¢158.000,0 millones.

4.4.6.2.2. Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢367.188,5 millones, reflejando un aumento absoluto de ¢130.121,5 millones (54,9%) con respecto a las cifras del presupuesto del año 2019. Esta partida se divide en “intereses sobre títulos valores externos de largo plazo” e “intereses sobre préstamos”.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una variación absoluta de ¢91.146,5 millones, lo que representa un incremento del 47,9%. Este aumento tiene su origen principalmente en los intereses producto de la nueva emisión de deuda externa planificada a contratar durante 2019 y 2020.

Por su parte, la subpartida de “intereses sobre préstamos” muestra una variación absoluta de ¢38.975,0 millones, un aumento del 83,5% respecto al 2019. Este aumento se debe a los préstamos que se estima

podrían contratarse y generar desembolsos en 2019 (CAF Programa de Apoyo Presupuestario y BID Apoyo Fiscal), sumado a los préstamos que actualmente están en negociación y que se proyecta que se desembolsaran durante el 2020.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de las mismas podría modificar el valor final a ejecutar.

- a. Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República”.

4.4.6.2.3. Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos. Para el 2020 se incluyen ¢1.112,5 millones, que presenta una variación absoluta de ¢102,5 millones (8,4%), la cual se origina principalmente en las comisiones de nuevas operaciones de financiamiento.

4.4.6.2.4. Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos. El gasto estimado para el periodo 2020 alcanza un monto de ¢13.317,0 millones, con una variación absoluta de ¢4.952,0 millones respecto al 2019, lo que equivale a un aumento del 59,2%. Este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como el gasto por comisiones se puede ver afectado dependiendo del cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa.

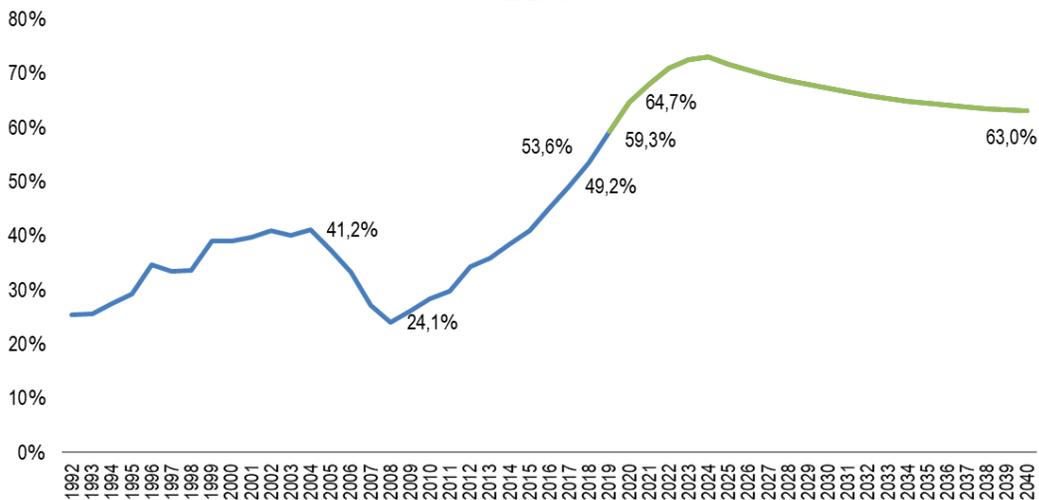
Vale la pena destacar el esfuerzo del gobierno por contener la tendencia creciente del gasto, para lo cual se han implementado distintas medidas, dentro de las que se puede destacar la aprobación de la colocación de títulos en el mercado internacional por \$1.500,0 millones, así como la gestión y firma de créditos de apoyo presupuestario por la suma de \$850,0 millones. Esto impactaría positivamente en uno de los mayores retos que se enfrentan: el pago de intereses. Esas operaciones son necesarias para mejorar el comportamiento de

las tasas de interés y así impulsar el crecimiento del país a través de la reactivación de la economía por lo cual se esperan reiterar en el 2020.

4.5. Sostenibilidad de la Deuda del Gobierno Central

La deuda pública costarricense, como proporción del PIB, ha registrado importantes aumentos en los últimos años, como producto de los desequilibrios fiscales que año tras año se acumularon, dejándonos como herencia de una trayectoria creciente, lo cual ha generado temores de episodios negativos tales como los presentados en diversas economías europeas. Al cierre del 2019 se espera que el saldo de la deuda del Gobierno represente el 59,3% del PIB, mientras que al 2020 sea de 64,7% a PIB.

**Gráfico 4.4. Gobierno Central: Evolución (Proyección) Deuda /PIB.
1992-2040**



1992-2018 (D), 2019 (E), 2020 (E)

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

A nivel interno, los persistentes y crecientes déficits fiscales, así como el aumento de la deuda pública, hacen a la economía más vulnerable y susceptible a cambios inesperados en las condiciones del mercado financiero internacional o local y a la confianza de los inversionistas. No obstante, se espera que con la implementación de la Ley 9635 se logre incrementar los ingresos y controlar el gasto del Gobierno, y con ello favorecer para que la evolución de la deuda pública abandone su tendencia creciente y se establezca paulatinamente a partir del 2023, año en que la deuda entrará en su punto de inflexión y tenderá a la baja hacia niveles sostenibles en el largo plazo. Un mayor detalle de esta dinámica se presentará en el marco presupuestario de mediano y largo plazo.

Sin embargo, dado que la carga de intereses seguirá creciendo mientras los rendimientos plenos de la reforma se consiguen, la evolución de la Deuda/PIB continuará al alza. Se debe recordar que el presupuesto 2020 será el primero que aplique la regla fiscal de crecimiento sobre el gasto, por lo que su impacto en la dinámica de la deuda se espera en el mediano plazo.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto

Proyecto de Presupuesto 2020
Matriz de vinculación y financiamiento Plan - Presupuesto
(millones de colones)

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Seguridad Humana	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGBTI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad. (CONAPAM).	Presidencia de la República	7.584,8
		Articulación de programas interinstitucionales para la atención de las personas adultas mayores en el marco de los ODS 1 y 2.	Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores (PAM) en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales. (CONAPAM).		
			Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores (PAM) por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada" . (CONAPAM).		
	Agenda Nacional para la atención de las personas LGBTI, implementada en el marco de los ODS 1, 3, 4, 5, 8 y los Acuerdos del Consenso de Montevideo.	Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGBTI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE . Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGBTI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.			
Seguridad Ciudadana y Justicia.		Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.	Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo, para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos. (ICD)	Ministerio de la Presidencia	4.645,7
		Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país . (DIS)		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia.	Abordaje Integral de Trata de Personas.	Garantizar la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. (Dirección General de Migración y Extranjería)	Ministerio de Gobernación y Policía	2.567,0
		Identificación y Atención de personas provenientes de Flujos Migratorios Mixtos.	Atender personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país en situaciones especiales o excepcionales para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. (Dirección General de Migración y Extranjería).		
		Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país. (Dirección de Migración y Extranjería).		
	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGBTI en el marco el desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad. (Dirección de Migración y Extranjería).		
		Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8.	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.		
		Programa de infraestructura social en el marco de los ODS 3 y 9.	Mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural.		
	Educación y Cultura	Estrategia de intervención público- privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes.	Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Innovación, Competitividad y Productividad	Relaciones Exteriores y Culto	Desarrollo de los ejes estratégicos de la Política Exterior: Diplomacia Ambiental y de Cambio Climático; Diplomacia para la Innovación, el Conocimiento y la Educación; Diplomacia para la Inclusión Social, la Cultura y la Paridad de Género; Diplomacia para la Paz, la Democracia, la Transparencia y la Lucha contra la Corrupción y Diplomacia Económica.	Potenciar en el ámbito bilateral, regional, o multilateral, iniciativas diplomáticas, vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2.296,0
		Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur- Sur, Triangular y Descentralizada.	Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior.		
Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia	Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública: "Sembremos Seguridad".	Fortalecer la gestión preventiva de la policía para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.	Ministerio de Seguridad Pública	250.740,1
		Lucha contra la criminalidad organizada.	Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país.		
		Prevención de las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad.	Disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.		
	Turismo	PLAN Integral de Prevención e Intervención de Riesgos en Seguridad y Bienestar del Turismo.	Mantener los niveles de riesgo de Costa Rica, percibidos a nivel internacional en un nivel aceptable en las condiciones de seguridad turística a nivel nacional.		
Ambiente, Energía y Mares	Política Nacional del Mar para el manejo, control y vigilancia del espacio marino- costero.	Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.			

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Economía para la Estabilidad y el Crecimiento	Hacienda Pública, Monetaria y Supervisión Financiera	Gestión Hacienda Pública.	Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país. Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.	Ministerio de Hacienda	99.094,0
		Gestión del Gasto y la Deuda del Gobierno Central.	Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.		
Innovación, Competitividad y Productividad	Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural	Programa de Producción Sostenible.	Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	14.650,0

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Innovación, Competitividad y Productividad	Economía, Industria y Comercio	Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	Simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	2.660,3
		Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo.	Implementar el modelo de acompañamiento y atención de la mipyme en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE) bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa para mejorar su competitividad.		
			Mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales.		
		Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	Fortalecer capacidades a los sectores productivos, comerciantes y consumidores en las áreas de competencia directa del MEIC y LACOMET, por medio de programas de capacitación, asistencia técnica y/o asesoramiento. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población.		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Transporte, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Programa de obras de construcción, rehabilitación, mejoramiento, ampliación y/o conservación de carreteras de la red vial estratégica de alta capacidad, conectores de integración y distribuidores regionales.	Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios. (Contrapartida Ampliación y Rehabilitación Ruta Nacional No.1, Rehabilitación Ruta Nacional 160, Corredor Vial Ruta Nacional 2, Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional No. 32 sección Tibás-Cruce Río Frío y Ruta Nacional No. 23 sección Caldera-Barranca).	Ministerio de Obras Públicas y Transporte	186.146,6
		Proyecto Ciudad Gobierno.	Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.		
	Infraestructura y Transporte	Programa movilidad Urbana.	Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús .		
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Infraestructura y Transporte	Programa de construcción y rehabilitación de la Red Vial Cantonal.	Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal . (Contrapartida BID- Red cantonal).		
		Programa Desarrollo de obras aeroportuaria.	Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios. (CTAC) .		
		Programa de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura portuaria.	Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios. (Contrapartida- Rehabilitación del Rompeolas de Puerto Caldera).		
Salud y Seguridad Social		Programa de movilidad y seguridad vial.	Detener el crecimiento de las defunciones por accidente de tránsito implementando acciones de seguridad vial		
Desarrollo Territorial	Turismo	Construcción de dos Atracaderos Turísticos en la Provincia Limón:1- Cantón Talamanca Distrito Cahuita y 2 - Cantón Talamanca en Puerto Viejo.	Construir atracaderos turísticos en los sitios identificados como prioritarios debido a la importancia del turismo náutico que existe y a la falta de facilidades seguras .		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Salud y Seguridad Social	Salud, Nutrición y Deporte	Abordaje Integral de la obesidad en niños y niñas de I, III y VI grado en el escenario educativo.	Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en Escuelas Públicas.	Ministerio de Salud	50.357,2
		Promoción de la salud mental y prevención de los principales trastornos mentales y del comportamiento.	Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes .		
	Salud, Nutrición y Deporte	Plan Estratégico Nacional de Salud de las personas adolescentes.	Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.		
		Programa Nacional de Salud Ambiental.	Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final) .		
		Programa Actívate .	Aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país.		
		Simplificación y agilización de los procesos de inscripción y renovación de medicamentos.	Reducir el tiempo espera para la inscripción de medicamentos .		
	Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción medicamentos con declaración jurada.				

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Innovación, Competitividad y Productividad	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Sistema Nacional de Empleo en el marco de los ODS 4 y 8.	Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral (MTSS-FODESAF).	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	10.570,4
		Programa Tutelaje del cumplimiento de los Derechos Fundamentales de las personas trabajadoras asalariadas, para garantizar un Trabajo Decente Inclusivo y Solidario, en el marco del ODS 8.	Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región. Disminuir la tasa de infracciones en el cumplimiento de salarios mínimos y aseguramientos mediante la intervención de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.		
		Estrategia Nacional tripartita para la transición a la economía formal en el marco del ODS 8.	Impulsar la transición de las personas trabajadoras y las unidades económicas de la economía informal a la economía formal, promoviendo la creación, preservación y sustentabilidad de emprendimientos y de empleos decentes.		
		Programas articulados para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas adolescentes, personas jóvenes, personas adultas mayores, personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afrodescendientes y personas LGBTI en el marco del desarrollo inclusivo y diverso y según los ODS 5, 8 y 10.	Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.		
Seguridad Humana		Programa de Economía Social Solidaria (ESS) en el marco de los ODS 1, 2 y 8.	Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Desarrollo Territorial	Turismo	Programa de gestión integral de destinos turísticos.	Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino.		
Seguridad Humana	Educación y Cultura	Desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	Beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social	Ministerio de Cultura y Juventud	124,29
		Estrategia de intervención público- privadas para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes.	Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.		
	Seguridad Ciudadana y Justicia	Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz.	Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.	Ministerio de Justicia y Paz	25.730,8
		Programa Fortalecimiento Sistema Penitenciario.	Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real. (PCIAB).		
		Programa Construyendo Oportunidades.	Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Transporte, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Programa de movilidad Urbana.	Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana.	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	3.255,0
	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	Programa de atención del déficit habitacional para la población de escasos recursos económicos.	Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda .		
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos	Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.	Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias .		
Desarrollo Territorial		Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER.	Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.		
		Programa de financiamiento de proyectos de desarrollo local y generación de competencias municipales.	Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.		
Seguridad Humana	Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social	Políticas para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) y de protección y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) implementándose en sus Planes de acción y en el marco del cumplimiento del ODS 5 .	Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115- MP-MCM y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N°41115-MP-MCM y N°41240- MP-MCM).		
		Articulación de programas sociales selectivos para la atención básica e integral de los hogares en situación de pobreza en el marco del ODS 1.	Satisfacer las necesidades básicas 39de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Innovación, Competitividad y Productividad	Comercio Exterior	Programa de Exportaciones .	Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.	Ministerio de Comercio Exterior	5.688,0
		Atracción de inversión extranjera directa (IED).	Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional .		
			Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.		
		Proyecto Descubre.	Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.		
		Concreción del ingreso de Costa Rica a la OCDE.	Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes para lograr la firma del Protocolo de Adhesión .		
		Programa de Integración Fronteriza.	Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.		
		Modernización y fortalecimiento de la plataforma de comercio exterior de Costa Rica.	Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.		
Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos acordadas bilateralmente con los países miembros.					
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Transporte, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Proyecto Ciudad Gobierno.	Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4.001,2

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Innovación, Competitividad y Productividad	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	Fortalecimiento de las capacidades para la innovación empresarial.	Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación .	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	8.087,5
		Desarrollo de productos diferenciados para el sector productivo agroalimentario para la generación de productos de mayor valor agregado.	Transferir tecnología a las Pymes para el desarrollo y generación de productos diferenciados para la obtención de productos de mayor valor agregado que mejoren su competitividad (CITA-UCR) .		
		Laboratorios regionales de innovación y emprendimiento.	Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.		
		Sinergia del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Generar proyectos de I+D+i para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.		
		Fortalecimiento de capacidades del recurso humano en Ciencia, Tecnología e Innovación.	Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.		
		Evolución de Redes Móviles de telecomunicaciones (Ruta 5G).	Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad .		
		Ampliación del Acceso a las telecomunicaciones y Reducción de la brecha digital.	Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación.		
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Ciencia, Tecnología, Telecomunicaciones y Gobernanza Digital	Fortalecimiento de la oferta en formación y capacitación para la alfabetización digital y la empleabilidad .	Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.		
		Programa de acercamiento y apropiación social de la ciencia y la tecnología en estudiantes para una economía basada en el conocimiento.	Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM.		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Innovación, Competitividad y Productividad	Ambiente, Energía y Mares	Modernización institucional y digitalización de datos .	Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad .	Ministerio de Ambiente y Energía	10.441,0
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial		Política Nacional de Adaptación para enfrentar los efectos adversos del Cambio Climático.	Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.		
		Estrategia Nacional de Biodiversidad.	Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad .(CONAGEBIO) .		
		Programa de producción y consumo sostenibles a nivel nacional.	Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida más sostenibles.		
		Programa Nacional Reducción Emisiones Gases efecto invernadero.(GEI).	Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático. (FONAFIFO).		

Áreas Estratégicas de Articulación	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo	Ministerio	Monto estimado por institución
Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial	Ambiente, Energía y Mares	Programa Plantaciones de Aprovechamiento Forestal (PPAF) para la restauración del paisaje.	Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles (FONAFIFO).	Ministerio de Ambiente y Energía	
		Estrategia nacional para la reducción de plásticos de un solo uso.	Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un sólo uso .		
		Energías Renovables y su uso racional .	Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.		
		Descarbonización del Transporte.	Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.		
		Programa de medidores inteligentes del sistema eléctrico nacional.	Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el Sistema eléctrico para mejorar la competitividad.		
		Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de RECOPE.	Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.		
Seguridad Humana		Política Nacional del Mar para el manejo, control y vigilancia del espacio marino- costero.	Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.		
Desarrollo Territorial		Programa Integral de Abastecimiento de Agua para Guanacaste –Pacífico Norte (PIAAG).	Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste –Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.		

Notas:

- 1.- No se incluye lo relacionado con el Ministerio de Educación Pública debido a que no se dispuso de forma oportuna con la información clara por parte de esta entidad que permitiera dar certeza de la asociación entre los recursos asignados y los compromisos adquiridos dentro del PNDIP.
- 2.-Se incluye la información relacionada al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos debido a que la ministra rectora del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, extendió el criterio de vinculación.
3. En el caso del Ministerio de Ambiente y Energía es importante indicar que se incluyen los objetivos del programa presupuestario Planificación Energética Nacional, ya que a pesar que el programa no tiene metas en el PNDIP, brinda un seguimiento a las metas establecidas por las instituciones y empresas del Subsector de Energía, que son las responsables directos del cumplimiento de esos objetivos.

Fuente:

Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda y datos remitidos por los ministerios.

Anexo 2: Comentarios sobre variaciones en los gastos

Asamblea Legislativa

Le compete ejercer el mandato conferido por el pueblo, representándolo en el proceso de formación de las leyes, de las normas constitucionales y la aprobación de convenios y tratados internacionales, mediante la discusión y participación de los diferentes actores de la sociedad civil, así como la fiscalización del accionar de los órganos que conforman el Estado Costarricense, con el fin de establecer las condiciones que propicien el desarrollo humano sostenible con justicia social.

Dada la independencia de labores y votos que se da entre los bloques de representantes de partidos políticos y de cada diputado en su accionar, así como del proceso que sigue cada proyecto de ley en su deliberación, no es factible para la institución, la elaboración de un plan y la fijación de metas de gestión para la actividad parlamentaria, por lo que su Plan Estratégico se refiere a aspectos administrativos y operativos.

Para el ejercicio económico 2020, la institución contará con ₡48.128,0 millones; mostrando un crecimiento del 34,2% respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Asamblea Legislativa
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	35.870,0	48.128,0	34,2%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	33.728,7	46.683,9	38,4%	97,0%
GASTOS DE CONSUMO	32.592,3	45.931,0	40,9%	95,4%
REMUNERACIONES	28.363,6	27.683,0	-2,4%	57,5%
<i>Sueldos y salarios</i>	23.179,9	22.723,6	-2,0%	47,2%
<i>Contribuciones sociales</i>	5.183,7	4.959,4	-4,3%	10,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.228,7	18.248,0	331,5%	37,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.136,4	752,8	-33,8%	1,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	326,5	350,2	7,3%	0,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	760,6	347,7	-54,3%	0,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	49,3	54,9	11,4%	0,1%
GASTOS DE CAPITAL	2.141,3	1.444,1	-32,6%	3,0%
FORMACIÓN DE CAPITAL	250,0	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Edificaciones</i>	250,0	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.891,3	1.444,1	-23,6%	3,0%
<i>Maquinaria y equipo</i>	1.460,3	908,9	-37,8%	1,9%
<i>Intangibles</i>	431,0	535,3	24,2%	1,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos Corrientes

Gastos de Consumo

Remuneraciones

Es importante resaltar, que un efecto combinado entre el decrecimiento que presenta este gasto, producto de la eliminación de 41 plazas y la aplicación de la Ley No.9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, y el crecimiento que presenta la Adquisición de bienes y servicios, dio como resultado que la participación de las Remuneraciones en el presupuesto institucional bajara de un 79,1% en 2019 a un 57,5% en 2020.

Adquisición de bienes y servicios

En contraste con Remuneraciones, la partida de Adquisición de bienes y servicios, pasó de representar el 11,8% del total del presupuesto institucional en 2019 a un 37,9% en 2020. Este crecimiento obedece principalmente a la incorporación de recursos por la suma de ¢12.500,0 millones en el rubro de Alquileres, para el pago de 9 meses de arrendamiento del nuevo Edificio Legislativo, el cual albergará las oficinas de los y las diputadas del Congreso de la República, el Plenario Legislativo, las Comisiones Legislativas y las áreas administrativas involucradas en el proceso de formación de leyes.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos Corrientes

Gastos de consumo

El grupo de los Gastos de consumo crece un 40,9% con respecto a la Ley actualizada 2019, debido al crecimiento que presenta la partida de Adquisición de bienes y servicios, misma que presenta un crecimiento de 331,5% respecto a la Ley actualizada 2019.

Adquisición de bienes y servicios

El crecimiento en esta subpartida se explica fundamentalmente por el aumento en Alquileres, en razón de que para 2020 se destinarán al nuevo edificio ¢13.431,9 millones, de los cuales ¢12.500,0 millones corresponden al pago de 9 meses de cuota de arrendamiento del nuevo Edificio Legislativo y ¢931,9 millones a los gastos complementarios asociados, como son: servicios de telecomunicaciones, servicios urbanos (Municipalidad de San José), transporte de bienes (para traslado al nuevo edificio), servicio de limpieza y gastos de instalación y desinstalación de varios servicios por motivo del traslado.

Gastos de capital

Este grupo decrece un 32,6% (¢697,2 millones) respecto a la Ley actualizada 2019, lo cual se justifica en la asignación de ¢850,0 millones que se hizo en ese año, para la remodelación arquitectónica, estructural y

electromecánica del denominado cuarto de servidores para enlazar toda las “carreteras” de comunicación de los actuales edificios con el nuevo edificio (¢250,0 millones en Edificaciones) y para la adquisición de los equipos de grabación, votación y transcripción del plenario legislativo y las comisiones (¢600,0 millones en Maquinaria y Equipo); recursos que fueron solicitados en 2019 como proyectos complementarios al nuevo Edificio Legislativo y que para el ejercicio económico de 2020 no se requieren.

No obstante lo anterior, se observa un crecimiento en el rubro de Intangibles del 24,2% respecto a la Ley actualizada 2019, lo cual se debe a que en el proyecto de gasto para el 2020 se incluyen recursos para el licenciamiento de equipo que están asociados a la primera fase del proyecto de expediente electrónico.

Recurso Humano

Producto del efecto en la continuidad del Programa de Movilidad Laboral Voluntaria, impulsado por el Órgano Legislativo, para el ejercicio económico de 2020 la institución elimina un total de 41 plazas, por tanto para el periodo indicado, el total de plazas autorizadas a la Asamblea Legislativa es de 942 plazas.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran:

- Renovación del alquiler de computadoras de escritorio, que se ampliará a 900 equipos, para lo cual se asignan ¢320,0 millones en el rubro de alquiler de equipo.
- Expediente Electrónico, se presupuestan ¢523,3 millones para la primera fase relativa a las consultorías, equipo y licenciamiento para el desarrollo del sistema y la implementación del expediente electrónico para las comisiones y el plenario. Lo anterior, de conformidad con el artículo 113 bis “Expediente Legislativo digital” del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
- Consultorías para el Plan Estratégico de las T.I. y reorganización del área de Tecnologías de Información; para lo cual se incluyen ¢50,0 millones y ¢116,6 millones respectivamente, conforme a lo recomendado por la auditoría realizada por la Contraloría General de la República.
- Transmisión radial de las sesiones del Plenario Legislativo, se presupuestan ¢150,0 millones, de conformidad con lo resuelto por la Sala Constitucional.

Contraloría General de la República

Institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, que cuenta con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, y es la encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, que según su visión institucional, se compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

Las acciones que se llevarán a cabo en el 2020 les permitirán cumplir los objetivos dentro de su Plan Estratégico Institucional 2013-2020, entre ellas se mencionan:

- La definición del modelo de gestión corporativo, el cual prevé un marco de políticas para guiar la gestión hacia altos estándares en ese ámbito. Este marco incorpora, entre otros, un principio de “Gestión Responsable”, respecto del cual, en aras de la transparencia, hace que se comprometan a dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los planes y la consecuente ejecución presupuestaria, a efecto de reportar oportunamente los resultados y asegurar el cumplimiento de los fines constitucionales de esta institución.
- El Manual General de Fiscalización Integral, instrumento normativo de mayor jerarquía en lo relativo a la regulación y descripción de los procesos de la institución, considera en su Macroproceso de Gobierno Corporativo, un conjunto de procesos por medio de los cuales toda la organización es dirigida, administrada y controlada; entre los cuales, por supuesto, destacan los alcances de la planificación en sus tres dimensiones: estratégico, táctico y operativo. Las actividades de estos procedimientos se conjuntan en cuatro grupos, en función de las principales etapas del proceso administrativo, a saber: planificación, ejecución, reformulación, seguimiento y evaluación.
- Mantener un proceso de seguimiento y evaluación tanto al Plan Estratégico Institucional (PEI) (bianualmente), como cada año a la planificación operativa y a los proyectos vinculados a la planificación estratégica; de manera tal que, ese monitoreo de resultados nos brindó orientación para plantear una reformulación del PEI y así ajustarlo a las exigencias del entorno, a la generación de valor público y la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, lo cual concluyó con un plan estratégico reformulado en el año 2016.
- La emisión de lineamientos para la formulación del plan anual operativo, los cuales incluyen un apartado de “Direccionamiento estratégico”. Estos lineamientos contienen las principales orientaciones a ser consideradas cada año en los planes operativos, y así dar cumplimiento a los proyectos prioritarios del PEI. En este mismo sentido, los proyectos derivados del plan estratégico,

forman parte de los compromisos de desempeño del nivel gerencial, dando de esta manera una prioridad relevante a su ejecución y por tanto al cumplimiento de acciones del PEI cada año.

- Una metodología para el establecimiento de “líneas estratégicas”, como insumo para facilitar la transición entre el término del actual PEI y la definición del próximo, con el cual las nuevas autoridades fijarán sus prioridades estratégicas.

Para cumplir con lo anterior, la Contraloría General de la República contará con ¢21.500,0 millones; monto que muestra un crecimiento del 0,8% con respecto a lo asignado en la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Contraloría General de la República
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	21.325,0	21.500,0	0,8%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	20.919,5	21.079,4	0,8%	98,0%
GASTOS DE CONSUMO	20.191,7	20.428,4	1,2%	95,0%
REMUNERACIONES	18.981,1	19.162,8	1,0%	89,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>15.670,1</i>	<i>15.749,6</i>	<i>0,5%</i>	<i>73,3%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>3.311,0</i>	<i>3.413,2</i>	<i>3,1%</i>	<i>15,9%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.210,6	1.265,6	4,5%	5,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	727,8	651,0	-10,6%	3,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>239,0</i>	<i>241,4</i>	<i>1,0%</i>	<i>1,1%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>480,4</i>	<i>401,5</i>	<i>-16,4%</i>	<i>1,9%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>8,4</i>	<i>8,1</i>	<i>-3,5%</i>	<i>0,0%</i>
GASTOS DE CAPITAL	405,5	420,6	3,7%	2,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	404,8	419,8	3,7%	2,0%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>255,6</i>	<i>244,6</i>	<i>-4,3%</i>	<i>1,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>149,3</i>	<i>175,2</i>	<i>17,4%</i>	<i>0,8%</i>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,7	0,8	14,3%	0,0%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>0,7</i>	<i>0,8</i>	<i>14,3%</i>	<i>0,0%</i>

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

La Contraloría General de la República le asigna un 95,0% del total del presupuesto a los gastos de consumo, principalmente para cubrir los gastos en Remuneraciones, que constituyen el componente más significativo, al que se le asigna el 89,1% del total del presupuesto.

Gastos de capital

La participación de los gastos de capital en el presupuesto institucional es de un 2,0%, especialmente por la asignación que se destina a la Adquisición de activos, que es el grupo con mayor asignación de recursos y que además crece en un 3,7%, producto de la combinación de un decrecimiento en Maquinaria y Equipo (¢11,0 millones) y un crecimiento de los Bienes intangibles (¢25,9 millones).

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un crecimiento de 0,8% (¢159,9 millones) respecto a la Ley actualizada 2019, como resultado de un crecimiento en los Gastos de consumo (¢236,7 millones) y un decrecimiento en las Transferencias corrientes (¢76,8 millones).

Gastos de consumo

Aunque las Remuneraciones sólo crecen un 1,0%, nominalmente es la partida que presenta el mayor crecimiento (¢181,7 millones), aún a pesar de la aplicación de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En contraste, aunque la Adquisición de bienes y servicios presenta un crecimiento del 4,5%, su crecimiento nominal es de ¢55,0 millones, como consecuencia del incremento en los costos de los contratos de limpieza del edificio, servicio de seguridad en el parqueo de funcionarios, limpieza de ventanales y otros gastos menores en bienes y servicios, además de la asignación adicional para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Gastos de capital

Para 2020, los gastos de capital (¢420,6 millones) crecen un 3,7% (¢15,1 millones), esta variación respecto al 2019, se presenta básicamente en el grupo de Adquisición de Activos (¢15,0 millones)

Adquisición de Activos

El incremento del 3,7% en este grupo, se debe a un efecto combinado entre el aumento en bienes Intangibles del 17,4% (¢25,9 millones) y un decrecimiento del 4,3% (¢11,0 millones) en la asignación a la inversión en Maquinaria y equipo.

Intangibles

El crecimiento es consecuencia del aumento en los costos de los contratos y la adquisición de nuevas licencias de software, la renovación del servicio de encuestas en línea, el soporte técnico en el uso de la licencia Shift, la cual permite a la institución desarrollar cursos virtuales, la variación del tipo de cambio, dado que muchos de estos contratos se cancelan en dólares y la asignación adicional para el pago del IVA.

Recurso Humano

Para el año 2020 se presupuestan 708 plazas (705 cargos fijos y 3 servicios especiales), no hubo variación en la cantidad de funcionarios que se utilizan para cumplir con la misión institucional.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran:

- Continuar con la renovación de la flotilla según el plan presentado a MIDEPLAN. El proyecto consiste en sustituir los vehículos institucionales, con 10 años o más de uso, por vehículos con eficiencias de combustible superiores a las actuales, para mayor seguridad en la atención del transporte, tanto dentro como fuera del área metropolitana. La renovación de la flotilla vehicular es una necesidad basada en los costos que para la institución representa el deterioro de la actual flotilla y sus gastos de mantenimiento.
- La adquisición de un generador de electricidad, independiente de los sistemas actuales que brinda energía eléctrica, para no afectar la continuidad de la operación de los equipos críticos del Centro de Datos, en caso de que el sistema actual de generación tenga una falla. Consta de tres etapas, iniciando en el año 2020 y finalizando en el 2022. El costo total estimado del proyecto es de ¢120,0 millones.

Defensoría de los Habitantes de la República

Órgano auxiliar del Poder Legislativo responsable de proteger a las habitantes y los habitantes frente a las acciones y omisiones del Sector Público, mediante un control de legalidad, justicia y ética, por medio de la prevención, defensa, promoción y divulgación de sus derechos e intereses.

Las metas e indicadores que se presentan están vinculados con objetivos estratégicos vigentes:

- Incrementar la eficiencia y eficacia en la defensa de los derechos e intereses de las y los habitantes, a través de procesos de trabajo, que potencien estrategias de defensa; para disminuir los tiempos de respuesta y generar cambios e incidencia en las intervenciones institucionales.
- Diseñar y ejecutar estrategias en educación y defensa de derechos humanos orientadas a fortalecer las capacidades de la sociedad civil, mediante actividades como talleres, donde existe un enfoque hacia las poblaciones en condición de vulnerabilidad y en las actividades de promoción y divulgación, con el fin de que las y los habitantes los conozcan y se apropien de ellos.

El presupuesto del Ente Defensor para el año 2020 es de ¢6,290 millones, ¢2,0 millones más que lo asignado en 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Defensoría de los Habitantes de la República
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	6.288,0	6.290,0	0,0%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	6.243,7	6.244,0	0,0%	99,3%
GASTOS DE CONSUMO	6.091,0	6.110,0	0,3%	97,1%
REMUNERACIONES	5.601,3	5.567,8	-0,6%	88,5%
<i>Sueldos y salarios</i>	4.632,0	4.594,4	-0,8%	73,0%
<i>Contribuciones sociales</i>	969,3	973,4	0,4%	15,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	489,7	542,2	10,7%	8,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	152,7	134,0	-12,2%	2,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	83,7	91,1	8,9%	1,4%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	66,1	39,8	-39,7%	0,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	3,0	3,1	6,5%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	44,3	46,0	3,8%	0,7%
FORMACIÓN DE CAPITAL	9,6	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Otras obras</i>	9,6	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	34,8	46,0	32,4%	0,7%
<i>Maquinaria y equipo</i>	14,8	18,7	26,6%	0,3%
<i>Intangibles</i>	20,0	27,3	36,6%	0,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

A la Defensoría de los Habitantes de la República se le asigna un 97,1% para gastos de consumo, principalmente para cubrir los gastos en Remuneraciones, que constituyen el componente más significativo, al que se le asigna el 88,5% del total del presupuesto, el cual por la aplicación de la Ley 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, muestra un decrecimiento en el componente de Sueldos y salarios.

Gastos de capital

No se asignan recursos en 2020 para la Formación de Capital y la asignación para la Adquisición de Activos es similar en monto y distribución a la del año anterior, sin que se presenten cambios significativos.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes

Los gastos corrientes no presentan variación, como resultado de que el aumento en Adquisición de bienes y servicios (¢52,5 millones) no es suficiente para compensar el decrecimiento de las Remuneraciones (¢33,5 millones) y de las Transferencias corrientes (¢18,7 millones).

En cuanto a la Adquisición de bienes y servicios, que crece un 10,7% respecto a la Ley actualizada 2019, el incremento es producto de la previsión que se tomó para cubrir el aumento de precios y el pago del impuesto al valor agregado (IVA) en los alquileres de las sedes regionales (¢8,4 millones) los servicios básicos (¢21,2 millones) y los contratos de servicios generales (¢21,5 millones), especialmente en los que corresponden a la limpieza y seguridad y vigilancia.

Gastos de capital

Para 2020, los gastos de capital (¢46,0 millones) crecen un 3,8% (¢1,7 millones) y se asignan en su totalidad a la Adquisición de Activos. Esta variación respecto al 2019, provoca que el grupo Adquisición de Activos muestre un crecimiento del 32,4%, por cuanto se le asignan ¢9 millones que en 2019 se destinaban a Formación de capital.

Adquisición de activos

El crecimiento de este grupo, ¢11,2 millones, se debe a la previsión por aumento de precios y el pago del IVA considerado en la inversión en Maquinaria y equipo (¢3,9 millones) para el programa de reemplazo de equipo y mobiliario de oficina y otros equipos, así como en bienes Intangibles (¢7,3 millones) para la renovación de los contratos de licenciamiento de los sistemas de información, comunicación, seguridad y plataformas informáticas, como correo electrónico, Lotus, Sybase, antivirus, Autocad y otros.

Recurso Humano

No hubo variación de la cantidad de funcionarios con respecto al ejercicio presupuestario 2019, manteniéndose las 186 plazas en cargos fijos que se utilizan para cumplir con la misión institucional.

Principales programas y proyectos

Para 2020, la institución incorpora recursos para:

- La atención del Foro Anual sobre Transparencia, cuyo propósito consiste en concienciar y educar a los ciudadanos, al sector productivo y a las autoridades públicas, sobre la importancia de abrir espacios de transparencia, como una estrategia para luchar contra la corrupción, mediante el acceso a la información como un derecho humano fundamental, consolidar la sensibilización pública sobre temas de importancia nacional y difundir masivamente el debate en los diferentes medios de comunicación colectiva.
- La atención del concurso anual denominado “Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida y del medio ambiente”, este galardón es una iniciativa consolidada que se gestó desde el año 1993; contando además de la Defensoría de los Habitantes, con la colaboración de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Consejo Nacional de Rectores, Universidad Estatal a Distancia y de reciente incorporación la Universidad Técnica Nacional, cuyo objetivo es reconocer y destacar aspectos y aportes positivos realizados por los distintos sectores de la sociedad que inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de los y las habitantes y que perfilan el tipo de sociedad que queremos construir, como la solidaridad contributiva y de seguridad social, protección, conservación y uso sostenible de los recursos, así como la integración del concepto de “grupos vulnerables” en los programas, proyectos y personas que se postulan.

Presidencia de la República

Es el Órgano del Estado encargado de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores para el posterior establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales; además, tiene la representación del país en los actos oficiales. Representa la mayor jerarquía en la organización y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República de Costa Rica del año 1949.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 la institución se ubica en el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y en el área estratégica Seguridad Humana.

Los objetivos de intervención estratégica del PNDIP con los cuales se encuentra relacionada son:

1. Garantizar el cumplimiento de derechos de las personas LGTBI sustentada en los indicadores de las estadísticas del INEC y SINIRUBE.
2. Generar capacidades para los funcionarios de las instituciones públicas para la mejora de los servicios, el respeto de los derechos y el trato digno a las personas LGTBI mediante la ejecución del programa de capacitación y sensibilización.

Para el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégica:

3. Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.
4. Satisfacer las necesidades fundamentales de las personas adultas mayores en situación de pobreza mediante la ejecución de programas sociales interinstitucionales.
5. Atender integralmente a las Personas Adultas Mayores por medio de servicios articulados en el proyecto "Línea Dorada".

Para 2020, se asignan a la Presidencia recursos por un monto de ¢16.078,8 millones, con una variación porcentual de 3,8% con respecto a la Ley actualizada de presupuesto del 2019, sin considerar los recursos que se dirigen a la Comisión Nacional de Emergencias, por un monto de ¢45.831,6 millones.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Presidencia de la República
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	15.489,9	16.078,8	3,8%	100,0%
TOTAL GENERAL SIN AMORTIZACIÓN	15.489,9	16.078,8	3,8%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	15.436,6	15.646,1	1,4%	97,3%
GASTOS DE CONSUMO	9.708,2	9.752,1	0,5%	60,7%
REMUNERACIONES	8.411,3	8.478,8	0,8%	52,7%
<i>Sueldos y salarios</i>	7.018,8	7.098,5	1,1%	44,1%
<i>Contribuciones sociales</i>	1.392,6	1.380,3	-0,9%	8,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.296,8	1.273,3	-1,8%	7,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.728,5	5.894,0	2,9%	36,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	5.562,1	5.834,8	4,9%	36,3%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	166,4	59,3	-64,4%	0,4%
GASTOS DE CAPITAL	53,2	432,7	712,8%	2,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	53,2	432,7	712,8%	2,7%
<i>Maquinaria y equipo</i>	35,7	261,4	631,3%	1,6%
<i>Intangibles</i>	17,5	171,2	879,4%	1,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Los gastos de consumo, tienen una participación de 60,7% del presupuesto total y presentan una variación de 0,5%. En este grupo, las Remuneraciones es el principal rubro con una participación del 52,7% del presupuesto institucional, mediante el cual se cubre una planilla de 422 funcionarios por cargos fijos, al que se asigna un monto de ¢8.478,8 millones para 2020.

Transferencias corrientes

Representan el 36,7% del presupuesto, con una variación de 2,9%, donde las Transferencias del sector público absorben el 36,3% y presentan un incremento del 4,9% respecto del año 2019; uno de sus principales beneficiarios es CONAPAN, al que se transfieren ¢2.943,0 millones, como destino específico, y ¢855,8 millones para gastos de operación, cifras que permanecen iguales a las de 2019; otro de sus beneficiarios es

la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), a quien se transfieren ¢1.927,4 millones, monto mayor en ¢261,1 millones al asignado en el año 2019.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes

Transferencias corrientes

La variación significativa que se presenta en las Transferencias corrientes al sector privado, que decrecen un 64,4%, se debe principalmente a que para el año 2020, las prestaciones legales por concepto de jubilación, se ajustaron a lo que se considera con certeza se va a gastar, lo que explica que este rubro decrezca un 78,5%.

Gastos de capital

Adquisición de activos

Tienen un crecimiento del 712,8% respecto del año 2019, ya que se aumento la asignación de recursos a los rubros de Maquinaria y Equipo y Bienes Intangibles, con el fin de desarrollar la oficina para la atención de solicitudes del señor Presidente y de su Despacho; así como para mejorar el sistema de ensamblaje de pruebas estandarizadas del Servicio Civil y del software para la evaluación del desempeño.

Recurso Humano

Para el año 2020, se mantienen los mismos 422 funcionarios que en el año 2019, para dar cumplimiento a misión y objetivos propios de la Presidencia de la República.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran:

- Implementar acciones en materia de derechos de la población LGTBI. Siendo una prioridad del Gobierno a desarrollar por el Comisionado Presidencial, como único responsable de realizar 2 informes, donde se evidencien las acciones emprendidas en materia de promoción de los derechos de la población LGTBI. Se incluye un monto de ¢3.786,0 millones en el presente ejercicio presupuestario.
- Creación de una oficina para la atención de solicitudes del señor Presidente. Consiste en realizar análisis específicos de temas en Política Pública con diferentes bases de datos de distintas instituciones, para la toma de decisiones del Presidente y del Despacho del señor Presidente. Se presupuesta un monto de ¢70,0 millones.
- Mejorar el Sistema Ensamblaje de Pruebas Estandarizadas de Conocimientos.(SEPEC). Consiste en realizar ajustes programáticos para que soporte: la incorporación, aplicación, conversión y

calificación de otros tipos diversos de pruebas de idoneidad, sean psicológicas y/o de competencias. Además, servirá como plataforma, colectiva y remota, para realizar y controlar los procesos de selección de personal, creando, incorporando, aplicando y calificando pruebas diversas de idoneidad, tanto generales como específicas, adaptadas en función de los perfiles de los cargos y de las necesidades particulares de cada institución cubierta por el Régimen del Servicio Civil. Se incorpora un monto de ¢52,0 millones.

- Atender a la población con discapacidad auditiva por medio de un traductor en lenguaje Lesco. Se requiere de un intérprete Lesco (por horas), para atender las necesidades y dar información a la comunidad sorda en los diferentes procesos tales como: solicitud de información, reclutamiento y selección de personal, aplicación de pruebas, cursos de capacitación, asistencia en procesos de despido, o en aspectos propios de la gestión del recurso humano de la Dirección General del Servicio Civil y del Régimen de Servicio Civil. Se presupuesta un monto de ¢1,0 millón.

Ministerio de la Presidencia

Es el órgano encargado de brindar soporte político, técnico y administrativo a la Presidencia de la República, como facilitador de la coordinación de políticas públicas y acuerdos con los otros poderes del Estado, entes públicos y actores de la sociedad civil, con el fin de procurar de manera eficiente, eficaz, transparente y oportuna, el mayor bienestar de todos los habitantes de la nación.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022, el Ministerio se relaciona con el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia en el Área de Seguridad Humana con los siguientes objetivos de intervención estratégica:

1. Implementar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Legitimación de Capitales y el Fortalecimiento al Terrorismo para la atención y la mitigación de los riesgos identificados, cumpliendo así con los estándares internacionales establecidos. (ICD).
2. Combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país. (DIS).

Para el ejercicio presupuestario 2020, se asignan al Ministerio de la Presidencia, recursos por ¢10.084,0 millones, que presenta un crecimiento de 1,6% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de la Presidencia
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	9.923,0	10.084,0	1,6%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	9.905,0	10.049,0	1,5%	99,7%
GASTOS DE CONSUMO	6.866,6	6.878,9	0,2%	68,2%
REMUNERACIONES	5.916,8	5.877,4	-0,7%	58,3%
<i>Sueldos y salarios</i>	4.928,2	4.879,6	-1,0%	48,4%
<i>Contribuciones sociales</i>	988,6	997,8	0,9%	9,9%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	949,8	1.001,6	5,5%	9,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.038,4	3.170,1	4,3%	31,4%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	2.958,1	3.132,0	5,9%	31,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	80,4	38,1	-52,6%	0,4%
GASTOS DE CAPITAL	18,0	34,9	94,5%	0,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	18,0	34,9	94,5%	0,3%
<i>Maquinaria y equipo</i>	7,1	18,9	166,9%	0,2%
<i>Intangibles</i>	10,9	16,0	47,3%	0,2%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Tienen una participación relativa de 68,2% y una variación de 0,2%. Dentro de este grupo, las Remuneraciones representan el 58,3% del presupuesto institucional, que sirven para financiar una planilla de 347 funcionarios por cargos fijos; en comparación con el 2019, presenta un decrecimiento del 1,0%, lo cual puede explicarse por el efecto de la aplicación de las normas del Título III de la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

Transferencias corrientes

Representan el 31,4% del total del presupuesto asignado y un crecimiento del 4,3% con respecto al año 2019. En las Transferencias al sector público, se incluye la correspondiente al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, al cual se otorgan recursos por ₡3.057,3 millones para gastos de operación, monto que representa el 96,4% de las transferencias corrientes.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes

Transferencias corrientes

Dentro de las transferencias corrientes, las del sector privado decrecen un 52,6%, donde la principal variación se da en prestaciones legales, que pasa de ₡58,4 millones en 2019 a ₡21,0 millones en 2020, las razones principales se deben a los cambios efectuados para el año 2019, en atención de decisiones políticas sobre el personal de confianza, que propició la salida de la totalidad del personal del Despacho del Ex-Ministro de la Presidencia, así como por movimientos ordinarios del personal, como las jubilaciones y renuncias, y un caso particular de despido de un funcionario, mientras que para el año 2020, la institución presupuestó solamente las prestaciones por jubilación que se tienen identificadas.

Gastos de capital

Adquisición de activos

Crece un 94,5%, en razón del crecimiento de los rubros de Maquinaria y Equipo (166,9%) y bienes Intangibles (47,3%). El crecimiento de la subpartida Maquinaria y Equipo se debe a la necesidad de reemplazar el equipo y mobiliario del programa Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), que se encuentra en mal estado y responde no sólo a la solicitud del personal, sino que también a dictámenes médicos que favorecen la salud ocupacional de sus funcionarios, y por otro lado, a que se requiere una serie de equipo especializado, para las labores de vigilancia y de resguardo de la información de inteligencia, así como la renovación de equipo de cómputo ya obsoleto. En cuanto a los bienes intangibles el incremento es de 47,3% (₡5,1 millones), que corresponden a la renovación de diferentes licencias de los programas de cómputo.

Recurso Humano

Para el año 2020, al igual que en 2019, se cuenta con una planilla de 347 funcionarios por cargos fijos, que a través de su accionar, dan cumplimiento a la misión y objetivos responsabilidad de la institución.

Principales programas y proyectos

No se identifican programas o proyectos del Ministerio de la Presidencia, que requieran recursos específicos para el año 2020.

Ministerio de Gobernación y Policía

El Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es el ente que regula y articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022; pertenece a los Sectores de Seguridad Ciudadana y Justicia, Sector Educación y Cultura y al Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Dentro de los objetivos de la intervención estratégica en los que se vincula a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, está el fortalecer a las Organizaciones de la Economía Social Solidaria, mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento. Así como, mejorar la infraestructura social para el desarrollo de oportunidades para las familias y personas, con enfoque inclusivo e intercultural, y beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos, públicos y/o privados, enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Por otro lado, la Dirección General de Migración y Extranjería garantiza la atención integral a personas víctimas de trata acreditadas mediante programas especializados y sostenibles en el tiempo. De la misma manera, atiende personas provenientes de los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en nuestro país, en situaciones especiales o excepcionales, para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza. Asimismo le corresponde combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyudando así a la mejora de la seguridad del país.

Para el ejercicio económico del 2020 se están asignando ¢53.025,0 millones a la institución, monto que muestra un crecimiento del 3,7% con respecto al presupuesto autorizado para 2019, que equivale a ¢1.899,0 millones más para el presupuesto del 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Gobernación y Policía
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	51.126,0	53.025,0	3,7%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	43.586,9	45.483,4	4,4%	85,8%
GASTOS DE CONSUMO	20.516,6	21.369,8	4,2%	40,3%
REMUNERACIONES	19.735,8	20.450,0	3,6%	38,6%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>16.518,0</i>	<i>17.175,4</i>	<i>4,0%</i>	<i>32,4%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>3.217,8</i>	<i>3.274,6</i>	<i>1,8%</i>	<i>6,2%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	780,9	919,8	17,8%	1,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.070,3	24.113,6	4,5%	45,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>16.848,4</i>	<i>18.446,6</i>	<i>9,5%</i>	<i>34,8%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>6.221,9</i>	<i>5.667,0</i>	<i>-8,9%</i>	<i>10,7%</i>
GASTOS DE CAPITAL	7.530,2	7.531,8	0,0%	14,2%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	11,0	23,3	111,4%	0,0%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>7,7</i>	<i>17,6</i>	<i>129,8%</i>	<i>0,0%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>3,4</i>	<i>5,7</i>	<i>69,4%</i>	<i>0,0%</i>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.519,2	7.508,5	-0,1%	14,2%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>1.811,5</i>	<i>1.800,5</i>	<i>-0,6%</i>	<i>3,4%</i>
<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	<i>5.707,7</i>	<i>5.708,0</i>	<i>0,0%</i>	<i>10,8%</i>
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	8,9	9,8	10,3%	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

Gastos corrientes

Remuneraciones

Se presupuestan recursos para el pago de sueldos y salarios y contribuciones sociales, los cuales incluyen lo correspondiente al aumento por costo de vida que se proyecta pagar y el incremento en el porcentaje de las cuotas a la Caja Costarricense al Seguro Social por concepto de contribuciones patronales y estatales.

Asimismo, se contemplan los recursos para cubrir el pago de los pluses salariales a los puestos de la Dirección General de Migración y Extranjería, para el reforzamiento del componente humano y así poder hacer frente a la demanda, tanto en materia de servicios como de control, que provienen del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC).

Transferencias corrientes

Transferencias corrientes al Sector Público

Se están asignando ¢1,5 millones a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, recursos provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC).

También, según la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), se están presupuestando ¢ 3.720,1 millones a las municipalidades productoras de banano.

Se están incorporando ¢975 millones correspondientes al Fondo Social, para la Dirección General de Migración y Extranjería, para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia y ¢ 2.655 millones para el Fondo Especial, según los artículos 22, 23 y 24 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, se asignan ¢1.667,1 millones de la Ley N.º 9095 Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas (artículo 52), y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

Para cumplir con lo dispuesto en la Ley N.º 9154, artículo 4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, se transfieren ¢1.364,8 millones a la municipalidad de La Cruz, ¢378,6 millones a la municipalidad de Corredores, ¢6,5 millones para la municipalidad de Coto Brus, ¢93,8 millones para la municipalidad de Talamanca y ¢64,8 millones para la municipalidad de Los Chiles.

Además, provenientes de la Ley N.º 9156 y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, se transfieren ¢ 123,7 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

Gastos de capital

Transferencias de capital al Sector Público

Se incluyen recursos que son asignados para dar cumplimiento a leyes específicas, como es la transferencia para la Municipalidad de Alajuela, a la que se asignan ¢ 620,8 millones, para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela.

Se están asignando ¢66,1 millones a la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, recursos provenientes del Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), para compra de materiales y suministros para el Puesto Fronterizo Las Tablillas, para la atención de personas en condición irregular y separarlas de los usuarios ordinarios o turistas.

Producto de la Ley N.º 9156 y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018, se destinan ¢477,5 millones a la Municipalidad de Liberia, a las municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojancha, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢63,6 millones, respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural.

Transacciones financieras

Sumas sin asignación

Se presupuestan ¢9,8 millones que se encuentran bajo el concepto de sumas sin asignación presupuestaria, que corresponden a los recursos de origen desconocido, provenientes de la Ley N.º 7313, Ley de Distribución del Impuesto de exportación de cajas o envases de Banano, a distribuir mediante decreto Ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda.

Principales variaciones con respecto al 2019

Adquisición de Bienes y Servicios

Muestra un crecimiento del 17,8% con respecto al 2019, que corresponde a recursos que el ministerio solicitó para poder financiar principalmente a los programas Actividades Centrales y Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), en subpartidas como: alquiler de edificios y terrenos, el pago de servicio de agua y alcantarillado, servicio de energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones.

Transferencias corrientes al Sector Público

El crecimiento en las transferencias al sector público obedece a que se están asignando ¢1.688,6 millones de más con respecto al 2019, provenientes del Impuesto al Banano, según la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA).

Por otro lado, se están asignando ¢800,0 millones a la Municipalidad de Grecia, que van dirigidos a dar apoyo al gasto operativo de la Municipalidad de Río Cuarto, para de esta forma coadyuvar en la consolidación y puesta en marcha de este gobierno local.

Gasto de Capital

Adquisición de Activos

Maquinaria y Equipo

El crecimiento que se da en este grupo se debe a que DINADECO ha venido realizando una importante inversión en equipo tecnológico, por lo que necesita contar con repuestos adecuados para darle los mantenimientos necesarios y contar con una mayor actualización tecnológica.

Recurso Humano

Para el 2020, no se presenta variación en la planilla, por lo que se mantienen los 1.343 funcionarios.

Principales programas y proyectos

Para 2020, se llevarán a cabo varios eventos y actividades, como la capacitación y asesoría a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, en beneficio de la población con iniciativas empresariales y deseos de superación.

Asimismo, la Oficina del Tribunal Administrativo Migratorio se mantendrá atendiendo recursos administrativos en materia de extranjería y de refugio, y la oficina de Control de Propaganda comercial, las denuncias que se realizan en la publicidad que se pauta en los diferentes anuncios comerciales, principalmente, aquellos que atenten contra los derechos humanos y la dignidad e imagen de las personas en general y de las mujeres en particular.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC), es la institución rectora de la política internacional del Estado costarricense responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la política y acción exterior del país, sobre la base de la defensa y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, brindando servicios eficientes y de calidad a los(as) habitantes en el territorio nacional, a los(as) usuarios(as) de las oficinas en el exterior y al cuerpo diplomático en general.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP 2019-2022), el ministerio está vinculado al área estratégica de Innovación, competitividad y productividad y sus prioridades están orientadas a: “Potenciar en el ámbito bilateral, regional o multilateral, iniciativas diplomáticas vinculadas a los ejes de la Política Exterior, a través del diálogo, la concertación política, la negociación y las alianzas estratégicas” y “Negociar y oficializar en el ámbito diplomático, los proyectos priorizados por MIDEPLAN en el PNDIP, la POLCI, Plan de Descarbonización y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que contribuyan a los ejes estratégicos de la Política Exterior”.

El presupuesto asignado a la institución para el ejercicio económico 2020, es de ¢29.060,9 millones, y en relación con la Ley Actualizada de Presupuesto 2019, crece un 6,4%.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	27.309,4	29.060,9	6,4%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	27.192,2	28.956,6	6,5%	99,6%
GASTOS DE CONSUMO	23.934,9	24.690,4	3,2%	85,0%
REMUNERACIONES	17.584,4	17.765,1	1,0%	61,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>14.782,9</i>	<i>14.916,2</i>	<i>0,9%</i>	<i>51,3%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>2.801,5</i>	<i>2.848,8</i>	<i>1,7%</i>	<i>9,8%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.350,6	6.925,3	9,0%	23,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.257,2	4.266,2	31,0%	14,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>206,3</i>	<i>228,5</i>	<i>10,7%</i>	<i>0,8%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>721,0</i>	<i>767,9</i>	<i>6,5%</i>	<i>2,6%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>2.329,9</i>	<i>3.269,8</i>	<i>40,3%</i>	<i>11,3%</i>
GASTOS DE CAPITAL	117,2	104,3	-11,0%	0,4%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	117,2	104,3	-11,0%	0,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>38,7</i>	<i>14,8</i>	<i>-61,7%</i>	<i>0,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>78,0</i>	<i>89,5</i>	<i>14,8%</i>	<i>0,3%</i>
<i>Activos de valor</i>	<i>0,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-100,0%</i>	<i>0,0%</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Es el grupo que cuenta con la mayor asignación del presupuesto de la institución para el periodo 2020, con un peso relativo del 85,0%, que se concentra principalmente en el rubro de las Remuneraciones.

Remuneraciones

Concentra un 61,1% del gasto del Ministerio y presenta un crecimiento del 1,0% en relación a la Ley actualizada 2019. El monto asignado es significativo, por cuanto incluye los salarios, las contribuciones sociales y otros rubros asociados, del personal del Programa 81 "Servicio Exterior", que son calculados en dólares, lo que ocasiona que las Remuneraciones se vean afectadas por las variaciones del tipo de cambio.

Adquisición de Bienes y Servicios

Representa un 23,8% del presupuesto del ministerio y crece un 9,0% con respecto a Ley actualizada 2019; donde los gastos en servicios absorben el 98,8% de los recursos asignados.

Por su parte, del monto asignado para los servicios, un 70,0% corresponden a los Gastos de oficina en el exterior, utilizados para cubrir los gastos operativos básicos de las representaciones diplomáticas y consulares en el exterior y ofrecer la atención necesaria a los costarricenses que viven en el exterior, un 8,1% corresponde al Transporte de bienes, que permite transportar durante el año, el menaje de casa de los funcionarios diplomáticos y consulares, con sus núcleos familiares, cuando así lo requiera el servicio, y 3,9% en Transporte en el exterior, el cual considera el traslado de funcionarios acreditados en el exterior y tiene una relación directa con el Transporte de bienes.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes

Transferencias Corrientes

Presenta la principal variación con respecto a la Ley actualizada 2019, al mostrar un incremento del 31,0%. En su composición, la mayor variación se encuentra en Transferencias corrientes al sector externo, que crece un 40,3%, principalmente por la asignación de recursos destinada al pago de la cuota para la Organización de las Naciones Unidas (ONU), producto de que la Comisión de Cuotas, en el Informe A/73/11 de diciembre de 2018, actualizó la escala de cuotas para el período 2019-2021, de conformidad con el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General y las resoluciones de la Asamblea 58/1 B y 70/245. Para Costa Rica, el aumento significa un 31,9% más para la cuota y asumir deuda acumulada correspondiente al periodo 2019.

Gastos de Capital

Adquisición de Activos

El decrecimiento en este grupo con respecto al 2019, se explica por una asignación menor en Maquinaria y equipo para el 2020, que decrece un 61,7%, la disminución obedece a que para 2019, se adquirieron bienes que no son necesarios para 2020, principalmente equipo de cómputo, como: 4 switches de 4 puertos tipo CISCO 3560, 6 equipos de servidores para el sistema de CCTV, el equipo de almacenamiento masivo de imágenes, 10 computadores para sustituir equipos obsoletos, un proyector de multimedia, una impresora y una computadora portátil.

Recurso Humano

Para 2020, se recibió un puesto de MIDEPLAN, que permitirá contar con 414 funcionarios, para dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad del MREC.

Principales programas y proyectos

En materia de cooperación internacional, el ministerio es responsable del “Programa para el fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentralizada”, el cual consiste en un conjunto de actividades para el intercambio de experiencias técnicas, tecnológicas y conocimientos entre los países en desarrollo, como apoyo y complemento a sus objetivos de desarrollo nacional, regional, sectorial e institucional.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Proyecto de cooperación Sur-Sur, Triangular y Descentraliza, negociados y oficializados vinculados con los ODS.	20,0	Población nacional e internacional, instituciones del sector público costarricense.
TOTAL	20,0	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Seguridad Pública

El Ministerio de Seguridad Pública es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y garantías individuales, preservar la democracia y soberanía costarricense. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N.º 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N.º 5482, del 24 de diciembre de 1973.

En relación con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP), la institución tiene participación en tres sectores del Área de Seguridad Humana: Seguridad Ciudadana y Justicia, Turismo y Ambiente, Energía y Mares, y se vincula con los objetivos de intervención estratégica: fortalecer la gestión preventiva de la policía, para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana; combatir la criminalidad organizada a través de la desarticulación de sus estructuras, coadyuvando así a la mejora de la seguridad del país; disminuir las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad; mantener los niveles de riesgo de Costa Rica, percibidos a nivel internacional en un nivel aceptable en las condiciones de seguridad turística a nivel nacional; y asegurar la vida, conservación y aprovechamiento de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia permanente del Estado Costarricense.

El monto total del presupuesto para el ejercicio económico 2020 es de ₡267.244,0 millones, mostrando un incremento de 2,3% con respecto a la ley del 2019.

Para el ejercicio económico 2020, el Ministerio presenta una nueva estructura programática, derivada del proceso de revisión de estructuras programáticas, fundamentado en la Directriz N° 093-P, según la cual, se definió iniciar la implementación gradual de la Gestión por Resultados en el Desarrollo (GpRD), con un Plan Piloto, desarrollado por cuatro instituciones. Este proceso permitió la identificación de los procesos de producción institucional, orientados a satisfacer las necesidades de la población, y los cuales se expresan a través de la nueva estructura.

El resultado del proceso llevado a cabo, generó que el Ministerio de Seguridad Pública, que actualmente presenta una estructura conformada por 2 programas, uno de ellos dividido en 6 subprogramas y 10 actividades, pase a contar con 7 programas y 33 actividades en el ejercicio económico 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Seguridad Pública
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	261.265,3	267.244,0	2,3%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	252.309,0	259.479,9	2,8%	97,1%
GASTOS DE CONSUMO	247.054,8	254.722,3	3,1%	95,3%
REMUNERACIONES	195.031,7	208.680,8	7,0%	78,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	164.603,7	176.509,1	7,2%	66,0%
<i>Contribuciones sociales</i>	30.428,0	32.171,7	5,7%	12,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	52.023,1	46.041,5	-11,5%	17,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.254,1	4.757,6	-9,4%	1,8%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	2.431,9	2.796,6	15,0%	1,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	2.822,2	1.961,0	-30,5%	0,7%
GASTOS DE CAPITAL	8.956,3	7.764,1	-13,3%	2,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.885,5	1.892,3	0,4%	0,7%
<i>Edificaciones</i>	1.774,0	1.876,5	5,8%	0,7%
<i>Vías de comunicación</i>	0,0	15,0	NC	0,0%
<i>Instalaciones</i>	111,6	0,8	-99,3%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7.070,7	5.871,8	-17,0%	2,2%
<i>Maquinaria y equipo</i>	6.771,7	5.469,9	-19,2%	2,0%
<i>Intangibles</i>	299,0	401,9	34,4%	0,2%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Como se observa en el cuadro anterior, los gastos corrientes consumen la mayor cantidad de recursos del presupuesto 2020 asignado al ministerio, y presentan un crecimiento de 2,8% con respecto al 2019.

Gastos de consumo

El renglón de remuneraciones es el que tiene mayor peso (78,1%) y crece en un 7,0% con respecto al 2019; su comportamiento obedece a que se incorporan previsiones, entre otros, para los siguientes aspectos:

- Reclasificación de puestos por el proceso de implementación de la II etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales del ministerio.

- Cumplimiento de la nueva anualidad 2019 (a la fecha de formulación del anteproyecto no se habían cancelado las anualidades) y 2020, así como la variación del porcentaje de cálculo para al menos un 96,0% de la población (puestos no profesionales).
- Incremento de la contribución patronal al seguro de pensiones.
- Ajuste técnico al salario base de diversas clases de puesto de los diferentes cuerpos policiales institucionales.

Específicamente en relación con este punto, cabe señalar que con la implementación de los Manuales de Clases y Cargos Policiales, el Ministerio de Seguridad Pública, ha venido realizando una serie de esfuerzos para fijar una estructura salarial formal, en los diferentes niveles de los cargos, procurando mantener apego a la normativa que regula los derechos de los colaboradores en esta materia; no obstante, se efectuó la revisión y estudio de los diferentes Manuales de Clases Policiales y Escalas Salariales de otras instituciones, determinándose que existe una brecha significativamente importante.

De lo expuesto, se incluye recursos para la realización de un “ajuste técnico” al salario base de diversas clases de puesto de los diferentes cuerpos policiales institucionales, con el fin de disminuir la brecha salarial que coloca en desventaja competitiva al ministerio, y genera pérdida de servidores policiales calificados, que deciden marcharse al recibir mejores condiciones salariales en otras dependencias.

Además, se busca el equilibrio salarial con puestos de otras organizaciones similares; institucionalmente, este incremento al salario base por ajuste técnico, permite guardar armonía y equilibrio de la estructura organizativa, funcional y ocupacional, con una diferenciación económicamente proporcional, que fomenta el desarrollo de la carrera policial y una remuneración más justa a las condiciones particulares de cada puesto.

Por su parte, los recursos para la adquisición de bienes y servicios, consumen el 17,2% del presupuesto institucional y disminuyen en comparación con el 2019; dado que, por la limitación presupuestaria, en algunos casos los centros gestores asignaron menos recursos de los que proyectan realmente necesitar. Entre los rubros que se contemplan y consumen el 92,6% de la asignación presupuestaria están: alimentos y bebidas; seguros; combustibles y lubricantes; servicios de telecomunicaciones, energía eléctrica, y agua y alcantarillado; alquiler de edificios, locales y terrenos; útiles y materiales de resguardo y seguridad; repuestos y accesorios; mantenimiento de equipo de transporte; comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales; servicios generales; y textiles y vestuario.

Transferencias corrientes

Este rubro representa apenas el 1,8% del presupuesto 2020 y decrece con respecto al 2019. Su comportamiento combina un incremento de 15,0% en las Transferencias corrientes al sector público y la disminución de 30,5% en las Transferencias corrientes al sector privado.

En relación con las transferencias al sector público, las cuales contemplan recursos para el pago de otros impuestos y la contribución estatal a los seguros de pensiones y salud, su incremento obedece a los factores ya señalados respecto a las remuneraciones, y al incremento de la contribución al seguro de pensiones.

Respecto a las transferencias al sector privado, estas consideran recursos para el pago de prestaciones legales, otras prestaciones e indemnizaciones; que obedecen a proyecciones que la institución realiza para poder asumir su pago.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos de capital

Los gastos de capital disminuyen en un 13,3% respecto a la asignación presupuestaria de 2019, su participación dentro del presupuesto institucional alcanza un 2,9%. La variación obedece a que, en 2019, se asignan recursos del Superávit Específico de la Donación de la Unión Europea para la compra de equipo de transporte, que no se incorporan en 2020.

Formación de capital

Su asignación crece un 0,4% en relación con 2019 y representa un 0,7% del presupuesto total del Ministerio. Del total de recursos asignados al grupo, el 99,2% de ellos, una suma de ¢1.876,5 millones, se asigna a edificaciones, con el fin de realizar la construcción de: la segunda etapa del Complejo Policial Antidrogas en Alajuela, la primera etapa del Complejo Policial Antidrogas en Puntarenas, y la primera etapa del Subdepartamento de Peñas Blancas; el diseño y construcción de casetas de vigilancia y módulos de servicios sanitarios en el Centro de Formación Policial Murciélagos; construcción de casetas de seguridad de la Dirección General de Armamento; la remodelación de los servicios sanitarios de Base 2 en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría; entre otros.

Adquisición de activos

Los recursos para adquisición de activos, en comparación con el 2019, disminuyen un 17,0%, mientras que su participación respecto al presupuesto total asignado a la institución es de 2,2%.

En el renglón de maquinaria y equipo se observa una disminución de 19,2%, lo cual obedece a lo ya señalado respecto a la adquisición de equipo de transporte con recursos de superávit que se incorpora en el presupuesto 2019. En cuanto al rubro de intangibles, crece un 34,4% con respecto al 2019, ya que se prevé el desarrollo de sistemas informáticos y la adquisición de diversas licencias informáticas.

Recurso Humano

Para 2020, se mantienen los 18.391 puestos (18.326 por cargos fijos y 65 por servicios especiales), con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad institucional.

Principales programas y proyectos

Para 2020, los principales programas y proyectos se relacionan con la adquisición de equipo móvil y de resguardo y seguridad, así como la construcción de complejos policiales, entre otros. A continuación se presenta un cuadro resumen de los mismos.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Seguridad Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Compra de cámaras de vigilancia para el circuito cerrado en la Sede de Pococí, Academia Nacional de Policía.	58,2	Población estudiantil y personal en general.
Diseño y construcción de casetas de vigilancia y módulos de servicios sanitarios en el Centro de Formación Policial Murciélagos, Academia Nacional de Policía.	85,7	Población estudiantil y personal en general.
Sostenibilidad al contrato de Solución Tecnológica de Información y Telecomunicaciones, bajo la modalidad de servicio para la gestión de solicitudes de permisos de portación de armas y licencias de seguridad privada entre el Ministerio de Seguridad Pública, Gobierno Digital y el ICE.	1.296,1	Población nacional.
Equipamiento móvil (unidad móvil de salud, ambulancia, grúas plataforma, entre otros).	2.256,3	Funcionarios policiales y población nacional.
Equipamiento de resguardo y seguridad.	822,6	Funcionarios policiales y población nacional.
Construcción de la II etapa Complejo Policial Antidrogas Alajuela, I etapa Complejo Policial Antidrogas Puntarenas, tanque séptico en el Complejo Policial de Limón, I etapa construcción Subdepartamento de Peñas Blancas, remodelación de hangares de Limón, Guápiles y Corredores.	1.647,4	Funcionarios policiales y población nacional.
TOTAL	6.166,3	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Destinos legales

La asignación de recursos para el 2020, por concepto de destinos legales: Impuesto al Banano, Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, Impuesto a las Personas Jurídicas, e Impuesto de Salida por Puestos Fronterizos Terrestres, alcanza la suma de ¢18.874,4 millones, los cuales se distribuyen como se visualiza en el siguiente cuadro.

Cuadro 3: Distribución destinos legales 2020
 Ministerio de Seguridad Pública
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Impuesto al Banano	Impuesto a Casinos	Impuesto a las Personas Jurídicas	Impuesto Salida Puestos Fronterizos Terrestres	Total Destinos
TOTAL GENERAL	642,2	238,0	17.766,0	228,2	18.874,4
GASTOS CORRIENTES	642,2	238,0	15.365,0	99,6	16.344,8
GASTOS DE CONSUMO	642,2	238,0	15.245,2	99,6	16.225,0
REMUNERACIONES	0,0	0,0	8.457,5	0,0	8.457,5
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>7.163,1</i>	<i>0,0</i>	<i>7.163,1</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.294,4</i>	<i>0,0</i>	<i>1.294,4</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	642,2	238,0	6.787,7	99,6	7.767,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,0	0,0	119,8	0,0	119,8
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>109,8</i>	<i>0,0</i>	<i>109,8</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>10,0</i>	<i>0,0</i>	<i>10,0</i>
GASTOS DE CAPITAL	0,0	0,0	2.401,0	128,6	2.529,6
FORMACIÓN DE CAPITAL	0,0	0,0	858,3	0,0	858,3
<i>Edificaciones</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>858,3</i>	<i>0,0</i>	<i>858,3</i>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,0	0,0	1.542,7	128,6	1.671,3
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.542,7</i>	<i>128,6</i>	<i>1.671,3</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Hacienda

El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal, que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, para alcanzar una sociedad más próspera, justa y solidaria. Pertenece al Sector de Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera, en el cual se identifican tres objetivos de intervención estratégica del “Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022”:

- 1 - Reducir el déficit mediante una combinación de incremento en los ingresos y eficiencia en el gasto, para contribuir con el desarrollo del país.
- 2- Incrementar la carga tributaria mediante estrategias de gestión integral de riesgos, digitalización y promoción de reformas legales para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
- 3- Asignar a las entidades del Gobierno Central los recursos para atender las prioridades nacionales en procura del desarrollo económico y social del país.

Para el ejercicio económico 2020, el presupuesto asignado al ministerio es de ¢116.504,0 millones, presentando un decrecimiento del 21,4% con respecto a la ley de presupuesto actualizada al mes de agosto de 2019. Al respecto, es importante acotar, que para 2019 se incorporaron ¢30.843,9 millones correspondientes al aporte del Estado para la capitalización del Banco de Costa Rica (BCR), producto de la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCREDITO), que no se presupuestan para 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de Hacienda
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto actual 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	148.265,9	116.504,0	-21,4%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	114.304,7	114.208,9	-0,1%	98,0%
GASTOS DE CONSUMO	109.470,6	109.433,4	0,0%	93,9%
REMUNERACIONES	73.849,7	73.132,5	-1,0%	62,8%
<i>Sueldos y salarios</i>	62.643,7	61.967,5	-1,1%	53,2%
<i>Contribuciones sociales</i>	11.206,0	11.165,0	-0,4%	9,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	35.620,9	36.301,0	1,9%	31,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.834,2	4.775,5	-1,2%	4,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	863,8	950,5	10,0%	0,8%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	3.831,1	3.689,5	-3,7%	3,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	139,2	135,5	-2,7%	0,1%
GASTOS DE CAPITAL	1.629,2	989,2	-39,3%	0,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	235,4	552,5	134,7%	0,5%
<i>Edificaciones</i>	119,8	552,5	361,2%	0,5%
<i>Instalaciones</i>	46,0	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Otras obras</i>	69,6	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.393,8	436,7	-68,7%	0,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	390,0	175,6	-55,0%	0,2%
<i>Intangibles</i>	1.003,9	261,0	-74,0%	0,2%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	32.332,0	1.305,9	-96,0%	1,1%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	32.332,0	1.305,9	-96,0%	1,1%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), Dirección General de Presupuesto Nacional (DGP).N).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Este grupo presenta un decrecimiento de aproximadamente 0,03% con respecto al presupuesto de 2019 y es el más representativo del presupuesto institucional, al que se asigna el 93,9% de los recursos. En este grupo, destaca la participación de las Remuneraciones, que ascienden a ¢73.132,5 millones, un 62,8% del total asignado para 2020, mientras que el restante 31,2%, destinado a la Adquisición de bienes y servicios, comprende gastos como: los ¢8.813,2 millones para atender el pago por comisiones bancarias al Banco Nacional (BN), por la utilización de la plataforma BN Internet Banking para el pago de planillas a proveedores; la cancelación a entidades recaudadoras por los servicios prestados mediante los convenios suscritos por el ministerio para la recaudación de impuestos a nivel nacional; así como el pago de otros gastos ineludibles de la institución.

Gastos de capital

Formación de capital

Este grupo presenta un crecimiento de un 134,7% en relación con 2019; principalmente, por la incorporación de ¢523,0 millones, para atender el diseño, construcción y equipamiento del edificio EFITEC (primera etapa), con el propósito de ubicar a las Direcciones de Contabilidad Nacional, Auditoría Interna, Tribunal Fiscal Administrativo y Administración de Bienes y Contratación Administrativa, con ello se pretende eliminar los alquileres de los Edificios Fischel y Wimmer; también se incorporan recursos para la construcción de la tapia perimetral del Puesto de Control "El Brujo" de la Policía de Control Fiscal, por un monto de ¢29,5 millones.

Transacciones financieras

Esta clasificación muestra un decrecimiento de un 96,0%, debido a que para el presupuesto de 2019, se incorporaron recursos por ¢30.843,9 millones para atender el aporte que el Estado realizó para capitalizar el Banco de Costa Rica (BCR), producto de la absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago (BANCREDITO) que no se presupuestan para 2020.

Para el ejercicio económico 2020, se incorporan ¢1.343,2 millones para atender los pagos que tiene que honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI).

Principales variaciones con respecto al 2019

El grupo de Adquisición de Bienes y Servicios presenta un incremento del 1,9% en comparación con 2019, bajo el cual se incluyen gastos ineludibles como: los Servicios básicos, cuyo presupuesto asciende a ¢2.109,3 millones, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por un monto de ¢8.813,1 millones, para atender el pago de gastos por servicios financieros y Comerciales por recaudación de impuestos de ingresos no tributarios, por transacciones mercantiles, pago de la plataforma tecnológica de uso obligatorio para la tramitación de los procesos de contratación administrativa central, sistema integrado de Compras Públicas (SICOP) y uso de la plataforma de BN Internet Banking para el pago de la planilla a proveedores.

Alquileres por ¢17.656.7 millones, para atender los contratos de alquiler de edificios y terrenos, de maquinaria y equipo de cómputo y otros; los Servicios de gestión y apoyo, que corresponden en su mayoría a contratos de limpieza y vigilancia de las distintas direcciones, con una asignación presupuestaria de ¢3.092,3 millones, así como los gastos por Mantenimientos y reparaciones, para los que se asignan ¢2.461,6 millones.

Otro grupo que muestra un crecimiento en comparación con la ley de presupuesto actualizada a agosto 2019, son las Transferencias corrientes al sector público, las cuales presentan un incremento de un 10,0%, debido a la modificación porcentual en lo correspondiente a la Contribución Estatal al Seguro de Pensiones del 1,21% al 1,41%; finalmente, Edificaciones presenta un crecimiento de un 361,2% lo que representa una asignación presupuestaria de ¢552,5 millones, para atender el diseño, construcción y equipamiento del edificio EFITEC en su primera etapa, asimismo, cubre la construcción de la tapia perimetral del Puesto de Control “El Brujo” de la Policía de Control Fiscal.

Recurso Humano

Se estima un presupuesto de ¢74.082,9 millones para cubrir todo lo relacionado en materia de remuneraciones, con ello se cubren 3.115 puestos de la planilla de Cargos fijos, 21 puestos menos que en el año anterior, y 63 puestos por la planilla de Servicios especiales, 5 puestos más que en 2019.

Principales programas y proyectos

Para el ejercicio económico 2020 el MH desarrollará importantes proyectos, los que vendrán a reforzar los procesos internos y externos, entre estos se pueden mencionar los siguientes:

- Administración Superior. ¢523,0 millones para habilitación del Edificio EFITEC (remodelación I etapa), con el propósito de ubicar a las Direcciones de Contabilidad Nacional, Auditoría Interna y Administración de Bienes y Contratación Administrativa y el Tribunal Fiscal Administrativo, permitiendo con ello eliminar los alquileres de los edificios Fischel y Wimmer.

- Administración Superior. ¢4,8 millones para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y plantas eléctricas.
- Gestión de Ingresos Internos. ¢67,8 millones para el servicio integrado de consulta y análisis de información financiera y operativa de empresas internacionales, para la detección de riesgos y realización de estudios de precios de transferencia.
- Gestión de Ingresos Internos – Órgano de Normalización Técnica (ONT). ¢369,1 millones para que la administración posea información digital actualizada de los terrenos de todo el país, cumpliendo con los lineamientos topológicos requeridos, lo cual impactaría en el cobro de tributos.
- Gestión de Ingresos Internos. ¢4,5 millones para el mantenimiento de los dispositivos y estructura en general de la sala de juegos “Tributo a mi país”, ubicada en el Museo de los Niños, con esto se pretende contar con una sala interactiva para educación en cultura fiscal.
- Gestión Aduanera. ¢17,0 millones para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en los diferentes recintos del Servicio Nacional de Aduanas (SNA), entre los que se pueden mencionar: el Laboratorio Aduanero, el Puesto de Control de Sabalito y las Aduanas de Limón, Central, Peñas Blancas y Paso Canoas.
- Investigaciones Fiscales. ¢29,5 millones para la construcción de una tapia perimetral para el Puesto de Control del Brujo de la Policía de Control Fiscal.
- Administración Tecnológica. ¢169,2 millones para la interconexión de redes y control de banda del MH, con estos equipos se va a tener la capacidad de monitorear el uso en tiempo real de cada uno de los enlaces de la infraestructura de comunicaciones y tomar decisiones en cuanto a las aplicaciones críticas de la institución.
- Administración Tecnológica. ¢22,2 millones para el arrendamiento de impresoras para los quioscos tributarios, la cual es una herramienta exclusiva para los contribuyentes, necesaria para el autoservicio del contribuyente al cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Administración Tecnológica. ¢1.527,4 millones para el servicio de una solución para el desarrollo, implementación y operación de un sistema para la recepción, validación y almacenamiento de comprobantes electrónicos.
- Administración Tecnológica. ¢5.780,2 millones para el arrendamiento al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), de un centro de procesamiento de datos secundario, que incluya equipamiento por demanda para el MH, este centro se dispone como un medio para la continuidad del negocio, como un espacio redundante, capaz de soportar cargas de trabajo en caso de eventualidades.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Hacienda
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Remodelación Edificio Efitec.	523,0	Ministerio de Hacienda.
Mantenimiento preventivo y correctivo de bombas de agua y plantas eléctricas.	4,8	Ministerio de Hacienda – Población en general.
Herramienta informática elaboración de estudios de precios de transferencia.	67,8	Ministerio de Hacienda.
Actualización de plataformas de valores de terrenos por zona homogénea.	369,1	Ministerio de Hacienda - Órgano de Normalización Técnica (ONT).
Continuidad al mantenimiento preventivo y correctivo, para la sala de juegos “Tributo a mi país”.	4,5	Población en general.
Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas en recintos del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).	17,0	Ministerio de Hacienda – Población en general.
Construcción de tapia perimetral instalaciones de la Policía de Control Fiscal en el puesto del Brujo.	29,5	Ministerio de Hacienda - Investigaciones Fiscales
Arrendamiento de dispositivos de interconexión de redes de administración.	169,2	Ministerio de Hacienda - DTIC
Arrendamiento de impresoras para los quioscos.	22,2	Población en general.
Sistema para la recepción, validación y almacenamiento de comprobantes electrónicos.	1.527,4	Población en general.
Arrendamiento Centro de Procesamiento de Datos secundario, incluye equipamiento por demanda.	5.780,2	Ministerio de Hacienda - DTIC
TOTAL	8.514,7	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se encarga de “Impulsar la dignificación de las familias rurales de pequeños y medianos productores rurales, promoviendo el desarrollo de capacidades técnicas y de gestión empresarial en los sistemas productivos y en las organizaciones agropecuarias que promuevan la competitividad, equidad y sostenibilidad social, económica y ambiental de la actividad agropecuaria”. Pertenece al Sector de Agricultura y el objetivo de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022 con el cual está vinculado es:

- Desarrollar modelos de producción sostenibles en fincas ganaderas y agrícolas.

El Proyecto de presupuesto de la institución para el ejercicio económico 2020 es de ¢40.536,0 millones, de los cuales ¢38.795,4 millones contemplan recursos para la operación ineludibles, el reconocimiento de beneficios ambientales, las buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible y para transferencias de tecnología agropecuaria para el mediano y pequeño productor, entre otros.

Adicionalmente, se asignan ¢157,9 millones, recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013, en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).

El presupuesto del MAG para 2020, en relación con la ley actualizada al mes de agosto del 2019, presenta un decrecimiento de 7,9%, el cual obedece a que en 2019 se incorporaron recursos por ¢5.210,0 millones para atender el Plan de Sequía de las Regiones Pacífico Central y Chorotega y por ¢52,2 millones, incorporados de forma extraordinaria, correspondientes a la donación para la Cooperación entre Corea y América Latina para la alimentación y la agricultura (KOLFACI), con el fin de cubrir gastos operativos de cuatro proyectos: "Mejoramiento del ambiente de cultivo en tierra, a través de la utilización eficiente de los abonos orgánicos y biológicos", "Demostración de la mejora de la productividad del arroz a través de una gestión óptima del agua de riego", "Establecimiento de un modelo de mejoramiento del manejo de la calidad pos-cosecha de cultivos hortícolas" y la "Investigación en la construcción de un mapa de fertilidad actual de los suelos de la península de Nicoya y la región de Chorotega", los cuales no forman parte del proyecto para 2020. Es importante indicar que para 2020, se incorporan recursos adicionales al Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) por ¢1.364,6 millones y al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) por ¢660,8 millones.

Cabe destacar que el ministerio ha realizado esfuerzos notables en apego a las políticas de limitación al gasto y del acatamiento a los diferentes comunicados realizados en relación a las prioridades, objetivos, estrategias y metas de Gobierno.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de Agricultura y Ganadería
- clasificación económica -
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	44.003,3	40.536,0	-7,9%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	43.027,1	38.795,4	-9,8%	95,7%
GASTOS DE CONSUMO	22.988,2	21.924,3	-4,6%	54,1%
REMUNERACIONES	19.506,9	18.970,9	-2,7%	46,8%
<i>Sueldos y salarios</i>	16.065,8	15.658,8	-2,5%	38,6%
<i>Contribuciones sociales</i>	3.441,2	3.312,2	-3,7%	8,2%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.481,2	2.953,4	-15,2%	7,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.038,9	16.871,1	-15,8%	41,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	19.341,1	16.259,7	-15,9%	40,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	498,3	399,6	-19,8%	1,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	199,6	211,8	6,1%	0,5%
GASTOS DE CAPITAL	976,2	1.740,6	78,3%	4,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	151,5	176,1	16,2%	0,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	62,7	140,6	124,1%	0,3%
<i>Intangibles</i>	88,7	35,5	-60,1%	0,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	824,7	1.564,5	89,7%	3,9%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	0,0	758,3	NC	1,9%
<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	824,7	806,2	-2,2%	2,0%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Remuneraciones

A pesar de tener la mayor asignación presupuestaria, presenta un decrecimiento de 2,7%; el cual se explica por el efecto de la eliminación de dos puestos de la planilla ministerial, además de la disminución que recibe la asignación para el pago de tiempo extraordinario, recargo de funciones y la Asociación Solidaria de empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería. (ASEMAG).

Transferencias Corrientes

Transferencias corrientes al Sector Público

Decrece un 15,9% con respecto a 2019, ¢3.081,4 millones menos, que como se mencionó anteriormente, se debe a que para 2020 no se incorporan recursos que fueron asignados en 2019 para el Plan de Sequía.

Se incorporan para el año 2020, recursos para cubrir gastos operativos de órganos desconcentrados por ¢443,2 millones al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica (INTA) y ¢7.622,8 millones al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), que incluye ¢60,4 millones del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013, a solicitud del Ministerio de Comercio Exterior en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC); y al Consejo Nacional de Clubes 4-S ¢60,0 millones. También incluye transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales como: las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social por ¢240,0 millones; al Programa Integral De Mercadeo Agropecuario (PIMA) por ¢1.364,6 millones, la Universidad de Costa Rica - Sede Regional Limón (UCR) por ¢16,2 millones, según destino específico; al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) por ¢2.300,0 millones, al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) por ¢3.913,0 millones y por último a la Oficina Nacional de Semillas (ONS) por ¢300,0 millones.

Transferencias corrientes al Sector Externo

Por otra parte, las Transferencias a organismos internacionales crecen un 6,1%, que representa ¢12,3 millones, para cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante los siguientes organismos:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), ¢91,9 millones.
- Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ¢30,6 millones.
- Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC), ¢27,9 millones
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), ¢47,4 millones.
- Organización internacional del Cacao (ICCO), ¢14,5 millones

Gastos de capital

Formación de capital

Adquisición de activos

Crece ¢24,6 millones con respecto al año anterior, que representa un 16,2%, se incluye la compra de dispositivos GPS, mobiliario de oficina y equipo de comunicación.

Intangibles

Decrece un 60,1% con respecto a 2019, ¢53,3 millones. Incluye recursos para cubrir gastos en licencias de: Correo Electrónico (Office 365), Antivirus McAfee, Nintex, Windows Server, StoneSoft y Adobe Illustrator.

Transferencias de capital

Transferencias de capital al Sector Público

La institución no incorporó recursos en este rubro para 2019, pero para el 2020 está presupuestando ¢758,3 millones, para la atención de proyectos en órganos desconcentrados, que se distribuyen de la siguiente forma: ¢660,8 millones para que el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) invierta en el Proyecto de Abastecimiento de Agua para Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), el Proyecto Sistema Control de Inundaciones en el Área de Limoncito Limón (PSCIAL) y la Unidad Técnica de Valuación; y ¢97,5 millones para el Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), que obedecen a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013, de conformidad con la solicitud de COMEX en atención a lo establecido por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC).

Transferencias de capital al Sector Privado

Decrece un 2,2% con respecto al año anterior, que corresponde a ¢18,5 millones. Sin embargo, es importante destacar la inclusión de ¢486,6 millones para reconocimiento de beneficios ambientales en el marco de prioridades establecidas por el ministerio y ¢130,7 millones para el reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias, correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales. Asimismo, se incluyen ¢32,4 millones provenientes de lo establecido en la Ley No. 4895 "Creación de la Corporación Bananera Nacional (CORBANA)" del 16/11/1971 y sus reformas, que se distribuyen de la siguiente manera:

- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, ¢0,6 millones.
- Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, ¢31,8 millones.

Y recursos para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), para cubrir los proyectos de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria para el pequeño y mediano productor, por ¢150,0 millones, y a la Fundación para el Desarrollo Académico Universidad Nacional (FUNDAUNA), por ¢6,5 millones, para el equipamiento del laboratorio de producción de semillas de la ostra del pacífico "Crassostre Gigas", como base para el desarrollo de la actividad ostrícola en el Golfo de Nicoya.

Principales variaciones con respecto al 2019

Adquisición de bienes y servicios

Decrece un 15,2% con respecto al año anterior, que representa ¢527,9 millones. Se incluye el alquiler de mobiliario para atender actividades como La Feria del Gustico, que se celebra todos los años en el edificio de la Antigua Aduana, dando a conocer a las micro, pequeñas y medianas empresas que representan la mejor calidad de la oferta nacional y apoyando en este proceso a las empresas de zonas rurales; alquileres para los contratos de las fotocopiadoras e impresoras, contratos de servicios generales, tales como: fumigación, parqueo, cerrajería en general y el destaque de tuberías; así como el mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo; los seguros de riesgos y las telecomunicaciones, entre otros.

Transferencias corrientes al Sector Privado

Decrece un 19,8% con respecto al año anterior, que representa ¢98,7 millones. Se incorporan recursos para prestaciones e indemnizaciones de los diferentes programas del ministerio.

Adquisición de activos

Crece un 16,2% con respecto al año anterior, en razón a que se incluyen los recursos para la compra de dispositivos GPS, para ser distribuidos entre las Agencias de Extensión Agropecuaria que componen las diferentes Regiones de Desarrollo, con el objetivo de geo-referenciación de fincas, de ubicación de proyectos, para diseño y medición de fincas, para determinar la altitud de superficie de fincas, diseño de sistemas de riesgo por diferencia de altura, entre otras actividades. También se incluye recursos para compra de mobiliario de oficina y equipo de comunicación.

Intangibles

Incluye recursos para cubrir licencias para: Correo Electrónico (Office 365), Antivirus McAfee, Nintex, Windows Server, StoneSoft y Adobe Illustrator.

Recurso Humano

Para el año 2020 la institución cuenta con 938 puestos, dos menos que en el año 2019, debido a la eliminación de dos puestos por movilidad laboral al Servicio Fitosanitario del Estado.

Principales programas y proyectos

Dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2020 se puede destacar:

- Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO). Estos son fondos para reconocimientos de beneficios ambientales en el marco de las prioridades establecidas por el MAG.
- Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas. Son fondos para el reconocimiento de beneficios por buenas prácticas agrícolas y pecuarias correspondientes a proyectos de organizaciones y sujetos privados que incorporen en sus procesos productivos buenas prácticas de producción sostenible, nuevas prácticas de comercialización, mejoras en la tecnología e innovaciones en el proceso de producción, orientado al manejo de fincas integrales.
- Operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega. Recursos para salarios y el desarrollo de actividades operativas, administrativas y técnicas, necesarias para este proyecto, el cual responde a la problemática de abastecimiento y distribución de alimentos de esta región del país.
- Proyecto Abastecimiento de agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME). Para gastos de operación del proyecto.
- Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito Limón (PSCIAL). Para gastos de operación del proyecto.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Programa de Reconocimiento de Beneficios Ambientales Orgánicos (RBAO).	486,6	<ul style="list-style-type: none"> • Productores orgánicos ubicados en las 8 regiones del país • Proyectos para el financiamiento de Sistemas de producción Agropecuarios Orgánicos
Incentivo por Reconocimiento Buenas Prácticas Agrícolas.	130,7	<ul style="list-style-type: none"> • Productores bajo sistemas de producción sostenible
Operación del mercado Regional Mayorista de la Región Chorotega.	1.364,6	<ul style="list-style-type: none"> • 400.000.00 personas de la Región Chorotega que comprende los 11 cantones de la provincia de Guanacaste, el Cantón de Upala perteneciente a la provincia de Alajuela y las regiones de Cobano, Lepanto y Paquera de la provincia de Puntarenas, todas forman el área de influencia del Proyecto.
Proyecto Abastecimiento de agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME).	422,8	<ul style="list-style-type: none"> • 746 productores, 2.984 personas en forma directa. En forma indirecta 139.000 personas de diferentes comunidades.
Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito Limón (PSCIAL).	116,6	<ul style="list-style-type: none"> • 230.000 personas y 4.600 familias en la margen del río Limoncito Región Caribe.
TOTAL	2.521,3	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) es el ente rector de las políticas públicas del Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo y cultura empresarial para los sectores de industria, comercio y servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas (PYME), fomenta los encadenamientos productivos, mejorando la capacidad estatal de administrar el comercio, velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y la protección del consumidor.

Sus actividades se orientan al cumplimiento de los siguientes objetivos, verificar el cumplimiento de las disposiciones de ventas a plazo y la reglamentación técnica relacionada con productos alimentarios, no alimentarios y en el mercado para proteger el bienestar y la calidad de vida de la población; implementar el modelo de acompañamiento y atención de la MIPYME en los Centros Integrales de Desarrollo Empresarial (CIDE), bajo el modelo de Centros para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, para mejorar su competitividad; mejorar las condiciones para el financiamiento de los emprendimientos dinámicos y emprendimientos tradicionales, y simplificar trámites por medio de la estrategia nacional de simplificación de trámites (planes de mejora, ventanillas únicas municipales) que respondan a las necesidades del sector empresarial, que impacten su competitividad y el bienestar de la ciudadanía, tomando como base la información actualizada del Catálogo Nacional de Trámites .

La institución se encuentra ubicada en el Sector Innovación, Competitividad y Productividad en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, y como objetivo sectorial le corresponde proponer y coordinar políticas para el fomento de la innovación como medio para revitalizar la productividad nacional y la generación del empleo de calidad en el ámbito central, regional e internacional, así como la transferencia de conocimiento.

Para el ejercicio económico 2020, al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, le fue asignada la suma de ¢21.323,0 millones, monto que decrece en un 5,6% con respecto al año 2019, lo que equivale a ¢1.265,0 millones menos en el presupuesto asignado para el 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
208-Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	22.588,0	21.323,0	-5,6%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	22.572,5	8.261,9	-63,4%	38,7%
GASTOS DE CONSUMO	6.704,8	6.981,1	4,1%	32,7%
REMUNERACIONES	5.345,7	5.417,8	1,3%	25,4%
<i>Sueldos y salarios</i>	4.409,3	4.471,7	1,4%	21,0%
<i>Contribuciones sociales</i>	936,4	946,1	1,0%	4,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.359,1	1.563,3	15,0%	7,3%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.867,7	1.280,8	-91,9%	6,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	15.732,1	1.215,8	-92,3%	5,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	35,6	25,2	-29,3%	0,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	99,9	39,7	-60,2%	0,2%
GASTOS DE CAPITAL	15,5	13.061,1	83997,2%	61,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	15,5	38,1	145,6%	0,2%
<i>Intangibles</i>	15,5	38,1	145,6%	0,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	13.023,0	NC	61,1%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	0,0	13.023,0	NC	61,1%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Transferencias de capital

Se incorporan ¢13.023,0 millones para la Banca de Desarrollo con el objetivo financiero e impulsar proyectos productivos, viables y factibles técnica y económicamente acordes con el modelo de desarrollo del país.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos de consumo

El aumento del 1,3% en las Remuneraciones se debe al reconocimiento del aumento por costo de vida, factor que incide en los Sueldos y salarios como en el incremento mostrado en las Contribuciones sociales.

En relación con el aumento del 15,0% en la Adquisición de bienes y servicios, se debe a que se han otorgado recursos adicionales por ¢160,6 millones para cubrir el contrato de alquiler del edificio en donde se sitúa el

ministerio, para cubrir servicios públicos, contratos de limpieza, seguros, mantenimiento de equipo de transporte, así como combustible, que son indispensables para su correcta operación.

Transferencias corrientes

La disminución de 92,3% en las Transferencias corrientes al sector público se debe a que se reclasificaron los recursos que se le otorgan a la Banca para el Desarrollo, en razón de que su naturaleza está asociada a la formación de capital.

Transferencias corrientes al sector privado

La disminución del 29,3% en este reglón se debe a que la institución, con base en la ejecución presentada en algunos programas en períodos anteriores, presupuestó menos recursos para cubrir los subsidios por incapacidad de los funcionarios.

Transferencias corrientes al sector externo

El decrecimiento del 60,2% que muestran estas transferencias, se debe a que la institución decidió no continuar con la adhesión al Organismo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), priorizando los recursos que se le otorgaron para cumplir con el pago de contratos y servicios básicos.

Gastos de capital

Adquisición de activos

El aumento de 145,6% que se presenta en la subpartida de bienes intangibles se debe a los recursos incorporados para la adquisición de licencias de software.

Recurso Humano

Con respecto a los 242 funcionarios con que contará el ministerio para 2020, no se presenta variación en su cantidad con respecto al 2019.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran la simplificación de trámites, que tiene como fin fortalecer la competitividad del sector productivo nacional, mediante la mejora regulatoria y la simplificación de trámites claves, así como facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país.

El ministerio se ha dado a la tarea de capacitar a los consumidores como método de prevención, por ejemplo se pueden mencionar las capacitaciones sobre derechos del consumidor, obligaciones de los comerciantes y educación financiera, que se estarán impartiendo en 2020, esto en razón de que el monto que deben los costarricenses en tarjetas de crédito es sumamente elevado, y demuestra que la población debe ser instruida

en el manejo sus finanzas personales, así como en otros temas de interés que le faciliten ejercer sus derechos como consumidor.

Con el objetivo de fomentar la empresariedad, se está trabajando en una política pública con visión estratégica en el desarrollo nacional, que articule la participación de los actores públicos, privados, académicos y financieros.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Simplificación de trámites para mejorar la competitividad del sector empresarial y el bienestar de la ciudadanía.	116,4	Toda la población del país.
Prevención para una efectiva defensa de los consumidores.	1.583,9	Toda la población del país.
Fomento de empresariedad para el desarrollo inclusivo: Política Nacional de Empresariedad.	967,7	PYME del país.
TOTAL	266,0	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Cambios solicitados para 2020

Para 2020, el Ministerio solicita el cambio de nombre del programa Regulación Técnica y Verificación de Productos a Dirección de Calidad, esto con el objetivo de armonizar la distribución programática de los recursos asignados al MEIC, con la estructura administrativa aprobada por MIDEPLAN y asegurar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades legales asignadas al Ministerio, tanto en la Ley N.º 7472, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, como en la Ley N.º 8279 del Sistema Nacional para la Calidad.

Asimismo, solicitó el cambio de nombre del programa Promoción de la Competencia por Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM), con el propósito de adaptar y congeniar lo dispuesto en la Ley N.º 7472, Ley de la Promoción de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, en su artículo 21 Creación de la Comisión para promover la competencia y en el artículo 26 que señala que esta Comisión debe contar con una Unidad Técnica de Apoyo, así como con base en lo dictaminado en los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República. Lo cual también se alinea a los requerimientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en materia de competencia.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Es la institución que apoya al Ministro en el ejercicio de la rectoría del Sector Transporte; responsable de regular y controlar el transporte, así como de ejecutar obras de infraestructura del transporte, seguras y eficientes, con el objetivo de contribuir al crecimiento económico-social en armonía con el ambiente. Su propuesta de valor a los administrados se fundamenta en decisiones oportunas, productividad y transparencia en la gestión, con el propósito de mejorar la competitividad del país y con ello la calidad de vida de sus habitantes. Su accionar se encuentra asociado a los siguientes Objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas PNDIP 2019-2022:

- Mejorar la infraestructura del Área Metropolitana para la movilidad de los usuarios del transporte masivo de pasajeros por autobús.
- Modernizar la infraestructura de los aeródromos del país, mejorando la seguridad operacional y servicios a los usuarios (CTAC).
- Construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transitabilidad de los usuarios (Contrapartida Ampliación y Rehabilitación Ruta Nacional N.º 1, Rehabilitación Ruta Nacional 160, Corredor Vial Ruta Nacional 2, Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional N.º 32 sección Tibás-Cruce Río Frío y Ruta Nacional N.º 23 sección Caldera-Barranca).
- Mejorar la infraestructura de comunidades urbanas y rurales, mediante la construcción y rehabilitación de caminos y puentes de la red vial cantonal. (Contrapartida BID-Red Cantonal).
- Mejorar la infraestructura portuaria mediante obras de rehabilitación, habilitación, ampliación y construcción, para ofrecer a los usuarios mayor seguridad y eficiencia en los servicios (Contrapartida- Rehabilitación del Rompeolas de Puerto Caldera).
- Construir atracaderos turísticos en los sitios identificados como prioritarios debido a la importancia del turismo náutico que existe y a la falta de facilidades seguras.
- Desarrollar la fase de pre inversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.
- Detener el crecimiento de las defunciones por accidentes de tránsito implementando acciones de seguridad vial.

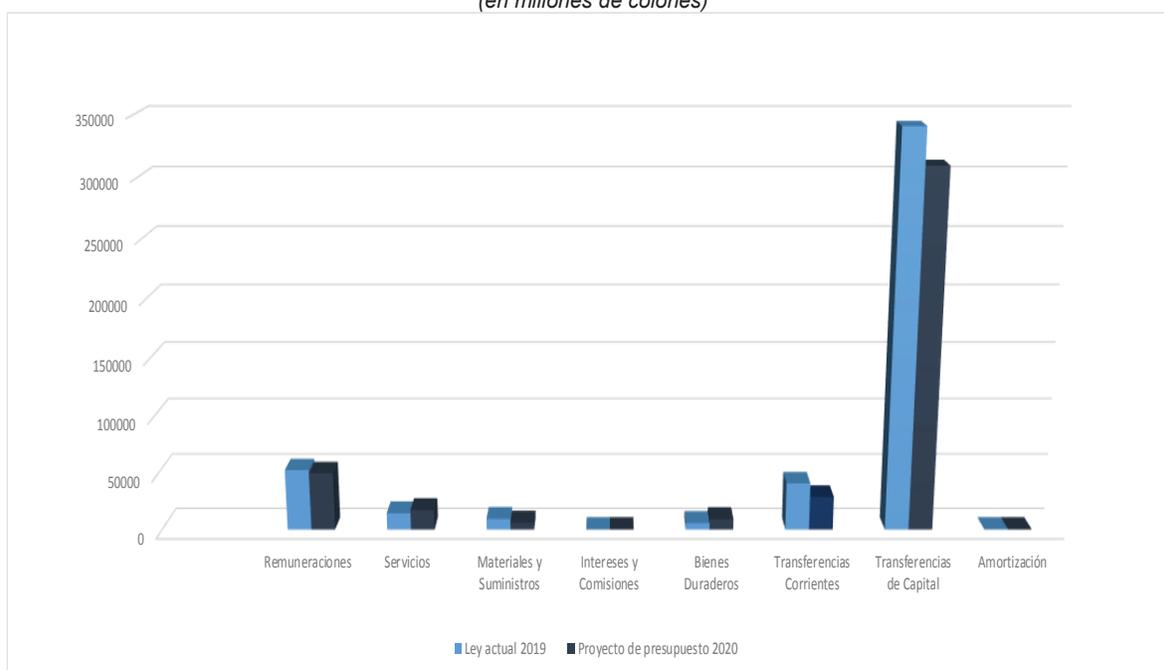
El proyecto de presupuesto del ministerio para el año 2020 es de ¢420.985,0 millones, al compararlo con la Ley de Presupuesto 2019 actualizada al mes de agosto, presenta una disminución de 9,3%, que se explica principalmente porque el presupuesto de 2020 no contempla recursos por ¢40.000,0 millones, que fueron

incorporados, por vía legislativa, a la ley de presupuesto de 2019, para dar financiamiento al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), como apoyo a proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional, y el aumento de ¢5.752,9 millones, para Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), para financiar el pago durante tres meses de las remuneraciones y contribuciones sociales de la operación regular.

Si se compara el proyecto del año 2020 con el presupuesto inicial 2019 la variación interanual es de 0,6%.

En el siguiente gráfico se muestra la comparación entre el presupuesto actualizado a agosto 2019 y el proyecto 2020, según la clasificación por objeto de gasto, donde se puede apreciar que los decrecimientos se concentran en las partidas de transferencias corrientes y de transferencias de capital explicados en el párrafo anterior.

Gráfico 1: Ley Actual 2019 y Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Por clasificación objeto del gasto
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

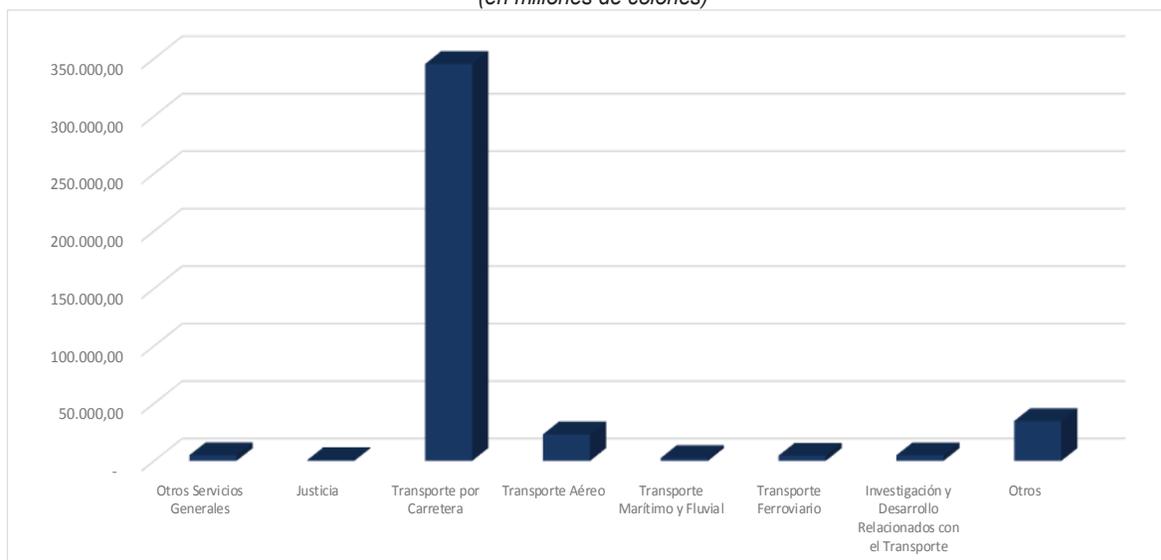
Clasificación por función

Al clasificar los gastos por su finalidad o propósito se puede apreciar que el 82,0% de los recursos se presupuestan en transporte por carretera, ya que esta clasificación incluye los recursos del programa 327 Atención de Infraestructura Vial y del subprograma 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre además de las transferencias al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Consejo Nacional de Conseciones (CNC) y las 82 municipalidades que reciben recursos producto de la Ley N°. 8114 y su modificación por la Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. El segundo lugar, en importancia relativa, lo ocupa el transporte aéreo con 5,5% de los recursos

asignados, que se presupuestan en transferencias corrientes y de capital al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) para atender lo dispuesto en los incisos b) y c), del artículo 2, de la Ley N.º 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.

En “Otros” se incluyen los recursos presupuestados en el programa 326-Administración Superior del MOPT y las transferencias al Consejo de Transporte Público, Consejo Nacional de Concesiones, así como los recursos por intereses y amortización de préstamos según se presenta a continuación:

Gráfico 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Recursos asignados por clasificación funcional
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Obras Públicas y Transportes
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto actual 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	464.142,9	420.985,0	-9,3%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	94.565,3	76.323,8	-19,3%	18,1%
GASTOS DE CONSUMO	47.811,6	47.264,8	-1,1%	11,2%
REMUNERACIONES	37.225,9	34.924,0	-6,2%	8,3%
<i>Sueldos y salarios</i>	29.895,0	28.535,0	-4,5%	6,8%
<i>Contribuciones sociales</i>	7.330,9	6.389,0	-12,8%	1,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.585,7	12.340,8	16,6%	2,9%
INTERESES	10,7	10,0	-6,0%	0,0%
<i>Internos</i>	10,7	10,0	-6,0%	0,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.743,0	29.049,0	-37,9%	6,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	44.157,7	26.589,0	-39,8%	6,3%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	2.531,7	2.408,5	-4,9%	0,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	53,6	51,4	-4,1%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	369.471,1	344.549,1	-6,7%	81,8%
FORMACIÓN DE CAPITAL	32.150,9	32.402,9	0,8%	7,7%
<i>Edificaciones</i>	5.275,6	4.840,1	-8,3%	1,1%
<i>Vías de comunicación</i>	26.875,3	27.562,8	2,6%	6,5%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.158,0	2.819,5	30,7%	0,7%
<i>Maquinaria y equipo</i>	1.541,0	1.749,8	13,5%	0,4%
<i>Intangibles</i>	617,0	1.069,7	73,4%	0,3%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	335.162,2	309.326,7	-7,7%	73,5%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	335.162,2	309.326,7	-7,7%	73,5%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	106,6	112,1	5,2%	0,0%
AMORTIZACIÓN	106,6	112,1	5,2%	0,0%
<i>Amortización interna</i>	106,6	112,1	5,2%	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Las principales asignaciones de gasto de este grupo son los salarios y contribuciones sociales del programa 326-Administración Superior y los subprogramas: 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre y 331-02 Tribunal Administrativo de Transportes, mismas que representan 8,3% del total de los recursos asignados al ministerio. En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, el monto presupuestado para el año 2020 representa 2,9% del total de los recursos presupuestados. La variación interanual de los gastos que contempla esta clasificación es de -1,1% y se explica por la eliminación de 21 puestos de la planilla del ministerio con respecto a la ley aprobada del año 2019.

Transferencias corrientes

Los recursos presupuestados para transferencias corrientes representan 6,9% de total de los recursos asignados al ministerio. Los montos más significativos son los destinados para los gastos operativos del Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC), ¢10.647,1 millones, en atención a lo dispuesto en el inciso b), del artículo 2 de la Ley N.º 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional; al Consejo de Transporte Público (CTP) por ¢6.217,6 millones, para cubrir los gastos operativos según lo dispuesto en la Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi, Ley N.º 7969; al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) por ¢7.000,0 millones, para gastos operativos, según distribución remitida por CONAVI, producto de la Ley N.º 8114 y Ley N.º 7798; y al Consejo Nacional de Concesiones por ¢2.285,4 millones, para gastos operativos y administrativos, según lo dispuesto en la Ley N.º 7762, Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos.

Gastos de capital

Formación de capital

En este grupo, los recursos se concentran en vías de comunicación, ya que representan 6,5% del total de recursos del ministerio y financian el gasto de los programas 327-Atención de Infraestructura Vial y 328-Puertos y Regulación Marítima. Con estos recursos se atenderán obras de mejoramiento en drenajes y superficies de ruedo en la ruta de la leche, así como la ruta a Puriscal y la de Coto Brus, además de la fase 1 de las obras de rehabilitación del Malecón de protección de la Ciudad de Quepos.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital son las que presentan mayores recursos asignados en el presupuesto del ministerio, alcanzando 73,5% del total de los recursos presupuestados. Los montos más significativos son: para el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) ¢179.296,3 millones, considerando los destinos correspondientes al impuesto a la propiedad de vehículos Ley N.º 7798, así como los del impuesto único a los combustibles, Ley N.º 8114 con lo que se atenderán proyectos para la conservación, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial nacional. Además; producto del ingreso del impuesto único a los combustibles le corresponden ¢108.275,7 millones a las 82 municipalidades del país, monto al que se le deduce el adelanto de materiales e insumos que les realiza el MOPT, por lo que la asignación final para las 82 municipalidades es de ¢107.863,9 millones, recursos que servirán para la atención de la red vial cantonal, conforme a lo establecido en el plan vial de conservación de cada municipalidad. De los destinos señalados también en la Ley N.º 8114, se asignan ¢4.935,0 millones en la transferencia a la Universidad de Costa Rica (UCR) para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), para que sean utilizados exclusivamente en la fiscalización de los proyectos en ejecución o en proceso de contratación de la

red vial. Por último, al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) se le asignan ¢12.442,9 millones, en atención a los dispuesto en los incisos b) y c) del artículo 2 de la Ley N.º 8316, Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, para gasto de capital, como la ampliación y modernización de los aeropuertos y aeródromos estatales existentes.

Principales variaciones con respecto al 2019

Adquisición de bienes y servicios

El aumento de 16,6% en este rubro, se explica por las renovaciones en contrataciones, así como las provisiones por reajustes de precios que deberá asumir el ministerio por alquileres; tanto de instalaciones como de equipos, en los diferentes programas, direcciones y planteles. Además, incluye recursos por servicios de asesoría técnica para la ejecución del segundo Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID”

Transferencias corrientes al sector público

Disminuye 39,8%, debido principalmente al cambio de clasificación de los recursos producto del impuesto único por concepto del derecho de salida del territorio nacional, destinados al Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC), ya que dichos recursos serán utilizados para gasto de capital; por otro lado, para la formulación del año 2019 se incluyeron ¢2.500,0 millones adicionales al Consejo Nacional de Concesiones, según oficio CNC-ST-OF-933-2018, para expropiaciones y el fortalecimiento del Consejo, recursos que no se presupuestan para el año 2020. Por último, en el presupuesto actualizado a agosto 2019 se incluyeron ¢5.752,9 millones para el pago durante tres meses de las remuneraciones y contribuciones sociales para la operación regular de la Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA), recursos que tampoco se contemplan para el año 2020.

Maquinaria y equipo

Este gasto se incrementa 13,5% con respecto a la 2019, principalmente por la previsión para la compra de un sistema de vigilancia de alta tecnología de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) que cuente con características adaptables a las necesidades institucionales, para el resguardo del personal y de la infraestructura ministerial; así como la renovación de los sistemas de monitoreo de los almacenes de la institución, con un área cercana de 4.342 m². Por otro lado, el ministerio tiene necesidades de equipo de la plataforma tecnológica que apoyan los servicios de TI, como son: soluciones Hyperconvergentes, soluciones de procesamiento de datos no estructurados, plataformas de almacenamiento, entre otras.

Intangibles

El aumento de 73,4% corresponde a reclasificaciones de gastos productos de cambios del clasificador objeto de gasto además de recursos presupuestados con el fin de atender compromisos para el pago de nuevas licencias, así como actualizaciones de distintas licencias de software con los que cuenta la institución.

Recurso Humano

El ministerio elimina 21 puestos de su planilla para el ejercicio económico 2020 con respecto al 2019, ya que por resolución N.º 2018-04 del 30 de noviembre del 2018, se trasladan horizontalmente 10 puestos a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y según acuerdo N.º 12349 se eliminan 11 puestos que no se estaban contemplados dentro de los autorizados.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos del MOPT para el año 2020 se encuentran:

- Mejoramiento de la Ruta Nacional N.º 239 (Puriscal)
- Mejoramiento de la Ruta Nacional N.º 906 (La Leche)
- Mejoramiento de la Ruta Nacional N.º 612 (Coto Brus)
- Compra de maquinaria para el mantenimiento de la Red Vial del país.
- Conservación de la red vial nacional en lastre mediante obras de mantenimiento vial a través de la Direcciones Regionales de la División de Obras Públicas
- Obras de rehabilitación del muelle municipal de Golfito
- Fase 1 de las obras de rehabilitación del malecón de protección de la ciudad de Quepos.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto (en millones)	Población atendida o beneficiaria
Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 239 (Puriscal)	1.987,9	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.
Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 906 (La Leche)	1.106,3	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.
Mejoramiento de la Ruta Nacional N° 612 (Coto Brus)	968,1	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.
Conservación de la red vial nacional en lastre mediante obras de mantenimiento vial a través de la Direcciones Regionales.	2.146,0	Personas y vehículos que transitan por la red vial no asfaltada.
Obras de rehabilitación del muelle municipal de Golfito	500,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
Obras de rehabilitación del malecón de protección de la ciudad de Quepos	100,0	Comunidad nacional e internacional usuaria de las vías marítimas, fluviales y lacustres.
TOTAL	6.808,3	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Educación Pública

Como ente rector del sector educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde ejecutar el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social.

Para el período 2020, tanto los recursos como las acciones establecidas por el Ministerio de Educación Pública, van orientadas a la consecución de las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) y avaladas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), formando parte de los sectores: Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social y Educación y Cultura, y en las áreas estratégicas: Seguridad Humana y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia.

Los objetivos de la intervención estratégica con metas para el 2020 están enfocados principalmente en ampliar cobertura en primera infancia, avanzar en el logro de un currículo completo para las escuelas, ampliar y fortalecer la educación técnica, transformar la educación para adultos para brindarles las competencias que exige hoy en día el mercado laboral, continuar reduciendo la exclusión, transformación del sistema evaluativo hacia una evaluación por habilidades y no por acumulación pasiva de conocimientos, capacitar y evaluar a los docentes, dotar a los colegios y escuelas de internet de calidad y altos contenidos educativos, entre otros.

Se detectaron diferencias entre las estimaciones presupuestarias por programa presupuestario y los responsables ejecutores que se reflejan en el PNDIP de la institución y los indicados en la MAPP 2020, al no lograr subsanar esas inconsistencias con el MEP, no se puede establecer la vinculación correspondiente entre el presupuesto y el PNDIP.

Para el ejercicio económico 2020 se presupuestan ¢ 2.670.018,0 millones, lo que representa un aumento de 0,8% con respecto al 2019 y una equivalencia del 6,92% con respecto al Producto Interno Bruto (PIB) proyectado para el 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Educación Pública
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	2.648.412,0	2.670.018,0	0,8%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	2.597.093,8	2.538.269,4	-2,3%	95,1%
GASTOS DE CONSUMO	1.622.333,2	1.634.038,2	0,7%	61,2%
REMUNERACIONES	1.577.517,9	1.589.765,4	0,8%	59,5%
<i>Sueldos y salarios</i>	1.320.932,6	1.333.434,1	0,9%	49,9%
<i>Contribuciones sociales</i>	256.585,3	256.331,2	-0,1%	9,6%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	44.815,3	44.272,8	-1,2%	1,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	974.760,6	904.231,3	-7,2%	33,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	941.275,6	869.975,7	-7,6%	32,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	32.739,5	33.366,0	1,9%	1,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	745,5	889,5	19,3%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	51.318,2	131.748,6	156,7%	4,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	70,7	71,7	1,4%	0,0%
<i>Edificaciones</i>	66,6	60,0	-9,9%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	0,0	9,7	NC	0,0%
<i>Otras obras</i>	4,1	2,0	-51,1%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	6.860,5	6.553,1	-4,5%	0,2%
<i>Maquinaria y equipo</i>	6.241,1	5.815,8	-6,8%	0,2%
<i>Intangibles</i>	619,3	737,3	19,1%	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.387,1	125.123,8	181,9%	4,7%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	29.124,4	111.914,6	284,3%	4,2%
<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	15.262,7	13.209,2	-13,5%	0,5%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Remuneraciones

En el presupuesto 2020 se asignan ¢ 1.589.765,4 millones, registrando un crecimiento del 0,8% con respecto al período 2019, con una participación del 59,5% dentro del presupuesto total del MEP, el crecimiento se evidencia por la incorporación de 525 plazas nuevas.

La inclusión de puestos adicionales genera el aumento en los pluses asociados y adicionalmente se incorpora la previsión de pago de resoluciones administrativas, costo de vida e incentivo por laborar en zonas de menor desarrollo (I.D.S.) y aumenta los grupos profesionales (Ley de carrera docente).

Transferencias corrientes

Con una participación del 33,9% dentro del presupuesto del MEP y una disminución del 7,2% con respecto al 2019, las transferencias más significativas que contiene esta partida son: Recursos dirigidos al Fondo Nacional de Becas (FONABE) por ¢ 5.765,3 millones, aunque decrece con relación al 2019 en 72,8%, tanto para sus gastos operativos como para financiar el programa de becas a los estudiantes en condición de pobreza extrema; considera también, el financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) por ¢442.781,5 millones y la Universidad Técnica Nacional (UTN) por ¢35.677,9 millones, recursos destinados a cubrir el gasto de las universidades estatales, con la particularidad de que para el año 2020, se incorpora al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), ¢70.000,0 millones como transferencia de capital, para un monto total de ¢512.781,5 millones, lo que representa un crecimiento 2,3% para ambos (FEES y UTN) con relación al 2019.

Asimismo, incorpora los gastos operativos a las Juntas de educación y administrativas de las instituciones de primaria y secundaria, según lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y el artículo 78 de la Constitución Política, por la suma de ¢84.266,37 millones. Se destinan recursos para la Fundación Omar Dengo, encargada de apoyar el desarrollo y la enseñanza de la informática educativa, por un total de ¢ 6.424,1 millones. Además, se consideran recursos como: Cuotas a organismos internacionales, colegios humanísticos, laboratorio, universitarios y el reconocimiento de estímulos (Decreto Ejecutivo 33550 del 15 de diciembre de 2006).

Principales variaciones con respecto al 2019

Transferencias corrientes al sector externo:

Con un aumento de 19,3%, que obedece a los recursos destinados a la Organización para la cooperación y el desarrollo económico-OCDE, la transferencia incluye: Convenio Pisa, traducción de las pruebas, cuota de participación en el Grupo de Expertos Nacionales en Educación y Formación Técnica.

Gastos de capital

Otras obras:

Con una disminución en gastos de un 51,1% en otras construcciones, adiciones y mejoras en las Direcciones Regionales de Educación, el MEP busca orientar sus esfuerzos en hacer uso eficiente de los recursos.

Intangibles:

Evidencia un aumento de 19,1%, por una modificación que sufrió el Clasificador por objeto de gasto en el año 2018, con respecto a los bienes intangibles.

Transferencias de capital

En cuanto a las transferencias de capital, aumentan en 81,9% con respecto al 2019, lo que significa en términos absolutos ¢ 80.736,8 millones más. Se asignan a las Juntas de educación y administrativas ¢ 28.006,1 millones, destinados a la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa y ¢4.000,0 millones para compra de terrenos para la apertura de centros educativos.

Adicionalmente, se incorporan ¢5.822,1 millones en Juntas Administrativas Inst. III Ciclo y educación diversificada técnica, según Ley N.º 7372 y ¢786,4 millones a Juntas de educación y administrativas, según artículo 14 de la Ley N.º 8283, para el desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema educativo regular, para un total de ¢6.608,5 millones, considerados como gasto de capital, según documento remitido por el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Las transferencias de capital incluyen también recursos del FEES por ¢70.000,0 millones, ya que para el 2020 las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal realizarán inversiones de capital por el monto antes expuesto, según Acuerdo de la comisión de enlace para el financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2020.

Recurso Humano

Para el 2020 se incluye un total de 86.672 y la diferencia de 843 puestos con relación al 2019, es producto de la inclusión de 525 plazas nuevas, de tipo docente, técnico – docente, administrativo – docente, administrativo y profesionales para atender centros educativos y 318 puestos que se ajustaron para que la conversión de lecciones a puestos se reflejara con un factor de 40-30.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran:

- Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y Adolescente (PANEA): con recursos por ¢90.874,5 millones, se beneficiará a 779,010 estudiantes durante el curso lectivo de 200 días.
- Becas FONABE: se asignan ¢ 2.481,9 millones para el programa de becas que benefician a 4.000 estudiantes en condiciones de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad social.
- Programa Avancemos: Transferencias Monetarias Condicionadas, que complementan el ingreso familiar para promover el acceso, la permanencia y reinserción en el sistema educativo formal de secundaria por un monto de ¢68,0 millones, ¢18,0 millones recursos MEP y ¢50,0 recursos FODESAF.

- Programa Crecemos: Transferencias Monetarias Condicionadas que brindan oportunidades a personas estudiantes de primera infancia y educación primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo con recursos por ¢31.638,7 millones.
- Transporte de estudiantes: recursos por ¢35.409,0 millones para el subsidio de pasajes en la atención de 141.178 estudiantes, se incorporan también ¢3.814,1 para el pago ordinario de 130 rutas que benefician a 13.669 estudiantes de las 27 Direcciones Regionales de Educación del país.
- Festival estudiantil de las artes: se asignan ¢260,0 millones destinados a generar espacios artísticos a la población estudiantil.
- Juegos deportivos estudiantiles: con un monto de ¢518,0 millones para propiciar espacios formativos, inclusivos, saludables para los estudiantes.
- Érase una vez: Proyecto para acercar a la población estudiantil al Teatro, con una participación anual de 60.000 estudiantes, monto asignado ¢285,0 millones.
- Camino seguro a la escuela: Recursos por ¢150,0 millones, estrategia Interinstitucional (COSEVI, Ministerio de Seguridad, 911, PANI), para la utilización de rutas y prácticas seguras en el camino a la escuela.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Educación Pública
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Comedores escolares	90.874,5	779.010 estudiantes beneficiados durante el curso lectivo de 200 días
Transporte de estudiantes	35.409,0	141.178 estudiantes
130 rutas de transporte estudiantil	3.814,1	13.669 estudiantes de las 27 Direcciones Regionales de Educación del país.
Becas FONABE	2.481,9	4.000 estudiantes en condiciones de pobreza extrema
Programa Avancemos	68.000,0	175.000 estudiantes mayores de 11 años
Programa Crecemos	31.638,7	200.000 estudiantes mayores de 4 años
Festival estudiantil de las artes.	260,0	270.000 estudiantes
Juegos deportivos estudiantiles	518,0	100.000 estudiantes
Érase una vez	285,0	60.0000 estudiantes
Camino seguro a la escuela	150,0	25.000 estudiantes
TOTAL	233.431,2	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud es el encargado de garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, ejerciendo funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de brindar acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, promoviendo ambientes y estilos de vida saludables, y fomentando el desarrollo desde la infancia, para el bienestar de la población costarricense.

Sus actividades se orientan al cumplimiento de objetivos como la reducción de la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes, abordar integralmente el problema de la obesidad en niños y niñas, reducir los tiempos de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos, entre otros.

Se encuentra ubicado en el Sector Salud y Seguridad Social en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP) 2019-2022, y como objetivo le corresponde establecer una estrategia integral para la prevención y atención de la salud de las personas, así como para la consolidación de un sistema equitativo y sostenible de seguridad social.

Para el ejercicio económico 2020 le fue asignado la suma de ¢341.549,0 millones, monto que con respecto al año 2019 crece en un 2,8%, lo que equivale a ¢9.154,0 millones más.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
211-Ministerio de Salud
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	332.395,0	341.549,0	2,8%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	331.153,3	338.970,2	2,4%	99,2%
GASTOS DE CONSUMO	57.634,5	59.936,7	4,0%	17,5%
REMUNERACIONES	50.719,1	50.472,9	-0,5%	14,8%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>42.667,7</i>	<i>42.320,5</i>	<i>-0,8%</i>	<i>12,4%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>8.051,5</i>	<i>8.152,4</i>	<i>1,3%</i>	<i>2,4%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.915,4	9.463,8	36,9%	2,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	273.518,8	279.033,5	2,0%	81,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>268.272,6</i>	<i>274.324,7</i>	<i>2,3%</i>	<i>80,3%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>4.821,4</i>	<i>4.258,5</i>	<i>-11,7%</i>	<i>1,2%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>424,8</i>	<i>450,3</i>	<i>6,0%</i>	<i>0,1%</i>
GASTOS DE CAPITAL	1.241,7	2.578,8	107,7%	0,8%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.241,7	1.243,8	0,2%	0,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>573,4</i>	<i>434,1</i>	<i>-24,3%</i>	<i>0,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>668,3</i>	<i>809,7</i>	<i>21,1%</i>	<i>0,2%</i>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	1.335,0	NC	0,4%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>0,0</i>	<i>1.335,0</i>	<i>NC</i>	<i>0,4%</i>

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Se destacan los recursos destinados a las Transferencias corrientes al sector público, dentro las que se incluyen ¢205.753,1 millones en transferencias a la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) para cubrir el seguro de salud de diferentes poblaciones tales como: trabajadores independientes, asegurados voluntarios y convenios especiales, entre otras, asimismo se financian los exámenes de ADN para cumplir con la Ley de Paternidad Responsable y los procedimientos de fecundación IN VITRO.

Se incorporan ¢19.754,4 millones correspondientes a la C.C.S.S., al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) en concordancia con la Ley N.º 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, para llevar a cabo proyectos y programas destinados a la investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades generadas por el consumo de productos de tabaco.

Además, con el fin de llevar a cabo actividades recreativas que fomenten los espacios libres de humo de tabaco, se incluyen recursos por ¢545,0 millones provenientes de la Ley N.º 9028 como transferencias del Ministerio de Salud a distintas municipalidades, para atender el proyecto domingos familiares sin humo, el cual se realiza en distintas zonas del país, como Limón, Heredia, Hojancha, entre otras.

Se incluyen recursos por ¢2.300,0 millones para el ICODER, con el propósito de apoyar la realización de los juegos nacionales, así como la participación y preparación de atletas de alto rendimiento en el ciclo olímpico.

Para financiar los gastos de operación de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención integral (CEN CINAI), se han consignado ¢27.499,1 millones. Estos recursos se destinan al pago de salarios y adquisición de bienes y servicios necesarios para cumplir con el cuidado de niñas y niños, en los 83 cantones del país, el servicio incluye el cuidado, la alimentación, distribución de leche a los hogares, raciones de alimentos a las familias, transporte, material de limpieza, educativo y didáctico, equipamiento básico, promoción de crecimiento y desarrollo (educación a familias y vigilancia del crecimiento y desarrollo en los niños).

Con el propósito de cubrir los gastos de operación del Instituto de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) se han incluido ¢5.081,3 millones destinados a la compra de reactivos, materiales y suministros de laboratorio, entre otros insumos necesarios para llevar a cabo su labor de vigilancia de la calidad de los diagnósticos de la red nacional de laboratorios, públicos y privados, de la vigilancia epidemiológica y ejecutar investigaciones en salud pública, entre otras funciones.

Es importante mencionar, en este apartado, que se han incluido recursos adicionales por ¢566,3 millones para atender las sentencias expediente No. 98-1339-163-CA por pago de intereses en el caso del Relleno

Sanitario de Esparza a favor de la empresa constructora. Hernán Solís S.R.L y la sentencia No. 03-000445-163-CA-0 por reconocimiento de extremos salariales a favor de diversos grupos ocupacionales.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos de consumo

Las remuneraciones decrecen 0,5%, en razón de que la cantidad de funcionarios que a la fecha se han desvinculado de la planilla del Ministerio de Salud, gozaban con muchos años de servicio y al quedar la plaza vacante estos rubros disminuyen significativamente. Además, los porcentajes de dedicación exclusiva para los profesionales en ciencias médicas se presupuestó para el 2020 con 25% en vez del 55%, para aquellos funcionarios que no disfrutaban del incentivo, y esto tiene un efecto sobre la Dedicación Administrativa que se paga a los profesionales en ciencias médicas; otro aspecto a considerar es el cambio de clasificación descendente de puestos vacantes que disminuye los salarios bases, repercutiendo en Dedicación Administrativa y Complemento Salarial que se paga por concepto de enfermería; también el no otorgamiento del puntaje por concepto de la experiencia profesional.

En relación con las contribuciones sociales, se incrementan en un 1,3% debido a que el porcentaje de contribución patronal al seguro de pensiones pasó de 5,08% a 5,25% y al aumento en la contribución patronal a la asociación solidaria del ministerio, que experimentó un incremento en la cantidad de asociados.

La Adquisición de bienes y servicios muestra una mayor variación con respecto al 2019 (36,9%), dentro de los cuales destacan los recursos que otorga al ministerio, la Ley N.º 9028, Ley de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, y que se ejecutan mediante el subprograma Control de Tabaco, el cual ha incorporado recursos por ¢1.291,8 millones para otros servicios de gestión y apoyo, con el fin de llevar a cabo distintos proyectos de concientización sobre los efectos negativos del consumo de productos que contienen tabaco, como el desarrollo de una sala en el museo de los niños para la prevención del consumo de estos productos en esta población; asimismo se incluyen ¢193,1 millones en servicios en ciencias económicas y sociales para financiar proyectos como el observatorio de enfermedades crónicas no transmisibles; también se han consignado ¢130,0 millones para viáticos dentro del país, para la realización de giras de verificación de los aspectos relacionados con la publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco, llevar a cabo decomisos y orientar a los gerentes o encargados de establecimientos públicos y privados sobre el contenido de la Ley N.º 9028 y su reglamentación; se incluyen además ¢25,5 millones para la impresión de brochures y folletos informativos para dar en las actividades de concientización, entre otros recursos que se incorporan en el subprograma para la compra de bienes y servicios.

Asimismo, es importante mencionar que se están otorgando recursos adicionales al programa Gestión Intrainstitucional, por ¢676,6 millones, para cubrir los contratos de seguridad y limpieza que tiene la institución.

La Transferencias corrientes al sector externo crecen un 6%, debido a que el subprograma Control de Tabaco destina ¢80,0 millones a la puesta en marcha de la iniciativa “acuerdo de cooperación técnica entre el Ministerio de Salud de la República de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud para fortalecer los mecanismos nacionales y regionales de control de productos de tabaco”.

Gastos de capital

Adquisición de activos

Con respecto a la adquisición de bienes intangibles, que crece un 21,1%, se debe a los recursos consignados en el subprograma Control de Tabaco que se destinan al proyecto de trazabilidad fiscal, así como a la adquisición de licencias de software.

Con respecto a las transferencias de capital la variación obedece a que se ha realizado una mejor clasificación de los recursos para que se incluyeran los gastos de capital que responden a aquellas sumas que son indispensables para la operación de las instituciones, como pudieran ser la adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario y/o reparaciones mayores de inmuebles, entre otras, de manera más atinente. En el caso que nos ocupa estos recursos están destinados al ICODER y a CEN CINAI.

Recurso Humano

La cantidad de puestos del ministerio permaneció en 2.470 puestos.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos para 2020 se encuentran el desarrollo de una plataforma para el abordaje del comportamiento suicida, lo que contribuirá a la salud mental y prevención de los principales trastornos mentales y del comportamiento, coadyuvando a detener el aumento en la tasa de suicido a nivel nacional y sobretodo en la población adolescente.

El Programa Actívate, será desarrollado por el subprograma Control de Tabaco en conjunto con el ICODER, y plantea un aumento en el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física, como un factor de protección y prevención del fumado.

Programa Abordaje Integral de Embarazo Adolescente, constituye un conjunto integral e integrado de acciones afirmativas hacia los derechos en salud sexual y reproductiva de la población menor de 20 años. Implica la coordinación de la oferta de servicios para las personas adolescentes y sus redes de apoyo familiar y comunal, así como a nivel interinstitucional e intersectorial con respaldo de la normativa correspondiente.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
 Ministerio de Salud
 Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Desarrollo de la plataforma para el abordaje del comportamiento suicida. (implementación Decreto N° 40881- S)	1.341,7	Población Nacional.
Programa Actívate	162,5	7.200 personas.
Abordaje Integral del Embarazo Adolescente	1.789,0	Personas adolescentes de las Regiones Brunca, Caribe y Chorotega
TOTAL	3.293,2	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Programación

Con respecto a la programación es importante mencionar que el ministerio ha mejorado sustancialmente, no obstante se le está instando a desarrollar indicadores de gestión para los productos, de manera que a nivel institucional se cuente con las diferentes medidas de desempeño (eficacia, eficiencia, economía y calidad).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

La gestión del ministerio se encuentra orientada a ejercer la rectoría y ejecutar la política laboral y la seguridad social dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables; buscando propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

Debido a su razón de ser, pertenece al Sector "Trabajo, Desarrollo e Inclusión Social" y se encuentra vinculado al PNDIP mediante los siguientes objetivos de intervención estratégica:

- Incrementar la cobertura de personas trabajadoras asalariadas, con tutelaje de sus Derechos Fundamentales a nivel nacional y por región.
- Disminuir la tasa de infracciones en el cumplimiento de salarios mínimos y aseguramientos mediante la intervención de la Dirección Nacional de Inspección de Trabajo.
- Fortalecer la intermediación laboral de las personas egresadas de procesos de capacitación y formación, que están registradas en la plataforma única, para su inserción laboral.
- Fortalecer las organizaciones de la Economía Social Solidaria mediante capacitación, asistencia técnica y financiamiento para mejorar su productividad según el modelo asociativo inclusivo con enfoque de derechos humanos.
- Aumentar el número de personas beneficiarias con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos humanos según enfoque de interseccionalidad.

Para el ejercicio económico 2020, el monto total presupuestado es de ¢466.286,0 millones; presentando una reducción de 1,7% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	474.358,0	466.286,0	-1,7%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	473.561,8	410.328,4	-13,4%	88,0%
GASTOS DE CONSUMO	20.572,6	20.856,2	1,4%	4,5%
REMUNERACIONES	17.115,7	16.698,9	-2,4%	3,6%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>14.104,8</i>	<i>13.710,5</i>	<i>-2,8%</i>	<i>2,9%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>3.010,9</i>	<i>2.988,3</i>	<i>-0,7%</i>	<i>0,6%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.456,8	4.157,3	20,3%	0,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.989,2	389.472,2	-14,0%	83,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>433.675,8</i>	<i>365.631,7</i>	<i>-15,7%</i>	<i>78,4%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>19.151,1</i>	<i>23.681,2</i>	<i>23,7%</i>	<i>5,1%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>162,3</i>	<i>159,3</i>	<i>-1,8%</i>	<i>0,0%</i>
GASTOS DE CAPITAL	796,2	55.957,6	6927,7%	12,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	796,2	872,3	9,5%	0,2%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>180,3</i>	<i>255,0</i>	<i>41,4%</i>	<i>0,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>615,9</i>	<i>617,3</i>	<i>0,2%</i>	<i>0,1%</i>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	55.085,3	NC	11,8%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>0,0</i>	<i>55.085,3</i>	<i>NC</i>	<i>11,8%</i>

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Dada la razón de ser de la institución y lo prioritario de su capital humano en la consecución de los objetivos, Remuneraciones presenta una importante concentración de los recursos presupuestados. Sin embargo y producto de un cálculo más ajustado de su planilla, no muestra crecimiento con respecto al año 2019.

Transferencias Corrientes

La relevancia del sector al cual se encuentra vinculado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, genera que las transferencias corrientes al sector público representen el rubro con mayor contenido presupuestario, dentro de la composición de los recursos asignados al ministerio.

Cabe señalar que dentro de estas asignaciones se encuentran presupuestadas, entre otras, las siguientes transferencias:

Se incorpora la suma total de ¢255.583,0 millones asignados al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), de los cuales, ¢204.743,7 millones corresponden a gastos clasificados como

corrientes. Asimismo se incluye un total de ¢58.710,6 millones destinados al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), dentro de este monto, ¢54.467,6 millones se encuentran asignados como gastos corrientes.

También se presupuestan ¢85.378,4 millones como transferencia a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para financiar el déficit de las pensiones del régimen no contributivo y de las pensiones de los adultos mayores en situación de pobreza (contando al mes de julio del 2019 con 124.283 pensionados y proyectando incrementar en 5.000 nuevos beneficiarios para el 2020; para una meta de 129.633 beneficiarios); así como ¢7.177,2 millones para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para dar continuidad al Programa de Seguridad Alimentaria, según Ley N.º 4760; dirigido a personas mayores de 18 años y menores de 25 años de edad, con carencia de recursos familiares, personales o laborales.

Adicionalmente se presupuestan ¢13.089,8 millones para los programas de becas del programa EMPLÉATE, el cual es un programa dirigido a jóvenes entre los 17 y 24 años de edad que no cuentan con trabajo ni estudios y que, mediante estas becas, pueden financiar su formación profesional en aras de conseguir un trabajo y mejorar su situación actual, también se considera el pago del auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa Nacional del Empleo (PRONAE) y ¢1.494,9 millones para las obras de infraestructura para las zonas indígenas del país. En el mismo renglón se adicionan ¢7.400,1 millones para apoyar la estrategia para el Bilingüismo ABi.

Gastos de capital

Transferencias de capital

Dentro de los recursos presupuestados se incluyen ¢50.839,3 millones que forman parte de la transferencia girada a FODESAF y la suma de ¢4.243,0 millones para el PANI, ambas erogaciones corresponden a los gastos clasificados como de capital.

Principales variaciones con respecto al 2019

Transferencias Corrientes

A nivel de los gastos corrientes, este es el grupo que presenta una mayor variación con respecto al año anterior.

Para el caso de las Transferencias corrientes al Sector Público, la variación presentada obedece al cambio en la clasificación económica de las transferencias mencionadas en el apartado anterior, pasando de estar todo el monto asignado, clasificado como gastos corrientes en el año 2019, a que una proporción sea clasificado como gastos de capital para el año 2020, de acuerdo a los fines de financiamiento que persigue la transferencia.

Por su parte el crecimiento en las Transferencias corrientes al Sector Privado corresponde a una mayor asignación presupuestaria al Programa Nacional de Empleo (PRONAE) proveniente de FODESAF y para el financiamiento de la Estrategia para el Bilingüismo ABi.

Adquisición de activos

El incremento en la subpartida de Maquinaria y Equipo se debe principalmente a la adquisición de equipo de cómputo, necesario para desempeñar las diversas funciones dentro de los programas que conforman el ministerio. Estos recursos se requieren para modernizar y ampliar el equipo tecnológico, a su vez contar con los requerimientos necesarios de hardware, para soportar la modernización y virtualización de la información de la DESAF.

Recurso Humano

Para el ejercicio económico 2020 el ministerio cuenta con un total de 763 plazas, presentando una disminución de dos plazas con respecto al año 2019. Estas plazas fueron eliminadas, al no contar con la aprobación de su uso por parte de la Autoridad Presupuestaria.

Principales programas y proyectos

A continuación se presentan los principales programas con los que cuenta el ministerio, así como la población que resulta beneficiada.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Empléate PRONAE	13.089,8	Empléate: 8.851 personas desde los 15 años en pobreza que no estudian ni trabajan. PRONAE: 7.884 personas en pobreza (capacitación y formación para el autoempleo, proyectos de infraestructura comunal y socio productivos).
Estrategia ABi	7.500,0	3.120 personas egresadas de los procesos de capacitación y formación según estrategia de alianza para el bilingüismo
TOTAL	20.589,8	19.855 personas beneficiadas

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Cultura y Juventud

El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) es el ente rector de las políticas nacionales en materia de cultura, al que le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales así como la creación y apreciación artística.

En el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, pertenece a los Sectores de Turismo y Educación y Cultura, dentro de los objetivos de la intervención estratégica en los que se vincula al ministerio están: Impulsar una gestión integral de destinos turísticos, para generar condiciones que mejoren la competitividad del destino, así como beneficiar a las personas de los cantones con IDS medio y bajo, con proyectos culturales articulados, para contribuir a su inclusión social; Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y/o privados enfocados en el desarrollo de capacidades en liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.

Para el 2020 se están presupuestando ¢47.176,0 millones, un incremento del 7,5% con respecto al presupuesto autorizado en el 2019, lo que equivale a ¢3.307,0 millones más en el presupuesto.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de Cultura y Juventud
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	43.869,0	47.176,0	7,5%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	41.787,7	45.588,2	9,1%	96,6%
GASTOS DE CONSUMO	17.396,2	17.875,9	2,8%	37,9%
REMUNERACIONES	12.206,6	12.270,8	0,5%	26,0%
<i>Sueldos y salarios</i>	10.277,5	10.313,0	0,3%	21,9%
<i>Contribuciones sociales</i>	1.929,1	1.957,7	1,5%	4,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.189,6	5.605,1	8,0%	11,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.391,5	27.712,3	13,6%	58,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	21.258,0	23.641,6	11,2%	50,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	2.999,7	3.921,2	30,7%	8,3%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	133,9	149,4	11,6%	0,3%
GASTOS DE CAPITAL	2.081,3	1.587,8	-23,7%	3,4%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.305,8	929,7	-28,8%	2,0%
<i>Edificaciones</i>	62,6	14,7	-76,6%	0,0%
<i>Otras obras</i>	1.243,3	915,0	-26,4%	1,9%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	265,4	343,1	29,3%	0,7%
<i>Maquinaria y equipo</i>	203,8	286,3	40,5%	0,6%
<i>Intangibles</i>	61,6	56,8	-7,8%	0,1%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	510,0	315,0	-38,2%	0,7%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	0,0	315,0	NC	0,7%
<i>Transferencias de capital al Sector Privado</i>	510,0	0,0	-100,0%	0,0%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Dentro de las principales asignaciones presupuestarias, se pueden resaltar las siguientes:

Gastos corrientes

Transferencias corrientes al Sector Público

Se están presupuestando ₡22.972,6 millones para el gasto operativo de los diferentes órganos desconcentrados adscritos al ministerio, como son: el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica, Consejo de la Política de la Persona Joven, Museo Nacional de Costa Rica, Museo de Arte Costarricense, Archivo Nacional, Museo Histórico Cultural Juan Santa María, Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer, Centro Nacional de la Música, Teatro Popular Mélico Salazar, Teatro Nacional y Sistema de Educación Musical (SINEM).

Asimismo, se asignan ₡54,6 millones a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N.º 8114 del 04 de abril de 2001, y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre de 2018.

Transferencias corrientes al Sector Privado

Se están asignando ₡847,2 millones a la Fundación Ayúdanos para Ayudar, específicamente para gastos de operación del Museo de los Niños, según Ley N.º 7972 del 22 de diciembre de 1999, y según artículos 15 y 25 del título IV de la Ley N.º 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” del 3 de diciembre de 2018.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes

Adquisición de bienes y servicios

El incremento del 8,0%, corresponde principalmente a que se están asignando recursos para la atención en territorios, con el fin de preparar a las regiones y comunidades para habilitar los espacios artísticos en el marco de apoyo a las contrapartes regionales, en la producción de eventos masivos de las comunidades locales, así como para asegurar procesos de capacitación municipal, regional para proyectos artísticos culturales de interés territorial.

Por otro lado, el ministerio debe dar continuidad al desarrollo de la página web institucional que inició en el 2017, por lo que se deben considerar los sistemas administrados por RACSA, que serían los servicios de internet y equipamiento para el CPAC y CENAC, Parque la Libertad y Casa del Este; ya que está implícito el desarrollo de sistemas y la confección de redes TIC'S.

El ministerio como parte de la 25ª Reunión del Consejo de Ministros y Directores Generales de Cultura de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana del Sistema de Integración Centroamericano (CECC/SICA), realizada en Alajuela en febrero de 2017, y según acuerdo 6º de dicha reunión, se propone que funcionarios del MCJ viajen a Sudamérica, para compartir la experiencia país sobre el proyecto Cuenta Satélite de Cultura con los demás países de la región; razón por la que, se asignan recursos para asistir a los países de la región que requieran de la transferencia de conocimiento sobre ese proyecto.

Transferencias Corrientes

Transferencias corrientes al Sector Público

El incremento obedece a que se están asignando ¢2.656,6 millones más para gasto operativo de los diferentes órganos desconcentrados, en relación con el 2019.

Transferencias corrientes al Sector Privado

El crecimiento del 30,7% en las Transferencias corrientes al sector privado, obedece principalmente a que se están otorgando recursos en la subpartida indemnizaciones, que son destinados para el pago de la sentencia de primera instancia N.º 323-2018, en que se reconoce los ajustes salariales de cuatro funcionarias derivados de la resolución DG-078-89 del 14 de setiembre de 1989.

Transferencias corrientes al Sector Externo

El crecimiento del 11,6% obedece al tipo de cambio que se estimó para establecer el monto que corresponde a cada organismo internacional al que se transfieren recursos.

Gastos de capital

Formación de Capital

Edificaciones

La asignación de recursos disminuye, debido a que en años anteriores se presupuestaba para darle mantenimiento a las instalaciones del CENAC, Antigua Aduana y la Iglesia de San Blas de Nicoya, sin embargo, para el 2020, solamente se va a realizar la construcción del sistema de retardo pluvial del edificio del Centro Cultural Banda de Conciertos de Heredia.

Otras Obras

A pesar de que se están presupuestando menos recursos para realizar otras construcciones, adiciones y mejoras a edificios, los recursos asignados son para realizar las siguientes obras de restauración de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica:

- Edificio ganador del Certamen denominado Salvemos Nuestro Patrimonio.
- Mercado Municipal de Orotina.
- Casa de la Cultura de Puntarenas.
- Centro Cultural del este.
- Centro Nacional de la Cultura (CENAC).

Adquisición de activos

Maquinaria y Equipo

Presenta un crecimiento del 40,5%, el cual se debe a la necesidad del ministerio de adquirir un camión con capacidad suficiente para permitir el traslado de escenografías, equipos y otros materiales necesarios para la producción de eventos masivos en las comunidades locales, la capacitación municipal, regional y de ejecución de proyectos.

Asimismo, el ministerio destina recursos para el Sistema Nacional de Bibliotecas, para la compra de dos servidores, dos lectores de código de barras y equipos; con el fin de cumplir con la demanda existente de la Biblioteca Nacional, la Unidad Técnica y en general de todas las dependencias del SINABI.

Transferencias de Capital

Transferencias de capital al Sector Público

Se están otorgando ₡315,0 millones al Museo Nacional de Costa Rica para la restauración y adecuación de la Sala Este Cuartel Bellavista, según Ley N.º 7429 del 14 de setiembre 1994 y el decreto N.º 11496 del 14 de mayo de 1980.

Recurso Humano

En relación a los puestos del ministerio, la planilla cuenta con dos puestos menos; pasando de 648 a 646 funcionarios, debido a que un puesto se trasladó al Consejo Nacional Política Pública de la Persona Joven y otro puesto se trasladó al Centro Costarricense de Producción Cinematográfico.

Principales programas y proyectos

Con los recursos asignados para el año 2020, el ministerio llevará a cabo varios eventos y actividades, como por ejemplo:

- Feria Internacional del Libro
- Festival Nacional de las Artes
- Feria Hecho Aquí
- Desfile de Boyeros y Premios Nacionales.

Por otro lado, se plantea realizar programas que tienen efectos importantes en poblaciones específicas como son:

- “Huellas de Oro”, orientado a personas adultas mayores, que promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios y club de lectura.
- Programa Soy bebé y me gusta leer, que busca introducir a la lectura a los niños y niñas de entre 0 y 5 años, por medio de actividades proactivas.

Ministerio de Justicia y Paz

El Ministerio de Justicia y Paz, es la entidad rectora de asuntos de criminología y penitenciarios del país, encargada de servir de enlace entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, facilitar la coordinación entre los centros cívicos que se establezcan para centralizar los servicios que ofrecen diferentes instituciones públicas, representar legalmente al Estado; y administrar el registro de bienes y personas jurídicas.

El presupuesto asignado para el ejercicio económico 2020 es de ¢153.021,0 millones, el cual representa un crecimiento de ¢11.933,9 millones, un 8,5% con respecto a los ¢141.087,1 millones asignados en la ley de presupuesto actualizada a agosto del 2019.

Pertenece al área Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP), sector Seguridad Ciudadana y Justicia, y se vincula con los objetivos de intervención estratégica que se detallan:

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.
2. Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.
3. Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), dictaminó la concordancia de la programación establecida en la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP), con el PNDIP mediante oficio DM-782-2019 del 05 de junio de 2019.

El Ministerio de Justicia y Paz forma parte del plan piloto estipulado en la Directriz No. 093-P del 30 de octubre de 2017, para establecer el modelo de Gestión de Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el sector público costarricense. Se cuenta con la asesoría de consultores internacionales expertos que han orientado a las instituciones en la aplicación de una metodología que les permite identificar, entre otros elementos, sus productos, procesos productivos y unidades ejecutoras, con el propósito de determinar las categorías programáticas que conforman cada entidad.

El resultado que obtuvo el Ministerio de Justicia y Paz en este proceso, fue una modificación significativa de la estructura programática, pues de cinco de programas presupuestarios (Actividad Central, Promoción de la

Paz y la Convivencia Ciudadana, Procuraduría General de la República, Administración Penitenciaria y Registro Nacional), se modifica a ocho:

- Actividades Centrales.
- Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.
- Actividades Comunes a la Defensa del Estado, Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.
- Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional, el cual consta de seis subprogramas.
- Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.
- Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público.
- Prevención, Detección y Combate de la Corrupción.
- Registro Nacional.

Dos de dichos programas corresponden a actividades comunes, con las cuales no se cuenta en la estructura actual. Asimismo, de diez categorías programáticas de nivel de actividad, se varía a ochenta y un actividades, segregación que, de acuerdo con el informe final presentado por los consultores, “posibilita la generación de información presupuestaria -física y financiera- más profusa y de mayor calidad.”¹

El compromiso, el conocimiento y la responsabilidad de los funcionarios del ministerio que están participando en el proceso, han sido fundamentales para definir la nueva estructura programática en el corto plazo que se tuvo en el desarrollo del plan piloto. Se espera que, en las próximas etapas continúen trabajando en temas que quedaron pendientes, tales como el marco filosófico y la forma en que se van a recopilar datos relevantes para construir indicadores de desempeño que midan la eficiencia de los servicios que brindan a los usuarios, así como los retos que implican presupuestar y ejecutar los recursos que se les asigna por actividad.

¹ Fortalecimiento del presupuesto por resultados en el sector público costarricense, Informe de Misión SIDEPRO, 22 a 26 de abril de 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Justicia y Paz
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	141.087,1	153.021,0	8,5%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	137.536,6	149.510,1	8,7%	97,7%
GASTOS DE CONSUMO	124.341,0	134.367,6	8,1%	87,8%
REMUNERACIONES	94.755,5	97.810,4	3,2%	63,9%
<i>Sueldos y salarios</i>	<i>80.301,5</i>	<i>82.815,1</i>	<i>3,1%</i>	<i>54,1%</i>
<i>Contribuciones sociales</i>	<i>14.454,0</i>	<i>14.995,2</i>	<i>3,7%</i>	<i>9,8%</i>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	29.585,6	36.557,2	23,6%	23,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.195,6	15.142,5	14,8%	9,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>10.479,6</i>	<i>11.986,9</i>	<i>14,4%</i>	<i>7,8%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	<i>2.292,7</i>	<i>2.732,3</i>	<i>19,2%</i>	<i>1,8%</i>
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	<i>423,3</i>	<i>423,3</i>	<i>0,0%</i>	<i>0,3%</i>
GASTOS DE CAPITAL	3.550,5	3.510,9	-1,1%	2,3%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.755,4	724,1	-58,7%	0,5%
<i>Edificaciones</i>	<i>1.747,3</i>	<i>722,8</i>	<i>-58,6%</i>	<i>0,5%</i>
<i>Instalaciones</i>	<i>8,1</i>	<i>1,3</i>	<i>-83,3%</i>	<i>0,0%</i>
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	968,0	2.205,3	127,8%	1,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	<i>730,3</i>	<i>1.709,1</i>	<i>134,0%</i>	<i>1,1%</i>
<i>Intangibles</i>	<i>237,6</i>	<i>496,2</i>	<i>108,8%</i>	<i>0,3%</i>
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	827,1	581,4	-29,7%	0,4%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>827,1</i>	<i>581,4</i>	<i>-29,7%</i>	<i>0,4%</i>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Los gastos corrientes presentan un incremento de ¢11.973,5 millones con respecto al 2019. Es la partida a la cual se le asigna la mayor cantidad de recursos del presupuesto, debido a que, en ella se clasifican los insumos que la institución utiliza en cada período económico, para generar los bienes y servicios que presta a sus usuarios. Representan el 97,5% en 2019 y el 97,7% en 2020 en relación con el presupuesto total.

Gastos de consumo

Presentan un incremento de ¢10.026,5 millones con respecto al 2019. Las remuneraciones son los gastos significativos de este grupo y su crecimiento obedece al pago de la planilla, en la cual se incluyen aumentos por costo de vida, tanto de salarios base como de dedicación exclusiva y prohibición, así como el reconocimiento de anualidades de los funcionarios y de otros pluses que les corresponde, de conformidad con la normativa legal vigente. Representan el 76,2% en 2019 y el 72,8% en 2020 de los gastos de consumo y crecen un 3,2% que equivale a ¢3.054,9 millones.

Adquisición de Bienes y Servicios presenta un aumento de ¢6.971,6 millones. Los gastos más significativos en bienes y servicios son los que se destinan a la compra de alimentos y bebidas, al pago de otros alquileres y al servicio de agua y alcantarillado.

El rubro, Alimentos y bebidas cuenta con apropiaciones por ¢10.981,6 millones en 2019 y ¢11.660,8 millones en 2020, es decir una variación absoluta de ¢679,2 millones y porcentual de 6,2%. Esta subpartida se utiliza para adquirir los insumos que se requieren para preparar las raciones alimenticias diarias (desayuno, almuerzo, merienda de la tarde, cena y un complemento nocturno), de la población penal y los funcionarios de los centros de reclusión. Representan el 8,8% y el 8,7% del total de gastos de consumo en 2019 y 2020, respectivamente. Como parte del financiamiento necesario para la adquisición de alimentos, la institución, ha destinado en ambos períodos presupuestarios, los fondos por concepto del Impuesto a Personas Jurídicas, Ley N.º 9428, es decir ¢987,0 millones en cada año.

El rubro de Otros alquileres, tiene asignaciones por ¢6.044,9 millones en 2019 y ¢8.345,4 millones en 2020, presentando una variación absoluta de ¢2.300,5 millones y porcentual de 38,1%. Por este rubro, se alquilan principalmente los dispositivos electrónicos, brazaletes o tobilleras, para monitorear a las personas privadas de libertad, a las cuales los jueces les otorgan este beneficio. Representan un 4,9% y un 6,2% respectivamente del total de gastos de consumo.

Servicios de agua y alcantarillado tienen un presupuesto de ¢2.531,6 millones en 2019 y ¢3.026,2 millones en 2020, lo cual implica una variación absoluta de ¢494,5 millones y porcentual de un 19,5%. Representan un 2,0% y un 2,3% respectivamente del total de gastos de consumo.

Transferencias corrientes

El crecimiento que presentan las transferencias corrientes en 2020 con respecto al 2019, es por la suma de ¢1.947,0 millones. La transferencia con mayores recursos le corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para la atención de la salud de las personas privadas de libertad. En 2019, se le asignaron ¢9.066,1 millones y en el 2020, el monto de ¢10.393,4 millones, lo cual implica una variación de ¢1.327,3 millones, un 14,6%. Representa un 7,3% y un 7,7% respectivamente de los gastos de consumo de ambos años y un 68,2% del monto total en que aumentan las transferencias corrientes.

Un 13,4% del monto en el cual crecen las transferencias corrientes se encuentra en la previsión de prestaciones legales, rubro que aumenta en ¢261,4 millones con base en estimaciones de funcionarios que podrían jubilarse; y un 8,0% corresponde a la contribución estatal al seguro de pensiones de la CCSS, la cual crece en ¢156,2 millones, producto del aumento por costo de vida de las remuneraciones y porque el porcentaje de la cuota varía de un 1,24% en 2019 a un 1,41% en 2020.

Principales variaciones con respecto al 2019

La principal variación que se presenta en el presupuesto del 2020, en relación con el 2019, se encuentra en los gastos de capital, pues muestran un decrecimiento, mientras que los gastos corrientes tienen un comportamiento razonable.

Gastos de capital

Presentan un decrecimiento de ¢39,6 millones. Representan un 2,5% en 2019 y un 2,3% en 2020 del total del presupuesto del ministerio. En su composición se observa una disminución de la Formación de capital y un incremento en la Adquisición de activos.

Formación de capital

Decrece en ¢1.031,3 millones, lo cual obedece a que para 2019, se asignaron ¢1.746,0 millones mediante un presupuesto extraordinario (Ley N.º 9674), para atender varios contratos y remodelar una propiedad donada por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), asignaciones que no se requieren para 2020.

Contrario al movimiento anterior, se incluyen en 2020: la suma de ¢630,0 millones para la construcción de un edificio inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN, bajo el código 002487, para albergar a los funcionarios de la Procuraduría General de la República; ¢92,8 millones para que el Sistema Penitenciario atienda órdenes emitidas por entes contralores como juzgados de ejecución de la pena, Sala Constitucional y Ministerio de Salud; y ¢1,3 millones para contrato de dotación de enlaces de fibra óptica.

Adquisición de activos

Muestra un crecimiento de ¢1.237,3 millones, y representa un 62,8% de los gastos de capital. Este grupo, presenta variaciones significativas en sus dos componentes: Maquinaria y equipo e Intangibles.

Por medio de los recursos que se destinan a Maquinaria y equipo, se adquieren bienes para el sistema penitenciario nacional, cuya población tiende a aumentar en cada ejercicio presupuestario. Entre los bienes a adquirir se encuentran camarotes de metal, lavadoras y secadoras de ropa, hornos microondas tipo industrial, sistemas de detección de alarma contra incendios, cámaras de refrigeración, refrigeradoras, etc. En cuanto a la asignación a Intangibles crece en ¢258,6 millones, un 108,8%. Los gastos en bienes intangibles, corresponden a la adquisición y renovación de licencias de software para efectuar las labores diarias y proteger la infraestructura tecnológica ante posibles ciberataques.

Transferencias de capital

Corresponde a la asignación que se realiza para transferir recursos al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), para la inversión en infraestructura penitenciaria. El decrecimiento que muestran es de ¢245,7 millones, cifra que representa el 96,7% de los recursos que se otorgaron en 2019, mediante un presupuesto extraordinario (Ley N°9674), para la atención de proyectos productivos y el Proyecto Creando Oportunidades, que no requieren financiamiento en 2020. Los recursos que se le transferirán en 2020, corresponden a ¢555,4 millones por concepto del Impuesto a los Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas a Apuestas electrónicas y a ¢26,0 millones que el ministerio le otorgó del límite de gasto autorizado, los cuales se deben utilizar en infraestructura del sistema penitenciario.

Recurso Humano

El Ministerio de Justicia y Paz cuenta para 2020 con 6.434 puestos, 13 plazas menos por servicios especiales, a las que se dio contenido en enero y febrero de 2019, para efectuar el finiquito del Programa Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social, contrato de préstamo 2526OC/CR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que concluyó en febrero de 2019.

Principales programas y proyectos

Uno de los principales programas del ministerio para 2020, es dar continuidad al reconocimiento de incentivos económicos a la población privada de libertad, que efectúa labores misceláneas en los centros de reclusión, el cual se establece en el artículo 204 del Decreto Ejecutivo No. 40849-JP del 09 de enero de 2018, Reglamento Técnico del Sistema Penitenciario y se vincula con el objetivo de la intervención estratégica del PNDIP “Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.”

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Justicia y Paz
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Construyendo oportunidades (incentivo económico para personas privadas de libertad que efectúan labores en los centros penitenciarios).	666,0	2.200 personas privadas de libertad.
Dispositivos electrónicos.	6.297,9	1.827 personas monitoreadas.
Alimentación de población y personal penitenciario.	11.650,8	17.153 personas privadas de libertad y 5.025 funcionarios del Sistema Penitenciario.
Construcción de edificio para la Procuraduría General de la República (proyecto 002487 BPIP).	630,0	338 funcionarios de la PGR.
TOTAL	19.244,7	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es el ente rector del proceso de planificación del territorio nacional, en materia de vivienda y gestión territorial, ejerciendo su rectoría mediante la emisión de políticas, directrices y lineamientos destinados a posibilitar el acceso por parte de la sociedad a asentamientos sostenibles, equitativos e inclusivos, además realiza la coordinación intersectorial para que las acciones que se tomen en gestión territorial observen los aspectos ecológicos y productivos de acuerdo con la visión de desarrollo del país.

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante oficio DM-759-2019 MIDEPLAN, indicó que en el PNDIP no se contemplan metas para el MIVAH y que será el rector del sector quien deberá dar el criterio de vinculación. Por lo tanto, la señora ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, como rectora del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos, mediante oficio MIVAH-DMVAH-0414-2019, extendió el dictamen de Vinculación del POI 2020.

El monto total asignado a la institución para el ejercicio económico 2020, asciende a la suma de ¢ 17.662,0 millones y existe un notorio incremento con respecto al presupuesto del 2019, producto de los recursos del bono colectivo, cuya transferencia se le debe girar tanto al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) como a las municipalidades de Alajuela, Cartago, San José y San Carlos, para los proyectos dirigidos a la población en riesgo social, exclusión y vulnerabilidad, con el fin de facilitar el acceso a la oferta institucional de programas sociales y saneamiento ambiental.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
Por clasificación económica

(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	7.293,0	17.662,0	142,2%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	3.286,7	3.224,1	-1,9%	18,3%
GASTOS DE CONSUMO	3.208,3	3.174,4	-1,1%	18,0%
REMUNERACIONES	2.665,6	2.622,8	-1,6%	14,8%
<i>Sueldos y salarios</i>	2.260,1	2.223,2	-1,6%	12,6%
<i>Contribuciones sociales</i>	405,5	399,6	-1,5%	2,3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	542,7	551,6	1,6%	3,1%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,5	49,7	-36,6%	0,3%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	31,7	34,4	8,4%	0,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	46,8	15,4	-67,1%	0,1%
GASTOS DE CAPITAL	4.006,3	14.437,9	260,4%	81,7%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	36,4	38,4	5,6%	0,2%
<i>Maquinaria y equipo</i>	9,0	5,0	-44,2%	0,0%
<i>Intangibles</i>	27,5	33,4	21,8%	0,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.969,9	14.399,5	262,7%	81,5%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	3.969,9	14.399,5	262,7%	81,5%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Remuneraciones

Con una participación del 14,8% del total del presupuesto para 2020, bajo esta clasificación se incluyen los recursos para financiar los sueldos para cargos fijos y los distintos incentivos salariales, así como las contribuciones sociales asociadas a la planilla institucional.

Gastos de capital

En esta partida se concentra el 81,5% de los recursos que se asignan a la institución, los cuales se destinan especialmente para transferencias de capital.

Transferencias de capital

Este grupo contempla el 81,5% del presupuesto institucional. Los recursos se distribuyen entre dos transferencias: un monto de ¢4.399,2 millones que corresponde a los recursos que se asignan según lo establecido en la Ley N.º 8683 Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, que se

le transfieren al BANHVI para financiar los programas de vivienda digna, y la suma de ¢10.000,0 millones correspondientes al bono colectivo, producto de la directriz 027-MS-MIVAH DEL 25/03/2008, que se destinan para asentamientos en condición de precariedad, de esa suma, el BANHVI estará a cargo de ¢4.800,0 millones y ¢5.200,0 millones se distribuirán entre las municipalidades de San Carlos, San José, Alajuela y Cartago.

Principales variaciones con respecto al 2019

Las variaciones que se presentan se concentran en:

Transferencias corrientes

Transferencias corrientes al Sector Privado

El decrecimiento por 67,1%, es debido a una priorización de necesidades que obligó a la institución a realizar un ajuste y destinar los recursos a cubrir otros rubros del presupuesto.

Gastos de capital

Adquisición de activos

La disminución que se presenta en Maquinaria y equipo, obedece a que para el 2020, el bien que se adquirirá es de menor valor al que se presupuestó para el 2019.

Transferencias de capital

Su crecimiento del 262,7%, se debe a que la asignación para el bono colectivo no se asignó en 2019, a lo cual se suma el hecho de que el monto del Impuesto Solidario también se incrementa en ¢429,6 millones.

Recurso Humano

La cantidad de puestos para el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos para el 2020, pasa de 128 a 127 plazas, la disminución obedece al traslado de un puesto hacia el Fondo Nacional de Becas (FONABE).

Principales programas y proyectos

Con el monto de ¢4.800,0 millones que se asignan al BANHVI para el bono colectivo, se desarrollaran los siguientes proyectos para 2020:

- En el distrito de Cahuita de Talamanca los recursos permitirán desarrollar una ciclo vía y una acera, construir una plazoleta y un área prevista para la venta de artesanías, se ubicará mobiliario urbano y juegos infantiles. Estas obras se desarrollarán en la zona marítimo terrestre.

- Rehabilitar o construir el sistema de suministro de agua potable (incluyendo hidrantes), el sistema de evacuación de aguas pluviales, el sistema de evacuación de aguas residuales, el sistema de distribución eléctrica y alumbrado público, se habilitaran parques y la construcción de zonas recreativas en La Carpio.
- Construcción del Parque San Diego al Aire Libre, para estimular una afluencia constante y cuantiosa de habitantes y contribuir a disminuir los niveles de vulnerabilidad social y aumentar la convivencia y la cohesión social de los pobladores del lugar.
- Proyecto Comunal Participativo en el Distrito de Colón, Parque Natural y Recreativo El Cristóbal - Río Pacacua, para convertirlo en espacios públicos naturales que promuevan la conservación, restauración y rehabilitación de la biodiversidad.

Con el monto de ¢5.200,0 millones que se asigna a las municipalidades por concepto de bono colectivo, se desarrollaran los siguientes proyectos para 2020:

- **Municipalidad de San Carlos:** Proyecto de mejoramiento barrial para obras de alcantarillado pluvial en Barrio Disneylandia, Pital de San Carlos.
- **Municipalidad de Cartago:** Proyecto de mejoramiento barrial para obras del Parque subregional de Los Diques, para desarrollar un parque metropolitano similar al Parque de la Paz o al Parque de La Sabana
- **Municipalidad de San José:** Proyecto de mejoramiento barrial mediante obras de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en Finca San Juan.
- **Municipalidad de Alajuela:** Proyecto de mejoramiento barrial mediante construcción de espacio público recreativo en Santa Rita de Alajuela.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
 Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
 Principales programas y/o proyectos
 (montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
1. Parque Lineal Old Harbour en Talamanca.	¢1.000,0	Aproximadamente 2912 familias, de Cahuita Talamanca, Limón.
2. Fase 2, obras de mejoramiento La Carpio.	¢2.000,0	Aproximadamente 5000 familias de La Carpio en la Uruca, San José.
3. Parque San Diego al aire libre.	¢1.000,0	Aproximadamente 35687 familias de San Diego de Tres Ríos.
4. Parque lineal Pacacua en Colón de Mora.	¢800,0	Aproximadamente 4009 familias, comunidad de Pacacua Colón de Mora.
5. Proyecto obras de alcantarillado pluvial en Pital de San Carlos.	¢1.200,0	Aproximadamente 1764 familias Barrio Disneylandia, San Carlos.
6. Obras del Parque subregional de Los Diques.	¢2.000,0	Aproximadamente 966 familias, de Los Diques, Cartago.
7. Proyecto de obras de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en Finca San Juan.	¢800,0	Aproximadamente 357 familias beneficiadas, en Finca San Juan en Pavas de San José.
8. Proyecto de construcción de espacio público recreativo en Santa Rita de Alajuela.	¢1.200,0	Aproximadamente 1100 familias, en Santa Rita de Alajuela.
TOTAL	¢10.000,0	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestario e información suministrada por el MIVAH.

Ministerio de Comercio Exterior

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), se encarga de “Integrar con excelencia a Costa Rica con los mercados mundiales, y como parte de su estrategia está contribuir a la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, así como el de atracción de la inversión. Pertenece al Sector de Comercio Exterior y los objetivos de la intervención estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversiones Públicas 2019-2022, con los que el ministerio está vinculado son:

- Aumentar las exportaciones para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer Inversión Extranjera Directa para contribuir con el desarrollo nacional.
- Atraer nuevos proyectos de inversión y proyectos de reinversión en el territorio nacional.
- Desarrollar nuevas actividades para la exportación a través de una plataforma colaborativa de prospección.
- Concretar el ingreso de Costa Rica a la OCDE mediante la obtención de las aprobaciones por parte de los comités pendientes de lograr la firma del Protocolo de Adhesión.
- Modernizar los puestos fronterizos del país para la facilitación del comercio.
- Lograr la puesta en vigor del TLC con Corea.
- Procurar la negociación para el ingreso de Costa Rica a la Alianza de Pacífico, respetando las reglas agrícolas de comercio y de la industria de alimentos, acordadas bilateralmente con los países miembros.

El Proyecto de presupuesto del ministerio para el ejercicio económico 2020 es de ¢6.918,00 millones, de los cuales ¢6.845,4 millones contemplan recursos para gasto corriente para la operación normal de la institución y ¢137,7 millones obedecen a recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154 del 03 de julio de 2013.

El presupuesto 2020 del COMEX, en relación con la ley actualizada al mes de agosto de 2019, presenta un decrecimiento de 6,3%, que se explica por la variación en la asignación de recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N.º 9154, de conformidad con la solicitud de COMEX, en atención al anteproyecto elaborado por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos que para el ejercicio económico de 2019 se establecieron en ¢613,3 millones, mientras que para el 2020, corresponden a ¢137,7 millones.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Comercio Exterior
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	7.387,0	6.918,0	-6,3%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	6.951,1	6.845,4	-1,5%	99,0%
GASTOS DE CONSUMO	5.084,3	4.938,2	-2,9%	71,4%
REMUNERACIONES	2.854,5	2.800,7	-1,9%	40,5%
<i>Sueldos y salarios</i>	2.360,9	2.313,2	-2,0%	33,4%
<i>Contribuciones sociales</i>	493,6	487,5	-1,2%	7,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.229,8	2.137,5	-4,1%	30,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.866,8	1.907,2	2,2%	27,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	32,6	35,6	9,1%	0,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	1.081,1	1.099,8	1,7%	15,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	753,1	771,8	2,5%	11,2%
GASTOS DE CAPITAL	435,9	72,6	-83,3%	1,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	435,9	72,6	-83,3%	1,0%
<i>Maquinaria y equipo</i>	220,0	22,6	-89,7%	0,3%
<i>Terrenos</i>	167,9	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Intangibles</i>	48,0	50,0	4,2%	0,7%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Remuneraciones

A pesar de ser la partida que tiene mayor contenido presupuestario, presenta un decrecimiento de 1,9%, que corresponde a ¢53,8 millones menos lo asignado en 2019. Este cambio se debe principalmente al efecto de la eliminación de 3 puestos de la planilla ministerial que afecta las diferentes subpartidas de salarios que la componen.

Transferencias Corrientes

Transferencias corrientes al Sector Público

Presenta una variación del 9,1% con respecto al año anterior. Corresponde a transferencias que se dirigen a instituciones descentralizadas no empresariales, específicamente las contribuciones a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Transferencias corrientes al Sector Externo

Por otra parte, en esta clasificación se encuentran las Transferencias a organismos internacionales, que crecen ¢18,7 millones, un 2,5% con respecto a 2019, y que tienen como fin cubrir las cuotas de participación y representación de Costa Rica ante organismos, como:

- Organismo Mundial Del Comercio (OMC): ¢91,7 millones.
- Secretaría Permanente de Integración Económica Centroamericana (SIECA): ¢305,5 millones.
- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI): ¢305,5 millones
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): ¢69,1 millones.

Gastos de capital

Adquisición de activos

Maquinaria y equipo

Incorpora recursos para reemplazar equipo de cómputo del ministerio, que incluye los gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte física como el conjunto de programas que se adquieren con el mismo para su operación, incluyendo el sistema operativo y la suite ofimática. Esto incluye equipo de cómputo: procesadores, monitores, lectoras, impresoras, equipo multifuncional (escaneo, impresión, fotocopiado, etc.).

Terrenos

Decrece un 100%, debido a que para el año 2019 se incluyeron ¢167,9 millones para la adquisición de un terreno para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario del Puesto Fronterizo (Peñas Blancas), en el marco del PIF, entre otros. Lo anterior con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, Ley No.9154, los cuales no son requeridos para el presupuesto 2020.

Principales variaciones con respecto al 2019

Adquisición de bienes y servicios

Decrece ¢92,3 millones, un 4,1% con respecto al año 2019. Incluye recursos para el alquiler de computadoras portátiles y de escritorio; publicaciones en diferentes medios de comunicación masiva, información al público en general sobre el estado de las diferentes negociaciones comerciales que se realizan e invitación a charlas sobre comercio exterior; también se incluyen recursos destinados a los Servicios Jurídicos y en Ciencias Económicas y Sociales, para atender los casos de solución de controversias Inversionista–Estado.

En cuanto a estos casos, el COMEX estima que para el ejercicio económico 2020 se deberán atender los siguientes:

- DS524 Medidas relativas a la importación de aguacates frescos procedentes de México. La República de Costa Rica debe ejercer la defensa de sus intereses comerciales y responder, de forma pronta y adecuada, a la solicitud de celebración de consultas interpuesta por México, así como de cualquier etapa posterior que pueda surgir dentro del Sistema de Solución de Diferencias de la OMC.
- Para los procesos de contratación del caso de Ibérico (arbitraje interpuesto por Alejandro Diego Diaz Gaspar contra Costa Rica).

Es importante señalar que para el proceso de contratación del caso Infinito Gold c. República de Costa Rica, caso CIADI No ARB/14/5 (Crucitas), es posible que se notifique el laudo final.

Adicionalmente, se incorporan recursos para Transporte y Viáticos en el Exterior por ¢146,1 millones, como parte de la operatividad del ministerio en todo el proceso de adhesión a la OCDE y la administración y aplicación de acuerdos comerciales, así como la defensa de los intereses comerciales del país.

También se asignan recursos para los gastos operativos de la Misión Permanente de Costa Rica ante la Organización Mundial del Comercio, en apoyo para el ministerio, de acuerdo al cumplimiento de los objetivos en temas comerciales y en temas con la Organización Mundial del Comercio en Suiza y en Francia con la OCDE.

Transferencias corrientes al Sector Privado

Crece ¢18,7 millones, un 1,7% con respecto al año anterior. Se incorporan recursos para prestaciones e indemnizaciones de los diferentes programas del ministerio y además la transferencia a la Coalición Costarricense de Iniciativas para El Desarrollo (CINDE) por ¢1.050,0 millones, como parte de un convenio de cooperación COMEX, PROCOMER y CINDE, para el diseño, ejecución y seguimiento de programas de atracción de inversión extranjera directa.

Adquisición de activos

Maquinaria y equipo

Presenta un decrecimiento de un 89,7% para el ejercicio económico 2020, lo cual obedece a que hubo una compra de 8 carretillas paleteras tipo Loadmaster BF, 4 montacargas de combustión con capacidad de 2.5 toneladas, 4 montacargas regulares y 4 furgones con contenedor para los Puestos Fronterizos de Peñas Blancas y Paso Canoas, con recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley N°9154, que no son presupuestados para 2020.

Para el presupuesto 2020 solo se incorporan ¢22,0 millones para reemplazar equipos del centro de datos del ministerio, que ya cumplieron con su ciclo de vida, y dar continuidad a los servicios tecnológicos que se brinda en la actualidad.

Intangibles

Crece ¢2,0 millones, un 4,2%. Incluye recursos para cubrir gastos de adquisición de software. Esto respondiendo a la solicitud dirigida al Sistema de Acuerdo de Asociación de Centroamérica y la Unión Europea (SIAACUE), por la cual se requiere formalizar un mantenimiento y mejora constante del sistema, eliminando así posibles fallas y garantizando su buen funcionamiento.

Recurso Humano

En lo que respecta a variaciones de puestos, para el año 2020 la Institución elimina los puestos 379464 (Profesional Jefe de Servicio Civil 2), 379465 y 379466 (Profesional de Servicio Civil 2), no autorizados por la Autoridad Presupuestaria, presentando una diferencia neta en su relación de puestos de -3 puestos con respecto a 2019, resultando un total de 90 puestos en el proyecto que nos ocupa.

Principales programas y proyectos

Finalmente, dentro de sus principales actividades y programas contemplados en el Presupuesto 2020 se puede destacar:

- Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154; los cuales son para la Unidad Coordinadora del Proyecto de Integración Fronteriza (PIF) y se utilizarán para: el financiamiento de 4 funcionarios para dicha unidad, alquiler de tres vehículos, adquisición y certificación de planos catastro e impresión de otros documentos, contratación de servicios de chofer, seguro de riesgos del trabajo, combustible para 3 vehículos, equipos de seguridad necesarios para las giras (casco, chaleco reflectivo, zapatos de seguridad) de las personas que forman parte de la Unidad Coordinadora.
- Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista–Estado. Utilizado para cubrir la contratación de asesores expertos en materia jurídica y económica y social; y atender los casos, a diferencia de otros años disminuyen, ya que en la actualidad están vigentes solo dos casos: Ibérico, arbitraje interpuesto por Alejandro Diego Diaz Gaspar contra la República de Costa Rica y el caso de los Aguacates procedentes de México, sobre medidas que restringen o prohíben la importación de aguacate fresco para consumo originario de ese país.
- Política Comercial Externa, “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE). Proceso de adhesión a la OCDE

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
 Ministerio de Comercio Exterior
 Principales programas y/o proyectos
 (montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto (utilizar un decimal)	Población atendida o beneficiaria
Recursos asignados por el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), recursos provenientes del impuesto de salida por puestos fronterizos terrestres, para atender lo establecido en la Ley No.9154.	137,7	Población que ingresa y sale por puestos fronterizos terrestres en Costa Rica.
Política Comercial Externa, atención de casos de solución de controversias Inversionista -Estado	710,7	Población Costarricense.
Política Comercial Externa, "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico" (OCDE).	69,1	Población Costarricense.
TOTAL	917,5	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

Algunas de las funciones principales son:

- Definir una estrategia de desarrollo del país, que incluya metas a mediano y largo plazo.
- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), el cual debe traducir la estrategia de Gobierno en prioridades, políticas, programas y acciones.
- Coordinar, evaluar y dar seguimiento a las acciones, programas y políticas incluidos en el PNDIP.
- Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional, como un insumo vital para fortalecer los procesos de toma de decisiones y evaluar el impacto de los programas y acciones de Gobierno.
- Promover una permanente evaluación y renovación de los servicios que presta el Estado (modernización de la Administración Pública).

Para el año 2020, se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégicos vinculados al PNDIP:

- Desarrollar la fase de preinversión del proyecto Ciudad Gobierno, para definir una iniciativa de inversión que contemple la prestación de servicios públicos de manera concentrada, el ordenamiento urbano de la ciudad y el ahorro en el pago de alquileres por parte del Estado.

La asignación dada a la institución para el presupuesto 2020, es de ¢16.829,0 millones, lo que representa un incremento del 41,5% con respecto a la ley actualizada del 2019. Esta variación se debe a la inclusión de un nuevo destino para el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), proveniente del 0,5% de las primas de seguros según el artículo 76 de la Ley N.º 9694 del 13 de junio de 2019, para el financiamiento de operaciones estadísticas, que ascienden a los ¢3.995,0 millones. Asimismo, se debe indicar que dentro de este crecimiento, se encuentra la transferencia que se da al Fondo de Preinversión, la cual se incluye según los proyectos a financiar y que son prioritarios del PNDIP, que para el año 2020 corresponde a ¢2.700,0 millones, ¢950,0 millones más que lo asignado en 2020. Algunos de los proyectos de preinversión para el año 2020 son los siguientes:

- Fortalecimiento de la Universidad Técnica Nacional (UTN), mediante la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano. Para financiar estudios de suelos, topografía, diseño y planos finales.

- Estudios de prefactibilidad y factibilidad de los Centros Élités Regionales del Deporte y la Actividad Física. Ministerio del Deporte (MIDEPOR) / Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Para financiar estudios de suelos, topografía, diseño y planos finales.
- Estudio de vías férreas al pacífico. Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER). Para financiar estudios de suelos, ambientales, trazado, estructurales, hidráulicos, estimación de demanda, legales, viabilidad económica y financiera.

Por tanto, exceptuando las dos transferencias mencionadas anteriormente, la variación real en el presupuesto 2020 del MIDEPLAN es de -0.2%, en comparación con el año 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	11.895,1	16.829,0	41,5%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	11.870,3	14.086,9	18,7%	83,7%
GASTOS DE CONSUMO	6.354,9	6.353,0	0,0%	37,8%
REMUNERACIONES	5.270,1	5.242,1	-0,5%	31,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	4.333,8	4.320,8	-0,3%	25,7%
<i>Contribuciones sociales</i>	936,4	921,4	-1,6%	5,5%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.084,8	1.110,8	2,4%	6,6%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.515,4	7.734,0	40,2%	46,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	5.439,4	7.661,9	40,9%	45,5%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	41,6	35,1	-15,6%	0,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	34,4	37,0	7,6%	0,2%
GASTOS DE CAPITAL	24,8	2.742,1	10.940,7%	16,3%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24,8	42,1	69,4%	0,3%
<i>Maquinaria y equipo</i>	1,5	13,8	838,8%	0,1%
<i>Intangibles</i>	23,4	28,3	21,0%	0,2%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	2.700,0	NC	16,0%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	0,0	2.700,0	NC	16,0%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Dentro del presupuesto del MIDEPLAN, los gastos corrientes tienen el mayor peso asignado con un 83,7% del total del presupuesto para el año 2020, y presentan un crecimiento de 18,7% con respecto al 2019.

Transferencias corrientes

Este concepto representa la mayor asignación presupuestaria para el 2020, con una participación de 46,0% del presupuesto total. Del total de la asignación; el 98,2% son transferencias que se realizan al INEC. Asimismo, es importante recalcar que el incremento de un 40,2% con respecto al 2019, se debe al nuevo destino incluido en 2020 para el INEC, por un monto de ¢3.995,0 millones (Ley N° 9694).

Gastos de consumo

Dentro de los gastos corrientes, los gastos de consumo representan la segunda clasificación con importancia en la asignación presupuestaria, con un 31,1% de participación. En la misma, se encuentra la partida de Remuneraciones, la cual disminuye un 0,5% con respecto al presupuesto del 2019, en razón de proyecciones más ajustadas en la planilla del ministerio y que se traslada un puesto para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos de consumo

Adquisición de bienes y servicios

Para el año 2020 se registra un incremento del 2,4% en la adquisición de bienes y servicios. En servicios, el incremento registrado para el año 2020 es del 3,0%, donde la principal variación se debe a que se incluyeron más recursos en alquileres y servicios básicos que experimentarán un aumento en su costo, producto de la aplicación de la ley N.° 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

Por su parte, el gasto en materiales y suministros presenta una disminución del 17,3% con respecto al 2019, el cual responde a decrecimientos en "Alimentos y bebidas", "Textiles y vestuario" y "Útiles y materiales de limpieza", dado que el monto presupuestado en 2019, permitirá contar con suministros en 2020.

Gastos de capital

Adquisición de activos

En los gastos de capital, se registra un incremento en la adquisición de activos del 69,4%. No obstante, su participación a nivel presupuestario es de 0,3%. La variación se debe a la asignación de recursos para maquinaria y equipo, específicamente para la compra de mobiliario de oficina y equipo de cómputo.

En el caso de bienes intangibles, el incremento registrado es del 21,0% con respecto al 2019. Al igual que en el año 2019, la justificación del gasto responde a la actualización de licenciamiento pero tomando en cuenta un incremento por el costo del IVA.

Transferencias de capital

Para el 2019, se incluye en esta clasificación, la transferencia al Fondo de Preinversión, por los recursos que se asignan, ¢2.700,0 millones, a los proyectos de preinversión. En 2019, esta transferencia se incluyó en Transferencias corrientes.

Recurso Humano

Para el año 2020 el MIDEPLAN registra 219 puestos, un puesto menos que en 2019, ya que fue cedido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Con los 219 funcionarios que dispone, el ministerio se abocará a cumplir con la misión y objetivos bajo su responsabilidad.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) es el encargado de promover el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, definiendo estos elementos como fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país y para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, donde se integren acciones entre los sectores académico, privado y gubernamental.

Asimismo, con base en la Ley No. 9046 “Traslado del Sector Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones al Ministerio de Ciencia y Tecnología”, y sus reformas, le corresponde promover el desarrollo y uso de los servicios de telecomunicaciones.

Como parte de su labor sustantiva en el desarrollo científico, tecnológico y las telecomunicaciones, se definieron los siguientes objetivos de intervención estratégicos vinculados al PNDIP:

1. Promover la formación de jóvenes de 15 a 24 años en alfabetización digital, que garantice mayores oportunidades laborales, en armonía con la visión de desarrollo regional del país.
2. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación, mediante la construcción de capacidades de apropiación tecnológica y gestión de la innovación.
3. Fortalecer el desarrollo y crecimiento de las PYMES y emprendedores facilitando herramientas de experimentación, fabricación digital, prototipado y aprendizaje.
4. Formar recurso humano hacia las necesidades del país, que apoye su inserción en la economía basada en el conocimiento, con enfoque de desarrollo regional y base tecnológica.
5. Propiciar espacios de acercamiento de la población estudiantil hacia las áreas de STEM (Science, Technology, Engineering and Mathematics).
6. Generar proyectos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) para la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
7. Transferir tecnología a las Pymes para el desarrollo y generación de productos diferenciados para la obtención de productos de mayor valor agregado que mejoren su competitividad. (CITA-UCR).
8. Impulsar la transformación digital del país a través del desarrollo y evolución de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), para habilitar la generación de servicios innovadores y fomentar la competitividad.
9. Reducir la brecha digital de acceso, uso y apropiación de las Tecnologías de Información y Comunicación.

Con respecto a la información financiera, el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020 es de ¢8.378,3 millones, que representa un decrecimiento de 0,4% con respecto a la ley actualizada del 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	8.408,0	8.378,4	-0,4%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	8.271,0	8.215,4	-0,7%	98,1%
GASTOS DE CONSUMO	5.484,5	5.435,2	-0,9%	64,9%
REMUNERACIONES	3.949,0	4.009,9	1,5%	47,9%
<i>Sueldos y salarios</i>	3.260,7	3.307,2	1,4%	39,5%
<i>Contribuciones sociales</i>	688,3	702,7	2,1%	8,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.535,5	1.425,3	-7,2%	17,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.786,6	2.780,3	-0,2%	33,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	2.570,6	2.595,0	0,9%	31,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	69,0	52,6	-23,8%	0,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	146,9	132,7	-9,7%	1,6%
GASTOS DE CAPITAL	137,0	162,9	19,0%	1,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	6,0	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	6,0	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	131,0	162,9	24,4%	1,9%
<i>Maquinaria y equipo</i>	46,4	57,5	24,1%	0,7%
<i>Intangibles</i>	84,6	105,4	24,6%	1,3%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Gastos de consumo

Dentro del gasto corriente, los gastos de consumo representan la mayor asignación presupuestaria, con un 64,9% del total del presupuesto. A su vez, la partida de Remuneraciones continúa siendo la más representativa a nivel de gasto, con un 47,9%, distribuido en dos programas, uno enfocado al área de ciencia, tecnología e innovación y otro al desarrollo de las telecomunicaciones; sin embargo, la variación registrada con respecto al 2019, es de 1,5%, como resultado directo de los ajustes en materia salarial implementados a través en la ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.

Transferencias corrientes

Es la segunda partida con mayor asignación dentro del presupuesto del MICITT, con un 33,2%. Las transferencias corrientes al sector público a su vez representan el 93,3% de esta partida. Esto se debe a que el Ministerio, al ser rector en el sector de ciencia, tecnología y telecomunicación y estar ligado directamente al área estratégica de innovación, competitividad y productividad, transfiere recursos a instituciones encargadas de promover la ciencia, tecnología e innovación en el país. Este grupo, presenta un decrecimiento de 0,2% con respecto al año 2019, debido principalmente a una disminución en la asignación de recursos para: “Prestaciones legales”, “Otras prestaciones” y organismos internacionales.

Gastos de capital

Adquisición de activos

Para el año 2020, se registra un incremento en la adquisición de activos del 24,4%, con respecto al año 2019, siendo Maquinaria y equipo el que presenta la mayor variación, debido principalmente a un incremento del 60% en los recursos presupuestados para la adquisición de “Equipo de cómputo”, necesarios para la renovación de la red del Ministerio.

La inversión en activos intangibles, también presenta un incremento del 24,6% para el año 2020, producto de la adquisición de software y actualización de licenciamiento.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos de consumo

La variación más significativa con respecto al ejercicio económico 2019, se presenta en Adquisición de Bienes y Servicios, con una disminución de 7,2%. Dentro de este concepto, los decrecimientos más representativos se presentan en los “Servicios en ciencias económicas y sociales” y “Actividades de capacitación”, que disminuyen el 9,0% y 14,0 % respectivamente, debido a que la limitación presupuestaria, obligó a una asignación de recursos más ajustada. Adicionalmente, la asignación para “Materiales y suministros”, disminuyó un 13,7%, comportamiento que se mantiene en los dos años anteriores, y se explica en el ahorro que se ha tenido en la compra de suministros, tales como los útiles y materiales de oficina y cómputo, y productos de papel, cartón e impresos, producto de la unificación física de los dos Viceministerios. Aunado a estas rebajas, se suman las políticas de implementación de firma digital en sus gestiones.

Recurso Humano

Para el año 2020 el MICITT mantiene la misma cantidad de puestos que en 2019, que corresponde a 155 puestos, con los que cuenta para cumplir con su misión y los objetivos que están bajo su responsabilidad.

Principales programas y proyectos

Entre los principales programas y proyectos del MICITT para el ejercicio presupuestario 2020 se encuentran:

- Secretaría Planificación Institucional y Sectorial. Encuesta para el análisis y publicación de los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para colocar a nuestro país como uno de los países con los datos más actualizados, un punto a favor del país para formar parte de OCDE.
- Departamento de la Promoción de la Ciencia y Tecnología. Actividades de capacitación para fortalecer los espacios de acercamiento en las áreas de STEM. Enfoque vocacional dirigido a estudiantes y a articular, con referentes científicos y tecnológicos, acciones de divulgación de los réditos de la ciencia y la tecnología en el marco de las vocaciones científico-tecnológicas y, desde edades tempranas, en el marco de las áreas STEM. Además de desarrollo de talleres de fortalecimiento de las ferias de ciencia y tecnología, talleres regionales, premios en ciencia y tecnología, festivales de ciencia y tecnología, fortalecimiento de los procesos de olimpiadas.
- Capacitación a gestores CECI (Centros Comunitarios Inteligentes) y personas dispuestas a brindar apoyo en los Laboratorios de Innovación (LIS), en temas relacionados con el nuevo equipamiento, tales como programación y armado de piezas de robótica, programas software y equipo para impresión en 3D (formar maestros maker), con el fin de que cada CECI transformando LIS, cuente con al menos una persona que esté en capacidad de brindar el servicio, la atención y el apoyo a los usuarios físicos y MIPYMES que lo requieran.
- Dirección Innovación: Click para Innovar, para promover procesos de transferencia tecnológica entre el sector académico y la empresa, que contribuya a impulsar el desarrollo de proyectos de innovación de base tecnológica. Programa de Innovación con Enfoque Regional y de Género, busca el fortalecimiento de las capacidades para la innovación en sectores competitivos a nivel territorial, esta actividad va direccionada a la colocación de recursos del Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad (PINN) en proyectos relacionados con la innovación. Mentor Day, identificar proyectos con potencial científico tecnológico para recibir mentoría y posible financiamiento a través de fuentes como PROPYME.
- Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Impulsar el crecimiento económico y las intervenciones estratégicas de la sinergia y formación de capacidades, según lo establecido en el PNDIP y en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), desarrollando talleres en temas como: bioeconomía, biotecnología, nanotecnología, aeroespacial, ensayos clínicos, licenciamiento genético, y ensayos genéticos moleculares.
- Campaña de información de televisión digital 2020. El cambio de la televisión analógica a la televisión digital abierta es un cambio significativo, con un impacto a nivel país que requiere de una adecuada

comunicación. Por lo que en el año 2020, se requiere intensificar esta comunicación para llevar a cabo el apagón analógico en su etapa final, con el fin de que la población conozca todos los aspectos necesarios que debe considerar de este cambio tecnológico y cómo deben prepararse para no quedarse sin ver televisión en el momento.

- Encuesta de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones. Para la definición de la política pública en telecomunicaciones con base en datos confiables y actualizados, ya que es una encuesta a nivel nacional que permite mantener actualizadas las estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país. Esta encuesta permite analizar las brechas digitales existentes por género, edad, nivel educativo, zona y región.

A continuación se presenta el cuadro resumen de los proyectos citados.

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Encuesta para el análisis y publicación de los Indicadores Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.	45,0	Población en general.
Fortalecimiento de áreas STEM, talleres de fortalecimiento de las ferias de ciencia y tecnología, talleres regionales, premios en ciencia y tecnología, festivales de ciencia y tecnología, fortalecimiento de los procesos de olimpiadas.	75,5	Población general, escuelas y colegios de zona central y rural.
Capacitación a gestores CECl y personas dispuestas a brindar apoyo en los LIS.	17,0	Población en general.
-Click para Innovar. -Programa de Innovación con Enfoque Regional y de Género. -Mentor Day.	22,2	Población en general, funcionarios de instituciones públicas y empresas privadas.
Desarrollo de talleres en temas de: bioeconomía, biotecnología, nanotecnología, aeroespacial, etc.	27,0	Sectores académico, empresarial e institucional.
Campaña de información de televisión digital 2020.	40,0	Población en general.
Encuesta de acceso y uso de los servicios de telecomunicaciones.	50,0	Población en general.
TOTAL	276,7	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Ministerio de Ambiente y Energía

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el MINAE es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía, responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales y la promoción del uso de las fuentes de energía renovables para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales y el Plan Nacional de Desarrollo.

La misión del ministerio es “Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia”.

Las acciones de la institución están asociadas con los Objetivos de la Intervención Estratégica del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022.

1. Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad.
2. Contribuir a la conservación, el uso sostenible y la resiliencia de la biodiversidad. (CONAGEBIO).
3. Aumentar la resiliencia a los impactos del Cambio Climático de la sociedad costarricense, mediante la aplicación de acciones de adaptación basada en comunidades y ecosistemas.
4. Incrementar la adopción de patrones sostenibles de producción y consumo en la sociedad costarricense para fomentar la competitividad empresarial y los estilos de vida sostenibles.
5. Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación ante el cambio climático. (FONAFIFO).
6. Fortalecer las capacidades locales de micro productores por medio de proyectos agroforestales y silvopastoriles. (FONAFIFO).
7. Garantizar una gestión sostenible de las aguas jurisdiccionales del país mediante la reducción de plásticos de un solo uso.
8. Asegurar la vida, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos y costeros, mediante la modernización del monitoreo, presencia y vigilancia del Estado Costarricense.
9. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste Pacífico Norte, para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.

10. Contribuir a la descarbonización de la matriz energética del país.
11. Contribuir a la descarbonización del transporte construyendo infraestructura nacional de centros de recarga eléctrica, aumentando la flotilla de vehículos eléctricos y fomentando los estudios en combustibles de bajas emisiones.
12. Incrementar el número de dispositivos inteligentes en el sistema eléctrico para mejorar la competitividad.
13. Asegurar el abastecimiento nacional de combustibles y asfaltos de manera confiable, ampliando la capacidad de almacenaje y mejorar las condiciones de seguridad contra incendios de las instalaciones.

Es importante indicar que, en lo que respecta los objetivos 10, 11, 12 y 13, el ministerio, a través del programa 897-Planificación Energética Nacional y de conformidad con lo establecido en la Política Energética señalada en el VII Plan Nacional de Energía 2015-2030, brinda un seguimiento a las metas establecidas por las instituciones y empresas del Subsector de Energía, que son las responsables directas del cumplimiento de esos objetivos.

El monto total del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía para el ejercicio económico 2020 es de ¢53.877,0 millones, el cual presenta un decrecimiento del 0,5% con respecto a la ley de presupuesto 2019 actualizada al mes de agosto, lo cual obedece, por una parte a la caída en las proyecciones de ingresos provenientes de los destinos específicos presupuestados en el programa 887-Dirección de Agua, que se encuentra financiado en su totalidad con los recursos provenientes del Canon por Aprovechamiento de Aguas y el Canon de Vertidos; y por otra parte, con respecto al programa 888-Instituto Meteorológico Nacional, disminuye debido que el destino por parte de la Comisión Nacional de Emergencia no fue otorgado para el ejercicio económico 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
 Ministerio de Ambiente y Energía
 Por clasificación económica
 (en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	54.122,0	53.877,0	-0,5%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	34.869,1	35.465,9	1,7%	65,8%
GASTOS DE CONSUMO	13.978,8	14.089,6	0,8%	26,2%
REMUNERACIONES	10.587,6	10.417,2	-1,6%	19,3%
<i>Sueldos y salarios</i>	8.668,7	8.585,7	-1,0%	15,9%
<i>Contribuciones sociales</i>	1.918,8	1.831,4	-4,6%	3,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.391,2	3.672,5	8,3%	6,8%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.890,3	21.376,2	2,3%	39,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	20.175,7	20.603,2	2,1%	38,2%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	570,5	595,8	4,4%	1,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	144,1	177,3	23,0%	0,3%
GASTOS DE CAPITAL	19.252,9	18.411,1	-4,4%	34,2%
FORMACIÓN DE CAPITAL	23,3	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Edificaciones</i>	23,3	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	1.272,9	880,2	-30,8%	1,6%
<i>Maquinaria y equipo</i>	1.169,5	675,9	-42,2%	1,3%
<i>Intangibles</i>	103,4	204,3	97,6%	0,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.956,8	17.531,0	-2,4%	32,5%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	17.796,5	17.531,0	-1,5%	32,5%
<i>Transferencias de capital al Sector Externo</i>	160,3	0,0	-100,0%	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Remuneraciones

Este rubro representa el 19,3% del recurso asignado al Ministerio de Ambiente y Energía, para el financiamiento de los salarios base y demás reconocimientos salariales, así como los aportes a la asociación solidarista y las contribuciones sociales. Es importante indicar la disminución de 1,6% se debe a la aplicación de directrices en materia de remuneraciones, austeridad en el pago de tiempo extraordinario y un crecimiento de costo de vida en términos absolutos, así como restricciones en reasignaciones de puestos.

Transferencias Corrientes

Este grupo representa el 39,7% de total de los recursos asignados al ministerio, dentro de los egresos más significativos se encuentran la transferencia al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), por un monto ¢18.594,6 millones, para pago de remuneraciones y otros gastos operativos, ¢502,1 millones para el Fondo Forestal y ¢1.574,5 millones del Fondo de Vida Silvestre; además, se da continuidad al financiamiento de recursos necesarios para pago de salarios de 15 puestos que se desempeñan en el Parque Nacional Corcovado y la Reserva Forestal Golfo Dulce, por ¢157,8 millones, así como ¢3.013,3 millones para el pago de personal que realiza labores de control protección y vigilancia de la biodiversidad y de los recursos naturales, liberando así este rubro del fondo de parques nacionales. A la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) se asignan ¢130,0 millones, para atender gastos en salarios y otros gastos administrativos.

Por otra parte, se asignan recursos de los ingresos del Canon de Aprovechamiento de Aguas al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), por un monto de ¢1.476,6 millones, y para la Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE), un monto de ¢265,3 millones.

Gastos de capital

Transferencias de Capital

Representan el 32,5% de los recursos asignados al ministerio, entre las asignaciones más representativas se encuentra la transferencia al Fondo Nacional para el Financiamiento Forestal (FONAFIFO), por un monto de ¢14.878,0 millones, para el pago de servicios ambientales, en atención a lo establecido en la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, y de ¢1.476,4 millones provenientes de ingresos por concepto de Canon de Aprovechamiento de Aguas.

Adicionalmente, se presupuesta una transferencia al SINAC por ¢1.000,0 millones para el pago de tierras en áreas silvestres protegidas y una por ¢30,0 millones a COMCURE.

Principales variaciones con respecto al 2019

Recurso Humano

Para 2020, el ministerio cuenta con los mismos 536 puestos que disponía para 2019, para dar cumplimiento a la misión y objetivos bajo la responsabilidad de la institución.

Adquisición de Bienes y Servicios

Esta partida crece un 8,3% con respecto al presupuesto del 2019, debido a que el ministerio está realizando grandes esfuerzos para la modernización de sus plataformas web, con el fin de contar con información digitalizada y una integración de sus sistemas, modernización de almacenamiento en la nube y enlace de

internet, además de comunicación de alta velocidad para las estaciones meteorológicas automáticas en la transmisión de los datos en tiempo real. Lo anterior con el fin de cumplir con el objetivo de intervención estratégica del PNDIP 2019-2022, que consiste en “*Contar con información digitalizada y una plataforma digital que integre los trámites, procesos, permisos en materia ambiental con el fin de agilizar y mejorar la competitividad*”. Asimismo, la institución requiere recursos para la compra de útiles y materiales de resguardo y seguridad, para uso de los técnicos y profesionales durante sus labores de campo.

Principales programas y proyectos

El MINAE destina recursos para realizar proyectos durante el ejercicio económico 2020, entre los cuales se pueden mencionar.

- Desarrollo de Sistema para automatizar procesos administrativos denominado “Plataforma Digital de trámites - Gestor Documental trazabilidad en la gestión Financiera, Contable y Presupuestaria”
- Continuación del proyecto con el PNUD, Proyecto de Modernización III Etapa, denominado Asistencia técnica y fortalecimiento institucional y para la implementación de un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos.
- Enlace de Internet de alta velocidad para las estaciones meteorológicas automáticas en la transmisión de los datos en tiempo real hasta la sede del Instituto Meteorológico Nacional.
- Financiamiento de los proyectos de alcantarillado sanitario, denominado “Proyecto de Saneamiento Ambiental de Heredia” – Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) y “Proyecto de Construcción de Alcantarillado Sanitario” – Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA).

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
 Ministerio de Ambiente y Energía
 Principales proyectos
 (montos en millones de colones)

Nombre del Programa o Proyecto	Monto	Población atendida o beneficiaria
Plataforma Digital de trámites.	133,2	Usuarios internos, externos, empresas privadas e instituciones gubernamentales.
Asistencia técnica y fortalecimiento institucional para la implementación de un monitoreo y evaluación de aguas subterráneas y un sistema de información para la gestión integrada de los recursos hídricos.	335,0	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil.
Enlace de Internet de alta velocidad para las estaciones meteorológicas.	90,6	Sectores productivos, aeronáutica, Comisión Nacional de Emergencia y población en general.
Proyecto de Saneamiento Ambiental y de Construcción de Alcantarillado Sanitario.	146,5	Provincia de Heredia y Urbanización 11 de abril en Alajuelita.
TOTAL	705,3	

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Regímenes de pensiones

Le corresponde a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS); la administración de los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto.

Para el año 2020 se incluye un monto de ¢1.127,9 millones, un crecimiento de 6,4% con respecto a la Ley actualizada del año 2019.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Regímenes de pensiones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	1.060.437,0	1.127.890,0	6,4%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	1.060.037,0	1.127.490,0	6,4%	100,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.060.037,0	1.127.490,0	6,4%	100,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	248.300,5	285.227,3	14,9%	25,3%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	811.736,5	842.262,7	3,8%	74,7%
TRANSACCIONES FINANCIERAS	400,0	400,0	0,0%	0,0%
AMORTIZACIÓN	400,0	400,0	0,0%	0,0%
<i>Amortización interna</i>	400,0	400,0	0,0%	0,0%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Transferencias corrientes

La principal asignación presupuestaria se encuentra en las Transferencias al sector privado (74,7%), que presenta un crecimiento de 3,8% con respecto a la ley ajustada del 2019; el cual comprende los regímenes contributivos y no contributivos.

En los regímenes contributivos se asigna un monto de ¢755.886,4 millones. La mayor asignación de recursos recae en el Régimen del Magisterio Nacional, en sus tres leyes (N.º 2248, N.º 7268 y N.º 7531), con un monto de ¢619.000,0 millones, equivalente al 81,9 %, y en segundo lugar, sin ser tan representativo, el Régimen de Hacienda y Poder Legislativo, con un monto de ¢78.117,0 millones, una participación del 10,3 %.

El restante 7,8 % lo absorben los regímenes de Correos, telégrafos y radios nacionales, pensiones de Derecho, de Obras Públicas, del Registro Público, del Ferrocarril eléctrico al Pacífico y del Régimen general de pensiones.

A los regímenes no contributivos se les asigna un monto de ¢12.676,3 millones; que se distribuye principalmente entre tres regímenes, que absorben el 86,4 % del total asignado. El primero en relevancia es el Régimen de prejubilación de pensiones de exservidores de JAPDEVA, al que se le asignan ¢4.500,0 millones, como una medida preventiva por la reestructuración de JAPDEVA, por cuanto se estima que un total de 268 funcionarios tienen la posibilidad de acogerse a este régimen, una vez aprobado el Proyecto de Ley de Modernización de JAPDEVA; la segunda asignación en relevancia es para el Régimen de Guerra, con ¢3.806,0 millones y la tercera para el Régimen de gracia con ¢2.650,0 millones.

Finalmente, el pago del beneficio adicional a pensionados (aguinaldo) cuenta con una asignación por ¢63.700,0 millones y el pago de indemnizaciones, que son para cubrir facturas pendientes de ejercicios anteriores, tanto para el régimen del Magisterio Nacional, como para los otros regímenes, se presupuestan ¢10.000,0 millones.

Principales variaciones con respecto al 2019

Transferencias corrientes

La principal variación presupuestaria, 14,9%, se encuentra en las transferencias al sector público. En estas se incluye un monto de ¢210.633,0 millones para la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S), por concepto de seguro de pensiones de los trabajadores del sector privado y descentralizado, trabajadores independientes, asegurados voluntarios, convenios especiales e incluye un nuevo concepto que es el seguro de pensiones para las trabajadoras domésticas, según Ley N°17 del 22 de octubre de 1943, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Reglamento para la inscripción de patronos y el aseguramiento contributivo de las trabajadoras domésticas del 21 de julio de 2017, así como las cuotas estatales y patronales por concepto de seguro de salud y por pago de estipendios por un monto de ¢74.594,3 millones, para un total de ¢285.227,3 millones.

La variación del 14,9% con respecto a 2019, se da principalmente por incremento en las cotizaciones de las cuotas estatales, así como por el crecimiento de la masa cotizante producto de las estimaciones realizadas por la C.C.S.S., según oficio PE-1028-2019 del 20 de mayo del 2019, además de la inclusión de la cuota de seguro de pensiones para las trabajadoras domésticas, por un monto de ¢1.845,5 millones.

Obras Específicas

Con el fin de atender lo dispuesto en la Ley 7755, Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, de 23 de febrero de 1998, su reglamento y sus reformas; el Ministerio de Hacienda, asigna los recursos para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, distribuidos de acuerdo a la división territorial de Costa Rica y considerando los índices de morosidad en el cobro de los impuestos, según datos suministrados por la Contraloría General de la República.

Las obras, los programas y los proyectos que se lleven a cabo por medio de estos recursos son dirigidos principalmente a impulsar la cultura y el desarrollo local de los pueblos.

Dado lo anterior, la mayoría de estos proyectos están orientados a la construcción, la reconstrucción, el mejoramiento y el mantenimiento de infraestructura comunal.

El monto total presupuestado para el año 2020, por el concepto de Obras Específicas, es un total de ¢1.500,0 millones, que con respecto al año 2019, presenta un decrecimiento de ¢500,0 millones, producto de la situación de las finanzas públicas.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Obras Específicas
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	2.000,0	1.500,0	-25,0%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	178,4	119,7	-32,9%	8,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178,4	119,7	-32,9%	8,0%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	<i>178,4</i>	<i>119,7</i>	<i>-32,9%</i>	<i>8,0%</i>
GASTOS DE CAPITAL	1.518,8	1.150,3	-24,3%	76,7%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.518,8	1.150,3	-24,3%	76,7%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	<i>1.518,8</i>	<i>1.150,3</i>	<i>-24,3%</i>	<i>76,7%</i>
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	302,7	230,0	-24,0%	15,3%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales variaciones con respecto al 2019

Gastos corrientes y Gastos de capital

Transferencias corrientes y Transferencias de capital

El comportamiento tanto de las transferencias corrientes como de las transferencias de capital, presenta un decrecimiento en general con respecto al 2019, debido a que, como se indicó, el monto general asignado a las partidas específicas disminuyó en ¢500,0 millones respecto a lo asignado en el 2019. La distribución por cantón se realiza de acuerdo a lo establecido por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), siguiendo las variables de asignación establecidas en el Reglamento a la Ley N.º7755.

Sumas sin asignación

El monto de ¢229,9 millones bajo el concepto de sumas sin asignación, corresponde a la morosidad que se aplica a las municipalidades, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley N.º 7755, Control de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional, en referencia con el porcentaje aplicable a cada uno de los municipios. Para el presupuesto del 2020, lo determinó la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-DL-0673 (06659), de fecha 15 de mayo del 2019.

Para este ejercicio económico 2020, se recibieron más de 600 proyectos distribuidos en todos los cantones del país, sin embargo, 8 cantones no presentaron, los perfiles de proyecto a financiar con los recursos asignados, en el plazo que permitía su incorporación, lo que provocó que un aproximado de ¢ 95,2 millones quedaran pendientes de distribuir, lo que se hará mediante Decreto Ejecutivo.

Principales programas y proyectos

Cada uno de los municipios del país presenta una serie de proyectos correspondientes a satisfacer las necesidades propias de sus comunidades y su población.

Según los perfiles de proyectos remitidos por las municipalidades, aprobados y respaldados por sus concejos de distrito, para el presupuesto del año 2020, los recursos serán destinados para atender diversos proyectos comunales, entre los más destacados se encuentran los proyectos que contemplan construcción y mejoras en infraestructura comunal, como salones comunales, aceras, rampas de accesibilidad, asfaltado de caminos vecinales, paradas de autobús, también se busca promover y adecuar más espacios para realizar deporte, con el mantenimiento y restauración de parques, para que sean más accesibles a toda la población, principalmente para los niños, con instalación de juegos infantiles, a los adultos mayores con espacios adecuados y gimnasios al aire libre, todo en beneficio de la población en general.

El siguiente cuadro muestra la distribución de Obras específicas por cantón:

Cuadro 2: Proyecto de Presupuesto 2020
Obras Específicas
Principales programas y/o proyectos
(montos en millones de colones)

Provincia	Monto	Población beneficiaria aproximada
SAN JOSÉ	¢292,8	1.621.393 habitantes de 20 cantones
ALAJUELA	¢284,6	989.088 habitantes de 16 cantones
CARTAGO	¢112,6	529.817 habitantes de 8 cantones
HEREDIA	¢110,0	505.052 habitantes de 10 cantones
GUANACASTE	¢208,5	377.136 habitantes de 11 cantones
PUNTARENAS	¢291,0	480.548 habitantes de 11 cantones
LIMÓN	¢200,5	444.447 habitantes de 6 cantones
TOTAL	¢1.500,0	

Fuente: Archivo Distribución Partidas Específicas 2020 (MIDEPLAN), Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garantice calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran. Su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, describe las principales acciones estratégicas que permiten orientar, promover y mejorar los servicios de administración de justicia; entre ellas se destacan:

- Celeridad Judicial: implementar mecanismos de gestión que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.
- Medidas Alternas: fortalecer la aplicación de las medidas alternas en la solución de conflictos, que contribuyan a agilizar los procesos judiciales y fomentar la paz social.
- Transparencia y rendición de cuentas: desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- Desarrollo y optimización de servicios y procesos judiciales: implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
- Servicios tecnológicos: implementar soluciones tecnológicas estandarizadas, innovadoras e integrales para una gestión judicial, técnica y administrativa eficiente.
- Comunicación y proyección institucional: proyectar la imagen del Poder Judicial mediante la divulgación del quehacer institucional, en la comunidad nacional e internacional.
- Colaboración interna y externa: optimizar y desarrollar procesos estandarizados para la gestión técnica y administrativa que involucren a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones del Poder Judicial, mediante alianzas, la creación y las redes de trabajo y apoyo, con el fin de mejorar la calidad del servicio público que se brinda.
- Capacitación: implementar estrategias de capacitación y formación para mejorar las habilidades y conocimientos del personal en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes institucionales.

Para el ejercicio económico 2020, se le asigna al Poder Judicial, ¢472.677,0 millones, presentando un decrecimiento de 0,2% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2019. De dicho monto, ¢163,0 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas para los fines específicos que se encuentran estipulados en el artículo 35 de la Ley 7442 Orgánica del Ministerio Público y ¢987,0 millones en ingresos de la Ley 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado.

El siguiente cuadro muestra la composición del presupuesto 2019-2020 por clasificación económica:

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Poder Judicial
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	473.584,2	472.677,0	-0,2%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	443.831,1	446.907,0	0,7%	94,5%
GASTOS DE CONSUMO	432.454,1	437.746,5	1,2%	92,6%
REMUNERACIONES	383.347,0	388.701,5	1,4%	82,2%
<i>Sueldos y salarios</i>	299.907,0	303.525,1	1,2%	64,2%
<i>Contribuciones sociales</i>	83.440,0	85.176,4	2,1%	18,0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	49.107,1	49.045,0	-0,1%	10,4%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.377,0	9.160,5	-19,5%	1,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	1.007,7	4.967,0	392,9%	1,1%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	10.336,1	4.154,3	-59,8%	0,9%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	33,2	39,2	18,2%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	29.753,1	25.770,0	-13,4%	5,5%
FORMACIÓN DE CAPITAL	10.756,7	7.869,5	-26,8%	1,7%
<i>Edificaciones</i>	10.146,8	7.669,5	-24,4%	1,6%
<i>Vías de comunicación</i>	4,3	200,0	4545,7%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	573,4	0,0	-100,0%	0,0%
<i>Otras obras</i>	32,2	0,0	-100,0%	0,0%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	16.009,4	16.227,8	1,4%	3,4%
<i>Maquinaria y equipo</i>	12.371,6	11.973,1	-3,2%	2,5%
<i>Terrenos</i>	145,0	100,0	-31,0%	0,0%
<i>Intangibles</i>	3.468,2	4.154,4	19,8%	0,9%
<i>Activos de valor</i>	24,6	0,3	-98,8%	0,0%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.987,0	1.672,7	-44,0%	0,4%
<i>Transferencias de capital al Sector Público</i>	2.987,0	1.672,7	-44,0%	0,4%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Se detalla a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación:

Gastos de consumo

Remuneraciones

Corresponde a la mayor asignación presupuestaria de la institución; un 82,2%, considera los gastos asociados a las 12.504 plazas de cargos fijos y 92 de servicios especiales, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional.

Adquisición de bienes y servicios

Es el segundo con mayor asignación presupuestaria. Los recursos se destinan principalmente al pago de alquileres de edificios, locales y terrenos, para albergar oficinas judiciales de los programas del Poder Judicial, otros servicios generales destinados a servicios misceláneos como la vigilancia y limpieza y al servicio de telecomunicaciones; así como una asignación adicional para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Transferencias corrientes

Se destaca la asignación a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, además de las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, auxilio de cesantía y vacaciones proporcionales a los servidores judiciales.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria:

Formación de Capital

Su mayor asignación son los recursos destinados a edificaciones para varios proyectos, como la construcción de la segunda etapa del mezzanine del Archivo Judicial, el reacondicionamiento de la Morgue Judicial, I Etapa de la contratación para el acondicionamiento eléctrico del edificio del Organismo de Investigación Judicial de San José y la Ampliación del Edificio de Tribunales de Golfito, entre otros.

Adquisición de activos

Su mayor destino corresponde a la adquisición de Maquinaria y equipo, propuestos en su mayoría, a la compra y sustitución de vehículos y computadoras, para uso en todos los ámbitos del Poder Judicial.

Transferencias de Capital

Recursos asignados para el Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica para el desarrollo de obras, compra de terrenos y edificios.

Principales variaciones con respecto al 2019

En términos absolutos el presupuesto de la institución tiene una disminución de ¢907,2 millones respecto al ejercicio económico 2019, sus principales variaciones corresponden a:

Gastos corrientes

Los gastos corrientes aumentaron ¢3.075,9 millones respecto al periodo 2019, sus variaciones se destacan a continuación:

Gastos de consumo

Remuneraciones.

Considera un aumento de ¢5.354,5 millones, ubicados en la previsión para el costo de vida, ajustes en la planilla y aumentos en los pluses salariales; los cuales, según los cálculos institucionales, se mantienen en términos porcentuales; contraviniendo lo dispuesto en el artículo 54 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635).

Adquisición de bienes y servicios.

Este concepto muestra un decrecimiento de ¢62,1 millones, debido a las medidas de contención del gasto de acatamiento obligatorio dentro de la institución, producto de la situación fiscal que enfrenta el país; es así como se tienen decrecimientos en gastos asociados a actividades de capacitación, transporte y viáticos en el exterior, productos de papel, cartón e impresos, y otros.

Algunos gastos como: Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, Servicios de transferencia electrónica de información y Servicios de ingeniería, muestran crecimientos con respecto al 2019, esto por reclasificaciones realizadas para ajustarlos al Clasificador Objeto de Gasto.

Transferencias corrientes

Mediante modificación extraordinaria, Ley 9711, se incorporaron recursos al presupuesto asignado a la institución para el 2019, con el fin de atender la deuda acumulada con el Fondo de Pensiones del Poder Judicial, por el aumento en el porcentaje de la contribución estatal al seguro de pensiones, establecido por la Caja Costarricense del Seguro Social; razón que justifica la disminución de ¢2.216,5 millones, que no se requirieron presupuestar para el ejercicio económico 2020.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, disminuyen ¢3.983,1 millones respecto al ejercicio económico 2019, que corresponde a:

Formación de Capital

Sufre una disminución de ¢2.887,2 millones, todos los rubros de esta clasificación disminuyen, a excepción del gasto en Vías de Comunicación, que cuenta con una suma adicional de ¢195,7 millones con respecto al 2019, que serán utilizados en el asfaltado del Depósito de vehículos decomisados y reconstrucción de calle interna de la finca La Soledad, en San Joaquín de Flores.

Adquisición de activos

Aumenta en ¢218,4 millones, dada la inclusión de recursos en Intangibles para la migración de: Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial, Sistema de Administración y Control Electrónica de Juzgamientos, Sistema de Obligados Alimentarios y Penal; y asesoría para la automatización de procesos.

Transferencias de capital

Disminuye ¢1.314,3 millones y corresponde a la asignación dada al Fideicomiso inmobiliario PJ-BCR en 2020.

Recurso Humano

El Poder Judicial cuenta con un total de 12.596 puestos para 2020, 12.504 puestos de cargos fijos y 92 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 299 puestos con respecto al 2019, que proceden de servicios especiales; de estos, 150 continuarán en temas de la Reforma Civil, 108 en Reforma Laboral, movimientos dirigidos a consolidar las estructuras ordinarias organizacionales en los Tribunales Colegiados, Juzgados Civiles Especializados, Juzgados Civiles y de Trabajo y Juzgados Mixtos, y 41 atenderán otros temas prioritarios a nivel institucional. Dicha conversión de plazas extraordinarias a ordinarias, se debe a que la carga de trabajo desde su creación se mantiene.

Tribunal Supremo de Elecciones

El Tribunal Supremo de Elecciones es la institución encargada de impartir justicia electoral, organizar procesos electorales transparentes y confiables, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses.

Las acciones de la institución van orientadas a cumplir los siguientes objetivos estratégicos:

-Promover y garantizar la integridad de las contiendas electorales, procurando mejorar los índices de equidad en la visibilidad pública y el acceso a recursos por parte de los partidos políticos, así como fortalecer la participación activa, informada e inclusiva de la ciudadanía en esas contiendas.

-Fortalecer la prestación de los servicios registrales, de naturalización e identificación a todos los ciudadanos, en especial de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación de iniciativas que amplíen su cobertura y su accesibilidad.

-Promocionar la cultura democrática en la ciudadanía, mediante el fortalecimiento de las acciones orientadas al fomento de la cultura cívica, para el ejercicio responsable de los derechos políticos-electorales.

La ejecución de las actividades se orienta a la organización de elecciones, los servicios de registración civil e identificación de personas, la formación en democracia, además de temas de género y derechos político-electorales.

La materialización de los objetivos estratégicos, es atendida mediante un plan que contiene líneas de acción que se orientan a aumentar la cobertura de los servicios generados por la institución, enfocando los esfuerzos en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

De esta manera se abordan acciones encaminadas a: empadronamiento de nuevos electores jóvenes; aumento en la cobertura y accesibilidad de los servicios de identificación de menores y de naturalización, mediante procesos de regionalización y uso de puntos fijos a lo largo del país; aumento de cobertura de acciones formativas en democracia dirigidas a personas en condición de carencias críticas, en área periférica, así como acciones formativas con enfoque de género para miembros de partidos políticos, especialmente mujeres; fortalecer el acceso de partidos políticos a los recursos y la promoción de la participación informada de la ciudadanía en los procesos electorales.

Para cumplir con lo anterior, el Tribunal Supremo de Elecciones contará con ¢59.211,4 millones para el ejercicio económico 2020; que constituye un 38,4% de aumento respecto a la Ley actualizada de Presupuesto para el ejercicio económico 2019; básicamente porque se incluye el financiamiento necesario para llevar a cabo el proceso de Elecciones Municipales 2020.

Cuadro 1: Ley actual 2019 y proyecto de presupuesto 2020
Tribunal Supremo de Elecciones
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	42.787,5	59.211,4	38,4%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	40.422,9	52.474,4	29,8%	88,6%
GASTOS DE CONSUMO	39.508,1	42.195,7	6,8%	71,3%
REMUNERACIONES	31.014,7	30.846,4	-0,5%	52,1%
<i>Sueldos y salarios</i>	25.797,4	25.641,5	-0,6%	43,3%
<i>Contribuciones sociales</i>	5.217,3	5.204,9	-0,2%	8,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8.493,5	11.349,3	33,6%	19,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	914,8	10.278,7	1023,6%	17,4%
<i>Transferencias corrientes al Sector Público</i>	396,9	431,3	8,7%	0,7%
<i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i>	506,7	9.831,1	1840,3%	16,6%
<i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i>	11,2	16,3	45,3%	0,0%
GASTOS DE CAPITAL	2.364,6	4.691,2	98,4%	7,9%
FORMACIÓN DE CAPITAL	0,9	74,3	8486,2%	0,1%
<i>Edificaciones</i>	0,4	7,3	1593,2%	0,0%
<i>Instalaciones</i>	0,4	67,0	15410,4%	0,1%
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2.363,7	4.616,9	95,3%	7,8%
<i>Maquinaria y equipo</i>	1.543,7	3.777,8	144,7%	6,4%
<i>Intangibles</i>	820,0	839,0	2,3%	1,4%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,0	2.045,8	NC	3,5%

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento.

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Respecto a los gastos corrientes, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria para este ejercicio económico:

Gastos de consumo

Remuneraciones

En esta partida se consideran tanto plazas de cargos fijos, como de servicios especiales, y sus respectivas contribuciones sociales, que apoyan las distintas actividades relacionadas con el proceso preelectoral y electoral, la atención de la dinámica que conllevan las elecciones, así como las diferentes labores operativas y de apoyo, que realizan las distintas dependencias de la institución. Si bien en el presupuesto del Tribunal Supremo de Elecciones, el rubro de remuneraciones y contribuciones sociales representa un 52,1% del total del presupuesto para el 2020, disminuye un 0,5% respecto al año anterior, producto de las modificaciones

salariales impulsadas por la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como una disminución en la cantidad de plazas de servicios especiales, considerando que se presupuestan menos puestos para hacer frente a la realización de un eventual referéndum.

Adquisición de bienes y servicios

En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, constituye el segundo concepto más representativo del presupuesto de la institución. En este rubro de gasto, se atiende básicamente lo referente al pago de alquileres de las distintas edificaciones que requiere el TSE, dentro de los que se incluyen nuevos contratos para el traslado a locales que cumplan con mejores condiciones, el servicio de mantenimiento del sistema de aire acondicionado en sede central y oficinas regionales, alquiler de vehículos para el proceso electoral municipal, alquiler del centro de datos alternos de la institución, la impresión de documentos de identidad y de papeletas, los contratos de limpieza y seguridad ya existentes de las oficinas regionales, así como el pago de 15.624 agentes electorales que participarán en las elecciones municipales 2020, entre otros.

Transferencias corrientes

En este rubro se incluyen ¢9.386,2 millones destinados a la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones municipales 2020, que tiene como fin cubrir los gastos en que estos incurran, producto de su participación en el proceso electoral, de conformidad con lo que establece la Constitución Política y el Código Electoral. Además, se contemplan las transferencias hacia la Caja Costarricense de Seguro Social por la contribución estatal al seguro de pensiones y de salud; así como otras menores, establecidas mediante convenios con distintas entidades nacionales y organismos internacionales.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria para este ejercicio económico:

Adquisición de activos

Sobre esta partida, el porcentaje más grande de recursos está contenido en Maquinaria y equipo, concentrado principalmente en la adquisición de equipo de cómputo para robustecer la plataforma tecnológica de la institución, la sustitución de unidades de almacenamiento de información, dispositivos para detectar amenazas y garantizar la protección de la red de datos, ante riesgos que amenacen la integridad de la plataforma tecnológica institucional. En este sentido, es importante mencionar, la compra de equipo para un Sistema de Identificación Biométrica Avanzada (ABIS), que permitirá evolucionar de una identificación bidactilar a una decadactilar, incorporando como complemento, la identificación por reconocimiento facial. Estos recursos, se incluyen en concordancia con el Convenio Marco entre el Poder Ejecutivo y el TSE, que

establece la implementación de acciones conjuntas que potencien el desarrollo y la utilización de soluciones de identificación de personas a través de tecnologías digitales y biométricas.

Sumas sin asignación

Dentro de este grupo, es importante considerar que se presupuestan ¢300,0 millones para el Fondo General de Elecciones, con el fin de sufragar *gastos emergentes e indispensables*, que requieran utilizarse en forma expedita e inmediata, *para evitar comprometer el desarrollo normal de la organización del proceso electoral 2020*. Así mismo, se consideran ¢1.745,8 millones para gastos en servicios, materiales y suministros que se estiman necesarios para la organización y difusión de un eventual Referéndum.

Principales variaciones con respecto al 2019

En forma global el presupuesto de la institución tiene un aumento de ¢16.423,9 millones respecto al ejercicio económico 2019, creciendo en todas las partidas de gasto, excepto remuneraciones.

Gastos corrientes

Los gastos corrientes aumentaron ¢12.051,5 millones respecto al periodo 2019, concentrando el 73,4% del aumento global del presupuesto. A continuación se destacan las principales variaciones que se dieron en su composición:

Gastos de consumo

Adquisición de bienes y servicios

Para 2020, el gasto en bienes y servicios se incrementa en ¢2.855,8 millones respecto al año anterior, principalmente por la previsión para el alquiler de una bodega y oficinas administrativas para la Unidad de Construcciones (antigua bodega de la Proveeduría), así como el aumento general de los alquileres por el pago del IVA. Adicionalmente, la mayoría de bienes y servicios que se adquirirán, son necesarios para la organización y desarrollo de las elecciones municipales 2020; entre ellas, está el caso particular del pago previsto para los 15.624 agentes electorales, que se requiere participen en roles como el de auxiliares en las Juntas Receptoras de Votos, encargados de centros de votación, responsables de transmisión de datos y auxiliares de transmisión de datos, para lo que se asigna un total de ¢790.9 millones.

Transferencias corrientes

En esta partida de gasto aumenta ¢9.363,9 millones respecto al ejercicio 2019, que se explica principalmente por la incorporación de los recursos, destinados a la contribución estatal a los partidos políticos para las elecciones municipales 2020, con el fin de cubrir gastos en los que incurran, de conformidad con lo que establece la Constitución Política y el Código Electoral.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, aumentan ¢2.326,6 millones respecto al ejercicio económico 2019, que se explica principalmente por la adquisición de activos.

Adquisición de activos

Este rubro de gasto aumenta en su conjunto ¢2.234,1 millones respecto al ejercicio 2019, que se explica principalmente por la adquisición de maquinaria y equipo, fundamentalmente de cómputo, donde se destaca la compra del equipo para el Sistema de Identificación Biométrica Avanzada (ABIS), el cuál llega a su vida útil en el año 2020 y para el que se presupuestaron ¢2.256,2 millones en este presupuesto, así como también se da un aumento general, en los costos de los demás bienes que se requieren adquirir y la respectiva previsión para el pago del impuesto al valor agregado.

Recurso Humano

En cuanto a la cantidad de puestos para el año 2020, la institución cuenta con 2.024 plazas distribuidas entre cargos fijos y servicios especiales, 57 menos respecto al ejercicio presupuestario 2019, considerando que se presupuestaron menos puestos para hacer frente a la realización de un eventual referéndum, además de que se eliminaron plazas de servicios especiales que ya cumplieron su temporalidad y el fin para las que fueron creadas y otras que realizan labores permanentes dentro de la institución, se trasladaron a cargos fijos.

Servicio de la Deuda Pública

La asignación de recursos destinada al Servicio de la Deuda Pública para el Ejercicio Económico 2020 asciende a la suma de ¢4.015.855,5 millones, lo que representa un decrecimiento de 11,1%, con respecto al presupuesto al mes de agosto 2019.

A continuación, se muestran las principales variaciones:

Cuadro 1: Ley actual 2019 y Proyecto de Presupuesto 2020
Servicio de la Deuda Pública
Por clasificación económica
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto autorizado 2019	Proyecto 2020	Tasa de variación	Participación relativa
TOTAL GENERAL	4.514.886,6	4.015.855,5	-11,1%	100,0%
GASTOS CORRIENTES	1.672.223,0	1.985.855,5	18,8%	49,5%
GASTOS DE CONSUMO	10.006,0	14.855,5	48,5%	0,4%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.006,0	14.855,5	48,5%	0,4%
INTERESES	1.662.217,0	1.971.000,0	18,6%	49,1%
<i>Internos</i>	<i>1.425.150,0</i>	<i>1.603.811,5</i>	<i>12,5%</i>	<i>39,9%</i>
<i>Externos</i>	<i>237.067,0</i>	<i>367.188,6</i>	<i>54,9%</i>	<i>9,1%</i>
TRANSACCIONES FINANCIERAS	2.842.663,6	2.030.000,0	-28,6%	50,5%
AMORTIZACIÓN	2.842.663,6	2.030.000,0	-28,6%	50,5%
<i>Amortización interna</i>	<i>2.783.963,6</i>	<i>1.812.843,6</i>	<i>-34,9%</i>	<i>45,1%</i>
<i>Amortización externa</i>	<i>58.700,0</i>	<i>217.156,4</i>	<i>269,9%</i>	<i>5,4%</i>

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

1. Deuda Pública

El panorama macroeconómico en Costa Rica en los últimos años ha mostrado una desaceleración en el crecimiento económico y una evolución de las variables fiscales, que a pesar de la aprobación de la reforma fiscal continuarán deteriorándose en virtud de la carga de intereses en el déficit fiscal, el cual ha tenido una tendencia creciente y la deuda pública respecto al Producto Interno Bruto (PIB) ha registrado importantes aumentos, no obstante, a partir de la implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que incorpora la aplicación de la regla fiscal, se espera que la tendencia del balance fiscal y trayectoria de los niveles de endeudamiento muestren una evolución favorable conforme se va implementando la Ley indicada.

Luego de la aprobación de la reforma fiscal y la autorización de emitir deuda en los mercados internacionales, las expectativas de los inversionistas locales e internacionales se modificaron de forma positiva sobre las finanzas públicas de Costa Rica, lo que propicia menos presiones sobre las tasas de interés, tipo de cambio y el déficit fiscal, además, amortigua el crecimiento de la deuda y su trayectoria, sin embargo, el lento crecimiento mundial (3,2 % para el 2019) más la incertidumbre que se presenta a nivel local, por los precios internacionales de materias primas, los niveles de las tasas de interés, la situación de importantes socios comerciales y la implementación de nuevos impuestos ha disminuido las expectativas del crecimiento económico para el año 2019 (2,2%), de acuerdo a los datos brindados por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), evento que impacta de forma directa los resultados fiscales del Gobierno y consecuentemente los niveles de endeudamiento público.

En cuanto a los resultados fiscales, al mes de julio el déficit financiero acumulado fue del 3,8% del PIB. Se estima que para finales del 2019 este valor sea aproximadamente 6,4% del PIB (considerando un déficit primario devengado de -2,1%), mientras que para el 2020 sea de 7,8% a partir de un resultado primario presupuestario de -2,7%.

2. Política y Estrategia de endeudamiento público

2.1 Política de Endeudamiento Público.

Corresponde al Ministerio de Hacienda (MH), a través de la Dirección de Crédito Público (DCP) establecer la Política de Endeudamiento para el Sector Público. A la fecha, se encuentra aprobada y pendiente de publicación la reciente actualización de la Política para que sea avalada y publicada vía decreto ejecutivo.

Esta Política contiene lineamientos sobre el marco regulatorio y criterio de asignación de créditos, la gestión del portafolio de deuda del sector público, el mercado local de deuda pública, la transparencia y rendición de cuentas y el acceso a los mercados financieros internacionales.

Estos lineamientos han sido diseñados para ayudar a los responsables políticos a optimizar el uso del endeudamiento público y considerar reformas para fortalecer la calidad de la gestión de la deuda pública y reducir la vulnerabilidad del país ante las crisis internas y externas, con independencia de si son estructurales o de naturaleza financiera. La vulnerabilidad es a menudo mayor en los países con mercados pequeños y emergentes debido a que sus economías son menos diversificadas, poseen una base más pequeña de ahorro financiero interno, sistemas financieros menos desarrollados que pueden ser más susceptibles al contagio financiero a través de los flujos de capital. Sin embargo, los acontecimientos desde la crisis financiera mundial a finales de los años 2008, demuestran que las economías más grandes y desarrolladas también son vulnerables. Por tanto, los lineamientos de endeudamiento público deben considerarse dentro de un contexto más amplio sobre los factores y fuerzas que afectan la posición financiera de un gobierno.

Esta Política de Endeudamiento Público permite generar los lineamientos de gestión de deuda mientras que la Estrategia de Mediano Plazo traza la ruta, al igual que los planes de financiamiento anual y semestral, ruta que puede ser sujeta a desviaciones de acuerdo al entorno financiero internacional o local.

2.2 Estrategia de deuda de mediano y largo plazo.

Uno de los objetivos que debe buscar el administrador del endeudamiento es la disminución de los riesgos y costos asociados a la obtención de recursos, estableciendo un punto de referencia de composición de cartera de deuda. Por tanto, la DCP, ha realizado el ejercicio de modelar una estrategia de endeudamiento de mediano plazo mediante la evaluación, cuantificación y la evolución de los riesgos inherentes al portafolio de deuda.

Para lograr un portafolio eficiente en términos de costo y riesgo, se valoran las diferentes opciones de las que dispone el Gobierno Central para financiar sus necesidades, a partir de esto, se establece una cuantificación y análisis de la exposición al riesgo de la cartera de deuda y los costos asociados a ella. El análisis de estas variables permite a las autoridades fundamentar sus decisiones en la búsqueda de la forma más eficiente de solventar sus necesidades de financiamiento para el corto y mediano plazo.

El ejercicio para la formulación del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, en cuanto a la autorización de emisión de deuda, así como las obligaciones del Gobierno para atender el servicio de la deuda para el ejercicio económico 2020, supone una estructura de colocación, plazos y tasas alineada con la Estrategia de Endeudamiento de Mediano Plazo, con el fin de alcanzar un portafolio con una concentración de vencimientos a menos de un año de entre 5,0% y 10,0%, una menor concentración de dólares que se ubique entre el 25,0% y 35,0% y una menor proporción en instrumentos a tasa variable de entre el 15,0% y el 25,0%. En el apartado “Estrategia de corto plazo o plan anual”, se presentan las estrategias de colocación de deuda supuestas para el segundo semestre 2019 así como la estructura para el año 2020 que permiten ir acercándonos al cumplimiento de la estrategia de mediano plazo.

La implementación de dicha estrategia, ya para el 2019, revela efectos positivos, con mejoras en la composición del portafolio de deuda e indicadores que van más allá de la medición tradicional de solvencia de las finanzas públicas (la relación deuda/producto), y por tanto, consideren aspectos cuantitativos y cualitativos relativos a la composición del financiamiento público favorables. A manera de ejemplo ya la concentración de vencimientos a menos de año en proporción al total de la deuda paso de un 13,0% al cierre del 2018 a 8,4% a Julio 2019 y la estrategia de colocación propuesta en el presupuesto 2020 permitirá seguir cumpliendo las metas para reducir la vulnerabilidad y la exposición de riesgos en el mediano plazo.

Adicionalmente en un contexto fiscal y económico complejo se continúa con los esfuerzos de mejora en la gestión de la deuda y la diversificación de las fuentes de financiamiento para contribuir con un mercado

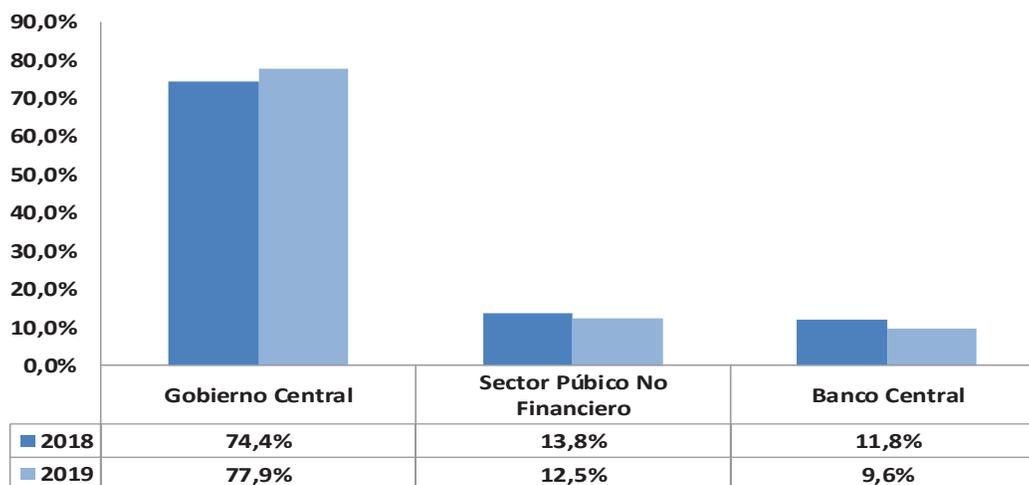
primario más robusto que favorezca la formación de precios y el desempeño de un mercado secundario más eficiente al tiempo que se disminuyen las presiones en el mercado doméstico que permitan ajustes en las tasas de interés.

2.3 Deuda del Sector Público no financiero y BCCR.

El saldo de la Deuda Pública que considera al Sector Público no financiero y BCCR al 31 de julio del año en curso es de $\text{¢}25.339.240,6$ millones de colones. En comparación con el año 2018, muestra un aumento absoluto de $\text{¢}2.233.545,8$ millones equivalente a un incremento del 9,7%, originado por el comportamiento de la deuda del Gobierno Central.

El siguiente gráfico muestra la variación de peso por sector que se presentó en el lapso de un año.

Gráfico No.1: Composición de la Deuda Pública del Sector Público no Financiero y BCCR
Corte a julio 2018-2019
(en porcentaje)

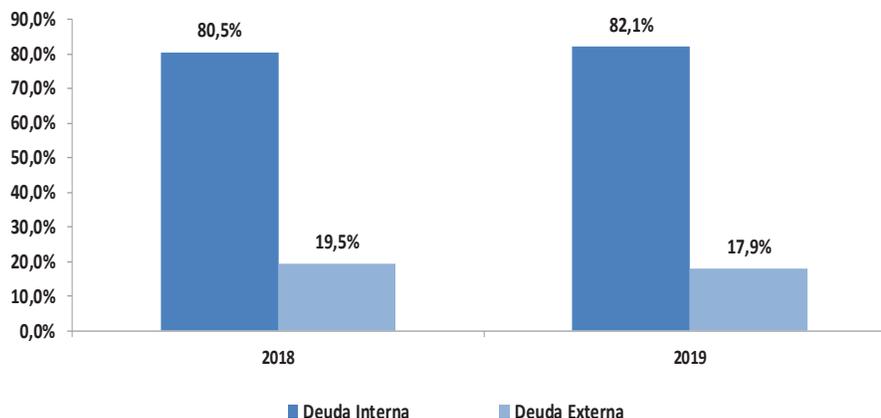


Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por su parte, la Deuda Pública del Gobierno Central al 31 de julio del 2019, es de $\text{¢}19.749.675,2$ millones, de los cuales $\text{¢}16.210.855,2$ millones corresponden a Deuda Interna y $\text{¢}3.538.820,1$ a Deuda Externa. Respecto a julio 2018, la Deuda Pública del Gobierno Central, presenta un aumento de $\text{¢}2.559.369,3$ millones de colones equivalente a un 14,9%; este aumento se origina en mayor medida por la Deuda Interna, la cual creció en $\text{¢}2.376.329,6$ millones o un 17,2%.

El siguiente gráfico muestra la variación en el peso porcentual de la Deuda Interna:

Gráfico No.2: Composición de la Deuda Pública del Gobierno Central
Corte a julio 2018-2019
(en porcentaje)



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

2.4 Calificación riesgo país.

En un mundo globalizado donde las posibilidades de inversión son muy amplias, la información es una de las herramientas más poderosas, la opinión de terceros sobre un determinado emisor es un insumo muy valioso para los posibles inversionistas. La calificación de riesgo de un país, refleja la probabilidad de que un emisor soberano incurra en impago de sus obligaciones financieras, lo que llevaría al incumplimiento total o parcial de los pagos del principal, de los intereses o de ambos. Esta opinión de las calificadoras trata de reflejar las condiciones de la economía del deudor, según es percibida por parte de los acreedores o inversionistas. Este análisis repercute en la percepción los posibles inversionistas, afectando el costo y por ende en las tasas de interés que exige el mercado por el financiamiento del emisor.

Para el caso de Costa Rica, las empresas internacionales calificadoras que realizan esta evaluación son: Moody's Investors Services, Standard & Poor's, y Fitch Ratings, cuyas últimas calificaciones se presentan en el Cuadro No.1.

Luego de la aprobación de la reforma fiscal y la posibilidad de acceder a recursos internacionales, tanto por la emisión de títulos valores como aprobación de créditos multilaterales de apoyo presupuestario, se espera que las calificadoras modifiquen la perspectiva que tienen sobre la economía y finanzas públicas de Costa Rica, articulado además con medidas adicionales que se tomen en el mediano plazo para consolidar las finanzas públicas.

Cuadro No.1: Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica
 Datos al 30 de julio 2018

Calificadora de Riesgo	Moneda Extranjera		Moneda Nacional	
	Largo Plazo	Perspectiva	Largo Plazo	Perspectiva
Fitch	B+	Negativa	B+	Negativa
Moody's	B1	Negativa	B1	Negativa
Standard & Poor's	B+	Negativa	B+	Negativa

Fuente: Elaboración propia con base en datos de las empresas calificadoras.

No se estiman movimientos adversos en la calificación de riesgo país para el año 2020, sin embargo las calificadoras de riesgo han sido enfáticas en los elementos que podrían detonar un deterioro en la calificación crediticia, entre los que destacan la poca diversificación de las fuentes de financiamiento al no tener autorización para participar en el mercado de capitales internacional, el riesgo de incumplimiento de las medidas de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente lo relativo a la regla fiscal y el continuo deterioro del crecimiento económico.

2.5 Estimaciones del Servicio de la Deuda del Gobierno.

2.5.1 Necesidades de Financiamiento.

Las necesidades brutas de financiamiento corresponden a los recursos necesarios para financiar la nueva deuda producto de déficit financiero, así como lo necesario para hacer frente a la amortización o repago de la deuda. Como ha sido en los últimos años ante una recurrencia del déficit fiscal, una deuda creciente y una mayor proporción de la deuda con vencimiento en el corto plazo, las necesidades brutas de financiamiento continúan manteniendo un comportamiento al alza y financiándose mayoritariamente con deuda colocada en el mercado local, ante la ausencia de una autorización de un plan de financiamiento de mediano plazo para emitir en los mercados internacionales. Del 2010 al 2018, las necesidades de financiamiento han representado en promedio el 10,6% del PIB. Para el año 2019 y 2020, se estima alcancen el 12,3% y 13,0% del PIB respectivamente.

**Cuadro No.3: Necesidades y Fuentes de Financiamiento del Gobierno Central
En porcentaje del PIB**

Descripción	2019e	2020e
I. Total Necesidades de Financiamiento (A+B+C)	12,3%	13,0%
A. Déficit del Gobierno Central	6,3%	7,8%
B. Amortización Total(Incluye Deuda de Corto Plazo)	6,0%	5,3%
i. Amortización Total Deuda Interna	5,8%	4,7%
ii. Amortización Total Deuda Externa	0,2%	0,6%
C. Otros	0,0%	0,0%
II. Fuentes de Financiamiento(A+B+C)	12,3%	13,0%
A. Deuda Doméstica	8,1%	8,0%
i. Títulos Valores	8,1%	8,0%
ii. Otros	0,0%	0,0%
B. Deuda Externa	4,2%	5,0%
i. Títulos Valores	2,5%	2,4%
ii. Multilateral, Bilateral, y Otros	1,7%	2,6%
Multilaterales	1,6%	2,4%
Bilaterales	0,1%	0,2%
Por definir (Plan de Inversión)	0,0%	0,0%
C. Uso de activos y otros (Incluye Privatización)	0,0%	0,0%

Notas:

1. Proyecciones basadas déficit según Presupuesto.
2. Proyecciones de desembolsos incorporan los créditos ya aprobados en la Asamblea y el Plan de Inversión proyectado.
3. En algunos casos no se conoce el posible acreedor (por definir).
3. Datos del 2019 conforme al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa.
4. Supone colocaciones de eurobonos de \$1.500,0 millones en 2019 y 2020 y \$1.000,0 millones en años 2021, 2022, 2023.
5. Para el 2019 supone créditos multilaterales de apoyo presupuestario con BID \$350,0 millones y CAF \$500 millones en 2019. Para el 2020 BM \$300,0 millones, BCIE \$300,0 millones , BID (Alianza Francesa) \$140,0 millones y CAF \$500,0 millones.
6. El año 2019 utiliza el déficit devengado mientras que el 2020 el presupuestario.

2.5.2 Liquidez.

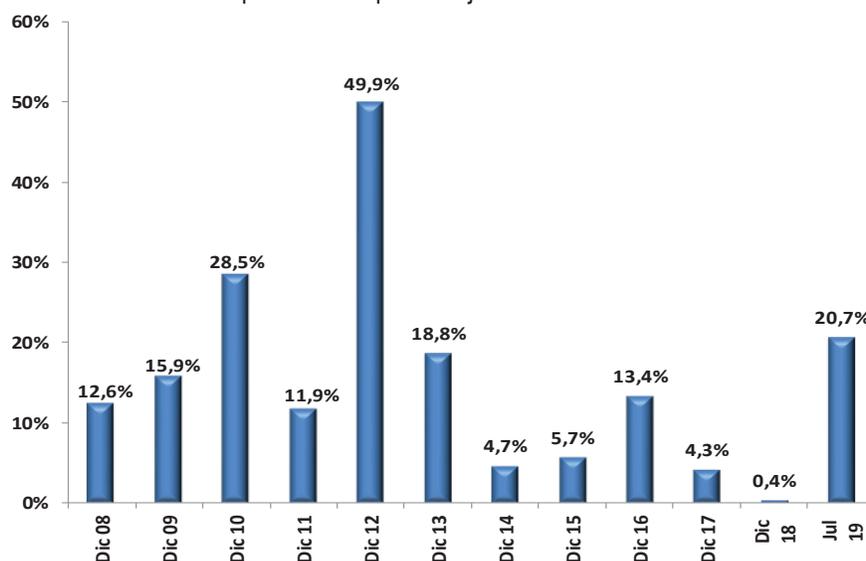
La liquidez se refiere a la capacidad de una entidad para obtener dinero en efectivo y enfrentar sus obligaciones de corto plazo. Por esta razón, para los Gobiernos es importante mantener un pre fondeo de caja que permita una gestión de caja eficaz que contribuya al cumplimiento ordenado de las metas operativas de la política fiscal, de políticas de endeudamiento, la estrategia de gestión de la deuda pública y la política monetaria.

Los recursos líquidos del Gobierno al cierre del 2018 fueron de un 0,4% de los vencimientos de corto plazo, representando menos de un mes de los vencimientos de deuda a menos de un año. Esta situación se ha venido presentando desde el año 2013, después de que en el 2012 este indicador experimentara una gran mejora, alcanzando recursos líquidos que representaban el 49,9% de los vencimientos del próximo año, situación que se logró producto de la emisión de eurobonos de ese año.

Como se muestra en el gráfico No.3, desde el año 2012 no se había vuelto a contar con recursos líquidos que al menos cubrieran el 20,0% de los vencimientos menores a 1 año hasta ahora en Julio 2019 que la situación de liquidez es notablemente superior a los años precedentes.

A diferencia del año anterior, en donde el Gobierno debió financiarse con Letras del Tesoro con el BCCR, al cierre de julio 2019, ese indicador era superior al de los últimos 5 años, con recursos iguales a un 20,7% de los vencimientos del Gobierno a menos de un año. Este comportamiento se asocia a un mayor grado de confianza en la situación fiscal y las expectativas de mejoría en la sostenibilidad posterior a la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, situación que se espera mantener en el 2020 siempre y cuando se aprueben los financiamientos de entidades multilaterales y se renueve la autorización de emisión internacional para el 2020.

Gráfico No.3: Recursos líquidos como porcentaje de los vencimientos a menos de un año



Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

2.5.3 Estrategia de corto plazo o plan anual.

Para estimar el Servicio de la Deuda para el período 2020, toma relevancia tanto la estrategia de financiamiento que se realice en el segundo semestre del 2019, así como la del periodo 2020. Por esta razón, es de gran importancia establecer los instrumentos y los mecanismos por medio de los cuales se espera asignar el nuevo endeudamiento, los cuales se muestran a continuación y se encuentran alineados con la estrategia de mediano y largo plazo:

Cuadro No.4: Estrategia de Colocación II Semestre 2019

II Semestre 2019		
Instrumento	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	21,9%	-
Tasa Fija Dólares	3,4%	-
Tasa Variable Colones	3,4%	-
Cero Cupón	15,8%	-
Eurobonos	-	35,5%
Créditos Externos	-	20,0%
Total	44,5%	55,5%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Es importante aclarar que el porcentaje asociado a la estructura de colocación para el II semestre 2019 considera lo anunciado al medio financiero en la comunicación de los planes semestrales como colocación de corto plazo de un 10,0%, más las colocaciones directas que se mantengan a corto plazo. Además, es importante señalar que el 20,0% de esta estrategia considera la aprobación del apoyo presupuestario, correspondiente a \$350,0 millones por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y \$500,0 millones de la Corporación Andina de Fomento (CAF), para un total de \$850,0 millones.

Además, como parte de la estrategia de deuda a partir de la aprobación de la Ley 9708 “Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratación de líneas de crédito”, que autoriza al Gobierno a emitir deuda en el mercado internacional, se espera realizar una emisión por \$1.500,0 millones, como fuente alterna de financiamiento con recursos externos.

Para el año 2020 se ha utilizado como supuesto la estrategia de colocación anual que muestra el cuadro No.4, la cual busca un equilibrio entre el comportamiento del mercado, la orientación de los inversionistas y la estrategia de mediano y largo plazo.

Para este período se supone un 16,0% correspondiente a créditos externos los que están en ejecución, así como los préstamos para apoyo presupuestario de \$140,0 millones de la Alianza Francesa de Desarrollo, \$350,0 millones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), \$500,0 millones de la Corporación Andina de Fomento (CAF) y \$250,0 millones de una operación con Banco Mundial o BCIE, para un total de \$1.240,0 millones.

Cuadro No.5: Estrategia de Colocación Año 2020

Instrumento	2020	
	Mercado interno	Mercado externo
Tasa Fija Colones	39,0%	-
Tasa Fija Dólares	3,2%	-
Tasa Variable Colones	7,0%	-
Cero Cupón	13,4%	-
Unidades de Desarrollo	2,0%	-
Eurobonos	-	19,4%
Créditos Externos	-	16,0%
Total	64,6%	35,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Se espera además contar con la aprobación legislativa para que el Gobierno disponga en el 2020, la opción para captar en los mercados financieros internacionales, lo que mejoraría la estructura del portafolio de deuda, con plazos mayores y mejores tasas, lo cual tendrá un impacto directo en la evolución del déficit fiscal. De esta manera, tanto con los créditos de apoyo presupuestario con organismos internacionales, como con las emisiones internacionales, se pretende reducir la competencia por los recursos, desahogar el mercado financiero doméstico con el fin de contener la presión en las tasas de interés fomentando la inversión privada, el crecimiento económico y controlando el costo de los recursos al que se financia el MH.

Si el Gobierno no puede implementar la estrategia de financiamiento previstas tanto para el 2019 como la considerada para la formulación del presupuesto del año 2020, tendría que tomar medidas drásticas de contención del gasto atentando contra los programas sociales, viéndose afectada la población más vulnerable, e implicaría incrementos importantes en las tasas de interés en el mercado financiero nacional al tener que recurrir a emisiones domésticas para satisfacer sus necesidades de financiamiento, que conllevaría como se ha mencionado a un incremento en el servicio de la deuda, del déficit fiscal y a una reducción de la inversión pública y privada con el consecuente impacto en el crecimiento económico y en la competitividad y productividad el país.

2.5.4 Saldo de deuda y composición del portafolio.

El saldo de la Deuda de Gobierno estimado para el cierre 2019 es de ¢21.617.431,5 lo que equivale a 59,3% con respecto al PIB, mientras que para el 2020 se estima que sea ¢24.975.710,3 lo que representa un 64,7% del PIB.

Es importante poner de manifiesto el riesgo existente en el 2019 de alcanzar el umbral del 60,0% de la deuda PIB ya que el estimado de cerrar el año 2019 alrededor del 59,0% supone una vulnerabilidad muy alta de que

ante cualquier evento negativo en el crecimiento económico, la recaudación fiscal, el tipo de cambio o las tasas de interés se pudiera alcanzar el 60,0% y por tanto se detonaría de forma acelerada la aplicación de la regla fiscal para el gasto total y no solo para el gasto corriente, con un restricción de crecimiento al primero del 65,0% del crecimiento promedio del PIB.

La composición del Saldo de Deuda de Gobierno clasificado por Deuda Interna y Externa se estima pasaría del 79,8% de Deuda Interna al cierre del 2018 a un estimado del 72,6% al cierre del 2020. Por otra parte, la participación de la Deuda Externa al 2018 era de 20,2% y para el 2020 sería de 27,4% del total de la Deuda de Gobierno.

Cuadro No.6: Composición del Portafolio – Deuda Interna y Externa
Como porcentaje del total

Año	2018	2019	2020
Deuda Interna	79,8%	76,3%	72,6%
Deuda Externa	20,2%	23,7%	27,4%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Esto justificado principalmente por la emisión de eurobonos y por la aprobación de préstamos de apoyo presupuestario que se daría. Sin embargo, no se espera que estos recursos afecten la volatilidad cambiaria debido que el Gobierno también posee vencimientos importantes en moneda extranjera.

En el cuadro No.7 se presenta la composición estimada del saldo de deuda por tipo de moneda el cual a pesar de las colocaciones internacionales y la aprobación de las operaciones con multilaterales se estima no tendría un cambio sustancial debido a la disminución de la colocación en dólares en el mercado doméstico y a los altos vencimientos en moneda extranjera para los siguientes años.

Se estima que se presentaría una disminución en la composición contraída en colones de 3,5% y un aumento de la participación en dólares en la misma proporción al comparar el cierre del 2018 lo estimado al 2020. Es importante recordar que esta estimación supone emisiones en el mercado internacional en el 2019 y el 2020 que de no presentarse se tendrían que sustituir por colocaciones en dólares en el mercado doméstico.

Cuadro No.7: Perfil de la Deuda del Gobierno Central
Estimada por moneda

Año	Colones	Dólares
2018	59,2	40,8
2019	56,1	43,9
2020	55,7	44,3

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Por su parte, en el siguiente cuadro se muestra el comportamiento de la composición del portafolio por tipo de tasa de interés. Como se puede observar de cumplirse la estrategia de colocación, comparando el cierre del 2018 con el estimado al cierre del 2020, se obtendría un aumento en la porción de la deuda en tasa fija de 6,1 puntos porcentuales y un descenso en la participación en tasa indexada de 1,6 puntos porcentuales esto último a causa de colocaciones en TUDES prácticamente nulas. Se estima además una disminución en la participación dentro del portafolio de 4,6% en deuda a tasa ajustable.

Cuadro No.8: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
Estimada por tasa

Año	Tasa Fija	Tasa Indexada	Tasa Ajustable
2018	71,5	6,4	22,1
2019	76,2	5,0	18,8
2020	77,6	4,8	17,5

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Conforme lo muestra el cuadro No.8, entre el cierre de 2018 y 2020 la composición por plazo muestra un incremento importante en la proporción de deuda de largo plazo (más de 5 años) de 8,2 puntos porcentuales, en detrimento, principalmente, de la participación de mediano plazo (mayor a 1 año y menor a 5 años) la cual se espera que disminuya cerca de 6,6 puntos porcentuales, mientras que, para el mismo período, la proporción de deuda de corto plazo se espera que disminuya en 1,6 puntos porcentuales.

En términos de la composición por plazo estimada al cierre 2020, se muestra una evolución favorable en cuanto al alargamiento del plazo del portafolio de deuda. La implementación de la estrategia anual propuesta, logra controlar el crecimiento no deseado de las colocaciones a menos de un año y resulta de una combinación entre las preferencias que ha mostrado el inversionista y la estrategia de deuda de mediano plazo, disminuyendo los riesgos de refinanciamiento y de mercado al tiempo que controla la exposición a riesgos cambiarios.

Cuadro No.9: Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central
Estimada por plazo de vencimiento

Año	Menor a 1 año	Mayor a un año y menor a 5	Mayor a 5 años
2018	13,0	39,8	47,2
2019	8,5	37,1	54,4
2020	11,4	33,2	55,4

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

El siguiente cuadro resume la exposición a distintos riesgos de mercado identificados conforme a la composición estimada de la Deuda del Gobierno Central comentada en párrafos anteriores.

Cuadro No.10: Composición del Portafolio – Riesgos Gobierno Central
Como porcentaje del portafolio de Deuda

Tipo de Riesgo	Año		
	2018	2019	2020
<u>Re-financiamiento</u>			
Menos de 1 año	13,0	8,5	11,4
Mayor de 1 año y menor a 5 años	39,8	37,1	33,2
Más de 5 años	47,2	54,4	55,4
<u>Tasa de Interés</u>			
Fija	71,5	76,2	77,6
Variable	22,1	18,8	17,5
Indexada	6,4	5,0	4,8
<u>Cambiario</u>			
Colones	59,2	6,0	55,7
Dólares	40,8	43,9	44,3

Nota. Período 2019 y 2020 proyectadas.

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda.

2.5.5 Tasas implícitas

La tasa de interés implícita calculada para el periodo 2019, que considera tanto el gasto de intereses por el “stock” como de la nueva deuda se estima en torno a 7,7%, mientras que para el 2020, esa tasa rondaría aproximadamente el 8,4%, superior a la mostrada en el año 2019. Cabe resaltar que, a pesar de las reducciones en los costos de financiamiento provenientes de los créditos de apoyo presupuestario y las colocaciones internacionales, la tasa implícita estimada para el año 2020, aún es superior a la mostrada en el 2019 explicado particularmente porque del total de necesidades de financiamiento, proyectadas para el 2020, las cuales representan un 13,0% del PIB 2020, aún el 8,0% se estima colocar en el mercado doméstico y a largo plazo, lo que implica un incremento en el costo por concepto de intereses. Pese a lo anterior, de no haber contado con las fuentes de financiamiento externas, la tasa implícita 2020 hubiese representado un costo superior al estimado.

Cuadro No.11: Tasas de interés implícita de la Deuda Interna y Externa
En millones de colones - Porcentaje

Descripción	2019	2020
Intereses Deuda Interna	1.304.341	1.603.811
Intereses Deuda Externa	240.178	367.189
Total Intereses	1.544.519	1.971.000
Saldo Promedio Deuda Interna	15.735.782	17.435.049
Saldo Promedio Deuda Externa	4.432.255	6.008.025
Total Saldo Promedio	20.168.037	23.443.074
Tasa Implícita Deuda Interna	8,3%	9,1%
Tasa Implícita Deuda Externa	5,4%	6,4%
Tasa Implícita Deuda Total	7,7%	8,4%
PIB	36.429.780	38.586.880

Fuente: Dirección de Crédito Público. Ministerio de Hacienda

El aumento del gasto por intereses en términos nominales en el 2020 respecto a la Ley de Presupuesto 2019, se estima aproximadamente en un 18,5%, influenciado principalmente por el aumento del pago de intereses de Deuda Interna, debido al incremento de necesidades de financiamiento producto de los déficits fiscales acumulados cada año. Adicionalmente, al analizar el ratio de intereses a PIB, es posible observar un crecimiento aproximado de 0,9 puntos porcentuales. Para el 2019 el gasto por intereses de deuda se estima representaría un 4,2% del PIB en tanto que en el 2020 equivaldría a un 5,1% del PIB aproximadamente (4,1% del PIB corresponde a Deuda Interna).

Señalar, que se estima un crecimiento del saldo de la deuda de Gobierno de 15,5% del año 2020 con respecto al 2019, inferior al crecimiento del gasto por intereses.

2.5.6 Resultados Estimaciones del Servicio de Deuda

El Proyecto de Presupuesto para el título Servicio de la Deuda Pública para el 2020 incluye las necesidades presupuestarias para hacer frente a las obligaciones internas y externas ya suscritas, considerando el saldo de la deuda del Gobierno Central a Julio del 2019 (stock) y las que se generará por los futuros requerimientos de recursos (deuda futura). Las estimaciones se basan en los siguientes insumos: las proyecciones de vencimientos durante el año 2020 de la Deuda Interna y Externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE respectivamente; los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional. En términos generales, se estima que el monto

del Servicio de la Deuda (amortización, intereses y comisiones) de 2020 ascenderá a ¢4.015.855,5 millones lo que significaría un decrecimiento de 11,1% si se compara con la Ley Actualizada 2019 al mes de agosto.

Cuadro No.12: Servicio de la Deuda Pública
Comparación Proyecto 2020 – Ley Actualizada 2019 (Agosto)
Por partida y subpartida presupuestaria
En millones de colones

G.O.	Descripción	Ley Actualizada 2019 (Agosto)	Proyecto 2020	Variación Absoluta	Variación Porcentual
3	Intereses y Comisiones	1.672.223,0	1.985.855,5	274.651,9	16,4%
3.01	Intereses sobre Títulos Valores	1.605.573,0	1.875.375,4	269.802,4	16,8%
30101	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Corto Plazo	139.765,0	43.369,0	(96.396,0)	-69,0%
30102	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Largo Plazo	1.275.408,0	1.550.459,9	275.051,9	21,6%
30104	Intereses Titulos Valores Deuda Externa	190.400,0	281.546,5	91.146,5	47,9%
3.02	Intereses sobre Préstamos	46.667,0	85.642,1	38.975,1	83,5%
30208	Intereses sobre préstamos Deuda Externa	46.667,0	85.642,1	38.975,1	83,5%
3.03	Intereses sobre Otras Obligaciones	9.977,0	9.982,6	5,5	0,1%
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	9.977,0	9.982,6	5,5	0,1%
304	Comisiones sobre otros gastos	10.006,0	14.855,5	4.849,5	48,5%
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	426,0	-	0,0%
30402	Comisiones Deuda Externa sobre Titulos Valores Externos	1.215,0	1.112,5	(102,5)	-8,4%
30404	Comisiones Deuda Externa sobre Préstamos	8.365,0	13.317,0	4.952,0	59,2%
8	Amortización	2.842.663,6	2.030.000,0	(812.663,6)	-28,6%
8.01	Amortización de Títulos Valores	2.770.463,6	1.962.705,7	(807.757,9)	-29,2%
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo	1.389.922,0	515.155,0	(874.767,0)	-62,9%
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo CU	100.000,0	150.000,0	50.000,0	50,0%
80102	Amortización Deuda Interna Largo Plazo	1.280.541,6	1.139.550,7	(140.990,9)	-11,0%
80104	Amortización Títulos Valores Deuda Externa	-	158.000,0	158.000,0	-
8.02	Amortización de Préstamos	58.700,0	59.156,4	456,4	0,8%
80208	Amortización Préstamos Deuda Externa	58.700,0	59.156,4	456,4	0,8%
8.03	Amortización de Otras Obligaciones	13.500,0	8.137,9	(5.362,1)	-39,7%
80301	Amortización de Otras Obligaciones	13.500,0	8.137,9	(5.362,1)	-39,7%
Total		4.514.886,6	4.015.855,5	(499.031,1)	-11,1%

Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

A continuación, se presenta el marco metodológico con base en el cual se efectuó la estimación del Servicio de la Deuda Pública para el 2020. Seguidamente se detallan los resultados en la determinación del presupuesto.

La estimación del Servicio de la Deuda (tanto Interna como Externa), se divide en tres componentes: Amortización, Intereses y Comisiones. Estos componentes se proyectan para los préstamos y los títulos valores para la Deuda Interna y la Externa, así como para las otras obligaciones de la Deuda Interna que incluyen el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Para la estimación del Servicio de Deuda Interna Bonificada, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el

Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos Cero Cupón colones y dólares.
- Títulos Tasa Fija colones y dólares.
- Títulos Tasa Básica.
- Títulos TUDES.
- Títulos Tasa Ajustable colones y dólares.

Las partidas y subpartidas presupuestarias de Deuda Interna contemplan tanto la Amortización como los Intereses y las Comisiones, la primera referida a los vencimientos de deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre otras obligaciones asumidas por el Estado. La información del primer componente correspondiente al stock se genera del SINPE, la del segundo componente de los sistemas de estimación del modelo presupuestario y la del tercer componente del Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Para la estimación del servicio correspondiente a la Deuda Externa se considera la información incluida en el SIGADE, tomando en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo, así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta misma información se considera para las otras obligaciones de la Deuda Interna correspondientes al contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS.

Antes de la explicación de los montos considerados por partida, se detalla el total del stock contratado a Julio del 2019 que tendrá vencimiento durante el 2020 y la nueva deuda que se estima contratar y que afectará el Servicio de la Deuda durante el 2020, por partida y subpartida:

Cuadro No.13: Detalle del Stock de Deuda al 31/07/2019
Deuda que se espera contratar del Gobierno Central con vencimiento durante 2020
En millones de colones

G.O.	Descripción	Proyecto 2020		
		Deuda Contratada	Nueva Deuda	Total
3	Intereses y Comisiones	1.659.456,6	326.398,9	1.985.855,5
3.01	Intereses sobre Títulos Valores	1.605.548,2	269.827,2	1.875.375,4
30101	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Corto Plazo	8.899,2	34.469,8	43.369,0
30102	Intereses Títulos Valores Deuda Interna Largo Plazo	1.406.507,3	143.952,6	1.550.459,9
30104	Intereses Títulos Valores Deuda Externa	190.141,7	91.404,8	281.546,5
3.02	Intereses sobre Préstamos	46.278,2	39.363,9	85.642,1
30208	Intereses sobre préstamos Deuda Externa	46.278,2	39.363,9	85.642,1
3.03	Intereses sobre Otras Obligaciones	4.839,6	5.142,9	9.982,6
30399	Intereses sobre Otras Obligaciones	4.839,6	5.142,9	9.982,6
304	Comisiones sobre otros gastos	2.790,7	12.064,8	14.855,5
30401	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Valores Internos	426,0	-	426,0
30402	Comisiones Deuda Externa sobre Títulos Valores Externos	174,6	937,9	1.112,5
30404	Comisiones Deuda Externa sobre Préstamos	2.190,1	11.126,9	13.317,0
8	Amortización	1.475.089,6	554.910,4	2.030.000,0
8.01	Amortización de Títulos Valores	1.415.134,8	547.570,9	1.962.705,7
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo	117.584,0	397.570,9	515.155,0
80101	Amortización Deuda Interna Corto Plazo CU	-	150.000,0	150.000,0
80102	Amortización Deuda Interna Largo Plazo	1.139.550,7	0,0	1.139.550,7
80104	Amortización títulos valores Deuda Externa	158.000,0	-	158.000,0
8.02	Amortización de Préstamos	59.156,4	-	59.156,4
80208	Amortización Préstamos Deuda Externa	59.156,4	-	59.156,4
8.03	Amortización de Otras Obligaciones	798,4	7.339,5	8.137,9
80301	Amortización de Otras Obligaciones	798,4	7.339,5	8.137,9
Total		3.134.546,3	881.309,2	4.015.855,5

Fuente: Dirección de Crédito Público

Nota: La Deuda Contratada corresponde a las obligaciones contraídas al 31 de julio del 2019 y la nueva deuda corresponde a proyección según necesidades de financiamiento dadas por la Tesorería Nacional y la Estrategia de Financiamiento de Mediano y Largo plazo definida por la Dirección de Crédito Público (DCP).

2.5.6.1 Servicio de la Deuda Interna

Para honrar el Servicio de la Deuda Interna para el período económico del 2020, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional, así como el cumplimiento del contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, se contempla un monto de ¢3.417.081,0 millones, con un decrecimiento absoluto de ¢792.458,6 millones con respecto a la Ley Actualizada 2019 (Agosto), lo que implica una disminución de 18,8%. A continuación, se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

2.5.6.1.1 Amortización

La Amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (julio 2019) y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2019. En razón de lo anterior se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones estimadas de títulos valores al cierre del año 2019 cuyo vencimiento ocurre durante el período 2020.
- Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe, con fecha de 19 de agosto del 2019.
- Se incorporan ¢150.000,0 millones de previsión para amortización de salidas netas de Caja Única.
- Se cumple la estrategia de colocación propuesta para el II semestre del 2019 y el 2020 que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- Para el lapso agosto-diciembre del 2019 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
 - a) ¢408.363,1 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de Cero Cupón.
 - b) ¢1.885.213,9 millones en colocaciones principalmente mediante de las subastas de mercado.

Es relevante señalar que la proyección de las necesidades se efectúa asumiendo el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes respectivamente, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de Deuda Interna.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de Amortización Deuda Interna alcanza ¢1.812.843,6 millones, presentando una disminución absoluta de ¢971.120,0 millones con respecto a lo aprobado en el presupuestado ordinario del 2019, lo que implica un decrecimiento del 34,9%.

Esta partida se divide en: Amortización sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo, Amortización sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo y Amortización de Otras Obligaciones, seguidamente se comenta cada una por aparte:

- La subpartida de Amortización sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo (incluyendo Caja Única) presentan una variación absoluta de menos ¢824.767,0 millones, lo que representa un decrecimiento de aproximadamente 55,4%, dicho resultado se deriva principalmente de una menor deuda contratada corto plazo y una menor estimación de colocación en el corto plazo de la que se efectuó durante el 2018.

- La subpartida de Amortización sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo muestra un decrecimiento de un 11,0%, lo que representa una cifra de ¢140.991,0 millones en relación con la Ley Actualizada 2019, el cual se debe a un menor saldo de deuda contratada, producto de la gestión de los vencimientos mediante canjes de deuda.
- La subpartida Amortización sobre Otras Obligaciones incluye el monto a honrar por el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS, presenta una disminución absoluta de ¢5.362,1 millones lo que representa un decrecimiento de un 39,7% en el 2020 originado en la programación de pago de los convenios con la CCSS y el cronograma de entrega de aulas del contrato de arrendamiento financiero para la infraestructura educativa.

2.5.6.1.2 Intereses

La estimación de los Intereses de Deuda Interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente, así como por los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los asociados a la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del año 2019 y los esperados durante el 2020. Incluye además el efecto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura de colocación según tipo de instrumento y plazo².

Al igual que en la partida de Amortización de Deuda Interna, la Estrategia de Endeudamiento tanto para el segundo semestre 2019 como para el ejercicio económico 2020, impacta directamente el gasto por Intereses Deuda Interna del 2020.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de Intereses de Deuda Interna en el 2020 asciende a ¢1.603.811,4 millones, con un incremento del 12,5% con respecto al presupuesto autorizado 2019 (agosto). A continuación, se detalla nivel de subpartidas:

- La subpartida de Intereses sobre Títulos Valores Internos de Corto Plazo presentan una variación absoluta de menos ¢96.396,0 millones que representa una disminución del 69,0% con respecto al 2019, originada en una menor deuda contratada respecto al año anterior y una menor estimación de colocación en el corto plazo durante el II semestre del 2019 de la que se efectuó durante el 2018.
- Por su parte la subpartida Intereses sobre Títulos Valores Internos de Largo Plazo muestran una variación absoluta de ¢275.051,9 equivalente a un incremento del 21,6% en comparación con el

² Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

autorizado 2019 (agosto), el aumento por concepto de intereses se debe principalmente al crecimiento de la deuda contratada para financiar el recurrente desbalance fiscal.

- La subpartida de Intereses sobre Otras Obligaciones incluye el contrato de arrendamiento financiero para infraestructura educativa y los convenios establecidos con la CCSS y muestra una variación absoluta de ¢5,5 millones lo que representa un incremento de un 0,1%, aumento que se origina en una mayor proyección de aulas entregadas durante el 2020 en comparación con el 2019.

2.5.6.1.3 Comisiones

La subpartida Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos se estima ¢426,0 millones para el 2020, no presenta variación con respecto al 2019 porque es un monto fijo que se paga mensualmente.

2.5.6.2 Servicio de la Deuda Externa

Para honrar el servicio de las deudas contraídas con los diferentes organismos financieros y el mercado financiero internacional, se presupuesta la suma de ¢598.774,5 la cual aumenta en ¢293.427,5 millones, con respecto al presupuesto otorgado en el 2019, lo que implica un aumento del 96,1%, que obedece al ajuste en las programaciones de desembolsos de préstamos en negociación y el incremento en el gasto de amortización al reembolsarse un vencimiento de una emisión de Eurobonos, por \$250,0 millones, la participación de Costa Rica en el mercado internacional y la estimación de aprobación de las operaciones de apoyo presupuestario.

2.5.6.2.1 Amortización

Las subpartidas de Amortización sobre Préstamos de Deuda Externa y de Amortización sobre Títulos Valores Externos de Largo Plazo presentan un presupuesto de ¢217.156,4 millones, en relación con el presupuesto autorizado 2019 (agosto) por ¢158.456,4 millones, lo que representa un incremento de 269,9%.

La subpartida de Amortización sobre Préstamos de Deuda Externa contiene la obligación por los contratos o convenios de préstamos establecidos con los Organismos Internacionales y otros convenios cuyo monto asciende a ¢59.156,4 millones. Al comparar el monto asignado a esta subpartida para el ejercicio económico 2020 con lo disponible para el 2019, presenta un aumento de ¢456,4 millones, lo que representa un incremento del 0,8%; el cual se origina en el uso de un tipo de cambio promedio mayor en el anteproyecto presupuestario 2020 respecto al del 2019.

La subpartida Amortización sobre Títulos Valores Externos de Largo Plazo aumenta en un 100,0% respecto año anterior porque durante el 2020 vence una emisión de eurobonos por ¢158.000,0 millones de colones.

2.5.6.2.2 Intereses

Se presupuesta por este concepto la suma de ¢367.188,5 millones, presentando un aumento absoluto de ¢130.121,5 que representa un aumento 54,9% con respecto a las cifras del presupuesto del año 2019. Esta partida se divide en dos subpartidas: Intereses sobre Títulos Valores Externos de Largo Plazo e Intereses sobre Préstamos.

La subpartida mediante la cual se honran los intereses sobre títulos valores externos muestra una variación absoluta de ¢91.146,5 millones que representa un incremento del 47,9%. Este aumento tiene su origen principalmente en los intereses producto de la nueva emisión de Deuda Externa planificada a contratar durante el año 2019 y 2020.

Por su parte la subpartida de Intereses sobre Préstamos muestra una variación absoluta de ¢38.975,0 millones que representa un aumento de 83,5% respecto al 2019. Este aumento se debe a los préstamos que se estima podrían contratarse y tener desembolsos para el año 2019 (CAF Programa de Apoyo Presupuestario y BID Apoyo Fiscal), sumado a los préstamos que actualmente están en negociación y que se proyecta que desembolsaran durante el 2020.

Para la estimación de este rubro se parte de las siguientes consideraciones:

- Parte del servicio de deuda de la cartera de créditos externos, fueron contratados con base en el comportamiento de una canasta de monedas, por lo que la volatilidad de las mismas, podrían modificar el valor final a ejecutar.
- Para el tipo de cambio se utilizó el indicado en los “Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República y circular DGPN-SD-0242-2019”.

2.5.6.2.3 Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos.

Para el año 2020 se incorporan ¢1.112,5 millones por estos conceptos, en relación con la Ley Actualizada 2019 (agosto) se visualiza un decrecimiento de 8,4%, lo que representaría una variación absoluta de ¢102,5 millones, lo cual se debe a la programación actual de nuevas operaciones de financiamiento.

2.5.6.2.4 Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

El gasto estimado para el periodo 2020 alcanza un monto de ¢13.317,0 millones, con una variación absoluta de ¢4.952,0 millones con respecto al 2019, lo que equivale a un aumento del 59,2%. Este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año.

Cabe resaltar que el comportamiento del gasto por intereses, así como el gasto por comisiones se puede ver afectado, dependiendo del cumplimiento de la programación de desembolsos, tanto para los préstamos de proyectos que se encuentran en ejecución como los que se encuentran en trámite en la Asamblea Legislativa. Importante destacar el esfuerzo del gobierno por contener la tendencia creciente del gasto, para lo cual se han implementado distintas medidas, dentro de las que se puede destacar la aprobación de la colocación de títulos en el mercado internacional por \$1.500,0 millones, así como la gestión y firma de créditos de apoyo presupuestario por la suma de \$850,0 millones, lo cual impactaría positivamente uno de los mayores retos que se enfrentan que es el pago de intereses, operaciones que se espera realizar también en el 2020.

Esas medidas son necesarias para mejorar el comportamiento de las tasas de interés y así impulsar el crecimiento del país a través de la reactivación de la economía.

Anexo 3: Estadísticas comparativas sobre los ingresos corrientes

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2017, 2018 y 2019
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio 18/17	Junio 19/18
		2017 (a)	2018 (b)	2019 (c)		
I000000000000	TOTAL DE INGRESOS	2.313.524,5	2.343.379,2	2.528.810,3	1,3%	7,9%
I100000000000	INGRESOS CORRIENTES	2.307.639,8	2.341.909,1	2.498.434,6	1,5%	6,7%
	% DEL PIB	7,0%	6,8%	6,9%		
I110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.129.623,6	2.151.719,0	2.310.301,1	1,0%	7,4%
	% DEL PIB	6,5%	6,2%	6,3%		
I111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	762.218,8	777.265,3	915.745,8	2,0%	17,8%
I111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	214.614,3	234.681,1	244.760,1	9,4%	4,3%
I111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales de	116.535,0	125.612,2	125.186,7	7,8%	-0,3%
I111101010000	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	116.535,0	125.612,2	125.186,7	7,8%	-0,3%
I111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales de	81.846,9	90.528,1	99.725,9	10,6%	10,2%
I111102010000	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	81.846,9	90.528,1	99.725,9	10,6%	10,2%
I111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	16.232,4	18.540,8	19.847,6	14,2%	7,0%
I111103010000	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	16.232,4	18.540,8	19.847,6	14,2%	7,0%
I111103020000	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas físicas	-	-	-	-	-
I111103030000	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas físicas	-	-	-	-	-
I111103040000	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas físicas	-	-	-	-	-
I111200000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	414.766,3	407.635,6	506.545,6	-1,7%	24,3%
I111201000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sectc	63.968,6	60.653,5	50.736,1	-5,2%	-16,4%
I111201000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	63.968,6	60.653,5	50.736,1	-5,2%	-16,4%
I111201010000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Se	-	-	-	-	-
I111201020000	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del	-	-	-	-	-
I111201030000	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del se	-	-	-	-	-
I111201040000	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídica	-	-	-	-	-
I111202000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sect	350.797,7	346.982,1	455.809,6	-1,1%	31,4%
I111202000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	350.797,7	346.982,1	455.809,6	-1,1%	31,4%
I111202010000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Se	-	-	-	-	-
I111202020000	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de personas jurídicas del	-	-	-	-	-
I111202030000	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de personas jurídicas del se	-	-	-	-	-
I111202040000	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de personas jurídica	-	-	-	-	-
I111300000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	47.476,8	52.948,9	58.402,5	11,5%	10,3%
I111301000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	13.715,2	17.031,1	18.591,2	24,2%	9,2%
I111301000001	Impuesto sobre dividendos	-	-	18.591,2	-	-
I111301010000	Del Sector Público	581,0	583,5	-	0,4%	-100,0%
I1113010100001	Impuesto sobre dividendos Sector Público	581,0	583,5	-	0,4%	-100,0%
I111301020000	Del Sector Privado	13.134,2	16.447,6	-	25,2%	-100,0%
I1113010200001	Impuesto sobre dividendos Sector Privado	13.134,2	16.447,6	-	25,2%	-100,0%
I111302000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	33.761,6	35.917,8	39.811,3	6,4%	10,8%
I111302000001	Impuesto sobre Intereses	-	-	39.811,3	-	-
I111302010000	Del Sector Público	24.162,9	25.073,7	-	3,8%	-100,0%
I1113020100001	Impuesto sobre Intereses de titulo valores Sector Público	24.162,9	25.073,7	-	3,8%	-100,0%
I111302020000	Del Sector Privado	9.598,8	10.844,1	-	13,0%	-100,0%
I1113020200001	Impuesto sobre Intereses de titulo valores Sector Privado	9.598,8	10.844,1	-	13,0%	-100,0%
I111400000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	85.354,0	81.992,0	106.037,5	-3,9%	29,3%
I111401000000	Impuesto sobre remesas al exterior	85.354,0	81.992,0	106.037,5	-3,9%	29,3%
I111401000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley Nº 7092 de 21-4-88)	85.354,0	81.992,0	106.037,5	-3,9%	29,3%
I111500000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMI	7,5	7,8	-	4,0%	-100,0%
I111501000000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	7,5	7,8	-	4,0%	-100,0%
I111501010000	Impuesto Especial Entidades Financieras no Domiciliadas (Art. 21, Ley N	7,5	7,8	-	4,0%	-100,0%
I112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	59.576,9	77.437,8	83.709,2	30,0%	8,1%
I112100000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.932,8	4.231,3	4.364,8	7,6%	3,2%
I112101000000	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley I	3.932,8	4.231,3	4.364,8	7,6%	3,2%
I112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	21.919,5	21.821,2	22.642,3	-0,4%	3,8%
I112201000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones. Le	21.887,8	21.615,0	22.224,9	-1,2%	2,8%
I112202000000	Timbre Fauna Silvestre. Ley Nº 7317 del 30-10-92	31,6	206,2	417,3	552,0%	102,4%
I112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	2.837,1	22.347,8	22.914,9	687,7%	2,5%
I112301000000	Incremento timbre de educación y cultura. Ley Nº 6879 del 19-08-83	412,9	365,2	419,2	-11,6%	14,8%
I112302000000	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9024	2.424,2	-	-	-100,0%	-
I112303000000	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	-	21.982,6	22.495,6	-	2,3%
I112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	19.764,6	17.530,9	21.668,0	-11,3%	23,6%
I112401000000	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-8	19.764,6	17.530,9	21.668,0	-11,3%	23,6%
I112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	11.122,9	11.506,5	12.119,2	3,4%	5,3%
I112501000000	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	11.122,9	11.506,5	12.119,2	3,4%	5,3%
I113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.181.573,4	1.171.471,9	1.184.103,7	-0,9%	1,1%
I113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	856.394,8	849.581,5	846.641,1	-0,8%	-0,3%
I113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	730.039,6	734.839,2	747.344,1	0,7%	1,7%
I113101010000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	389.416,3	396.870,5	417.055,2	1,9%	5,1%
I1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	389.416,3	396.870,5	417.055,2	1,9%	5,1%
I113101020000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	340.623,3	337.968,8	330.288,9	-0,8%	-2,3%
I1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley Nº 7543 de 14-9-95	340.623,3	337.968,8	330.288,9	-0,8%	-2,3%
I113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	126.355,2	114.742,2	99.297,1	-9,2%	-13,5%
I113102010000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	12.206,2	13.857,9	5.009,8	13,5%	-63,8%
I1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reforn	12.206,2	13.857,9	5.009,8	13,5%	-63,8%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2017, 2018 y 2019
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio	Junio
		2017 (a)	2018 (b)	2019 (c)	18/17 (b)/(a)	19/18 (c)/(b)
I1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	114.149,0	100.884,3	94.287,3	-11,6%	-6,5%
I1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3-92 y sus Reform	114.149,0	100.884,3	94.287,3	-11,6%	-6,5%
I1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y	325.178,7	321.890,4	337.462,5	-1,0%	4,8%
I1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENE	324.675,0	321.398,8	336.756,0	-1,0%	4,8%
I1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	264.432,8	260.028,1	277.963,8	-1,7%	6,9%
I1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	264.432,8	260.028,1	277.963,8	-1,7%	6,9%
I1132010311001	Interno	157.886,3	149.462,0	165.742,4	-5,3%	10,9%
I1132010312001	Importaciones	106.546,6	110.566,1	112.221,5	3,8%	1,5%
I1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	60.242,1	61.370,7	58.792,1	1,9%	-4,2%
I1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley 7972	21.032,0	21.744,3	22.288,9	3,4%	2,5%
I1132010411001	Interno	16.390,0	16.684,4	16.852,8	1,8%	1,0%
I1132010412001	Importaciones	4.642,0	5.059,9	5.436,0	9,0%	7,4%
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohó	19.870,4	20.613,3	21.824,5	3,7%	5,9%
I1132010421001	Interno	18.240,5	18.952,7	20.022,4	3,9%	5,6%
I1132010422001	Importaciones	1.629,9	1.660,6	1.802,1	1,9%	8,5%
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley Nº 8114	1.293,4	1.307,5	1.455,4	1,1%	11,3%
I1132010431001	Importaciones	1.293,4	1.307,5	1.455,4	1,1%	11,3%
I1132010440000	Impuesto al Cemento	136,2	150,7	122,7	10,6%	-18,6%
I1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849	136,2	150,7	122,7	10,6%	-18,6%
I1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	17.910,1	17.554,9	13.100,8	-2,0%	-25,4%
I1132010451001	Interno	11.220,5	11.004,0	0,0	-1,9%	-100,0%
I1132010452001	Importaciones	6.689,6	6.550,9	13.100,8	-2,1%	100,0%
I1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVI	503,7	491,7	706,6	-2,4%	43,7%
I1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	503,7	491,7	706,6	-2,4%	43,7%
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	468,6	449,0	675,4	-4,2%	50,4%
I1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley Nº 905	35,1	42,7	31,1	21,8%	-27,1%
I1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACION	124.246,2	122.852,1	124.268,9	-1,1%	1,2%
I1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	84.141,2	81.937,7	79.979,4	-2,6%	-2,4%
I1141010000000	Derechos de importación de mercancías	71.133,2	69.209,9	68.070,7	-2,7%	-1,6%
I1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	71.133,2	69.209,9	68.070,7	-2,7%	-1,6%
I1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	13.008,0	12.727,9	11.908,8	-2,2%	-6,4%
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reform	13.008,0	12.727,9	11.908,8	-2,2%	-6,4%
I1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	2.834,1	2.768,4	2.630,0	-2,3%	-5,0%
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	1.849,7	1.834,7	1.663,5	-0,8%	-9,3%
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	1.849,7	1.834,7	1.663,5	-0,8%	-9,3%
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	984,4	933,7	966,5	-5,2%	3,5%
I1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	101,3	99,5	85,9	-1,7%	-13,7%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley Nº 9154	883,2	834,2	880,6	-5,5%	5,6%
I1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INT	37.270,8	38.146,0	41.659,5	2,3%	9,2%
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	25.984,6	26.834,5	29.836,8	3,3%	11,2%
I1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea. Ley Nº 8316	24.797,1	25.782,9	28.669,6	4,0%	11,2%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. Nº 9154	1.187,6	1.051,6	1.167,2	-11,5%	11,0%
I1143040000000	Derechos consulares	1.671,3	1.908,1	2.277,3	14,2%	19,3%
I1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	1.671,3	1.908,1	2.277,3	14,2%	19,3%
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	9.614,9	9.403,4	9.545,4	-2,2%	1,5%
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	8.847,6	8.690,4	8.940,6	-1,8%	2,9%
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	535,5	573,9	530,2	7,2%	-7,6%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	2.854,9	3.167,4	3.245,6	10,9%	2,5%
I1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	5.457,3	4.949,2	5.164,8	-9,3%	4,4%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley Nº 7575	767,2	713,0	604,9	-7,1%	-15,2%
I1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.008,2	2.691,8	2.473,5	34,0%	-8,1%
I1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	2.007,8	2.690,9	2.472,4	34,0%	-8,1%
I1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	2.007,8	2.690,9	2.472,4	34,0%	-8,1%
I1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	0,4	0,9	1,1	117,9%	20,2%
I1199010000001	Papel Sellado. Ley Nº 7345 del 24-5-93	0,4	0,9	1,1	117,9%	20,2%
I1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	35.470,4	37.740,8	37.949,2	6,4%	0,6%
I1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	35.470,4	37.740,8	37.949,2	6,4%	0,6%
I1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	35.470,4	37.740,8	37.949,2	6,4%	0,6%
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	13.831,9	13.664,2	11.974,3	-1,2%	-12,4%
I1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	11.165,1	11.054,4	8.949,0	-1,0%	-19,0%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 8721	2.666,8	2.609,7	3.025,3	-2,1%	15,9%
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados y jubilad	14.062,9	15.107,3	16.223,5	7,4%	7,4%
I1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº 7531	14.062,9	15.107,3	16.223,5	7,4%	7,4%
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	7.576,5	8.969,3	9.751,4	18,4%	8,7%
I1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	2.027,8	7.031,3	8.151,2	246,7%	15,9%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	5.548,7	1.938,1	1.600,2	-65,1%	-17,4%
I1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	50.517,1	37.543,7	52.326,1	-25,7%	39,4%
I1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.828,7	4.732,1	3.769,8	23,6%	-20,3%
I1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	798,9	803,3	923,3	0,6%	14,9%
I1312030000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	28,9	29,0	30,4	0,3%	5,1%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2017, 2018 y 2019
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio	Junio
		2017 (a)	2018 (b)	2019 (c)	18/17 (b)/(a)	19/18 (c)/(b)
I1312030100000	Servicios financieros	1,2	1,1	1,3	-6,7%	15,6%
I1312030101001	Costo Transf. SWIFT	1,2	1,1	1,3	-6,7%	15,6%
I1312030400000	Servicios de recaudación	27,7	27,8	29,1	0,6%	4,7%
I1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	19,5	19,8	21,7	1,5%	9,4%
I1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	8,1	8,0	7,4	-1,6%	-7,0%
I1312040000000	ALQUILERES	7,3	10,5	18,6	43,7%	76,5%
I1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	7,3	10,5	18,6	43,7%	76,5%
I1312040110001	Alquiler de edificios	7,3	10,5	18,6	43,7%	76,5%
I1312090000000	OTROS SERVICIOS	762,7	763,9	874,3	0,1%	14,5%
I1312090200000	Servicios de investigación y desarrollo	48,9	104,0	84,0	112,8%	-19,3%
I1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley N° 8279	33,4	41,5	30,8	24,5%	-25,9%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	15,5	62,5	53,2	302,7%	-14,9%
I1312090600000	Servicios de publicidad e impresión	14,9	8,4	10,8	-43,8%	28,9%
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	14,9	8,4	10,8	-43,8%	28,9%
I1312090900000	Venta de otros servicios	698,9	651,5	779,6	-6,8%	19,7%
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442	281,5	13,6	27,5	-95,2%	102,4%
I1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	417,4	637,9	752,1	52,8%	17,9%
I1313000000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3.029,8	3.928,8	2.846,4	29,7%	-27,5%
I1313010000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	767,2	1.019,8	1.106,3	32,9%	8,5%
I1313010100000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	662,3	932,8	1.048,2	40,8%	12,4%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	662,3	932,8	1.048,2	40,8%	12,4%
I1313010300000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	104,9	86,9	58,2	-17,1%	-33,1%
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N° 40 del 13-6-5:	21,6	17,0	7,6	-21,2%	-55,3%
I1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley N° 8000	1,6	1,0	1,2	-33,6%	17,0%
I1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley N° 8000	57,0	46,4	35,4	-18,6%	-23,7%
I1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N° 8000	24,7	22,5	14,0	-9,0%	-37,9%
I1313020000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	2.262,5	2.909,0	1.740,1	28,6%	-40,2%
I1313020100000	Cánones por regulación de los servicios públicos	1.694,5	2.276,1	1.216,3	34,3%	-46,6%
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	1.570,6	2.141,1	1.151,3	36,3%	-46,2%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	123,9	135,0	65,0	8,9%	-51,8%
I1313020300000	Derechos administrativos a actividades comerciales	568,1	632,9	523,7	11,4%	-17,3%
I1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	10,9	11,1	5,0	2,0%	-55,5%
I1313020320001	Frecuencias Radio Ley N° 1758	27,2	26,5	14,6	-2,3%	-44,9%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	530,0	594,4	494,6	12,2%	-16,8%
I1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	-	0,9	9,6	-	994,9%
I1320000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	18.235,4	20.528,7	19.592,6	12,6%	-4,6%
I1321000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	17.801,0	20.450,4	18.599,1	14,9%	-9,1%
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	17.801,0	20.450,4	18.599,1	14,9%	-9,1%
I1323000000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	434,5	78,4	993,6	-82,0%	1168,0%
I1323010000000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	-	-	806,8	-	-
I1323010600000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	-	-	806,8	-	-
I1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras	-	-	806,8	-	-
I1323030000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	434,5	78,4	186,7	-82,0%	138,3%
I1323030100000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Público:	434,5	78,4	186,7	-82,0%	138,3%
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	434,5	78,4	186,7	-82,0%	138,3%
I1330000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	8.600,0	6.088,7	16.408,4	-29,2%	169,5%
I1331000000000	MULTAS Y SANCIONES	8.588,1	6.057,6	16.395,3	-29,5%	170,7%
I1331010000000	Multas de tránsito	28,3	20,3	26,5	-28,1%	30,0%
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078	28,3	20,3	26,5	-28,1%	30,0%
I1331020000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	4.294,0	3.417,4	5.813,5	-20,4%	70,1%
I1331020100001	Impuestos Internos	3.939,2	2.987,8	4.858,9	-24,2%	62,6%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	354,8	429,7	954,6	21,1%	122,2%
I1331040000000	Sanciones administrativas y judiciales	3.723,7	2.406,3	9.895,9	-35,4%	311,2%
I1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	3.617,1	2.369,1	9.874,6	-34,5%	316,8%
I1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	106,6	37,2	21,3	-65,1%	-42,8%
I1331090000000	Otras multas y sanciones	542,0	213,5	659,5	-60,6%	208,8%
I1331090200001	1% Protección al Consumidor	220,2	114,2	106,9	-48,1%	-6,4%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	35,9	66,4	137,1	84,8%	106,6%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	176,3	-	-	-100,0%	-
I1331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	6,4	4,1	3,9	-34,9%	-6,2%
I1331090900001	Multas varias	103,2	28,8	73,4	-72,1%	154,9%
I1332000000000	REMATES Y COMISOS	11,9	31,1	13,0	161,2%	-58,0%
I1332010000000	Remates y comisos	11,9	31,1	13,0	161,2%	-58,0%
I1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	11,9	31,1	13,0	161,2%	-58,0%
I1340000000000	INTERESES MORATORIOS	232,5	254,7	94,7	9,6%	-62,8%
I1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	232,5	254,7	94,7	9,6%	-62,8%
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	232,5	254,7	94,7	9,6%	-62,8%
I1390000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.620,5	5.939,4	12.460,6	-69,7%	109,8%
I1391000000000	Reintegros y devoluciones	17.707,7	3.872,1	6.822,9	-78,1%	76,2%
I1391000000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	17.707,7	3.872,1	6.822,9	-78,1%	76,2%
I1399000000000	Ingresos varios no especificados	1.912,9	2.067,3	5.637,7	8,1%	172,7%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Acumulado mensual junio 2017, 2018 y 2019
(millones de colones)

Código		Liquidación a Junio			Junio 18/17 (b)/(a)	Junio 19/18 (c)/(b)
		2017 (a)	2018 (b)	2019 (c)		
I1399000000001	Ingresos varios no especificados	1.912,9	2.067,3	5.637,7	8,1%	172,7%
I1400000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.028,7	114.905,6	97.858,2	24,9%	-14,8%
I1410000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	92.028,7	114.871,6	97.858,2	24,8%	-14,8%
I1412000000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	89.925,1	107.360,9	89.308,3	19,4%	-16,8%
I1412010000000	Transferencias Fodesaf	88.391,5	105.746,2	87.667,5	19,6%	-17,1%
I1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	5.944,2	17.273,1	12.550,1	190,6%	-27,3%
I1412010300001	Fodesaf -PRONAE	4.498,4	4.477,9	2.975,9	-0,5%	-33,5%
I1412010500001	Fodesaf-Régimen No Contributivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	32.379,7	38.130,1	33.476,9	17,8%	-12,2%
I1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	17.738,3	18.078,6	17.738,3	1,9%	-1,9%
I1412010700001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	23.327,7	23.324,9	17.547,7	0,0%	-24,8%
I1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	2.990,5	3.025,6	2.748,7	1,2%	-9,2%
I1412010900001	Fodesaf-Desaf-Ley No. 8783	762,8	685,9	629,8	-10,1%	-8,2%
I1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	1.314,9	1.380,8	1.394,5	5,0%	1,0%
I1412050000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley N°8933	-	-	-	-	-
I1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	218,6	233,9	246,3	7,0%	5,3%
I1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresaria	712,6	6.774,5	7.076,9	850,7%	4,5%
I1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	237,2	313,4	383,3	32,1%	22,3%
I1413010100001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	3,7	-	4,2	-100,0%	-
I1413010200001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	-	0,3	0,3	-	3,0%
I1413010300001	Instituto Costarricense de Turismo	38,8	35,2	29,1	-9,3%	-17,3%
I1413010400001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	-	7,0	-	-	-100,0%
I1413010500001	Instituto Nacional de las Mujeres	53,3	51,4	42,4	-3,6%	-17,5%
I1413010600001	Patronato Nacional de la Infancia	-	-	38,3	-	-
I1413010700001	Instituto de Desarrollo Rural	56,0	-	86,5	-100,0%	-
I1413010900001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento	-	8,5	6,7	-	-21,2%
I1413011000001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	60,2	47,0	37,9	-21,9%	-19,4%
I1413011100001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	8,2	7,0	-	-14,6%	-100,0%
I1413011200001	Instituto Nacional de Aprendizaje	-	127,0	125,5	-	-1,2%
I1413011300001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	17,0	30,0	12,4	76,7%	-58,7%
I1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 / 22-11-93	-	5.647,9	6.071,9	-	7,5%
I1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12-97	70,3	375,9	198,3	435,0%	-47,2%
I1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 artículo 13 -Conv	403,9	411,8	423,4	2,0%	2,8%
I1413060000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	1,2	25,5	-	2023,5%	-100,0%
I1413090000001	Servicios Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENAI)	-	-	-	-	-
I1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	512,0	480,2	515,9	-6,2%	7,4%
I1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	512,0	480,2	515,9	-6,2%	7,4%
I1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	172,5	174,1	115,2	0,9%	-33,8%
I1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	172,5	174,1	115,2	0,9%	-33,8%
I1415010100001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	120,0	141,1	115,2	17,6%	-18,4%
I1415010200001	Instituto Costarricense de Electricidad	-	-	-	-	-
I1415010300001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	19,5	-	-	-100,0%	-
I1415010400001	Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vertiente Atlántico	33,0	33,0	-	0,0%	-100,0%
I1415010500001	Consejo Nacional de la Producción	-	-	-	-	-
I1415010600001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	-	-	-	-	-
I1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	706,6	81,8	841,9	-88,4%	928,9%
I1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-64	706,6	81,8	841,9	-88,4%	928,9%
I1416010100001	Banco de Costa Rica	598,7	-	811,2	-100,0%	-
I1416010300001	Banco Nacional de Costa Rica	-	-	-	-	-
I1416010400001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	27,9	19,4	14,8	-30,5%	-23,7%
I1416010600001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	18,3	-	15,9	-100,0%	-
I1416020200001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento INEC Ley	-	-	-	-	-
I1420000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	-
I1426000000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento INEC Ley 96	-	-	-	-	-
I2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	5.884,8	1.470,2	30.375,7	-75,0%	1966,1%
I2100000000000	VENTA DE ACTIVOS	-	-	323,2	-	-
I2300000000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	-	-	30.052,5	-	-
I2340000000000	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	-	-	30.052,5	-	-
I2340000000030	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	-	-	30.052,5	-	-
I2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.884,8	1.470,2	-	-75,0%	-100,0%
I2410000000000	Transferencias DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	5.884,8	1.470,2	-	-75,0%	-100,0%
I2412000000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	5.884,8	1.470,2	-	-75,0%	-100,0%
I2412080000060	FODESAF - Ministerio de Cultura y Juventud	-	952,3	-	-	-100,0%
I2412100000060	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona joven	430,0	-	-	-100,0%	-
I2412110000060	Museo de Arte Costarricense	2.044,6	517,9	-	-74,7%	-100,0%
I2412120000060	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo (MADC)	61,4	-	-	-100,0%	-
I2412130000060	Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)	1.761,8	-	-	-100,0%	-
I2412140000060	Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros In	-	-	-	-	-
I2413000000000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresaria	-	-	-	-	-
I2413010000060	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	-	-	-	-	-
PIB		33.014.818,8	34.693.417,7	36.429.780,1		

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2018, Revisión 2019 y Proyecto de Presupuesto 2020
(millones de colones)

Código	Liquidación 2018 (d)	2019		Proyecto 2020 (g)	R19/Lq18 (f)/(d)	P20/R19 (g)/(f)	
		Presupuesto (e)	Revisión (f)				
I000000000000	TOTAL DE INGRESOS	4.956.655,5	5.140.076,0	5.254.485,0	5.464.793,6	6,0%	4,0%
I100000000000	INGRESOS CORRIENTES	4.925.246,3	5.087.023,5	5.224.432,5	5.458.185,2	6,1%	4,5%
I110000000000	% DEL PIB	14,2%	14,0%	14,3%	14,1%		
I110000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.567.131,6	4.733.391,0	4.853.101,7	5.090.369,1	6,3%	4,9%
I110000000000	% DEL PIB	13,2%	13,0%	13,3%	13,2%		
I111000000000	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.699.258,4	1.746.980,0	1.871.901,4	1.946.966,8	10,2%	4,0%
I111100000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONA	483.644,6	535.400,0	577.303,8	736.961,8	19,4%	27,7%
I111101000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pa	255.690,1	284.200,0	275.941,3	319.538,1	7,9%	15,8%
I1111010100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	255.690,1	284.200,0	275.941,3	319.538,1	7,9%	15,8%
I111102000000	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pa	176.501,4	192.500,0	204.410,9	233.358,8	15,8%	14,2%
I1111020100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	176.501,4	192.500,0	204.410,9	233.358,8	15,8%	14,2%
I111103000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas física:	51.453,1	58.700,0	96.951,5	184.064,9	88,4%	89,9%
I1111030100001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	51.453,1	58.700,0	53.124,9	54.000,0	3,2%	1,6%
I1111030200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de person	-	-	-	-	-	-
I1111030300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de persona:	-	-	33.539,4	103.954,1	-	209,9%
I1111030400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de pi	-	-	10.287,3	26.110,8	-	153,8%
I111200000000	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PER	915.283,7	910.900,0	1.025.819,3	1.011.531,2	12,1%	-1,4%
I111201000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas ju	115.930,9	125.250,0	138.226,6	183.824,9	19,2%	33,0%
I1112010000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	115.930,9	125.250,0	58.000,0	-	-50,0%	-100,0%
I1112010100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las persona	-	-	41.000,0	104.000,0	-	153,7%
I1112010200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de person	-	-	-	-	-	-
I1112010300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de persona:	-	-	28.939,4	53.714,1	-	85,6%
I1112010400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de pi	-	-	10.287,3	26.110,8	-	153,8%
I111202000000	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas ju	799.352,7	785.650,0	887.592,7	827.706,3	11,0%	-6,7%
I1112020000001	Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus	799.352,7	785.650,0	491.000,0	-	-38,6%	-100,0%
I1112020100001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las persona:	-	-	357.366,1	747.881,4	-	109,3%
I1112020200001	Impuesto sobre rentas de capital inmobiliario de person	-	-	-	-	-	-
I1112020300001	Impuesto sobre rentas de capital mobiliario de persona:	-	-	28.939,4	53.714,1	-	85,6%
I1112020400001	Impuesto sobre las ganancias y pérdidas de capital de pi	-	-	10.287,3	26.110,8	-	153,8%
I111300000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TITULOS VA	116.304,0	129.400,0	71.500,0	-	-38,5%	-100,0%
I111301000000	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	41.047,9	40.000,0	24.500,0	-	-40,3%	-100,0%
I1113010000001	Impuesto sobre dividendos	-	40.000,0	24.500,0	-	-	-100,0%
I1113010100000	Del Sector Público	881,7	-	-	-	-100,0%	-
I1113010100001	Impuesto sobre dividendos Sector Público	881,7	-	-	-	-100,0%	-
I1113010200000	Del Sector Privado	40.166,2	-	-	-	-100,0%	-
I1113010200001	Impuesto sobre dividendos Sector Privado	40.166,2	-	-	-	-100,0%	-
I111302000000	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TITULOS VALORES	75.256,1	89.400,0	47.000,0	-	-37,5%	-100,0%
I1113020000001	Impuesto sobre Intereses	-	89.400,0	47.000,0	-	-	-100,0%
I1113020100000	Del Sector Público	51.917,3	-	-	-	-100,0%	-
I1113020100001	Impuesto sobre Intereses de titulo valores Sector Públic	51.917,3	-	-	-	-100,0%	-
I1113020200000	Del Sector Privado	23.338,8	-	-	-	-100,0%	-
I1113020200001	Impuesto sobre Intereses de titulo valores Sector Privad	23.338,8	-	-	-	-100,0%	-
I111400000000	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	184.026,2	171.280,0	197.278,4	198.473,8	7,2%	0,6%
I111401000000	Impuesto sobre remesas al exterior	184.026,2	171.280,0	197.278,4	198.473,8	7,2%	0,6%
I1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior. Ley N° 7092 de 21-	184.026,2	171.280,0	197.278,4	198.473,8	7,2%	0,6%
I111500000000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCI	-	-	-	-	-	-
I111501000000	Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no	-	-	-	-	-	-
I1115010100001	Impuesto Especial Entidades Financieras no Domiciliada	-	-	-	-	-	-
I112000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	262.239,4	269.455,0	269.900,0	279.716,0	2,9%	3,6%
I112100000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.467,5	4.600,0	4.610,0	4.680,0	3,2%	1,5%
I1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas c	4.467,5	4.600,0	4.610,0	4.680,0	3,2%	1,5%
I112200000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y emba	173.194,3	177.675,0	178.880,0	186.990,0	3,3%	4,5%
I1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y em	171.522,6	176.000,0	177.000,0	185.000,0	3,2%	4,5%
I1122020000001	Timbre Fauna Silvestre. Ley N° 7317 del 30-10-92	1.671,6	1.675,0	1.880,0	1.990,0	12,5%	5,9%
I112300000000	Impuesto sobre el patrimonio	26.588,8	25.880,0	27.210,0	27.646,0	2,3%	1,6%
I1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 de	531,5	480,0	610,0	646,0	14,8%	5,9%
I1123030000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9428	26.057,3	25.400,0	26.600,0	27.000,0	2,1%	1,5%
I112400000000	Impuesto a los traspasos de bienes inmuebles	35.723,5	38.000,0	35.700,0	35.700,0	-0,1%	0,0%
I1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7	35.723,5	38.000,0	35.700,0	35.700,0	-0,1%	0,0%
I112500000000	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcac	22.265,2	23.300,0	23.500,0	24.700,0	5,5%	5,1%
I1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 31	22.265,2	23.300,0	23.500,0	24.700,0	5,5%	5,1%
I113000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.347.103,2	2.446.289,0	2.450.548,3	2.599.120,3	4,4%	6,1%
I113100000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.708.820,1	1.791.692,0	1.799.663,3	1.938.136,3	5,3%	7,7%
I113101000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.487.620,0	1.569.400,0	1.607.663,3	1.771.136,3	8,1%	10,2%
I1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios interno:	779.416,3	817.100,0	900.291,7	1.042.706,4	15,5%	15,8%
I1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	779.416,3	817.100,0	900.291,7	1.042.706,4	15,5%	15,8%
I1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importa	708.203,7	752.300,0	707.371,6	728.429,9	-0,1%	3,0%
I1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	708.203,7	752.300,0	707.371,6	728.429,9	-0,1%	3,0%
I113102000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	221.200,1	222.292,0	192.000,0	167.000,0	-13,2%	-13,0%
I1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	19.426,1	20.006,0	17.280,0	15.030,0	-11,0%	-13,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2018, Revisión 2019 y Proyecto de Presupuesto 2020
(millones de colones)

Código		Liquidación	2019		Proyecto	R19/Lq18 (f)/(d)	P20/R19 (g)/(f)
		2018 (d)	Presupuesto (e)	Revisión (f)	2020 (g)		
I1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3	19.426,1	20.006,0	17.280,0	15.030,0	-11,0%	-13,0%
I1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	201.774,0	202.286,0	174.720,0	151.970,0	-13,4%	-13,0%
I1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley Nº 7293 de 31-3	201.774,0	202.286,0	174.720,0	151.970,0	-13,4%	-13,0%
I1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUI	638.283,0	654.597,0	650.885,00	660.984,00	2,0%	1,6%
I1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONS	637.223,4	653.726,0	649.435,0	659.449,0	1,9%	1,5%
I1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéti	517.665,8	530.000,0	530.000,0	535.000,0	2,4%	0,9%
I1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley Nº 8114	517.665,8	530.000,0	530.000,0	535.000,0	2,4%	0,9%
I1132010311001	Interno	313.019,3	320.118,0	322.000,0	325.000,0	2,9%	0,9%
I1132010312001	Importaciones	204.646,5	209.882,0	208.000,0	210.000,0	1,6%	1,0%
I1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	119.557,6	123.726,0	119.435,0	124.449,0	-0,1%	4,2%
I1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. L	45.610,0	46.500,0	46.700,0	48.800,0	2,4%	4,5%
I1132010411001	Interno	34.271,6	35.173,0	35.325,0	36.900,0	3,1%	4,5%
I1132010412001	Importaciones	11.338,4	11.327,0	11.375,0	11.900,0	0,3%	4,6%
I1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin cc	40.181,6	42.691,0	42.500,0	45.000,0	5,8%	5,9%
I1132010421001	Interno	36.901,0	38.698,0	38.525,0	40.790,0	4,4%	5,9%
I1132010422001	Importaciones	3.280,6	3.993,0	3.975,0	4.210,0	21,2%	5,9%
I1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. I	2.711,7	2.405,0	3.000,0	3.200,0	10,6%	6,7%
I1132010431001	Importaciones	2.711,7	2.405,0	3.000,0	3.200,0	10,6%	6,7%
I1132010440000	Impuesto al Cemento	288,6	330,0	235,0	249,0	-18,6%	6,0%
I1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849	288,6	330,0	235,0	249,0	-18,6%	6,0%
I1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	30.765,7	31.800,0	27.000,0	27.200,0	-12,2%	0,7%
I1132010452001	Importaciones	19.761,8	31.800,0	27.000,0	27.200,0	36,6%	0,7%
I1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONS	1.059,6	871,0	1.450,0	1.535,0	36,8%	5,9%
I1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y espa	1.059,6	871,0	1.450,0	1.535,0	36,8%	5,9%
I1132020310001	Impuesto a casinos Ley Nº 9050	980,0	814,0	1.355,0	1.435,0	38,3%	5,9%
I1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrón	79,6	57,0	95,0	100,0	19,4%	5,3%
I1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONE:	252.947,7	264.666,0	255.633,0	259.445,0	1,1%	1,5%
I1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	175.367,6	182.000,0	172.500,0	172.500,0	-1,6%	0,0%
I1141010000000	Derechos de importación de mercancías	149.017,0	155.000,0	147.500,0	147.500,0	-1,0%	0,0%
I1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley Nº 7417 y modificaciones	149.017,0	155.000,0	147.500,0	147.500,0	-1,0%	0,0%
I1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	26.350,6	27.000,0	25.000,0	25.000,0	-5,1%	0,0%
I1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7	26.350,6	27.000,0	25.000,0	25.000,0	-5,1%	0,0%
I1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	5.467,7	5.630,0	5.333,0	5.705,0	-2,5%	7,0%
I1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	3.593,6	3.639,0	3.393,0	3.665,0	-5,6%	8,0%
I1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley Nº 7313	3.593,6	3.639,0	3.393,0	3.665,0	-5,6%	8,0%
I1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	1.874,2	1.991,0	1.940,0	2.040,0	3,5%	5,2%
I1142090100001	c1.5 Por caja de banano exportado. Ley Nº 7147	192,6	186,0	170,0	180,0	-11,7%	5,9%
I1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley Nº 9	1.681,6	1.805,0	1.770,0	1.860,0	5,3%	5,1%
I1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRAN	72.112,3	77.036,0	77.800,0	81.240,0	7,9%	4,4%
I1143030000000	Impuestos de salida al exterior	49.494,3	54.211,0	54.700,0	57.420,0	10,5%	5,0%
I1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional por vía aérea.	47.436,2	51.900,0	52.400,0	55.000,0	10,5%	5,0%
I1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terres	2.058,1	2.311,0	2.300,0	2.420,0	11,8%	5,2%
I1143040000000	Derechos consulares	3.895,1	3.375,0	4.000,0	4.120,0	2,7%	3,0%
I1143040100001	Derechos consulares. Ley Nº 7293	3.895,1	3.375,0	4.000,0	4.120,0	2,7%	3,0%
I1143090000000	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transaccione	18.722,9	19.450,0	19.100,0	19.700,0	2,0%	3,1%
I1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 876	17.133,6	18.000,0	17.650,0	18.200,0	3,0%	3,1%
I1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	1.145,1	1.119,0	1.100,0	1.130,0	-3,9%	2,7%
I1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	6.189,5	5.934,0	5.820,0	6.000,0	-6,0%	3,1%
I1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	9.799,1	10.947,0	10.730,0	11.070,0	9,5%	3,2%
I1143090200001	Impuesto General Forestal Ley Nº 7575	1.589,3	1.450,0	1.450,0	1.500,0	-8,8%	3,4%
I1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	5.583,0	6.001,0	5.119,0	5.121,0	-8,3%	0,0%
I1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	5.570,5	6.000,0	5.118,0	5.120,0	-8,1%	0,0%
I1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	5.570,5	6.000,0	5.118,0	5.120,0	-8,1%	0,0%
I1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	12,6	1,0	1,0	1,0	-92,0%	3,0%
I1199010000001	Papel Sellado. Ley Nº 7345 del 24-5-93	12,6	1,0	1,0	1,0	-92,0%	3,0%
I1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	85.406,5	74.000,0	75.600,0	77.870,0	-11,5%	3,0%
I1210000000000	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	85.406,5	74.000,0	75.600,0	77.870,0	-11,5%	3,0%
I1213000000000	CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES	85.406,5	74.000,0	75.600,0	77.870,0	-11,5%	3,0%
I1213010000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	35.827,5	26.445,0	27.020,0	27.830,0	-24,6%	3,0%
I1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	19.584,7	20.688,0	21.140,0	21.770,0	7,9%	3,0%
I1213010200001	Contribución por traslado al régimen de Reparto Ley 87	16.242,7	5.757,0	5.880,0	6.060,0	-63,8%	3,1%
I1213020000000	Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensio	30.835,9	30.033,0	30.680,0	31.600,0	-0,5%	3,0%
I1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº	30.835,9	30.033,0	30.680,0	31.600,0	-0,5%	3,0%
I1213030000000	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	18.743,2	17.522,0	17.900,0	18.440,0	-4,5%	3,0%
I1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	15.096,3	13.050,0	13.330,0	13.730,0	-11,7%	3,0%
I1213030200001	Contribución Especial Solidaria Ley 9383	3.646,9	4.472,0	4.570,0	4.710,0	25,3%	3,1%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2018, Revisión 2019 y Proyecto de Presupuesto 2020
(millones de colones)

Código	Liquidación 2018 (d)	2019		Proyecto 2020 (g)	R19/Lq18 (f)/(d)	P20/R19 (g)/(f)	
		Presupuesto	Revisión				
		(e)	(f)				
I130000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64.904,3	61.182,0	75.435,0	64.093,3	16,2%	-15,0%
I131000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12.492,0	15.265,0	14.864,1	16.421,3	19,0%	10,5%
I131200000000	VENTA DE SERVICIOS	1.578,7	1.725,0	1.690,0	2.049,6	7,0%	21,3%
I131203000000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	56,0	64,5	61,0	62,1	8,9%	1,8%
I131203010000	Servicios financieros	2,4	3,0	2,5	2,6	2,9%	4,0%
I1312030101001	Costo Transf. SWIFT	2,4	3,0	2,5	2,6	2,9%	4,0%
I131203040000	Servicios de recaudación	53,6	61,5	58,5	59,5	9,2%	1,7%
I1312030401001	Servicio de Recaudación Tesorería Nacional	38,0	44,0	44,0	45,0	15,9%	2,3%
I1312030402001	Servicios tributarios ley N°9355	15,6	17,5	14,5	14,5	-7,2%	0,0%
I131204000000	ALQUILERES	14,6	15,0	22,0	23,0	51,0%	4,5%
I131204010000	Alquiler de edificios e instalaciones	14,6	15,0	22,0	23,0	51,0%	4,5%
I1312040110001	Alquiler de edificios	14,6	15,0	22,0	23,0	51,0%	4,5%
I131209000000	OTROS SERVICIOS	1.508,1	1.645,5	1.607,0	1.964,5	6,6%	22,2%
I131209020000	Servicios de investigación y desarrollo	270,8	264,0	225,5	232,5	-16,7%	3,1%
I1312090210001	Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley N° 8279	83,9	88,0	66,5	68,5	-20,7%	3,0%
I1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	186,9	176,0	159,0	164,0	-14,9%	3,1%
I131209060000	Servicios de publicidad e impresión	31,6	14,0	14,0	15,0	-55,7%	7,1%
I1312090610001	Servicios de publicidad e impresión	31,6	14,0	14,0	15,0	-55,7%	7,1%
I131209090000	Venta de otros servicios	1.205,8	1.367,5	1.367,5	1.717,0	13,4%	25,6%
I1312090930001	Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctim	13,6	27,5	27,5	163,0	102,2%	492,7%
I1312090940001	Venta de Servicio de Consulta de datos del TSE	1.192,2	1.340,0	1.340,0	1.554,0	12,4%	16,0%
I131300000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10.913,3	13.540,0	13.174,1	14.371,6	20,7%	9,1%
I131301000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRAN	4.255,7	6.280,7	6.207,9	6.888,3	45,9%	11,0%
I131301010000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	4.071,0	6.087,7	6.087,7	6.758,6	49,5%	11,0%
I1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley N° 7969	4.071,0	6.087,7	6.087,7	6.758,6	49,5%	11,0%
I131301030000	Derechos administrativos a los servicios de transporte	184,7	193,0	120,2	129,7	-34,9%	7,9%
I1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. N	29,8	45,0	13,3	17,3	-55,3%	29,8%
I1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 L	2,9	4,0	4,0	4,0	36,4%	0,0%
I1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art	89,1	88,0	63,9	65,8	-28,4%	3,1%
I1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley N°	62,9	56,0	39,0	42,6	-38,0%	9,2%
I131302000000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLI	6.657,6	7.259,3	6.966,2	7.483,3	4,6%	7,4%
I131302010000	Cánones por regulación de los servicios públicos	5.874,4	6.476,3	6.330,2	6.602,0	7,8%	4,3%
I1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	5.400,8	6.102,2	6.102,2	6.282,5	13,0%	3,0%
I1313020140001	Canon ambiental por vertidos	473,6	374,1	228,0	319,5	-51,9%	40,1%
I131302030000	Derechos administrativos a actividades comerciales	783,2	783,0	636,0	881,4	-18,8%	38,6%
I1313020310001	Radio y Televisión Ley N° 1758	18,7	23,0	8,0	10,0	-57,2%	25,0%
I1313020320001	Frecuencias Radio Ley N° 1758	28,5	50,0	16,0	20,0	-43,9%	25,0%
I1313020340001	Concesión de Explotación minera ley N°8246	712,3	708,0	594,0	832,9	-16,6%	40,2%
I1313020350001	Derechos de Inscripción de Gestión de Residuos	23,7	2,0	18,0	18,5	-24,0%	2,8%
I132000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	27.436,6	24.191,0	19.775,9	21.780,0	-27,9%	10,1%
I132100000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	20.450,4	24.032,0	18.599,1	21.400,0	-9,1%	15,1%
I1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-21	20.450,4	24.032,0	18.599,1	21.400,0	-9,1%	15,1%
I132300000000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.986,2	159,0	1.176,8	380,0	-83,2%	-67,7%
I132301000000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	6.589,9	-	806,8	-	-87,8%	-100,0%
I132301060000	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	6.589,9	-	806,8	-	-87,8%	-100,0%
I1323010600001	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas	6.589,9	-	806,8	-	-87,8%	-100,0%
I132303000000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	396,3	159,0	370,0	380,0	-6,6%	2,7%
I132303010000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en	396,3	159,0	370,0	380,0	-6,6%	2,7%
I1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bar	396,3	159,0	370,0	380,0	-6,6%	2,7%
I133000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	15.223,8	11.857,0	26.025,0	15.514,0	70,9%	-40,4%
I133100000000	MULTAS Y SANCIONES	15.164,0	11.795,0	26.000,0	15.488,0	71,5%	-40,4%
I133101000000	Multas de tránsito	284,3	400,0	300,0	400,0	5,5%	33,3%
I1331010000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078	284,3	400,0	300,0	400,0	5,5%	33,3%
I133102000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	7.194,2	6.290,0	8.790,0	7.243,0	22,2%	-17,6%
I1331020100001	Impuestos Internos	6.086,7	5.495,0	6.990,0	5.443,0	14,8%	-22,1%
I1331020200001	Impuestos Aduanas	1.107,5	795,0	1.800,0	1.800,0	62,5%	0,0%
I133104000000	Sanciones administrativas y judiciales	6.953,1	4.450,0	16.050,0	6.960,0	130,8%	-56,6%
I1331040100001	Sanciones administrativas y otros (Ley 7092 de 24-3-88)	6.869,5	4.275,0	16.000,0	6.860,0	132,9%	-57,1%
I1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	83,6	175,0	50,0	100,0	-40,2%	100,0%
I133109000000	Otras multas y sanciones	732,4	655,0	860,0	885,0	17,4%	2,9%
I1331090200001	1% Protección al Consumidor	181,3	157,0	170,0	175,0	-6,2%	2,9%
I1331090300001	Multas por Incumplimiento	179,1	79,0	370,0	365,3	106,6%	-1,3%
I1331090400001	Infracciones a las Leyes Laborales	168,3	200,0	100,0	103,0	-40,6%	3,0%
I1331090500001	Multas ley 8246 Código de Minería	23,5	32,0	20,0	35,7	-14,8%	78,5%
I1331090900001	Multas varias	138,2	157,0	200,0	206,0	44,8%	3,0%
I133200000000	REMATES Y COMISOS	59,7	62,0	25,0	26,0	-58,1%	4,0%
I133201000000	Remates y comisos	59,7	62,0	25,0	26,0	-58,1%	4,0%
I1332010100001	Remates Ley N° 6106 del 7-11- 1977.	59,7	62,0	25,0	26,0	-58,1%	4,0%
I134000000000	INTERESES MORATORIOS	511,3	502,0	270,0	278,0	-47,2%	3,0%
I134100000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	511,3	502,0	270,0	278,0	-47,2%	3,0%
I1341000000001	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	511,3	502,0	270,0	278,0	-47,2%	3,0%

Cuadro comparativo
Ingresos del Gobierno Central
Liquidación 2018, Revisión 2019 y Proyecto de Presupuesto 2020
(millones de colones)

Código	Liquidación 2018 (d)	2019		Proyecto 2020 (g)	R19/Lq18 (f)/(d)	P20/R19 (g)/(f)	
		Presupuesto (e)	Revisión (f)				
I139000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9.240,6	9.367,0	14.500,0	10.100,0	56,9%	-30,3%
I139100000000	Reintegros y devoluciones	5.049,4	5.350,0	8.000,0	5.150,0	58,4%	-35,6%
I139100000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	5.049,4	5.350,0	8.000,0	5.150,0	58,4%	-35,6%
I139900000000	Ingresos varios no especificados	4.191,2	4.017,0	6.500,0	4.950,0	55,1%	-23,8%
I139900000001	Ingresos varios no especificados	4.191,2	4.017,0	6.500,0	4.950,0	55,1%	-23,8%
I140000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.803,8	218.450,5	220.295,8	225.852,8	6,0%	2,5%
I141000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	207.741,5	218.450,5	219.775,8	224.747,8	5,8%	2,3%
I141200000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	194.459,5	208.135,3	207.776,8	215.866,0	6,8%	3,9%
I141201000000	Transferencias Fodesaf	190.146,0	203.323,4	203.323,4	211.795,7	6,9%	4,2%
I141201010001	Fodesaf -COMEDORES-MEP ley 8783 Art 3 inciso e)	31.608,2	32.731,0	32.731,0	33.667,4	3,6%	2,9%
I141201030001	Fodesaf -PRONAE	9.292,7	12.453,3	12.453,3	14.584,7	34,0%	17,1%
I141201050001	Fodesaf-Régimen No Contributivo de Pensiones-CCSS	76.552,5	80.344,6	80.344,6	85.378,4	5,0%	6,3%
I141201060001	Fodesaf-MEP-Comedores Juntas Ley N°8783	18.078,6	17.738,3	17.738,3	17.738,3	-1,9%	0,0%
I141201070001	Fodesaf-MEP-Avancemos ley N°8783	44.165,4	50.000,0	50.000,0	50.000,0	13,2%	0,0%
I141201080001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jefas de Hogar Ley No 8783	7.102,4	7.177,2	7.177,2	7.177,2	1,1%	0,0%
I141201090001	Fodesaf-Desaf-Ley No. 8783	1.846,3	2.878,9	2.878,9	3.249,7	55,9%	12,9%
I141202000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138	3.237,3	3.602,1	3.195,6	3.406,9	-1,3%	6,6%
I141205000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley N°8933	647,7	680,0	728,1	-	12,4%	-100,0%
I141206000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	428,4	529,8	529,8	663,4	23,7%	25,2%
I141300000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas	10.596,3	7.369,0	7.369,1	1.533,6	-30,5%	-79,2%
I141301000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-I	434,2	406,1	406,1	663,8	-6,5%	63,5%
I141301010001	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	-	4,2	4,2	8,0	-	90,5%
I141301020001	Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	0,3	0,3	0,3	0,4	3,0%	29,4%
I141301030001	Instituto Costarricense de Turismo	35,2	29,1	29,1	53,0	-17,3%	82,1%
I141301040001	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	7,0	5,1	5,1	10,4	-27,1%	103,9%
I141301050001	Instituto Nacional de las Mujeres	51,4	42,4	42,4	77,0	-17,5%	81,6%
I141301060001	Patronato Nacional de la Infancia	37,0	38,3	38,3	60,5	3,5%	58,0%
I141301070001	Instituto de Desarrollo Rural	83,8	86,5	86,5	94,0	3,2%	8,7%
I141301090001	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenidas	8,5	6,7	6,7	13,5	-21,2%	101,5%
I141301100001	Autoridad Reguladora de Servicios Públicos	47,0	37,9	37,9	70,0	-19,4%	84,7%
I141301110001	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	7,0	5,3	5,3	8,0	-24,3%	50,9%
I141301120001	Instituto Nacional de Aprendizaje	127,0	125,5	125,5	228,0	-1,2%	81,7%
I141301130001	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	30,0	24,8	24,8	41,0	-17,3%	65,3%
I141302000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 / 22-11-9	5.647,9	6.071,9	6.071,9	-	7,5%	-100,0%
I141303000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur. Ley N°7730 de 20-12	675,7	396,7	396,7	408,9	-41,3%	3,1%
I141304000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos Ley N° 7839 a	449,2	459,4	459,4	446,0	2,3%	-2,9%
I141306000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	25,5	35,0	35,0	15,0	37,3%	-57,1%
I141309000001	Servicios Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenidas	3.000,0	-	-	-	-100,0%	-
I141400000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	1.127,2	1.125,0	1.125,0	1.160,0	-0,2%	3,1%
I141401000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 2	1.127,2	1.125,0	1.125,0	1.160,0	-0,2%	3,1%
I141500000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	440,9	417,1	417,1	713,7	-5,4%	71,1%
I141501000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-I	440,9	417,1	417,1	713,7	-5,4%	71,1%
I141501010001	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	141,1	115,2	115,2	217,7	-18,4%	89,0%
I141501020001	Instituto Costarricense de Electricidad	245,0	226,1	226,1	349,9	-7,7%	54,8%
I141501030001	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	21,8	22,3	22,3	51,3	2,3%	130,0%
I141501040001	Junta de Adm. Portuaria y de Administración de la Vía Acuática	33,0	25,9	25,9	42,2	-21,5%	62,9%
I141501050001	Consejo Nacional de la Producción	-	18,1	18,1	35,3	-	95,0%
I141501060001	Instituto Costarricense de Ferrocarriles	-	9,5	9,5	17,3	-	82,1%
I141600000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.117,6	1.404,1	3.087,8	5.474,5	176,3%	77,3%
I141601000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 / 3-10-I	1.117,6	1.404,1	1.607,8	2.329,5	43,9%	44,9%
I141601010001	Banco de Costa Rica	-	607,5	811,2	903,3	-	11,4%
I141601030001	Banco Nacional de Costa Rica	963,0	765,9	765,9	1.375,5	-20,5%	79,6%
I141601040001	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	19,4	14,8	14,8	22,5	-23,7%	52,0%
I141601060001	Instituto Nacional de Fomento Cooperativo	20,6	15,9	15,9	28,2	-22,8%	77,4%
I141602020001	Transferencias de aseguradoras públicas para Financiamiento	-	-	1.480,0	3.145,0	-	112,5%
I142000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	520,0	1.105,0	-	112,5%
I142600000001	Transferencias de aseguradoras privadas para Financiamiento	-	-	520,0	1.105,0	-	112,5%
I200000000000	INGRESOS DE CAPITAL	31.409,2	53.052,5	30.052,5	6.608,5	-4,3%	-78,0%
I210000000000	VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-
I230000000000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	29.939,0	53.052,5	30.052,5	-	0,4%	-100,0%
I234000000000	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	29.939,0	53.052,5	30.052,5	-	0,4%	-100,0%
I234000000003	RECUPERACION DE OTRAS INVERSIONES	29.939,0	53.052,5	30.052,5	-	0,4%	-100,0%
I240000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.470,2	-	-	6.608,5	-100,0%	-
I241000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.470,2	-	-	6.608,5	-100,0%	-
I241200000000	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	1.470,2	-	-	-	-100,0%	-
I241208000000	FODESAF - Ministerio de Cultura y Juventud	952,3	-	-	-	-100,0%	-
I241211000000	Museo de Arte Costarricense	517,9	-	-	-	-100,0%	-
I241300000000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas	-	-	-	6.608,5	-	-
I241301000000	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	-	-	-	6.608,5	-	-
PIB		34.693.417,7	36.429.780,1	36.429.780,1	38.586.879,6		

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2017-2019
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2019 PROYECTO 2020

(en millones de colones)

CONCEPTO	Liquidación a Junio		Liquidación		2019		Proyecto		Rev 19/18	Est. 20/ Rev 19	
	2017	2018	2019	2018	Presupuesto	Revisión	2020	Jun 18/17			Jun 19/18
INGRESOS TOTALES:	2.313.524,5	2.343.379,2	2.528.810,3	4.956.655,5	5.140.076,0	5.254.485,0	5.464.793,6	1,3%	7,9%	6,0%	4,0%
%/PIB.	7,0%	6,8%	6,9%	14,3%	14,1%	14,4%	14,2%				
Ingresos Corrientes:	2.307.639,8	2.341.909,1	2.498.434,6	4.925.246,3	5.087.023,5	5.224.432,5	5.458.185,2	1,5%	6,7%	6,1%	4,5%
%/PIB.	7,0%	6,8%	6,9%	14,2%	14,0%	14,3%	14,1%				
1. Ingresos Tributarios	2.129.623,6	2.151.719,0	2.310.301,1	4.567.131,6	4.733.391,0	4.853.101,7	5.090.369,1	1,0%	7,4%	6,3%	4,9%
%/PIB.	6,5%	6,2%	6,3%	13,2%	13,0%	13,3%	13,2%				
1.1) Impuesto a los ingresos y utilidad	762.218,8	777.265,3	915.745,8	1.699.258,4	1.746.980,0	1.871.901,4	1.946.966,8	2,0%	17,8%	10,2%	4,0%
%/PIB.	2,3%	2,2%	2,5%	4,9%	4,8%	5,1%	5,0%				
1.1.1 Ingresos y Utilidades a Personas F	214.614,3	234.681,1	244.760,1	483.644,6	535.400,0	577.303,8	736.961,8	9,4%	4,3%	19,4%	27,7%
1.1.2 Ingresos y Utilidades a Personas J	414.766,3	407.635,6	506.545,6	915.283,7	910.900,0	1.025.819,3	1.011.531,2	-1,7%	24,3%	12,1%	-1,4%
1.1.3 Dividendos e Intereses s/ Títulos	47.476,8	52.948,9	58.402,5	116.304,0	129.400,0	71.500,0	0,0	11,5%	10,3%	-38,5%	-100,0%
1.1.4 Remesas al Exterior	85.354,0	81.992,0	106.037,5	184.026,2	171.280,0	197.278,4	198.473,8	-3,9%	29,3%	7,2%	0,6%
1.1.5 Bancos y Entidades Financ no don	7,5	7,8	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,0%	-100,0%		-
1.2) Impuesto sobre la Propiedad	28.244,9	47.829,0	49.085,4	202.047,5	206.000,0	208.210,0	216.680,0	69,3%	2,6%	3,1%	4,1%
1.2.1 Impuesto Solidario	3.932,8	4.231,3	4.364,8	4.467,5	4.600,0	4.610,0	4.680,0	7,6%	3,2%	3,2%	1,5%
1.2.2 Propiedad de Vehículos	21.887,8	21.615,0	22.224,9	171.522,6	176.000,0	177.000,0	185.000,0	-1,2%	2,8%	3,2%	4,5%
%/PIB.	0,1%	0,1%	0,1%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%				
1.2.3 Personas Jurídicas Ley No. 902	2.424,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-100,0%			-
1.2.4 Personas Jurídicas Ley No. 942	0,0	21.982,6	22.495,6	26.057,3	25.400,0	26.600,0	27.000,0		2,3%	2,1%	1,5%
%/PIB.	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%				
1.3) Sobre Importaciones :	84.141,2	81.937,7	79.979,4	175.367,6	182.000,0	172.500,0	172.500,0	-2,6%	-2,4%	-1,6%	0,0%
%/PIB.	0,3%	0,2%	0,2%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%				
1.3.1 Arancel de Aduanas (DAI):	71.133,2	69.209,9	68.070,7	149.017,0	155.000,0	147.500,0	147.500,0	-2,7%	-1,6%	-1,0%	0,0%
%/PIB.	0,2%	0,2%	0,2%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%				
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	13.008,0	12.727,9	11.908,8	26.350,6	27.000,0	25.000,0	25.000,0	-2,2%	-6,4%	-5,1%	0,0%
1.4) Sobre Exportaciones :	2.834,1	2.768,4	2.630,0	5.467,7	5.630,0	5.333,0	5.705,0	-2,3%	-5,0%	-2,5%	7,0%
1.4.1 Por Caja Banano Exportada	101,3	99,5	85,9	192,6	186,0	170,0	180,0	-1,7%	-13,7%	-11,7%	5,9%
1.4.2 Derechos .de Exportación	1.849,7	1.834,7	1.663,5	3.593,6	3.639,0	3.393,0	3.665,0	-0,8%	-9,3%	-5,6%	8,0%
1.4.3 Exportaciones por vía terrestre	883,2	834,2	880,6	1.681,6	1.805,0	1.770,0	1.860,0	-5,5%	5,6%	5,3%	5,1%
1.5) Impuesto sobre las Ventas:	730.039,6	734.839,2	747.344,1	1.487.620,0	1.569.400,0	1.607.663,3	1.771.136,3	0,7%	1,7%	8,1%	10,2%
%/PIB.	2,2%	2,1%	2,1%	4,3%	4,3%	4,4%	4,6%				
1.5.1 Interno	389.416,3	396.870,5	417.055,2	779.416,3	817.100,0	900.291,7	1.042.706,4	1,9%	5,1%	15,5%	15,8%
1.5.2 Aduanas:	340.623,3	337.968,8	330.288,9	708.203,7	752.300,0	707.371,6	728.429,9	-0,8%	-2,3%	-0,1%	3,0%
1-6) Impuesto Selectivo de Consumo:	126.355,2	114.742,2	99.297,1	221.200,1	222.292,0	192.000,0	167.000,0	-9,2%	-13,5%	-13,2%	-13,0%
%/PIB.	0,4%	0,3%	0,3%	0,6%	0,6%	0,5%	0,4%				
1.6.1 Interno	12.206,2	13.857,9	5.009,8	19.426,1	20.006,0	17.280,0	15.030,0	13,5%	-63,8%	-11,0%	-13,0%
1.6.2 Aduanas:	114.149,0	100.884,3	94.287,3	201.774,0	202.286,0	174.720,0	151.970,0	-11,6%	-6,5%	-13,4%	-13,0%
1.7) Otros Ingresos Tributarios	395.789,8	392.337,1	416.219,4	776.170,2	801.089,0	795.494,0	810.381,0	-0,9%	6,1%	2,5%	1,9%
1.7.1 Impuesto Único a los Combustible	264.432,8	260.028,1	277.963,8	517.665,8	530.000,0	530.000,0	535.000,0	-1,7%	6,9%	2,4%	0,9%
%/PIB.	0,8%	0,7%	0,8%	1,5%	1,5%	1,5%	1,4%				
1.7.2 Impuesto bebidas alcohólicas	21.032,0	21.744,3	22.288,9	45.610,0	46.500,0	46.700,0	48.800,0	3,4%	2,5%	2,4%	4,5%
1.7.3 Impuesto bebidas no alcohólicas	19.870,4	20.613,3	21.824,5	40.181,6	42.691,0	42.500,0	45.000,0	3,7%	5,9%	5,8%	5,9%
1.7.4 Impuesto jabón de tocador	1.293,4	1.307,5	1.455,4	2.711,7	2.405,0	3.000,0	3.200,0	1,1%	11,3%	10,6%	6,7%
1.7.5 Traspaso vehículos usados	11.122,9	11.506,5	12.119,2	22.265,2	23.300,0	23.500,0	24.700,0	3,4%	5,3%	5,5%	5,1%
1.7.6 Traspaso bienes inmuebles	19.764,6	17.530,9	21.668,0	35.723,5	38.000,0	35.700,0	35.700,0	-11,3%	23,6%	-0,1%	0,0%
1.7.7 Timbre Fiscal	2.007,8	2.690,9	2.472,4	5.570,5	6.000,0	5.118,0	5.120,0	34,0%	-8,1%	-8,1%	0,0%
1.7.8 Derechos de Salida del Ter	25.984,6	26.834,5	29.836,8	49.494,3	54.211,0	54.700,0	57.420,0	3,3%	11,2%	10,5%	5,0%
1.7.9 Derechos Consulares	1.671,3	1.908,1	2.277,3	3.895,1	3.375,0	4.000,0	4.120,0	14,2%	19,3%	2,7%	3,0%
1.7.10 Impuestos Ley de Migraci	8.847,6	8.690,4	8.940,6	17.133,6	18.000,0	17.650,0	18.200,0	-1,8%	2,9%	3,0%	3,1%
1.7.11 Impuestos a los Productos:	17.910,1	17.554,9	13.100,8	30.765,7	31.800,0	27.000,0	27.200,0	-2,0%	-25,4%	-12,2%	0,7%
%/PIB.	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%				
1.7.12 Otros Tributarios	1.852,1	1.927,6	2.271,8	5.153,2	4.807,0	5.626,0	5.921,0	4,1%	17,9%	9,2%	5,2%
2-Contribuciones Sociales	35.470,4	37.740,8	37.949,2	85.406,5	74.000,0	75.600,0	77.870,0	6,4%	0,6%	-11,5%	3,0%
%/PIB.	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%				
3-Ingresos No Tributarios	50.517,1	37.543,7	52.326,1	64.904,3	61.182,0	75.435,0	64.093,3	-25,7%	39,4%	16,2%	-15,0%
4-Transferencias Corrientes	92.028,7	114.905,6	97.858,2	207.803,8	218.450,5	220.295,8	225.852,8	24,9%	-14,8%	6,0%	2,5%
Ingresos de Capital:	5.884,8	1.470,2	30.375,7	31.409,2	53.052,5	30.052,5	6.608,5	-75,0%	1966,1%	-4,3%	-78,0%
PIB	33.014.818,8	34.693.417,7	36.429.780,1	34.693.417,7	36.429.780,1	36.429.780,1	38.586.879,6				

Anexo 4: Destinos Específicos

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PRELIMINAR PRESUPUESTO 2020	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2.020	diferencia A-D
Ingresos y Utilidades	1.946.966,8					
		Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 4890, Reforma Ley sobre Desarrollo Comunal (artículo 19 y	36.603,0	10.915,3	-25.687,7
		Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desa	Ley N° 7092, Art. 59 inciso h).	15.407,5	13.023,0	-2.384,5
Subtotal				52.010,4	23.938,3	-28.072,1
Impuesto Solidario						
	4.680,0	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	4.399,2	4.399,2	0,0
Subtotal				4.399,2	4.399,2	0,0
Impuesto a las Personas Jurídicas	27.000,0	Ministerio de Seguridad Pública 1/ Ministerio de Justicia 1/ O.I.J. (Poder Judicial)	Ley N° 9428 que otorga 90% a Seguridad, 5% a Justicia y 5% al OIJ	22.842,0 1.269,0 1.269,0	17.766,0 987,0 987,0	-5.076,0 -282,0 -282,0
Subtotal				25.380,0	19.740,0	-5.640,0
Propiedad de Vehículos	185.000,0	Consejo Nacional de Vialidad	Ley N° 7798 art. 20 inciso c) otorga el 50% de recaudación	86.950,0	78.960,0	-7.990,0
Subtotal				86.950,0	78.960,0	-7.990,0
Transferencia de Bienes Inmuebles	35.700,0	Dirección General de Tributación.1/ F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	892,5	892,5	0,0
Subtotal				892,5	892,5	0,0
Ventas	1.771.136,3					
		I.F.A.M. (M.Gobernación) 3/	Ley N° 6826 Ley Impuesto sobre las ventas	33.297,4	0,0	-33.297,4
Subtotal				33.297,4	0,0	-33.297,4
Específicos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	48.800,0	Consejo NI. Adulto Mayor PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social IAFA Cruz Roja Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (C. Fundación Ayudanos para Ayudar Fundación Mundo de Oportunidades C.C.S.S. (Régimen no Contributivo) PANI Fondo Niñez y Adolescencia Patronatos Escolares. Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap. Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica Asociación Deportiva Comité ParaOlimpico Integral	Ley N° 7972 Impuesto sobre bebidas alcohólicas asigna recursos a cada usufructuario mediante los artículos 14 y 15	3.577,4 3.000,4 2.538,8 634,7 577,1 923,2 618,3 3.297,2 659,3 329,7 329,7 188,5 80,7	2.943,0 2.828,2 606,5 106,4 497,8 847,2 442,0 3.025,8 621,5 250,4 251,9 173,0 74,1	-634,4 -172,2 -1.932,3 -528,3 -79,3 -76,0 -176,3 -271,4 -37,8 -79,3 -77,8 -15,5 -6,6
Subtotal				16.754,9	12.667,8	-4.087,1
Impuesto Unico sobre los Combustibles	535.000,0	Consejo Nacional de Vialidad. Municipalidades. menos materiales donados Total Municipalidades		109.380,8 111.895,3 411,8 111.483,5	107.336,3 108.275,7 411,8 107.863,9	-2.044,5 -3.619,5
		Fondo Total CONAVI Subtotal MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. UCR (LANAMME) Cruz Roja (M. Salud) Fonafifo (M. Ambiente)	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	220.864,2 502,9 5.029,0 2.962,3 17.601,5	215.200,2 486,6 4.935,0 2.548,3 14.878,0	-5.664,0 -16,3 -94,0 -414,0 -2.723,5
Subtotal				246.960,0	238.048,2	-8.911,8
Impuesto al Cemento al Cemento	249,0	Asociaciones de Desarrollo Integral.	Ley N° 6849 Impuesto sobre venta de cemento, artículo 3 inciso h)	234,1	234,1	0,0
Subtotal				234,1	234,1	0,0
Timbre de Vida Silvestre	1.990,0	Fondo de Vida Silvestre	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	1.870,6	1.574,5	-296,1
Subtotal				1.870,6	1.574,5	-296,1

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PRELIMINAR PRESUPUESTO 2020	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2.020	diferencia A-D
Fondo Social Migratorio	1.130,0	Dir. General de Migración y Extranjería 4/	Ley 8764 Impuestos Ley de Migración art. 241 y 242	1.062,2	1.062,2	0,0
Subtotal				1.062,2	1.062,2	0,0
Fondo Especial de Migración	6.000,0	Dir. General de Migración y Extranjería 4/	Ley 8764 Impuestos Ley de Migración Titulo XIII art. 231 y 236	5.640,0	5.640,0	0,0
Subtotal				5.640,0	5.640,0	0,0
Impuesto General Forestal	1.500,0	SINAC MINAE Oficina del Contralor Ambiental 1/	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i) Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Articulo 43 inciso d)	1.339,5 75,0	502,1 75,0	-837,4 0,0
Subtotal				1.414,5	577,1	-837,4
Impuesto a ptos tabaco	27.200,0	Caja Costarricense del Seguro Social Ministerio de Salud 1/ Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia 1/ Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación 1/	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	15.340,8 5.113,6 2.556,8 2.556,8	15.340,8 5.113,6 2.556,8 2.556,8	0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				25.568,0	25.568,0	0,0
Impuesto a casinos y empresas de enlace	1.535,0	Ministerio de Seguridad Pública. 1/ Ministerio de Justicia	Ley N° 9050 artículo 5	432,9 1.010,0	238,0 555,4	-194,9 -454,7
Subtotal				1.442,9	793,4	-649,5
Derechos Consulares	4.120,0	Instituto Mixto de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	1.289,6	0,0	-1.289,6
Subtotal				1.289,6	0,0	-1.289,6
Derechos de Exportación de Banano	3.665,0	Municipalidades de Zonas Productoras 5/ Ministerio de Seguridad. 1/	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1 Ley N° 5515 Impuesto a la Exportación de Cajas y Envases de Banano y Decreto ejecutivo 30841 H-Mag	2.756,1 689,0	3.729,9 642,2	973,8 -46,8
Subtotal				3.445,1	4.372,1	927,0
¢1.50 por caja de Banano Exportada	180,00	Ministerio de Salud 1/ C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología.) Centro Agrícolas Región Brunca Centro Agrícolas Huetar Atlán Sede U.C.R. Limón	Ley N°4895 Ley de Creación de Corbana	90,0 33,8 0,7 33,2 16,9	86,3 32,4 0,6 31,8 16,2	-3,8 -1,4 -0,1 -1,4 -0,7
Subtotal				174,6	167,3	-7,4
Exportaciones por vía terrestre	1.860,0	Municipalidad de La Cruz Municipalidad de Corredores Municipalidad de Talamanca Municipalidad de Coto Brus Municipalidad de Los Chiles		661,8 197,7 13,5 0,0 1,2	625,1 185,3 11,3 0,0 0,7	-36,7 -12,5 -2,2 0,0 -0,5
		Ministerio de Comercio Exterior 1/ Ministerio de Gobernación (Migración) Ministerio de Hacienda Aduanas 1/ Ministerio de Seguridad Pública. 1/ Ministerio de Agricultura (Fitosanitario) Ministerio de Agricultura (Senasa)	Artículo 4 de Ley N° 9154	83,5 93,5 463,1 138,3 59,1 36,6	55,1 61,7 305,6 91,3 39,0 24,2	-28,4 -31,8 -157,5 -47,1 -20,1 -12,5
Subtotal				1.748,4	1.399,2	-349,2
Derechos de salida aérea Territorio Nacional	55.000,0	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC) Municipalidad de Alajuela.	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional y sus reformas. Artículos 1 y 2	24.605,4 1.914,8 1.512,6	21.422,3 1.667,1 620,8	-3.183,1 -247,7 -891,8
		Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT	Ley N°9095 Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) Artículo 52	1.914,8	1.667,1	-247,7

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PRELIMINAR PRESUPUESTO 2020	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2.020	diferencia A-D
		Municipalidad de Liberia	Reforma del artículo 1° de ley N° 8316 por art 1° de ley N° 9156 de 25-06-2013	541,2	477,5	-63,7
		Federación de municipalidades de Guanacaste		140,2	123,7	-16,5
		Municipalidad de Abangares		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de Bagaces		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de Cañas		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de Carrillo		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de Hojancha		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de la Cruz		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de la Nandayure		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de la Nicoya		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de Santa Cruz		72,1	63,6	-8,5
		Municipalidad de Tilarán		72,1	63,6	-8,5
Subtotal				31.349,8	26.614,5	-4.735,3
Derechos de salida vía terrestre	2.420,0	Municipalidad de La Cruz		733,3	739,7	6,4
		Municipalidad de Corredores		221,1	193,3	-27,8
		Municipalidad de Coto Brus		7,6	6,5	-1,1
		Municipalidad de Los Chiles		74,6	64,1	-10,5
		Municipalidad de Talamanca		100,8	82,5	-18,2
		Ministerio de Gobernación (Migración)	Artículo 4 de Ley N° 9154	121,7	92,6	-29,1
		Ministerio de Seguridad Pública. 1/		180,0	136,9	-43,1
		Ministerio de Hacienda Aduanas 1/		602,6	458,4	-144,2
		Ministerio de Comercio Exterior 1/		108,6	82,6	-26,0
		Ministerio de Agricultura (Fitosanitario)		76,9	58,5	-18,4
		Ministerio de Agricultura (Senasa)		47,6	36,2	-11,4
Subtotal				2.274,8	1.951,3	-323,5
Papel Sellado	1,0	Ministerio de Cultura: Premios 1/	Ley N° 7345 Crea los premios de Cultura Art, 7	1,0	1,0	0,0
Subtotal				1,0	1,0	0,0
Honorarios servicios Oficina defensor Civil de la Víctima	163,00	Poder Judicial 1/	Art 45 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	163,0	163,0	0,0
Subtotal				163,0	163,0	0,0
Consulta Datos TSE	1.554,0	TSE 1/	para dar acceso a datos e imágenes de ciudadanos costarricenses a través del SINPE* del 13-11-2008. Clausula Séptima	1.554,0	1.554,0	0,0
				1.554,0	1.554,0	0,0
Canon por aprovechamiento de aguas	6.282,5	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	Decreto Ejecutivo 32868-MINAE Canon por Concepto de Aprovechamiento de Aguas. Artículo 14	1.476,4	1.476,4	0,0
		Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)		1.476,4	1.476,4	0,0
		Comisión para el Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta del Río Reventazón (COMCURE)	Ley N° 8023 Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Reventazón. Art. 25	295,3	295,3	0,0
		MINAE 1/		2.827,1	2.827,1	0,0
Subtotal				6.075,1	6.075,1	0,0
Canon de vertidos	319,5	MINAE 1/	Decreto Ejecutivo 34431-MINAE Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos. Artículo 10	319,5	319,5	0,0
Subtotal				319,5	319,5	0,0
Ventas Servicios Metrológicos	68,5	Ministerio de Economía (LACOMET)	Ley N° 8279 Sistema Nacional de la calidad artículos 15 y 16	68,5	68,5	0,0
Subtotal				68,5	68,5	0,0
Revisión Barcos capitánias	17,3	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1		17,3	17,3	0,0
Derechos Inscripción Registro Naval	4,0	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1	Incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	4,0	4,0	0,0
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	65,8	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		65,8	65,8	0,0
Canon Certificado Navegabilidad	42,6	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		42,6	42,6	0,0
Subtotal				129,7	129,7	0,0
Canon, Consejo de	6.758,6	Consejo de Transporte Público		6.217,7	6.217,7	0,0
Transporte Ley N°7969		Tribunal de Transporte Público 1/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27	540,9	540,9	0,0
Subtotal		TOTAL		6.758,6	6.758,6	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020
(millones de colones)

NOMBRE IMPUESTO	PRELIMINAR PRESUPUESTO 2020	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO 2.020	diferencia A-D
Derechos de Inscripción	18,5					
Gestión de residuos Ley 8839		Ministerio de Salud 3/	Ley N° 8839 Ley para la Gestión Integral de Residuos. Artículo 32	18,5	18,5	0,0
Subtotal				18,5	18,5	0,0
1% Impuesto sobre prop bienes I	1.160,0	Organo de Normalización Técnica 1/	Ley N° 7729 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles. Artículo 20	1.160,0	548,2	-611,8
Subtotal				1.160,0	548,2	-611,8
Multas de Tránsito	400,0	Ministerio de Justicia 1/	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inc. c)	400,0	400,0	0,0
Subtotal				400,0	400,0	0,0
Multas Infracciones laborales	103,0	Dirección de Inspección del trabajo en MTSS 1/	Ley N°2 Código de trabajo art. 679 Incisos a) y b)	51,5	51,5	0,0
		Régimen no contributivo CCSS		48,4	48,4	0,0
Subtotal				99,9	99,9	0,0
Multas Código de Minería Ley 8246	35,7	Ministerio de Ambiente Y Energía 1/	Ley N°6797 Código de Minería Arículos 114 y 115	35,7	35,7	0,0
Subtotal				35,7	35,7	0,0
De Instituciones	6.608,5					
Públicas de Servicio INA		Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA	6.608,5	6.608,5	0,0
Subtotal				6.608,5	6.608,5	0,0
Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N°5222	663,4	Instituto Meteorológico Nacional 1/	Ley N° 5222 Ley de Creación del Instituto Meteorológico Nacional Artículo 12 inciso d)	663,4	663,4	0,0
Subtotal				663,4	663,4	0,0
Instituto de Desarrollo Rural (INDER) Ley 5792 art. 5	15,0	MEP	Ley N° 5792 Crea Timbre Agrario e Impuesto Consumo Cigarrillos y Bebidas Artículo 5, reformado por art 37 ley 9036	15,0	15,0	0,0
Subtotal				15,0	15,0	0,0
Concesión de Explotación minera ley N°8246	832,9	MINAE (Dirección de Geología y Minas) 1/	Ley N°6797 Código de Minería Art. 55	832,9	832,9	0,0
Subtotal				832,9	832,9	0,0
Transferencias de aseguradoras Pub y Priv Ley N°9694	4.250,0	Instituto Nacional de Estadística y Censos	Ley N°9694 art. 40 inciso a)	3.995,0	3.995,0	0,0
Subtotal				3.995,0	3.995,0	0,0
De Órganos Desconcentrados						
FODESAF-MEP art 3 inc e	33.667,4	MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 8783 reforma ley N°5662	33.667,4	33.667,4	0,0
FODESAF-PRONAE	14.584,7	Ministerio Trabajo		14.584,7	14.584,7	0,0
Fodesaf ley 8783						
FODESAF-Pensiones RNC	85.378,4			85.378,4	85.378,4	0,0
FODESAF-MEP COMEDORES	17.738,3			17.738,3	17.738,3	0,0
FODESAF-MEP_AVANCEMOS	50.000,0			50.000,0	50.000,0	0,0
FODESAF-IMAS MUJERES	7.177,2			7.177,2	7.177,2	0,0
FODESAF-DESAF	3.249,7			3.249,7	3.249,7	0,0
Subtotal	211.795,7			211.795,7	211.795,7	0,0
TOTAL				784.853,0	688.681,8	-96.171,2
al menos 6% ingresos corrientes	5.458.185,2	Poder Judicial		327.491,1	476.431,0	148.939,9

1/ Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2/ Esta partida se gira a través del FEES

3/ Según fallo de la Sala en voto 15760-2010, no es obligación para el Estado girar los recursos al IFAM

4/ A la Junta administrativa de la Dirección de Migración se le asignaron \$975,0 millones por el Fondo Social, y \$2.655,0 millones por el Fondo Especial, se incluye el monto total de cada fondo ya que la diferencia se incorpora vía el Presupuesto Nacional

5/ Se asigna a a partir de la exportación de banano del año anterior, en tanto que el ingreso está con la recaudación del año. El monto incluye \$9,8 millones asociados a cajas exportadas reportadas como de origen desconocido (no se tiene la Municipalidad que exportó las cajas), por lo que su asignación a un Gobierno Local específico está sujeto a la determinación del origen de dichas cajas, según criterio C-336-2018 de la Procuraduría General de la República.

Anexo 5: Certificación del Banco Central de Costa Rica

GER-0199-2019

EDUARDO PRADO ZÚÑIGA
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

CERTIFICA:

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 38 de la Ley de Administración Financiera y de Presupuestos Públicos (Ley 8131) y en ocasión del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2020, certifica que:

1. La revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020 contempló un incremento del ahorro financiero de la economía de 9,7% para 2020. Esa tasa permitiría una oferta de fondos prestables para atender los requerimientos tanto del sector público como del privado.

El ejercicio consideró un déficit financiero del Gobierno Central equivalente a 6,1% del PIB en el 2020 (base devengado), por lo que la oferta de fondos prestables para el sector privado crecería alrededor de 4,9% en ese año.

2. Desde el punto de vista presupuestario, el Gobierno Central generaría en el 2020 un déficit primario equivalente a 2,7% del PIB, el cual sumado al pago de intereses previsto por el Ministerio de Hacienda, llevaría a un déficit financiero equivalente a 7,8% del PIB.

Gobierno de la República de Costa Rica
Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la
República para el Ejercicio Económico 2020
- Miles de millones de colones y % del PIB -

	Presupuesto Nacional 2020	% PIB ^{1/}
Fuentes:	5.045	13,1
Colocación de títulos valores de deuda interna	5.035	13,0
Otras fuentes	9	0,0
Usos:	5.045	13,1
Ingresos totales	5.465	14,2
Gastos corrientes y de capital	8.479	22,0
- Servicio de intereses	1.971	5,1
- Gastos primarios	6.508	16,9
Exceso de gastos totales sobre ingresos	3.014	7,8
Resultado primario	-1.043	-2,7
Amortización de pasivos:	2.031	5,3
- Deuda Interna	1.813	4,7
- Deuda Externa	217	0,6

1/ Toma como referencia la estimación del PIB para 2020, contemplada en la revisión de Programa Macroeconómico 2019-2020, aprobado por la Junta Directiva del Banco Central, en el artículo 12 de la sesión 5886-2019, del 17 de julio de 2019.

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional.

Este resultado unido a las amortizaciones de pasivos internos y externos (por el equivalente a 5,3% del PIB), requiere de una colocación bruta de títulos valores de deuda interna de **¢5.035 miles de millones**¹. Dado lo anterior y tomando en consideración información de la Dirección General de Presupuesto Nacional, en el 2020 la razón de la deuda del Gobierno Central a PIB alcanzaría un nivel equivalente a 63,6%, porcentaje superior en 4,5 p.p. al estimado para diciembre de 2019 y en 10 p.p. con respecto al observado al término de 2018.

3. En el contexto del Modelo de Sostenibilidad Fiscal y de la revisión del Programa Macroeconómico 2019-2020, este mayor financiamiento interno requerido por parte del Ministerio de Hacienda tendría costos para la sociedad costarricense:
 - a) En el pasado reciente el Banco Central señaló la necesidad de buscar la solución al recurrente déficit fiscal, en procura de alcanzar la sostenibilidad de la deuda en el mediano plazo. Si bien la aprobación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635) constituye un avance hacia esa sostenibilidad, las

¹ Según lo establecido en el artículo 81, literal a), de la Ley 8131, el endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público se denominará deuda pública y podrá originarse, entre otros, en la emisión y colocación de títulos de deuda y obligaciones de mediano y largo plazo, es decir, aquellas cuyo vencimiento supere el ejercicio económico en el cual son contraídas.

proyecciones del Banco Central sugieren que hasta el 2023 la razón de deuda a producto mantendrá la tendencia creciente, toda vez que la corrección del déficit primario es gradual y persiste el efecto que esa deuda creciente tiene sobre la carga por intereses.

Dado lo anterior, para los siguientes años las tasas de interés internas reflejarían esos desequilibrios, lo cual encarece el costo de la deuda pública y restringe el acceso al crédito bancario por parte del sector privado. Ello tiene incidencia directa sobre la inversión, el consumo y, por tanto, sobre el crecimiento económico del país.

- b) El comportamiento creciente de la razón de deuda pública incide negativamente en la eficacia de las acciones de política del Banco Central, necesaria para mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional y, en general, la estabilidad macroeconómica del país.
4. Según lo dispuesto en el artículo 121 de La Constitución Política de la República de Costa Rica, entre otros, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: dictar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República (numeral 11) y, aprobar o improbar los empréstitos o convenios similares relacionados con créditos públicos y celebrados por el Poder Ejecutivo (numeral 15).

Es conforme: Se expide la presente certificación administrativa **ante la solicitud del señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de la Dirección General de Presupuesto Nacional**, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131; en la ciudad de San José a las dieciséis horas del veintiséis de agosto del dos mil diecinueve.

FIRMA: _____



**Anexo 6: Certificación de la Contraloría General de la
República**
